

La política **del** capital

Gerardo Ávalos Tenorio
Joachim Hirsch

Colección Teoría y Análisis



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
INSTITUTO VEDRINSKI Dirección de Ciencias Sociales



LA POLÍTICA DEL CAPITAL

La política del capital

Gerardo Ávalos Tenorio
Joachim Hirsch



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Rector general, José Lema Labadie

Secretario general, Javier Melgoza Valdivia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

Rector, Cuauhtémoc Vladimir Pérez Llanas

Secretaria de la Unidad, Hilda Rosario Dávila Ibáñez

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Director, Alberto Padilla Arias

Secretario académico, Jorge Alsina Valdés y Capote

Jefe de la Sección de Publicaciones, Miguel Ángel Hinojosa Carranza

CONSEJO EDITORIAL

Gerardo Ávalos Tenorio / Sofía de la Mora Campos

Gisela Espinosa Damián / Arturo Gálvez Medrano

COMITÉ EDITORIAL

Marcos Tonatiuh Águila Medina / Carmen de la Peza Casares

Anna Ma. Fernández Poncela / Lidia Fernández Rivas

Salvador García de León Campero / Mary Goldsmith Connelly

José Manuel Juárez Núñez / Elsie Mc Phail Fanger

Jaime Osorio Urbina / María Dolores París Pombo

Diseño de portada: Irais Hernández Güereca

Primera edición: septiembre de 2007

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana

UAM-Xochimilco

Calzada del Hueso 1100

Col. Villa Quietud, Coyoacán

C.P. 04960 México, DF.

ISBN: 978-970-31-0875-6

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

Índice

Introducción	9
--------------------	---

PRIMERA PARTE

La escisión de la vida política en la era del valor que se valoriza

Gerardo Ávalos Tenorio

Palabras previas	19
------------------------	----

CAPÍTULO I

LA CORONA Y LA BOLSA

Política y economía	23
Derivar la política del capital	29
Sin tomar el poder	42
La “antipolítica”	53

CAPÍTULO II

EL DESPLIEGUE POLÍTICO DEL CAPITAL

Una nueva derivación	57
El “capital” como concepto político	59
El capital como forma de civilización	73
Breve fenomenología del capital	77
Mando despótico latente y actividad política manifiesta	94
Excurso: sobre el mito de la soberanía popular	96
La configuración histórica socioestatal fordista y su crisis	104
Bibliografía	121

SEGUNDA PARTE

Procesos de transformación del sistema estatal capitalista

Joachim Hirsch

CAPÍTULO III
RASGOS FUNDAMENTALES
DE LA TEORÍA MATERIALISTA DEL ESTADO

Introducción	131
La forma política de la sociedad capitalista	134
Forma social, instituciones políticas y acción	157
Estructura y modo de funcionamiento del aparato estatal	163

CAPÍTULO IV
CAPITAL, REGULACIÓN Y HEGEMONÍA

Superar el regulacionismo	171
Modo de socialización, contradicción y determinación de las formas	176
Determinación de la forma social del sistema regulador	190
Forma social, estructura y acción	196
El proceso global de regulación	200
Acumulación, regulación y crisis	208
Regulación, Estado y hegemonía	221
Bibliografía	231

Introducción

La existencia cotidiana de millones de seres humanos, signada por la sujeción, parece desmentir el proyecto moderno de mejoramiento incesante en las condiciones materiales de existencia al que se le dio el nombre de progreso. Hoy en día, el trabajo genera altísimos niveles de producción de mercancías sobre la base del uso intensivo de sofisticadas tecnologías, pero ello no ha significado la extensión del bienestar de las personas. La mayor acumulación del capital es también incremento del dominio al que están sometidos los sujetos o, para decirlo con Marx, aumento de la enajenación del ser genérico. Ese dominio se manifiesta como despojo en un sentido cada vez más generalizado. No sólo hay despojo de tierras, materias primas y derechos laborales, sino también y sobre todo, despojo de saberes y capacidades de creación y, más aún, de certidumbres vitales. Un ser humano así despojado tiende a la angustia y a la desesperación, pues su vida corre un peligro permanente, aunque el capital ha hecho grandes negocios con estos afectos. Incrementar la angustia es aumentar las necesidades de consumo de objetos que prometen rebajarla. El consumo de drogas legales e ilegales se ha generalizado y es el indicador más patente de que los hombres de nuestra época requieren con urgencia crearse un mundo artificial que eluda la crudeza de aquel en el que han nacido y en el que han de morir. Disminuir la angustia se consigue de muchos modos, pero es difícil imaginar uno de ellos que no pase por la lógica del valor de cambio. El ser de la mercancía tiene impregnada la promesa de satisfacer no sólo la necesidad sino también el deseo. La esfera de

la circulación está saturada de productos destinados a crear la ilusión de brindar plena satisfacción: libros y videos de pseudofilosofía budista para encontrar la paz interior; música de los más variados tipos para que el consumidor se sienta incluido mediante su gusto estético en algún grupo de magnitud y trascendencia global; aparatos electrodomésticos que hacen más sencillo el trabajo del hogar; instrumentos de cuidado personal que garantizan la belleza tanto de varones como de mujeres y que retrasan el tan temido envejecimiento; alimentos bajos en calorías para evitar la obesidad y con ello los riesgos para la salud; autos tecnológicamente perfectos y estéticamente bellos, como para compensar la imperfección del consumidor; computadoras personales que garantizan a su portador tener todo el saber de todas las épocas en la palma de su mano, ¡ah! y además con conexión al verdadero mundo, al mundo real, es decir al ciberespacio, desde cualquier punto en el que el usuario se encuentre; reproductores de música capaces de almacenar decenas de horas de los acordes, cantantes y grupos favoritos, y de un tamaño conveniente para, dondequiera que se vaya, se experimente la sensación de llevar consigo su propio mundo; consolas de videojuegos que satisfacen la pulsión de lucha y competencia de los niños y adolescentes y que ofrecen horas y horas de diversión y entretenimiento; aparatos de ejercicio físico tan sofisticados y bien diseñados que, llevando al extremo la inversión fetichista, hacen el ejercicio en vez de que el hombre se ejercite... La lista es larga, pero ¿alguien puede decir que Marx se equivocó al afirmar que el capital *se presenta* como un gran arsenal de mercancías? Empero, *presentarse* o *manifestarse* no es lo mismo que *ser*.

El capital se presenta como dinero, como mercancías y como libertad de intercambio, pero eso sólo constituye una parte de su ser. El que así se presente ha llevado a elaborar opiniones que, arropadas con la grandilocuencia de ser interpretaciones, aunque contradiciendo los consejos antiguos, toman la apariencia sensible captada por nuestros limitados sentidos, como la realidad tal cual, sin molestas mediaciones conceptuales y categoriales. Y entonces se entretajan los diagnósticos de nuestro tiempo más increíbles, que señalan un cambio o en la natu-

raleza humana o en el tipo de sociedad constituida. Es significativo que en todos los casos se eluda llamarla sencillamente “sociedad capitalista” y se recurra a un nominalismo bastante elemental y se denomine “sociedad posindustrial”, “sociedad de la información”, “sociedad del espectáculo”, “sociedad de riesgo”, “sociedad posmoderna”, etcétera. El problema no está en recurrir al descubrimiento de ciertos caracteres que dan un matiz o un rasgo significativo a un periodo o a una asociación humana; el error consiste en pretender que las mutaciones sociales han implicado la anulación de la lógica del valor de cambio con tendencia a la acumulación. Al parecer, llamar a la sociedad capitalista por su nombre y echar mano de eufemismos permite conservar las buenas maneras de lo políticamente correcto. Es como cuando a los viejos se les llama “adultos en plenitud”, a las prostitutas “sexoservidoras”, a los negros “personas de color” (y si nacieron en Estados Unidos: “afroamericanos”), a los niños de la calle “niños en situación de calle”, y a los muertos vivientes “difuntos activos”, como se ironizó con este tema en un capítulo de la serie animada *Los Simpson*.

Nosotros afirmamos que la sociedad constituida vigente a escala mundial sigue siendo capitalista y continúa presentándose como un gigantesco arsenal de mercancías. En la base de este inmenso cúmulo de objetos acreditados como mercancías se encuentran las grandes empresas globales que constituyen en conjunto una oligarquía poderosísima. En contraparte, la mayoría de la población mundial está privada del acceso al consumo de los objetos mercantiles. El pauperismo se ha extendido dramáticamente con sus secuelas de desnutrición, enfermedades, ignorancia y muerte prematura. Al mismo tiempo, los estratos sociales de alto consumo pero dependientes de la venta de su fuerza de trabajo, deben empeñar su trabajo futuro para comprar los bienes que les ofrece la amplia producción, a un tiempo diversificada y monopolizada, difundida por la industria cultural. Con ello revivifican el despotismo tributario, bajo la forma del crédito al consumo, que supuestamente era característico del Oriente premoderno. Otras formas sociales, hegemónicas antes de la época

moderna, también se están restaurando bajo sus formas clásicas o apenas disimuladas por la apariencia del contrato de trabajo entre partes libres, iguales y racionales. La servidumbre y la esclavitud a las que están sometidos distintos tipos de trabajadores, quienes laboran sin ninguna clase de derechos, señaladamente los migrantes del Sur instalados en las metrópolis, amén de la compraventa de personas para fines sexuales o para transplantes de órganos, son sólo algunas muestras de lo que encierra nuestra época.

Y todo para que un pequeño grupo de personas acumule signos de valor que representan riqueza sólo en la superficie, pues en realidad esas fortunas valuadas en millones de dólares son significantes del poder de disposición de la vida de los otros. ¿Qué otra cosa pueden significar los 47 mil millones de dólares de Bill Gates, los 44 mil millones de Warren Buffet, los 30 mil millones de dólares de Carlos Slim o los 25 mil millones de Lakshmi Mittal? Poder sobre los otros, poder sobre la vida de los otros, poder sobre la naturaleza. Entonces, al parecer no es el sistema de mercados autorregulados por la mano invisible lo que organiza al mundo entendido como red compleja de relaciones intersubjetivas. Es, antes bien, el poder de decidir sobre lo que ha de ser de los otros y de la naturaleza lo que articula el orden del mundo.

Este libro constituye un intento de salir al paso de las interpretaciones de nuestra época más comunes y difundidas por los medios culturales dominantes. El clima de opinión hoy hegemónico desaconseja ocuparse del estudio de la lógica del capital porque se considera que este tipo de análisis es atrasado, responde a otros tiempos o, ya de plano, tiene peligrosas consecuencias totalitarias, pues no a otra cosa llevan su "esencialismo", sus "pretensiones de verdad", su "metarrelato metafísico" y sus reivindicaciones hegelianas y marxistas. "¡Qué horror! ¿Existen todavía los ortodoxos? ¿Qué no se han dado cuenta que el tema de hoy es la consolidación democrática?"

Por nuestra parte, hemos unido esfuerzos de interpretación crítica de nuestra época desde México y Alemania. El libro trata el tema de la relación del capital con el Estado y lo político. Se toma como punto de partida la noción según la cual el capital es una relación social de

dominación que se concreta en diversas instituciones y prácticas de los seres humanos. El capital como tal no existe sino como un recurso del pensamiento para captar y comprender la lógica interna que dirige los fenómenos que se experimentan, de diversos modos, en el mundo de la vida cotidiana. Dicho con otras palabras, el capital es el referente fundamental para comprender que la inmensa variedad de conductas, acciones e instituciones de los seres humanos propios de la vida moderna, posee un sentido que se desprende no de la “naturaleza humana” en general sino de un fundamento constituido por una relación social de dominio. Lo complejo de esta relación social es que no se establece de modo directo sino por medio de una abstracción generalizada y universal que se denomina “valor de cambio”. Más allá de sus características materiales, los objetos, las actividades y aun las personas deben acreditarse en el mundo de las abstracciones como poseedoras de un “valor de intercambio”.

El mundo de las ideas, entonces, hace realidad los supuestos materiales. La igualdad y la libertad de los seres humanos alcanzan la universalidad, pero sólo como condición de posibilidad para el intercambio de las mercancías y, con él, para la reproducción del dominio. Así, en el mundo moderno, que es el mundo del capital, pueden coexistir la libertad y la igualdad por un lado, con el poder, la desigualdad, la exclusión y la explotación, por el otro. En estas condiciones, la política y el Estado no expresan de manera directa e inmediata las relaciones de dominio entre los seres humanos. Si la propia dominación ha de mediar por el valor de cambio, la política y el Estado no sólo son formas desarrolladas del valor de cambio sino que se convierten en mediaciones esenciales de las relaciones de dominación. En el nivel del Estado y de la política, ya se entienda ésta como la actividad de conciliación de los opuestos, diferentes o distintos, ya se la comprenda como el arte de gobernar a los pueblos, o bien como la lucha por el “poder”, se hace posible alterar la lógica del valor de cambio si ello apunta hacia la estabilidad de las condiciones generales de la acumulación del capital como un todo. De este modo, asumiendo la distinción clásica entre la autoridad soberana y el ejercicio del gobierno,

es dable afirmar que el capital manda soberanamente pero no gobierna directamente: ha de pasar por el cedazo de la mitología política de la soberanía popular, la representación y la inefable voluntad general, y más aún, dejar en manos de políticos profesionales la conducción del aparato de Estado.

Siguiendo la lógica del valor de cambio, el Estado y lo político se desprenden de la materialidad del dominio y, en cuanto formas, alcanzan a constituirse en entidades diferenciadas y separadas caracterizadas por sus propias normas y principios de regularidad. Por esta razón, la política y el Estado existen en el mundo moderno como un ámbito de neutralidad por encima de los intereses particulares. El Estado no es un instrumento de clase y la política no es tan sólo la actividad de los políticos profesionales. Y sin embargo, la constitución de la política y el Estado llevan la marca del valor de cambio como el aspecto que articula las más diversas relaciones entre los sujetos.

No se trata de ningún tipo de economicismo porque no entendemos al "capital" como cosa ni como aquello que se invierte para obtener una ganancia. Para los autores de este libro el capital es una relación de dominio entre los seres humanos que no se presenta como tal sino como su contrario, es decir, como un proceso de unificación, conciliación y homogeneización de los individuos. En realidad el capital es un proceso complejo que, al concretarse como actividad política y como Estado, parece extraviar la fuente de donde brota. Es tal la complejidad del capital, sobre todo en su relación con lo político y el Estado, que hemos creído necesario abrir de nuevo la discusión teórica con el propósito central de establecer las coordenadas conceptuales que nos permitan comprender los fundamentos y las formas de manifestación del mundo social de la actualidad. Conscientes de que la reestructuración del capital, iniciada en el último tercio del siglo XX, ha implicado una transformación profunda de las relaciones sociales y de las construcciones teóricas que tratan de comprenderlas e interpretarlas, asumimos el desafío de recuperar el discurso crítico de Marx para mostrar que, pese a todo, sigue siendo un referente de

primer orden para interpretar la globalización, el lugar y el papel del discurso de la posmodernidad y las nuevas características de la política.

El libro está formado por dos partes, cada una constituida por dos capítulos. La primera fue escrita por Gerardo Ávalos Tenorio. En el primer capítulo se plantea el tema general de la relación conflictiva y contradictoria del poder de disposición del trabajo ajeno, es decir, el poder de los capitalistas, con el mando político; para ello es recuperado el “debate sobre el Estado” que se desarrolló precisamente en la década de 1970, en especial la contribución de la “teoría derivacionista del Estado”. En el segundo se elabora una interpretación de la forma en que el capital deviene mundo político tomando como punto de partida la idea de que el capital es por sí mismo un concepto político. Los capítulos tercero y cuarto, que forman la segunda parte del libro, son las traducciones al español de dos ensayos de Joachim Hirsch.¹ En esta parte, el autor alemán desarrolla los fundamentos de una teoría materialista del Estado y se adelanta la necesidad de abrir un espacio de mediaciones teóricas que apunten a localizar perfectamente el ámbito de los cambios sociales propios de nuestra época.

Los autores aspiran a contribuir, aunque sea modestamente, a la comprensión del convulsionado presente político desde una posición crítica. Y piensan que ello es no sólo posible sino urgente.

¹ El texto del capítulo III era inédito cuando su autor lo entregó para este libro. Ahora constituye el primer capítulo del libro de Joachim Hirsch, *Materialistische Staatstheorie*, VSA-Verlag, Hamburgo, 2005. El capítulo IV es una versión modificada del ensayo “Politische Form, politische Institutionen und Staat”, aparecido en el libro coordinado por Josef Esser, Christoph Görg y Joachim Hirsch, *Politik, Institutionen und Staat. Zur Kritik der Regulationstheorie*, VSA-Verlag, Hamburgo, 1994.

PRIMERA PARTE

La escisión de la vida política
en la era del valor que se valoriza

Gerardo Ávalos Tenorio

Palabras previas

Esta primera parte está conformada por once apartados agrupados en dos capítulos. En ellos desarrollo la tesis de la bifurcación de la vida política moderna de acuerdo con la lógica mercantil que tiene como meta la acumulación de capital. Desde la Antigüedad se comprendió que las cosas poseen, eventualmente, un valor de uso y un valor de cambio. En la vida moderna domina el segundo sobre el primero, al grado de negar la vinculación natural del valor de uso con la reproducción de la vida humana. En la medida en que se desarrolla la dinámica del valor de cambio lo más importante en la vida de los seres humanos es adaptarse al imperativo frenético de la acumulación. Este impulso provoca la destrucción de la naturaleza y, paradójicamente, el empobrecimiento de la mayoría de la población mundial. También produce el resurgimiento del trabajo esclavo y servil. La concentración de la riqueza ha llegado a límites absurdos: le cuesta demasiado al planeta y a la humanidad el que pocos, muy pocos, acaparen enormes cantidades de riqueza bajo la forma de papeles con valor. No hace falta demasiada perspicacia para darse cuenta de que la gran hilera de ceros al lado derecho de un número, representa simple y sencillamente poder. Sí, poder de disposición del trabajo ajeno, de las voluntades de los otros y de la naturaleza. He aquí una de las dimensiones de la bifurcación de la política, pues este poder sobre los demás y sobre la naturaleza se ejerce prácticamente sin limitaciones y corresponde con lo que los clásicos del pensamiento político denominaron “forma desviada” de gobierno: la tiranía, en contraste con la realeza, la oligarquía, en contraste con la aristocracia, la oclocracia democrática,

en contraste con la *politeia*,* fueron consideradas como mandos impropios de los libres e iguales. Por ello se asemejaban más al vínculo que se establecía entre el amo y el esclavo. En cambio, las formas rectas de gobierno correspondían a la capacidad humana de pensar, hablar, deliberar, decidir y ejecutar, entre todos y de diversos modos, las directrices que habrían de regir su vida en común. Ello era el resultado de haber comprendido la naturaleza gregaria y simbiótica de los seres humanos. La política nació, así, como el arte de la convivencia mediada por la palabra fundada en un razonamiento previo. La política, en sentido estricto, atañe a lo que es de todos, a las decisiones de los aspectos fundamentales de la vida de los muchos.

La acumulación del valor de cambio imprime otro sentido a la vida política. Las grandes decisiones que afectan verdaderamente la existencia de los sujetos quedan fuera del control real de los ciudadanos. Lo que se instaure como institucionalidad política conserva la misma ilusión del valor de cambio. Es esa la otra dimensión de la política escindida en la vida moderna. Ahí sí puede haber participación ciudadana, democracia, elecciones, partidos políticos, asociaciones civiles, Estado de derecho, etcétera. Se trata de una intrincada red de mediaciones institucionales que hacen aparecer al mando despótico del valor de cambio como un asunto “meramente” económico y entre particulares. Lo político, así entendido, está conformado por la bella armonía de las representaciones, vale decir, por la vida celestial de los sujetos sublimados, quienes conducen sus querellas por las vías “institucionales” y “civilizadas” de las leyes. La política exterior de los Estados Unidos de América, una vez desaparecida la Unión Soviética, es suficiente para mostrar de qué se trata el poder del capital: guerra por las materias primas y por los mercados y destrucción cruenta de hombres y mujeres indefensos.

En los siguientes dos capítulos desarrollo las bases conceptuales de esta interpretación de la vida política moderna. He recuperado, para

* Dejo así, sin traducir, la palabra de origen griego que, a menudo ha sido vertida al español como “gobierno constitucional” o como “república”.

ello, la forma de razonar de Hegel y Marx, plenamente consciente de estar fuera de moda. Sostengo, sin embargo, que el desconocimiento de estos autores, prácticamente expulsados de la academia y sustituidos por espíritus antitotalitarios, liberales, democráticos y decentes, ha sido pernicioso para la inteligencia del mundo actual, quizá tanto como el marxismo dogmático estalinista de antaño.

Deseo, finalmente, agradecer a varias personas que leyeron versiones anteriores del trabajo y me hicieron críticas y comentarios útiles para la reformulación de los textos. Mi reconocimiento, pues, a Gabriela Contreras Pérez, Jaime Osorio, Dolores París, Noemí Luján, Paulina Fernández Christlieb, Arturo Anguiano y Luciano Concheiro. También a dos dictaminadores anónimos que leyeron con mucho cuidado el trabajo y me hicieron importantes comentarios críticos que han contribuido a una revisión general bastante provechosa. Con todo, la responsabilidad final de lo aquí escrito es únicamente mía.

Gerardo Ávalos Tenorio

CAPÍTULO I

La Corona y la Bolsa

[...] cuando la burguesía excomulga como *socialista* lo que antes ensalzaba como *liberal*, confiesa que su propio interés le ordena esquivar el peligro de su *Gobierno propio* [...] que para mantener intacto su poder social tiene que quebrantar su poder político [...] que, para salvar la bolsa, hay que renunciar a la corona, y que la espada que había de protegerla tiene que pender al mismo tiempo sobre su propia cabeza como la espada de Damocles.

KARL MARX

El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte

Política y economía

Cuando nos interrogamos acerca de los fundamentos, contenidos y fines de la política en el marco de la sociedad capitalista, se abre de inmediato la necesidad de comprender la vinculación entre el ámbito de la producción, distribución y consumo de las mercancías, con el de las instituciones gubernativas, hacendarias, militares y jurídicas de un pueblo. Se advertirá entonces que en cada uno de estos ámbitos impera una racionalidad propia y una lógica distintiva: mientras la economía, estructurada sobre la base del valor de cambio, se fundamenta en las necesidades de la vida y en las capacidades productivas organizadas para la acumulación de ganancias, la política, en cambio, aparece como el campo propio de la voluntad desde el que se puede organizar la vida en común de un modo o de otro. Esto implica que en el mundo

moderno “economía” y “política” no sólo se encuentran separadas sino que sus relaciones recíprocas pueden ser establecidas de distintas maneras. Se debe decir que la separación entre “economía” y “política” es uno de los rasgos del advenimiento del mundo moderno. En general, antes del absolutismo ilustrado europeo de los siglos XVII y XVIII, la “economía”, entendida como administración doméstica, era considerada como una parte subordinada de la política. Aristóteles, por ejemplo, distinguió entre la economía, a la que consideró como la actividad natural de organización de las necesidades familiares en función de los medios de satisfacción, respecto de la crematística artificial, actividad antinatural de obtener dinero del dinero, por medio del comercio.¹

No fue sino con la formación de las grandes empresas comerciales aliadas con los monarcas absolutos europeos, que el pensamiento hubo de separar conceptualmente el campo constituido por las actividades comerciales respecto del conformado por las acciones gubernativas. Curiosamente esta separación se concretó en la formación de la “economía política”, nueva disciplina orientada al estudio de la génesis y administración de la riqueza de los nuevos Estados nacionales. El dinámico desarrollo del comercio, su expansión acelerada y la posterior revolución en la esfera de la producción, transformaron profundamente a la política. Parecía haber surgido un ámbito de actividades, tan dinámico y atractivo y tan identificado con la libertad, que las cuestiones relativas al gobierno justo como tarea de los monarcas parecieron rebasadas y arcaicas. No fue difícil que, en estas condiciones, el liberalismo clásico hiciera énfasis en la preponderancia de lo económico sobre lo político,² ante todo desde el horizonte del “deber ser”: lo

¹ El arte de la adquisición es llamado crematística. Es del que se valen quienes administran la casa y la ciudad. Pero no toda crematística es natural: es el caso del comercio lucrativo. Véase Aristóteles, *Política*, Libro I, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, pp. 15 y ss.

² Véase Albert O. Hirschman, *Las pasiones y los intereses. Argumentos a favor del capitalismo antes de su triunfo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978; María Cristina Ríos Espinosa, *Fundamentación ética del mercantilismo*, Publicaciones Cruz, México, 2002; de la misma autora, “El papel de la ética en la política de Bernard Mandeville”, tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, México, 2006.

conveniente y utilitariamente mejor sería una mínima intervención de criterios políticos en el funcionamiento de la economía, visualizada como esfera de la libertad individual y espacio de distribución de la riqueza de acuerdo con los méritos, capacidades, aptitudes y esfuerzos de cada cual. Una de las últimas expresiones de este pensamiento es el análisis económico de la política y del derecho: se trata de trasladar la racionalidad del *homo economicus* a la esfera de los conflictos y acuerdos que describen a la política.³ Podría decirse que, en esta visión, la política es subsumida por la economía. Es este un extremo que refleja la aparente dinámica de colonización de la política por parte de la producción generalizada de mercancías con la meta de la acumulación.

La ideología del liberalismo mercantil caía en una ilusión: el libre mercado, por sí solo, carece de los mecanismos y los saberes necesarios para regir la sociedad.⁴ Históricamente el mercado ha requerido el soporte de la política (en sus diversos sentidos) y del Estado. Por ejemplo, el modelo prusiano de modernización capitalista a fines del siglo XIX puede ser entendido como un claro ejemplo de la preponderancia del Estado en la organización de la vida económica. Pero aun en los países prototípicos del liberalismo económico, Reino Unido y Estados Unidos de América, el Estado siempre ha desempeñado un papel fundamental para proteger la acumulación privada de capital. Si esto ha sido posible es porque la política no se rige por la economía, pues sólo desde una racionalidad diferente a la del libre mercado, es posible el cálculo de la intervención y de sus consecuencias. Así, no es difícil ubicar al socialismo de inspiración blanquista⁵ como un intento de organizar la economía a

³ Como ejemplo, entre muchos otros, véase José Miguel Sánchez Molinero, *Los orígenes del Estado. Del caos al orden social*, Minerva ediciones, España, 1997; Víctor Vanberg, *Racionalidad y reglas. Ensayos sobre teoría económica de la Constitución*, Gedisa, España, 1999; Reinhard Zintl, *Comportamiento político y elección racional*, Gedisa, España, 1995.

⁴ La competencia perfecta, en la que descansa la posibilidad de que el libre mercado rija la sociedad, es un ideal de imposibilidad empírica. Véase Franz Hinkelammert, *Crítica a la razón utópica*, DEI, Costa Rica, 1990, especialmente capítulo II, y *Teología del mercado total*, DEI, Costa Rica, 1989.

⁵ Augusto Blanqui (1805-1881) consideraba necesaria la formación de una élite revolucionaria que instaurara una dictadura en nombre del pueblo. Una vez con el poder

partir de la toma del poder político: una serie de decisiones políticas, adoptadas racionalmente desde el aparato central del Estado, habrían de funcionar como parámetros ordenadores de la producción, la distribución del producto e inclusive del consumo.

Uno de los vectores ideológicos más prominentes de la fase histórica actual del capital consiste, precisamente, en una insistente precaución respecto de la posibilidad de que lo político sufra una mutación hipertrófica de signo totalitario que subyugue nuevamente a la libertad del individuo.⁶ Se trata, en realidad, de una formación ideológica destinada a legitimar la privatización generalizada del espacio público. Más mercado significa mayor apropiación privada de la producción y distribución de las mercancías, que en su nueva fase también abarca recursos y bienes públicos como los energéticos, el agua y el espacio aéreo necesario para la transmisión de las ondas electromagnéticas usados por los medios de comunicación de masas. Menos política significa no sólo la subordinación de la autoridad estatal al poder de las grandes empresas globales, sino la exclusión de los ciudadanos de las grandes decisiones sobre la vida pública. Lo que no se puede pasar por alto es que esta privatización de lo público ha sido organizada e implantada por la burocracia tecnocrática formada en la racionalidad empresarial. Es un hecho que el Estado ha sido el gran organizador de las privatizaciones características de la globalización.⁷

Por el momento y de manera provisional, podemos afirmar que lo político ha quedado identificado con las instituciones y procesos que expresan la normatividad organizativa de la sociedad, y lo económico,

en las manos, esta élite emprendería la educación de los desposeídos. Se trataba, sin duda, de un despliegue práctico radical de la filosofía de la Ilustración. Véase G.D. Cole, *Historia del pensamiento socialista, Tomo I: Los precursores 1789-1850*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, pp. 167-168; Samuel Bernstein, *Blanqui y el blanquismo*, Siglo XXI Editores, México, 1984.

⁶ Esta especie de fobia al totalitarismo revela la posición totalitaria de quien acusa a otros de totalitarios. Véase Slavoj Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo?*, Pre-textos, España, 2002.

⁷ Véase Jaime Osorio, *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

en cambio, describiría la esfera de la producción, distribución y consumo no de la riqueza material en general sino de los bienes y servicios formados bajo la lógica capitalista. En conclusión, la economía y la política como campos separados, existen como construcciones del pensamiento, y son posibles distintas variedades en su mutua relación. Sin embargo, habría que preguntarse acerca de las bases mismas de esa separación. El concepto bisagra entre uno y otro de estos ámbitos es, a nuestro juicio y como habremos de probar, el de capital.

Ahora bien, la reestructuración del capital iniciada en el último tercio del siglo XX ha implicado una modificación sustancial en el conjunto de las relaciones entre los seres humanos. No sólo ha cambiado la forma de la producción, distribución y consumo de la riqueza material; también se han transformado patrones de vida y supuestos normativos, costumbres y hábitos, horizontes de percepción y afectividades. Si la forma social del capital supone una composición heterogénea de los mundos de la vida, la reestructuración agudiza las disparidades en todos los órdenes. No ha sido menor el cambio en lo político. Las mutaciones en la esfera de la producción han sido acompañadas, sustentadas y expresadas al menos por tres rasgos que atañen a la esfera de lo político. El primero se refiere al Estado que ha sufrido una fuerte alteración en las instituciones que lo concretan en cuanto aparato estatal, pero sobre todo, en sus ámbitos de injerencia como factor de regulación de los procesos de acumulación del capital. Es un hecho objetivo que, aun en forma variada y heterogénea según la posición geoestratégica de cada país, el Estado ha dejado cada vez más espacios a las inversiones de los capitales individuales cuyo eje articulador es, como se sabe, la empresa global. La retirada del Estado también ha sido particularmente evidente, visto desde la periferia, en una de sus dimensiones constitutivas más características, a saber: la soberanía nacional. Puede decirse que este aspecto es uno de los grandes mitos del Estado moderno, pero no se negará que ha funcionado como un espacio de referencia para garantizar la estabilidad interna de los órdenes sociales.

Esto conduce directamente al segundo rasgo característico del cambio de lo político: la forma imperial, espacio de relaciones de dominación entre pueblos y Estados, ha pasado del conflicto Este-Oeste al despliegue victorioso de los Estados Unidos de América por medio de terribles invasiones y, no menos importante, también a partir de su “industria cultural”. En la misma dirección, el tercer gran rasgo de transformación de lo político atañe al tan debatido tema de la democracia, pues de ser originalmente una forma de gobierno ha devenido, más que un conjunto de procedimientos equitativos de selección de representantes, un sistema de legitimación del poder del capital. Y he aquí que tocamos el aspecto fundamental de la política de nuestra época. El poder del capital aparece como si fuera únicamente económico y, en consecuencia, lo político, con su “autonomía relativa”, pareciera un ámbito no sólo diferente sino independiente de la producción y distribución de los bienes materiales. Aquí hay que poner la vista en toda una serie de reflexiones ya olvidadas⁸ que en algún momento sostuvieron que si la política no toca los temas torales de la producción y distribución de la riqueza material, entonces se vuelve una actividad irrelevante marcada por la oquedad y la frivolidad. Es esto lo que está trastornando a las democracias de nuestra época, pero no es un fenómeno sorprendente o novedoso. La verdad es que los contornos y fundamentos de la política de nuestros tiempos se encuentran ya *in nuce* en la forma de ser de la sociedad regida por el valor de cambio que se valoriza permanentemente.

A estas alturas es necesario sostener una hipótesis destinada a reformular las categorías con las que se emprende la comprensión de las relaciones entre política y economía en la actualidad. Lo que en el mundo moderno se presenta como político, es decir, la esfera de los partidos, las elecciones, los procesos de construcción y representación

⁸ Me refiero al menos a los siguientes textos: Max Adler, *Democracia política y democracia social*, Ediciones Roca, México, 1975; Arthur Rosenberg, *Democracia y socialismo*, Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1981; Karl Korsch, *Teoría marxista y acción política*, Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1979; Adam Schaff, *La alienación como fenómeno social*, Grijalbo, México, 1979.

ciudadana, los gobiernos, etcétera, posee una aguda tendencia a la pérdida de sentido o, si se quiere, a la banalización; en cambio, lo que se presenta como no político, es decir, el universo de los intereses económicos, posee una politicidad inmanente pero en su sentido autocrático, lo cual significaría la preponderancia no de un gobierno sino de un mando despótico de carácter oligárquico. Este mando sería político por sus efectos: involucra, somete e incluye “a los muchos”, pero simultáneamente sería antipolítico porque ese poder de mandar sobre los muchos no se rige por la deliberación pública y el consentimiento racional y no es susceptible de la participación polémica de los ciudadanos. Se trataría, entonces, de un mando que sería político sólo en apariencia, como señaló hace mucho tiempo aquel hombre nacido en Estagira y radicado en Atenas, al que nos hemos referido.

Derivar la política del capital

No es aconsejable lanzarse a argumentar una hipótesis que ha tenido desarrollos significativos, antes de revisar aunque no sea más que someramente, la forma en que se ha procurado comprender que “economía” y “política” son formas diferentes de manifestación de un fundamento único que, desde Marx, se denomina “valor que se valoriza” o “trabajo ajeno impago” o, simplemente, “capital”. Revisemos, entonces, lo que fue referido con el nombre de “teoría derivacionista del Estado” o también “Escuela lógica del capital”, desarrollada en algunos lugares de Europa y en algunas partes de América Latina, en los años setenta del siglo pasado. Por supuesto, vamos a asimilarla críticamente.

Lo primero que se planteó como tema esta corriente de pensamiento fue la evidente diferenciación de dos campos problemáticos que, por lo menos en apariencia, seguían dos lógicas distintas, a saber: el “campo” económico y el “ámbito” político. En general, en el marxismo esta relación fue comprendida jerárquicamente: la política quedaba subordinada a la economía, bien como expresión mistificada (invertida) del proceso

económico, bien como superestructura montada sobre la “base real” de las relaciones de producción y las fuerzas productivas. En todo caso, en un plano meramente descriptivo, la política obedecía a la lógica de los intereses económicos.

Sin embargo, como en el marxismo la dimensión ético política siempre ocupó un papel fundamental, se abría *prima facie* una brecha notable entre el plano descriptivo, donde se subordinaba la política a la economía, y el plano prescriptivo, donde, a la inversa, el imperativo de cambio social (ya fuera por la vía de la reforma o por la vía de la revolución) situaba a la política en el papel protagónico, incluso al grado de poder modificar a la economía. Esta contradicción fue puesta de relieve por el jurista Hans Kelsen, quien indicó, en su polémica con Max Adler, que en el marxismo había una contradicción entre el “ser” y el “deber ser”, que se expresa en la tesis de la “dictadura del proletariado”: ¿cómo se entiende que una clase dominada en el plano económico (precisamente el proletariado) sea una clase dominante en el plano político?⁹

Si la política tenía esa fuerza o capacidad de alterar el orden económico, entonces debía poseer algo más que el mero carácter de reflejo de la economía. Dicho con otras palabras, si la reforma o la revolución, como momentos eminentemente políticos, eran significativos en tanto modificaciones deliberadas del orden económico, entonces lo político y el Estado no podían ser tan sólo superestructuras o fenómenos dependientes de la base económica de la sociedad.

Este tema prácticamente atravesó todo el marxismo desde sus orígenes. La teoría más coherente con la tesis de la subordinación de la política a la economía fue sin duda aquella que postuló el derrumbe del sistema capitalista no como resultado de una revolución sino de la operación efectiva del propio capitalismo. Sí se produjo, en efecto, una revolución (la Revolución de Octubre en Rusia) y una crisis severa del

⁹ “Un dominio de clase sin explotación económica no tiene sentido. Un grupo de hombres no puede dominar en cuanto ‘clase’ y al mismo tiempo ser dominado económicamente como clase”. Hans Kelsen, *Socialismo y Estado*, Siglo XXI Editores, México, 1982, p. 215.

sistema capitalista (la de 1929), pero no un derrumbe: al contrario, lo que se generó fue una rehabilitación del Estado y de lo político que rearticuló el sistema capitalista mundial bajo la forma del *Estado de bienestar*, que sin duda revelaba la autonomía del espacio de lo político. Ambos fenómenos implicaron la reflexión sobre la política al menos en dos niveles, ya presentes desde la obra de Marx.¹⁰ Por un lado, quedaba la política propia del orden establecido, del *statu quo*, que bien podría ser asimilada a la dinámica de la policía o administración pública y a la disputa por el control de las instituciones gubernativas por distintos partidos políticos que representaban matices diversos en la aplicación de los imperativos provenientes de la economía. Por otro lado, se ubicaba la política como conjunto de procesos orientados hacia la modificación radical de las relaciones sociales constitutivas del orden capitalista y, entonces, como la fuente originaria que, desde un espacio excepcional, creaba un nuevo orden normativo.

Policía, entendida ésta como administración pública, y política propiamente dicha, entendida como poder constituyente, como reforma o como revolución, ampliaron el horizonte de reflexión del complejo vínculo de la economía con la política. Los encendidos debates de la Segunda Internacional acerca de la intervención política de los partidos socialdemócratas, son el testimonio elocuente de que la política no podía ser entendida como un mero reflejo de la economía sino como una práctica transformadora: lo que estaba en disputa era el fundamento y la orientación de esa práctica fundadora de una nueva situación social. La política del orden burgués se diferenciaba de la acción organizada para transformar ese orden. Se trataba de dos distintos niveles de comprensión de lo político, como ya hemos indicado. Lo que resultaba más problemático, sin embargo, era la posición a adoptar respecto del Estado. ¿Qué hacer respecto del Estado?, ¿qué era el Estado?, ¿se trataba solamente de la expresión jurídica, centra-

¹⁰ La bibliografía sobre este tema es inmensa. Véase Gerardo Ávalos Tenorio, *Leviatán y Behemoth. Figuras de la idea del Estado*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2ª edición, México, 2001, capítulo v. "Marx o las razones de Behemoth".

lizada en un aparato institucional, de las relaciones de producción capitalistas? Los fundadores del marxismo habían heredado a la posteridad varias líneas de reflexión respecto del tema del Estado. La tesis de la “dictadura del proletariado” coexistió con la idea de “república de los productores” y con la proyección, más problemática, de la “extinción del Estado”.¹¹ Eran, sin duda, coordenadas que hicieron muy compleja la formulación de una estrategia uniforme respecto del Estado burgués, del Estado proletario y del Estado en cuanto tal. Una estrategia reformista ocuparía las instituciones del Estado burgués y, desde ahí, impulsaría cambios para modificar las relaciones sociales de modo gradual. Una estrategia revolucionaria destruiría el Estado burgués y fundaría un nuevo Estado bajo la lógica de la dictadura del proletariado, destinado a extinguirse. La Unión Soviética era la prueba empírica de una dictadura, si no del proletariado, por lo menos en nombre del proletariado. Sin embargo, el modo despótico de gobernar, el culto a la personalidad y la centralización burocrática, con todos los argumentos usados para justificar tales rasgos, despertaban por lo menos una distancia escéptica respecto de si ese era el nuevo orden de justicia que los marxistas buscaban.

La cuestión del Estado quedó ubicada como una gran temática teórica, claro está, pero sobre todo política en su dimensión de práctica inmediata de ejercicio del poder y de despliegue estratégico para conquistarlo. En este contexto destacó el esfuerzo gramsciano de

¹¹ En Marx y Engels la dictadura se ubicaba en un plano abstracto y general para denotar la dominación excepcional, como en la Roma antigua, no de un César sino de una clase social. En cambio, la república de los productores fue la expresión más concreta de la forma política que adoptaría la reorganización de la sociedad por parte de los trabajadores. Como se sabe esta fue una temática árida en la obra de los fundadores del marxismo: no querían especular a la manera de los utópicos. De ahí se desprende un carácter muy problemático del tema de la extinción del Estado, más atractivo para Engels que para Marx. Sobre la recuperación del Estado por parte de la sociedad civil, para fundar una verdadera comunidad, véase Gerardo Ávalos Tenorio, “La cuestión del Estado: Marx frente a Hegel”, en *Relaciones. Publicación Semestral de Análisis Sociológico*, núm. 4, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1990, pp. 25 y ss., y Danilo Zolo, *La teoria comunista dell'estinzione dello Stato*, De Donato, Italia, 1974.

reconstrucción de la teoría política marxista a partir del concepto de hegemonía. Para Antonio Gramsci la política y el Estado no tenían una causalidad simple y mecánica respecto de la economía. Influidos por el marxismo abierto de Antonio Labriola¹² y por el idealismo hegeliano de Benedetto Croce, Gramsci comenzó a pensar la política como una forma de actuación histórica concreta de las abstractas categorías económicas. Una gran lección de Gramsci fue subrayar la dignidad propia de la política como labor educativa de construcción de hegemonía y, simultáneamente, conceptualizar al Estado, en un sentido amplio, como la unidad orgánica entre la “sociedad política” y la “sociedad civil”: “[...] en la noción general de Estado entran elementos que deben reconducirse a la noción de sociedad civil (en el sentido, podría decirse, de que Estado = sociedad política + sociedad civil, o sea, hegemonía acorazada de coerción)”.¹³ Debemos decir que en Gramsci, como en muchos otros marxistas, coexisten distintas definiciones del Estado y no siempre articuladas y armonizables. Empero, es incuestionable que a partir de la instauración del Estado soviético y de la actuación de los partidos comunistas en distintas partes del mundo, la cuestión del Estado y de la práctica política adquirió una complejidad mayor que la representada anteriormente, por ejemplo en los debates de la Primera Internacional. De cualquier manera, el gran aporte del marxismo, entendido éste como teoría de la explotación, de la dominación y de la emancipación humana, fue comprender al capital no solamente como una cuestión económica sino como un proceso complejo de relaciones entre seres humanos que se despliegan en distintas esferas; estas relaciones se nutren de las costumbres heredadas, de las creencias, las tradiciones y diversos factores psíquicos. Ello implica, como una primera y elemental consecuencia, que el capital posee una dimensión de reproducción metaeconómica, simbólica para ser precisos, que ata a los dominados en la lógica de su

¹² Antonio Labriola, *La concepción materialista de la historia*, Instituto Cubano del Libro/El Caballito, México, 1973.

¹³ Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel*, tomo 3, ERA, México, 1984, p. 76.

propia dominación. No sólo las reflexiones de Gramsci sino la producción teórica de la Escuela de Frankfurt fueron decisivas para esta aportación.¹⁴

De cualquier manera, no fue sencillo desprenderse de la metáfora de la “superestructura” para referirse al Estado; tampoco fue fácil superar la noción según la cual el Estado era un instrumento de la clase dominante. La visión instrumentalista del Estado, empero, tuvo la virtud de ubicar en las clases sociales y en sus conflictos inherentes, la esfera de traducción política de las fuerzas económicas. Era legítimo pensar al Estado como un instrumento en manos de la clase dominante para imponer su dominación en cuanto clase. Marx y Engels, en diversos escritos, dieron pábulo a que se pensara de esta manera. Un ejemplo de ello fue aquella célebre expresión del *Manifiesto del Partido Comunista*, según la cual “la autoridad pública del Estado moderno [Staatsgewalt] no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa”.¹⁵ En esa misma tesitura se ubican los análisis coyunturales de Marx en los que el plano de lo político se concibe como el terreno de trascripción, ciertamente contradictoria y sesgada por lo efímero, de intereses de clase.¹⁶ De esta manera no resultaba descabellado postular una relación instrumental entre el dominio de clase y la configuración política de la sociedad. Con todo, si bien el instrumentalismo dotaba a lo político de autonomía, tenía un gran

¹⁴ Max Horkheimer y Theodor W. Adorno, *Dialéctica del Iluminismo*, Editorial Sudamericana, Argentina, 1987; Max Horkheimer, *Crítica de la razón instrumental*, Trotta, España, 2002.

¹⁵ Marx y Engels, “Kommunistisches Manifest”, en Marx, *Die Frühschriften*, Alfred Kröner Verlag, Alemania, 1953, p. 527. Versión en español: “Manifiesto del Partido Comunista”, en *Obras Escogidas* en 2 tomos, tomo I, Progreso, URSS, 1977, p. 23. De este texto también procede la no menos famosa expresión según la cual “el poder político, hablando propiamente, es la violencia organizada de una clase para la opresión de otra”. Para diversas interpretaciones de este importante documento véase Guillermo Almeyra (coord.), *Ética y rebelión. A 150 años del Manifiesto Comunista*, La Jornada Ediciones, México, 1998.

¹⁶ Me refiero a “El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte”, “Las luchas de clases en Francia” y “La guerra civil en Francia”, todos en Marx, Engels, *Obras Escogidas*, op. cit.

problema al identificar al Estado con el aparato estatal, pues si el Estado es entendido como el instrumento en manos de la clase dominante no sólo se lo reduce al carácter de cosa sino que queda desligado de sus raíces en los complejos procesos de poder que se desarrollan en la sociedad civil y que dan cuerpo y vida al capital. Para decirlo esquemáticamente: el obrero no sólo es la víctima explotada por el burgués, sino que, necesariamente, posee un momento existencial burgués que lo inscribe en la lógica dominadora de su propia dominación.¹⁷ Y ello se traduce en la aceptación, siempre condicionada claro está, del dominio.

Desde el punto de vista metodológico, el problema de la visión instrumentalista del Estado fue la concepción como entidades separadas de la “economía” y la “política”, de la “sociedad” y el “Estado”. Frente a este problema, la teoría derivacionista trató de hallar la lógica inmanentemente política del capital.

Para darle consistencia a este intento, la primera estrategia de los derivacionistas fue hacer una nueva lectura de la obra de Marx pero ahora no centrada en el *a priori* de la separación entre economía y política. Es decir: si se suponía la separación entre la economía y la política cuando se leía a Marx, el resultado era simplemente la ratificación de que la economía estaba teorizada en los *Grundrisse* y en *El Capital*, y que la política estaba tratada en múltiples lugares caracterizados por la coyuntura y la inconsistencia. Esta lectura sólo repetía la insistente observación de que Marx carecía de una teoría de la política y del Estado. En cambio, si no se adoptaba como juicio *a priori* la separación entre economía y política, las obras marxianas habitualmente identificadas con el tratamiento de la economía, es decir, los *Grundrisse* y *El Capital* podían ser leídas con una nueva luz. ¿Y si la crítica de la economía política fuera una obra estrictamente política? Tal fue la cuestión que

¹⁷ La mercancía fuerza de trabajo tiene, como todas las mercancías, un valor de uso y un valor de cambio. Esta condición escinde a su poseedor en vendedor de fuerza de trabajo y en cooperador en el proceso de producción. El primer aspecto lo hace pertenecer al horizonte burgués del individualismo posesivo; el segundo, en parte de un ser genérico. Véase Adolfo Gilly, *Sacerdotes y burócratas*, ERA, México, 1980, pp. 48 y ss.

servió como base para los variados intentos de derivar lógicamente lo político y lo estatal a partir de la forma social del capital:

La tarea a realizar no es la elaboración de una teoría del Estado “económica” o “reduccionista”, sino, partiendo del método de Marx en la crítica *materialista* de la economía política, constituir una crítica *materialista* de lo político. En otras palabras, el Estado no es una superestructura a explicar por referencia a la base económica. Como el valor, el dinero, etcétera, es una forma históricamente específica de las relaciones sociales. El Estado, en cuanto categoría de la ciencia política, es una forma de pensamiento que expresa con validez social las características de una forma discreta asumida por las relaciones sociales de la sociedad burguesa.¹⁸

La primera lección que se obtiene de inmediato es que las categorías de la economía política, asumidas críticamente, expresan relaciones sociales; son la manifestación teórica de formas sociales. Así, la mercancía, el valor, el dinero, el capital, el trabajo, etcétera, son categorías que expresan diversas formas que adquieren las relaciones entre personas. De la misma manera, el Estado es una categoría que expresa una forma que adoptan las relaciones sociales capitalistas. En este punto surge la cuestión acerca del lugar que ocupa lo político y el Estado en la reproducción del capital. En el desarrollo de la teoría derivacionista ocupó un lugar importante la recuperación de una cuestión lanzada por el jurista ruso Eugen Pashukanis en 1924:

¿Por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de una dominación estatal oficial, o lo que equivale a lo mismo, por qué el aparato de coacción estatal no se constituye como el aparato privado de la clase dominante, por qué

¹⁸ John Holloway, “El Estado y la lucha cotidiana”, en *Cuadernos Políticos*, núm. 24, ERA, México, abril-junio de 1980. Véase, del mismo autor (junto con Sol Picciotto) (coords.), *State and Capital. A Marxist Debate*, Edgard Arnold, Londres, 1978, y “Debates marxistas sobre el Estado en Alemania occidental y en la Gran Bretaña”, en *Críticas de la Economía Política*, núms. 16/17, El Caballito, México, julio-septiembre de 1980.

se separa de esta última y reviste la forma de un aparato de poder público impersonal, separado de la sociedad?¹⁹

La respuesta a esta pregunta crucial pasaba por la necesidad de entender la lógica con la que se desempeñaba el aparato estatal sobre la base de la lógica misma del capital. El proceso capitalista de la reproducción social tenía como condición de posibilidad la posición de los hombres como sujetos jurídicos, y en cuanto tales, libres e iguales de modo universal. Sólo de esta manera se podía producir el intercambio mercantil mediante el cual tenía lugar la compraventa de la fuerza de trabajo y, en consecuencia, la apropiación del plusvalor. Esta última, inscrita en el concepto de plusvalor, queda ubicada como si fuera un resultado accidental de un aséptico proceso de intercambio mercantil de equivalentes. Se genera, en consecuencia, un encubrimiento de la dominación que implica el capital. La expresión de este encubrimiento, ubicada en el nivel de lo jurídico y lo político, constituye precisamente al Estado que, de esta manera, representa un desdoblamiento necesario del capital en tanto forma social y en tanto proceso. Con otras palabras: el Estado es una forma social, es decir, una relación social llevada al plano del pensamiento, de igual estatuto que la "forma valor", la "forma mercancía", la "forma dinero", la "forma capital". La "forma Estado" es una manifestación política del mismo sistema de relaciones sociales de intercambio mercantil con orientación acumulativa. Las relaciones sociales capitalistas son relaciones humanas, relaciones entre seres humanos, que se desdoblán en una esfera económica y una esfera jurídica y política, como dos esferas no sólo diferentes sino separadas, con estructuras y legalidades propias cada una de ellas.

Frente a la sociedad burguesa, el Estado necesariamente debe comportarse como entidad particular, como forma contradictoria e ilusoria de la totalidad.

¹⁹ E.B. Pashukanis, *La teoría general del derecho y el marxismo*, Grijalbo, México, Colección Teoría y praxis, núm. 27 (trad. Carlos Castro), prólogo de Adolfo Sánchez Vázquez, 1976, p. 142.

En este sentido, es la relación de los propietarios privados libres e iguales, y su liga frente al exterior [...] su garantía, la forma de organización que los burgueses se dan por necesidad, para garantizar recíprocamente su propiedad y sus intereses, tanto en el exterior como en el interior. La particularización del Estado en tanto que “institución” [...] se desarrolla, pues, según la lógica histórica de florecimiento de la sociedad de producción mercantil.²⁰

El hecho de que la forma Estado se particularice tiene dos consecuencias fundamentales. La primera es que lo político, lo jurídico y lo estatal, se van a presentar, en conjunto, como una esfera cuya racionalidad y lógica de funcionamiento es distinta de la esfera económica. La segunda es que esa esfera se va a concretar en un aparato estatal. John Holloway distinguió entre “la forma Estado” y los “aparatos del Estado”.

[La primera] nos remite a una forma no autónoma de desarrollo de las relaciones del capital, lo que no quiere decir que la institución (el aparato) no exista. *Es posible hablar de una “doble dimensión” del Estado como relación de dominación capitalista y como aparato.* La forma no puede tener una existencia desencarnada, ésta se materializa a través del desarrollo institucional del Estado y la actividad de sus agentes. Similarmente, el desarrollo institucional del aparato puede solamente ser la expresión del desarrollo histórico de las relaciones sociales.²¹

En esta tesitura, Joachim Hirsch analizó precisamente la lógica del funcionamiento del aparato estatal referido sobre todo a Alemania.²² Cuando se llega a este nivel de la derivación, el análisis corre el riesgo de extraviar sus supuestos iniciales. Como el Estado es entendido como forma social (recuérdese: igual que el dinero o la mercancía), no se puede hablar de la acción del Estado. Sin embargo, como se distinguió entre el Estado y su aparato, ya se puede acudir a la expresión “aparato estatal” para referirse a la acción concreta del Estado. Se diría que la concepción del Estado sigue siendo la misma

²⁰ Joachim Hirsch, “Elementos para una teoría materialista del Estado”, en *Críticas de la Economía Política*, núms. 12/13, El Caballito, México, julio-diciembre de 1979, p. 7.

²¹ John Holloway, “Debates marxistas...”, *op. cit.*, p. 247.

²² Joachim Hirsch, *Staatapparat und Reproduktion des Kapitals*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1974.

que la del instrumentalismo o, más aún, que la del liberalismo, con la diferencia del recurso a la expresión “aparato de Estado”, ahí donde antes se decía simplemente “Estado”. Puede ser que esta sea una de las inconsistencias de la corriente derivacionista. Sin embargo, ello no hace desmerecer la ubicación de dos niveles de análisis del Estado: el fundamental de ser una forma social, y el fundamentado de la existencia empírica de percepción inmediata. Las formas sociales son abstractas; sus expresiones empíricas son concretas. Las primeras solamente son capturadas por el pensamiento, mientras las segundas son percibidas por los sentidos. ¿Cuál es la utilidad de este enfoque? Una de sus ventajas es que los procesos políticos no se explican por la voluntad de los actores individuales o grupales ni por las diferencias “culturales” de los pueblos, sino por la compulsión que imprime el capital a los actos humanos. Ya sobre esa base las formas de existencia de los acontecimientos en la superficie política son comprensibles. Para poner un ejemplo: desde un horizonte derivacionista de interpretación, las transiciones a la democracia en América Latina son interpretadas básicamente como cambios en los procesos de legitimación del mando despótico del capital, una vez que se ha agotado el modelo autoritario, para facilitar, amparándose en el protagonismo de la “sociedad civil” y los “derechos humanos”, las privatizaciones de recursos públicos y la violación de los derechos sociales.²³

Podemos referirnos ahora a otro aporte, inscrito en esta corriente, elaborado por Pierre Salama y Gilberto Mathias, quienes señalaron que en la sucesión de categorías lógicas mercancía/ valor/ dinero/ capital, al

²³ De este modo, se pone al descubierto la frivolidad de los análisis que explican las dificultades de la democracia en América Latina por la “cultura” prevaleciente en la región donde se ha instalado una “democracia sin demócratas”. Además del racismo implícito en este enfoque, que no por sutil es menos persistente, esta fundamentación culturalista deja de lado el hecho simple y elemental de que el capital es poder impuesto por encima de la voluntad individual y de las diversas formas de ser de los pueblos. Así, el multiculturalismo es promovido mientras sea compatible con la acumulación de capital. Véase Slavoj Žižek, “Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multinacional”, en Fredric Jameson, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós, Argentina, 2003.

Estado le correspondería el lugar inmediato posterior al capital. El análisis lógico de la mercancía (como el elaborado por Marx en *El Capital*) conduce al estudio del valor y éste, a su vez, despunta hacia un análisis del dinero; en esta lógica, el dinero se convierte en capital. Pero todo este proceso no puede llevarse a cabo sin el Estado. “Sin la categoría Estado, la categoría capital no se puede concebir. El Estado se deduce o, dicho de otro modo, se deriva del capital por dos razones: es el garante del mantenimiento de la relación de producción y participa de manera decisiva en la institución misma de esa relación”.²⁴ Desde esta perspectiva, el Estado se erige como un “capitalista colectivo en idea”, pues su existencia es necesaria para garantizar y constituir la dominación del capital total. Así, el esquema trazado por Salama quedaría configurado de la siguiente manera: M-V-D-C-E.²⁵ De este modo, el Estado es entendido como “un capitalista colectivo” que “puede ser visto como un elemento necesario a la reproducción de la relación de explotación y como elemento regenerador de los capitales numerosos”.²⁶

Debe notarse la aguda diferencia entre los distintos representantes de la corriente derivacionista. A decir verdad, no hubo nunca una escuela derivacionista sino muchas versiones, sumamente heterogéneas, de una misma pretensión, a saber: derivar la política y el Estado de la dinámica del capital. Cada uno de los autores identificados con esta corriente, en verdad, entendió de manera diferente el procedimiento de la derivación. Mientras que Hirsch y Holloway derivan al Estado de la relación social que implica el capital, Salama y Mathias lo derivan de la serie desarrollada por Marx en el primer tomo de *El Capital*: lógicamente a la mercancía le siguió el valor, al valor el dinero, al dinero el capital, y al capital... ¡pues el Estado!

Lo primero que debemos decir es que en ninguno de los casos se trata de una “derivación lógica”. Es decir, la existencia del Estado no se

²⁴ Pierre Salama y Gilberto Mathias, *El Estado sobredesarrollado. De las metrópolis al tercer mundo*, ERA, México, 1986, p. 24.

²⁵ Donde: M: mercancía; V: valor; D: dinero; C: capital; E: Estado.

²⁶ Pierre Salama, “El Estado capitalista como abstracción real”, en *Críticas de la Economía Política*, núms. 12/13, *op. cit.*

desprende directamente de la lógica de funcionamiento y reproducción del capital. El juicio de los derivacionistas no fue lógico sino empírico: como percibimos por experiencia que de no existir el Estado (o el aparato estatal, da lo mismo) el capitalismo se derrumbaría, entonces el Estado (aquí ya es una cosa, un objeto, y por qué no, un instrumento) ha de ser necesario para que se reproduzca el capital en su conjunto. Póngase atención en que ya se presupone lo que se trata de demostrar: se arranca siempre ya de un concepto empírico del Estado y lo único que se obtiene es la necesidad económica, para la reproducción del capital, de eso que previamente se ha entendido como Estado.

En el caso de Mathias y Salama hay una penosa confusión entre el método de exposición de Marx y su método de investigación. Este último está íntimamente vinculado con la lógica dialéctica de Hegel, como pusieron de relevancia, hace mucho tiempo, entre otros, Roldosky, Zeleny, Reichelt y Dussel.²⁷ Para una derivación lógica de la necesidad del Estado para la reproducción del capital, se tenía que haber seguido la exposición no sólo del primer tomo de *El Capital*, sino de los diferentes cuadernos que utilizó Engels para editar los tomos II y III de la obra. ¿Por qué el propio Marx no introdujo el tema del Estado desde ahí?, ¿por qué, en los diferentes planes de su obra señala que tratará el tema del Estado sólo después de tratar “el capital en general”, “el trabajo asalariado” y la “renta de la tierra”? De cualquier manera, el intento de derivar o deducir el Estado y la política desde el concepto de capital arrojó como una de sus principales contribuciones la necesidad de no cosificar al Estado ni tampoco reducirlo a un simple factor económico. Esto, además, significó problematizar la compleja relación entre el mundo social, organizado por el capital, y lo político

²⁷ Román Rosdolsky, *Génesis y estructura de El Capital de Marx (estudios sobre los Grundrisse)* (trad. León Mames), Siglo XXI Editores, México, 1983; Jindrich Zeleny, *La estructura lógica de El Capital de Marx* (trad. Manuel Sacristán), Grijalbo, México, 1978; Helmut Reichelt, *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Europäische Verlagsanstalt, Frankfurt am Main, 1970; Enrique Dussel, *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, Siglo XXI Editores, México, 1985; de especial interés son los esquemas 39 y 40.

en general como no subordinado al movimiento de lo económico. Si radicalizamos este intento es posible descubrir que el horizonte ontológico de sentido que representa el capital tiene un fundamento estrictamente político como veremos en el siguiente capítulo. Por el momento sólo diremos que el aporte teórico derivacionista fue languideciendo como tal. Esto no significó, empero, que los autores identificados con esta corriente dejaran de generar interpretaciones críticas del capital. Los desarrollos posteriores se ubicaron en otro nivel de concreción, específicamente en el estudio y análisis de las formas históricas concretas que adquiriría la relación entre el capital, la política y el Estado en el marco de la recomposición general de la organización capitalista que se produjo a partir de la crisis de 1974.²⁸

Sin tomar el poder

Derivar “lógicamente” al Estado del capital tiene diversas consecuencias para la comprensión de la política, sobre todo si esta práctica humana es entendida como el arte de gobernar a los pueblos y, simultáneamente, como la lucha por el poder. Cuando a esa confrontación se le agrega un horizonte moral, a la manera de “guía de acción”, para instaurar una sociedad justa, entonces la pregunta ¿qué hacer? de Lenin adquiere una relevancia suprema. La política es incomprensible sin la idea de revolución, vale decir, sin el recurso al eventual cambio de las prácticas y las instituciones de la *potestas* y la *auctoritas* que rigen a la sociedad en su conjunto. Son constantes históricas la resistencia y la revolución como elementos formadores de lo político. Con base en el

²⁸ Algunos ejemplos: John Holloway, Werner Bonefeld, Joachim Hirsch, *et al.*, *Globalización y Estados nación. El monetarismo en la crisis actual*, Cuadernos del Sur, Homo Sapiens Ediciones/Editorial Tierra del Fuego, Argentina, 1995; Werner Bonefeld, John Holloway (comps.), *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital*, Cambio XXI/Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Distribuciones Fontamara, México, 1994; Joachim Hirsch, *El Estado nacional de competencia*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 2001.

modelo de la Revolución Francesa de 1789, los bolcheviques tomaron el poder del Estado e iniciaron una reorganización de la sociedad capitalista. El intento se desmoronó en 1989: el bloque soviético fue desintegrado y la propia Unión Soviética desapareció. Ya desde antes había sido cuestionado el modelo de revolución basado en la toma armada del poder. Herbert Marcuse escribía:

Es ya evidente: el modelo revolucionario marxista-leninista está históricamente superado. Dos principales razones para ello: 1. En los países donde la clase dominante dispone de una poderosa organización militar y semimilitar, provista de armamento ultramoderno y leal a sus amos, un levantamiento armado y una toma del poder por parte de las masas revolucionarias no entra en la esfera de las posibilidades reales. Este es el caso de los países industriales altamente desarrollados. 2. La aplastante productividad del capitalismo avanzado ha creado la base material para la integración de los diversos intereses en el interior de la clase asalariada. En esos países, el concepto de masas revolucionarias no tiene ya mucho sentido. Lo cual no significa que la clase obrera (ampliada) se haya “reconciliado” con el sistema. Una actitud de cooperación y enfrentamiento económicos puede perfectamente invertirse dialécticamente y situarse en el plano político sin que por ello el sistema se vea trascendido en el sentido del socialismo. Esta tendencia constituye una nueva forma de populismo, y entiendo con ello una oposición popular, sin referencia de clase, que no se sitúa en el horizonte de la lucha armada [...] y todavía menos en el de la toma del poder.²⁹

La constatación de los obstáculos de una revolución en su forma clásica no sólo es de carácter técnico sino que proviene de un análisis del capitalismo que ha tomado en cuenta los procesos psíquicos de integración de los sujetos en el sistema. Pero además, si el Estado ha dejado de ser comprendido como una superestructura o un instrumento de clase, y se le ha ubicado antes bien como una forma de las relaciones sociales capitalistas, entonces la renuncia a la toma del poder se antoja como una consecuencia natural.

Una buena parte del trabajo de John Holloway, uno de los representantes principales de la corriente que estamos analizando,

²⁹ Herbert Marcuse, “Protosocialismo y capitalismo avanzado”, epílogo del libro de Rudolf Bahro, *Por un comunismo democrático*, Fontamara, España, 1981, p. 138.

fue el dedicado a elucidar la relación entre las mutaciones de la forma social del capital y sus manifestaciones políticas. A diferencia de otros autores, Holloway insistió en que el capital era una forma de expresión de la negación del trabajo. A partir de ahí, decir “capital” era decir “trabajo”, pero puesto negativamente. En consecuencia, una sola lógica articulaba las transformaciones del capital: el fluir de la relación de dominio que hace que el trabajo se presente invertido bajo la forma del capital. De esta manera, hay un solo capital (en un nivel general y abstracto) pero muchos Estados cuya constitución expresa una necesidad interna de la propia relación de dominio.³⁰

Conviene ahora detenerse en uno de los trabajos más interesantes y polémicos de este autor, escrito después de la caída del muro de Berlín y de la desaparición de la Unión Soviética y, en gran medida, inspirado en el levantamiento zapatista en México el primer día de enero de 1994. En ese libro,³¹ Holloway despliega una argumentación que intenta fundamentar la posibilidad del cambio en las relaciones sociales capitalistas sin tomar el poder, es decir, sin establecer un mando central monopólico de la violencia física, que gobierne para todos con autoridad soberana. ¿Es posible cambiar el mundo sin tomar el poder? “Cambiar el mundo” no sólo parece una tarea desmesurada sino, en verdad, una tesis que parece funcionar como idea regulativa para emprender no el “asalto al cielo” sino algún intento de contención de los aspectos más ominosos del dominio. Los dominados, excluidos, víctimas, oprimidos y subalternos, aquellos que, en una relación de poder, desempeñan el papel de la obediencia, pueden resistir y combatir por una mejor calidad de vida, pero que se planteen el cambio del mundo pertenece a otro registro. “Cambiar el mundo”, si por mundo se entiende “horizonte de sentido”, “mundo de la vida” o *ethos*, no es lógicamente imposible, pero ¿no es acaso una imposibilidad

³⁰ Véase John Holloway, “Un capital, muchos Estados”, en Gerardo Ávalos Tenorio y María Dolores París Pombo (coords. y comps.), *Política y Estado en el pensamiento moderno*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 2001.

³¹ John Holloway, *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Herramienta, Argentina, 2002, 320 p.

práctica contar con los seres humanos conscientes que se planteen precisamente “cambiar el mundo”?

El mundo está cambiando de manera sensible pero no como producto consciente de la voluntad de todos los que están sujetos al cambio sino como resultado de la renovación del mando del capital.³² El cambio ha llegado a tal grado que, al menos en el discurso dominante, se le presenta como resultado del agotamiento de formas de vida basadas en los grandes relatos y en el proyecto de la Ilustración, es decir en el discurso de la Razón. El cambio del mundo se manifiesta como múltiples trastornos en todos los órdenes de las relaciones de los seres humanos, desde la familia y la escuela, hasta el trabajo y el consumo, desde los roles de los géneros y las relaciones amorosas, hasta las religiones y las moralidades, desde la vida política institucional hasta la organización geopolítica del planeta. Empero, estas mutaciones con frecuencia son consideradas de manera aislada, fenoménica, con una relación tangencial con la economía capitalista, pero no como formas de expresión del ser del capital.

Hablar, pues, de cambiar el mundo, en relación con la forma social que el capital implica, es un desafío que no muchos se atreven a sustentar en el presente. John Holloway lo hace pero no sólo como un aporte epistemológico para la mejor comprensión de la lógica que dirige el cambio del mundo hoy. Lo hace sobre todo ubicando el poder de cambiar el mundo no en el capital sino en el trabajo o, para ser más precisos, en quienes han sido expropiados de sus cualidades creativas. El capital se está autotransformando y ello implica que está cambiando el mundo; cambiar el mundo desde el trabajo implicaría detener el automatismo del proceso de producción y reproducción del capital. Todo esto está muy bien pero ¿sin tomar el poder?

En una primera impresión, surge la duda de lo que entiende el autor por “poder”. Por supuesto, se trata de una provocación, porque las cosas se aclaran cuando se hace explícito que el “poder” se refiere

³² A este cambio Žižek le ha llamado “revolución blanda”. Véase Slavoj Žižek, *La revolución blanda*, Atuel/Parusia, Argentina, 2004.

al poder político, concretamente al aparato de Estado, es decir, el ejército, la policía, las instituciones para legislar, para juzgar y castigar y, claro, para gobernar al Estado.

“Cambiar el mundo sin tomar el poder”, puesto así como enunciado en el título del libro, parece más un enigma o un desafío. También puede ser interpretado como un imperativo ético, lo cual significaría que Holloway nos invita a actuar de tal manera que nos situemos más allá de la corriente de pensamiento que asumió al poder político como el núcleo organizativo de los pueblos. Y esa corriente de ideas no es moderna. La centralidad del poder político en la estructuración de un pueblo en cuanto unidad estaba representada en las monarquías antiguas, incluso en las formas más arcaicas de organización comunitaria.³³ En la tradición occidental el poder político es el punto de remate que articula la de otra manera dispersa caterva de familias. En suma, situarse dentro pero, simultáneamente, fuera de esta tradición es uno de los grandes desafíos éticos que adopta Holloway. En este nivel ético “cambiar el mundo sin tomar el poder” parece ser uno de los legados de Jesús de Nazareth: él no pretendía la revuelta liberadora de su pueblo contra el imperio romano y mucho menos la conquista del poder imperial por la vía de las armas. Lo que quería era algo más ambicioso, profundo y, sobre todo, duradero: invertir la relación tradicional entre Dios y los seres humanos: el hombre no fue hecho para el Sábado sino el Sábado para el hombre. Y ello, llevado al extremo significó identificar a Dios con el amor al prójimo y al extraño, es decir, con el amor universalizado y vivido de manera cotidiana. Pues bien, el título del trabajo de Holloway evoca, inevitablemente, a esta actitud religiosa o mítica, por supuesto no en un sentido peyorativo sino éticamente relevante y sumamente actual.³⁴ El subtítulo allana el camino: “El significado de la revolución hoy”. Aunque las perplejidades no se

³³ Lucy Mair, *El gobierno primitivo*, Amorrortu, Argentina, 1977.

³⁴ A título de ejemplo de la actualidad de la herencia cristiana, véase Slavoj Žižek, *El frágil absoluto o ¿por qué merece la pena luchar por el legado cristiano?*, Pre-Textos, España, 2002.

agotan, este subtítulo es inequívoco: se trata de hacer una revolución que no repita el patrón de las revoluciones modernas de los siglos XVII y XVIII, pero sobre todo, que no reproduzca las revoluciones socialistas del siglo XX que, como bien sabemos, terminaron mal.

La segunda impresión que anima este texto de Holloway ya no tiene que ver con el título y tampoco con la perplejidad sino con la posición que adopta el autor para el desarrollo de sus ideas. Debemos admitir que, aún en estos tiempos, hay quienes siguen reivindicando, sin dogmatismos, el pensamiento crítico negativo. Sólo escogeré algunos planteamientos que considero prominentes, a manera de temas sugerentes para la reflexión. Resulta obvio que Holloway se inscribe en la tradición de Bloch, Lukács, Sohn-Rethel, Korsch, Rubin, Pashukanis, Adorno y Horkheimer. Esta tradición se caracterizó, sobre todo, por su acento ético filosófico y por la superación de cualquier reduccionismo dogmático.

Como es de esperarse, inscribiéndose en esta tradición, John Holloway encuentra en la enajenación y el fetichismo los ejes articuladores del desarrollo de su planteamiento fundamental. Recordemos brevemente que la enajenación ha sido una de las ideas más prolíficas para conducir la crítica de la sociedad capitalista. Su desarrollo básico se encuentra, como se sabe, en los *Manuscritos económico filosóficos* escritos por el joven Marx en 1844, pero sólo publicados en la década de 1930. El tema, sin embargo, no es originalmente marxiano sino que pertenece a Hegel. Fue el filósofo alemán quien expuso dos dimensiones del fenómeno: la enajenación (*Entfremdung*) y el extrañamiento (*Entäusserung*) como dos modalidades de aquel fenómeno que consiste en salir de sí mismo de un aspirante a sujeto que todavía no se sabe y que, en su periplo por reconocerse, se hace extraño de sí mismo y deposita su ser en otro. Esto le pareció muy sugerente al joven Marx para comprender una sociedad emancipada, libre y de iguales, pero que seguía produciendo miseria, muerte y opresión. Él encontró el nudo de esta paradoja en el "trabajo enajenado": el trabajador se empobrece más mientras más produce. Y es que no trabaja para sí mismo ni sus

productos le pertenecen; esto lo hace un ser dominado y, peor aún, deshumanizado.

Esta temática del joven de 26 años no fue abandonada sino que se recuperó dialécticamente en los *Grundrisse* y, por supuesto, en *El Capital*. Ahí, la cuestión de la enajenación se complementa con el tema del fetichismo. Podríamos sintetizar esto último como la generación de un mundo invertido, dislocado, desquiciado. El núcleo del fetichismo no es que para el pensamiento el mundo de las cosas domine al mundo de los hombres, que los creadores obnubilen su pensamiento y se dejen dominar por sus creaciones; es algo más profundo y complejo: lo central del fetichismo es que los seres humanos, aun sabiendo que son los auténticos creadores, se comportan y actúan como si verdaderamente fueran dominados por las cosas. No es por idiotez o por insuficiente iluminación o por minoría de edad autoculpable, para decirlo kantianamente, que los seres humanos caen en el fetichismo. Lo saben pero lo hacen. Hacen como si la mercancía tuviera una vida autónoma y los dominara; hacen como si el dinero valiera por sí mismo; hacen como si el Estado fuera el resultado de un contrato social; hacen como si el mundo estuviera compuesto por Estados nacionales soberanos... Sí saben lo que hacen pero lo hacen ¿Por qué? Porque de otro modo se desmoronaría la forma social que no sólo quiere decir relación social sino también conjunto de imágenes, símbolos y fantasías tranquilizadoras que dan cuerpo y consistencia a una relación social de opresión y humillación.³⁵

En consecuencia, el fundamento del planteamiento de Holloway se encuentra en estas tesis de Marx. Pero nuestro autor no sólo las reitera y esclarece, lo que es muy valioso, sino que las ubica como prueba de que, el de Marx, no es un discurso de economía sino una *Crítica* de la economía política, es decir, un discurso crítico de estirpe

³⁵ Para una exposición detallada de esta forma de interpretar el fetichismo de la vida social, véase Slavoj Žižek, *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI Editores, México, 1992; Slavoj Žižek (comp.), *Ideología. Un mapa de la cuestión*, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2004.

kantiana y hegeliana, diría yo, dirigido a reconstruir negativamente la existencia del capital. Es una propuesta muy importante de John Holloway remarcar este carácter amplio y abierto del discurso crítico de Marx. De esta manera queda asentado el poder de la negatividad para la reconstrucción teórica de la realidad. Y precisamente una de las contribuciones principales de Holloway es recuperar el pensamiento dialéctico negativo, es decir, aquel que encuentra en *el ser* su propia *negación*. Se trata de la crítica de la identidad o de la “eseidad”, tal y como la denomina nuestro autor. Las cosas “son” y, simultáneamente, “no son”. Todo deviene, diría Heráclito. Holloway lo dice de esta manera:

Si se mira el mundo desde el punto de vista del hacer, es claramente imposible decir “el mundo es”, “las cosas son” o “yo soy”. Desde la perspectiva del hacer es claro que todo es movimiento: el mundo es y no es, las cosas son y no son, yo soy y no soy. Si pensamos en términos del hacer, la contradicción inherente a estas afirmaciones no presenta problema: en el hacer voy más allá de mí mismo, el mundo se mueve más allá de sí mismo, etcétera. El cambio en mí, que implica mi hacer, significa que soy y no soy. Pero una vez que el hacer está quebrado, una vez que el hacer se subordina a lo hecho, el movimiento se interrumpe y la afirmación de que yo soy y no soy parece incoherente. Una vez que se rompe el hacer, ya no prevalece el hacer ni la contradicción. La identidad domina, la contradicción se aplasta. El mundo es, así son las cosas: si decimos “el mundo es y no es, así son y no son las cosas”, estas afirmaciones parecen carecer de sentido, parecen ilógicas.³⁶

De este razonamiento se desprende que para Holloway la matriz de la transformación del mundo sin tomar el poder está presente en la propia naturaleza o esencia del capital. Esto le lleva a conclusiones importantes y sugerentes como la crítica del marxismo ortodoxo, la crítica de la idea tradicional de revolución entendida como toma del poder, la reiteración de que el capital no es sino trabajo ajeno impago, muerto y vuelto contra sus creadores, las crisis como la expresión extrema y manifiesta de la insubordinación latente de los seres humanos frente al capital, la idea del Estado como proceso, como ilusión real, la crítica

³⁶ John Holloway, *Cambiar el mundo...*, op. cit., p. 94.

del encuadramiento capitalista del tiempo vida en tiempo de reloj, etcétera. Todo esto es muy importante y se desprende de la crítica de la "identidad" o "eseidad". Pero ¿es necesario realmente partir de la perspectiva del "hacer" para llegar a todas estas conclusiones creativas? ¿Acaso el hacer no tiene ya a "lo hecho" en su entraña, potencialmente? Considero que adoptar la perspectiva del hacer nos lleva dialécticamente a "lo hecho": son, en efecto, inseparables. Y es que no es necesario adoptar el punto de vista del hacer para elaborar la crítica de la identidad. En la lógica de la identidad misma está presente la negación, el no ser. Hagamos la reducción al mínimo, es decir, a la fórmula de la identidad "Yo soy Yo". Claro, es una tautología pero muy elocuente y reveladora. El predicado, que es por definición la particularización del sujeto, repite al sujeto. El sujeto, el Yo, fracasa en su particularización. No llega a ser algo definido, particular, distintivo: no llega a ser un yo. *Ergo*: es nada. Es decir, el yo es su propia negación. Y Edipo (en Colono), por ejemplo, dice: "Ahora que soy nada, cuento como hombre". Pero hay más: lo general o universal se nos revela como lo particular universalizado, es decir, el predicado particular, al ser el mismo que el sujeto de la identidad, pone de manifiesto que la identidad se sostiene sobre la nada, el vacío, el no ser. Y todo esto es posible desde la propia lógica de la fórmula de la identidad y no necesariamente desde el hacer.

Si saltamos por obvios algunos pasos lógicos, esta observación me parece importante para la explicación del Estado. Desde la perspectiva del hacer, que es la que adopta Holloway, el Estado no es sino un proceso relacional que manifiesta, como ilusión real, la escisión entre el poder hacer y el poder sobre. La propia palabra "Estado" es sumamente expresiva y plástica. Pero si pensamos que el hacer ya contiene lo hecho, entonces el quehacer creativo político contiene en su seno ya al Estado. Y, en consecuencia, el Estado no sólo es expresión de dominio: también puede ser un sistema de derechos y deberes como manifestación organizada de ciudadanos reconstruidos éticamente. Y es que cualquier vínculo, por muy amoroso que sea, se institucionaliza o positiviza, y al hacerlo niega su origen. Quizá sea esa una parte importante de la condición trágica de los seres humanos.

Regresemos un poco y reiteremos que a partir de la enajenación y el fetichismo Holloway construye su interpretación. El primer hallazgo, ya lo vimos, es una diferenciación entre el “hacer” y “lo hecho”, la creación y lo creado. El flujo social del hacer, que implica el poder de hacer (y también, de deshacer, lo que no está tratado en el texto de Holloway) se quebranta, se interrumpe y se genera una escisión entre ese poder hacer y otro tipo de poder que Holloway llama “poder sobre”. En consecuencia, el autor hace una distinción importantísima entre “poder hacer”, que es lo propio de la creación desde el horizonte del flujo social, y el “poder sobre”, que es el poder entendido como mando despótico de unos sobre otros.

Aquí hay que detenerse a discutir al menos dos cuestiones. En primer término, debemos enfocar el modelo trascendental *a priori* que usa Holloway sin hacerlo explícito, quizá sin hacerlo consciente: la entidad comunitaria que produce cooperativamente sobre una base de fraternidad, amor, camaradería, amistad, solidaridad... Por supuesto, nunca existió, o por lo menos no existió de esa manera empírica sino que es un presupuesto ideal de la razón pura práctica; está, por tanto, despojado de la experiencia, por eso es *a priori* y trascendental respecto de la certeza sensible. Este presupuesto trascendental estaría más allá de la dialéctica ser/no-ser que es crucial para Holloway. Este presupuesto “es”, y si “es”, aquí no cabría la negatividad porque se llegaría a un callejón sin salida para plantear la posibilidad de un mundo sin dominio. Si en este nivel trascendental se introduce la negatividad, entonces ya no funciona el desarrollo ulterior, porque se estaría reconociendo que la producción comunitaria, en esencia, está impregnada de enemistad, odio, envidia, celos, ambición, competencia, etcétera. Este callejón sin salida es simplemente la condición trágica de la existencia humana, lo cual no quiere decir que se cierre la posibilidad de un mundo de vida menos inhumana que la que vivimos hoy.

Esa es la primera cuestión. La segunda tiene que ver con la separación del hacer y lo hecho (lo cual es perfectamente comprensible) que corresponde con la escisión entre el poder hacer y el poder sobre. Aquí parece haber una disfunción lógica. ¿Qué produce la ruptura

del flujo social? Es decir: ¿por qué hay quienes dominan y otros que son dominados? O, con otras palabras, ¿por qué se genera el “poder sobre”? Son famosas las respuestas de Rousseau y de Engels. El filósofo ginebrino decía: “El primero al que, tras haber cercado un terreno, se le ocurrió decir esto es mío y encontró personas lo bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil”.³⁷ El fiel camarada de Marx señala que cuando se produce un excedente en la producción material se generan las condiciones de posibilidad de la apropiación privada del plusproducto por parte de algunos.³⁸ ¿Qué dice Holloway? “Cuando el flujo social del hacer se fractura, ese poder-hacer se transforma en su opuesto, en poder-sobre. El flujo social se fractura cuando el hacer mismo se rompe. El hacer como proyección más allá se rompe cuando algunas personas se apropian de la proyección más allá del hacer (de la concepción) y comandan a otras para que ejecuten lo que ellas han concebido”.³⁹ Parece que llegamos al punto de partida. Y la pregunta sigue sin respuesta: ¿por qué el poder hacer se convierte en poder sobre? Quizá porque el poder hacer en sí mismo requiere mando, disciplina y constancia. A veces requiere coerción. Y aquí los clásicos antiguos, por ejemplo Platón y Aristóteles, son de gran ayuda. Ellos siempre distinguieron entre el mando despótico sobre el esclavo y el gobierno político sobre el libre. Entendido esto en su dimensión compleja (no tradicional) esta distinción podría significar que los seres humanos, para poder hacer, requieren una dosis gubernativa, no despótica, que conduzca en un sentido determinado la fuerza del hacer.

Otra cuestión conectada con lo anterior es el arco histórico con el que son compatibles las aseveraciones de John Holloway. Habría que preguntarse si lo que señala acerca de la escisión entre el “poder hacer” y el “poder sobre” es una afirmación universal abstracta o bien está

³⁷ J.J. Rousseau, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Alianza, Madrid, p. 248.

³⁸ Friedrich Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Progreso, URSS, 1983.

³⁹ John Holloway, *Cambiar el mundo...*, *op. cit.*, p. 53.

sólo dirigida a la comprensión de la época del dominio del capital. Por supuesto, esta escisión no es exclusiva del capitalismo, pero aquí Holloway corre el mismo riesgo de Alfred Sohn-Rethel en su importante libro sobre la distinción entre trabajo manual e intelectual:⁴⁰ ver el pasado como si fueran formas del capital pero menos desarrolladas. Hay que decir, sin embargo, que el recurso de John Holloway a las “Tesis de filosofía de la historia” de Benjamin, otorga otro significado a esta riesgosa generalización histórica. En efecto, el pasado se puede ver desde el presente, retroactivamente, pero de manera negativa: como el cúmulo de los intentos frustrados por la emancipación. Pero entonces, en esta mirada retrospectiva, la propia del ángel de la historia, sería necesario despertar a los muertos y, más enfáticamente, entender el lugar de la muerte misma, de lo negativo, en la propia recuperación del pasado, es decir, en nuestra propia mirada, y en la entraña misma del intento por emancipar a la humanidad. Me parece que la principal limitación de Holloway es haber trabado contacto con temas típicamente hegelianos sin llevarlos, consecuentemente, al extremo de sus propias conclusiones.

La “antipolítica”

Es conveniente ahora referirse al importante tema de la “antipolítica” tal y como lo entiende Holloway:

El movimiento de dignidad incluye una enorme diversidad de luchas contra la opresión, muchas de las cuales (o la mayoría) ni siquiera parecen luchas; pero esto no implica un enfoque de micropolíticas, simplemente porque esta riqueza caótica de luchas es una sola lucha por emancipar el poder-hacer, por liberar el hacer humano del capital. Más que una política es una antipolítica simplemente porque se mueve contra y más allá de la fragmentación del hacer que el término “política” implica, con su connotación de orientación hacia el Estado y de distinción entre lo público y lo privado.⁴¹

⁴⁰ Alfred Sohn-Rethel, *Trabajo manual y trabajo intelectual*, El Viejo Topo, Colombia, s/f.

⁴¹ *Ibid.*, p. 305.

El que la política del capital haya banalizado a esa actividad humana no significa que la política en cuanto tal tenga necesariamente que estar encuadrada en un esquema de fragmentación del hacer. Por lo demás, toda política se orienta al poder soberano del Estado pero ninguna política, por definición, se reduce a él. Es que sin referencia al poder central del Estado la política retorna al terreno de la religión, el misticismo y la evangelización, de actividad liberadora de las mentes, que parte del supuesto de que el poder corrompe y mancha a la conciencia moral en su inmaculada pureza. En este punto, el pensador Holloway subordina sus ideas al discurso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (de México), organización que ha señalado una y otra vez que no lucha por el poder. Cabría preguntarse si esta actitud del EZLN es política o es antipolítica. El asunto no es menor porque aquí la “antipolítica” cae o bien del lado del capital o bien del utopismo ultraizquierdista. En efecto, se puede sostener que es la lógica del capital la que ha carcomido el temple político de los seres humanos.⁴² La enajenación y el fetichismo incluyen a la política, es decir, que las habilidades o virtudes políticas de los seres humanos (reunirse, escuchar, hablar, deliberar, acordar, discordar, decidir, ejecutar, sobre asuntos que a todos competen y que pueden ser, para decirlo con el Estagirita, “de un modo o de otro”) les son arrancadas y son depositadas, invertidas, en los políticos profesionales que, en general, tienen un vínculo estrecho con la forma de vida de los dueños del capital. Esa es precisamente la lógica de la antipolítica, y no la que se mueve en dirección del poder hacer como hacer humano. En este sentido, la recuperación de la política como parte del poder hacer es por sí misma una fuerza que, al menos en potencia, posee la capacidad de cuestionar el aparente automatismo del capital, con su dimensión política institucionalizada en el cuadro administrativo del Estado, en su ejército y policía, en sus políticos profesionales y partidos políticos, en sus poderes oficiales. Una visión que suponga que la política es sólo lucha por el poder y, en consecuencia, que la antipolítica sería la verdadera actividad del

⁴² Adam Schaff, *La alienación...*, op. cit., pp. 225 y ss.

“poder hacer” conduce a callejones sin salida y a extravíos lamentables en la práctica política. Es triste que en vez de que John Holloway hubiera aportado al movimiento zapatista su elaborada y profunda reflexión anterior sobre el Estado, se subordinara a una retórica cada vez más desarticulada e inocua que traduce en términos muy primarios la cuestión de la “toma del poder”.

Si se establece una distinción entre el Estado y el aparato del Estado, la toma del poder no puede significar la ocupación del aparato mediante un golpe prodigioso. Si el Estado es un tipo de relación entre personas, “tomar el poder” significaría cambiar la forma en que se relacionan los propios sujetos en distintos ámbitos de la vida. Este proceso, en algún momento de su desarrollo, se enfrentaría con la necesidad de traducir en términos jurídicos las nuevas normas de conducta, lo que implicaría asumir un sistema de castigos y penas para aquellos que transgredan el orden, por muy nuevo que sea. Por otra parte, sería ineludible asumir la generalización unificada de las nuevas normas vigentes, lo que implica la construcción de un poder soberano unificado, por muy democrático y republicano que éste pudiera ser. En un proyecto democrático ello supone la rotatividad de las personas en el ejercicio de la autoridad, pero, de todos modos, el poder soberano del Estado es una cuestión inevitable. Carl Schmitt lo formuló de manera cruda y certera: soberano es quien decide el Estado de excepción. Dar la vuelta a esta temática central aduciendo que se renuncia sacrificialmente al poder porque lo que se busca en realidad es inventar al “hombre nuevo” no sólo parece irreal sino que es, definitivamente, una vía segura al autoritarismo dogmático.

CAPÍTULO II

El despliegue político del capital

La forma del ingreso y las fuentes de éste expresan las relaciones de la producción capitalista bajo su forma *fetichizada*. Su existencia, tal como se manifiesta en la superficie, aparece desconectada de las conexiones ocultas y de los eslabones intermedios que sirven de mediadores [...] Y la forma invertida en que se manifiesta la inversión real se encuentra naturalmente reproducida en las ideas de los agentes de este modo de producción. Es un tipo de ficción sin fantasía, una religión de lo vulgar.

KARL MARX
Manuscritos de 1861-1863

Una nueva derivación

En este capítulo intentaremos elaborar otra derivación de lo político y lo estatal restaurando el procedimiento lógico que usó Karl Marx para la comprensión del capital como forma social, y que proviene, fundamentalmente, de Hegel.¹ Se trata de la lógica dialéctica que, seguida convenientemente, nos revela no sólo los momentos políticos del capital, sino la necesaria presencia como no-económico de lo político para que lo económico se pueda presentar como lo no-político o, para decirlo directamente, para que lo económico quede presencialmente desvinculado de la política y no sea sujeto de la decisión en la que tomen parte todos.

¹ G.W.F. Hegel, *Ciencia de la Lógica*, Solar, Argentina, 1993, y *Lógica*, Folio, España, 2002.

Para que el ordenamiento de la vida social sea posible de acuerdo con los parámetros impuestos por el capital, se genera un proceso de sublimación de la decisión política bajo el revestimiento del mito de la soberanía popular, es decir, del relato acerca de que esa entidad llamada “pueblo” toma las decisiones en un Estado, no a partir de los procesos de resistencia social² contra el dominio, sino mediante civilizadas elecciones entre candidatos y partidos políticos para designar a quienes han de encargarse de hacer las leyes y de gobernar. Esto implica que hay un fundamento político del capital no reconocido, reprimido y desalojado hacia una instancia que no lo puede alterar fundamentalmente pero que se presenta oficialmente como la institucionalización de la política concreta. En breve: lo político del capital se presenta como no-político, y lo que se presenta como político está revestido de relatos míticos (la representación popular, la soberanía popular, etcétera) que, de manera aporética y sintomática, revelan la funcionalidad del juego político, cualquiera que éste sea, respecto de la reproducción de las relaciones sociales de poder, de explotación y de dominio. ¿Significa esto que la política es impotente frente a las fuerzas económicas sintetizadas en el capital? No, porque el capital se fundamenta y circula políticamente, a través de un poder supremo, político militar, a escala mundial. En nuestra época, la aplastante política exterior de los Estados Unidos de América en el mundo entero, con especial énfasis en el Medio Oriente, debiera ser considerada como una demostración elocuente de la importancia de la política, por lo menos en la dimensión de despliegue estratégico de fuerzas y recursos en una lógica de

² El referente clásico de la resistencia sigue siendo el breve pero sustancial texto de E.P. Thompson, “La economía ‘moral’ de la multitud”, en *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial* (trad. Eva Rodríguez), Crítica, Barcelona, 1984. Véase también Carlos Monsiváis, “Notas sobre el Estado, la cultura nacional y las culturas populares en México”, y Adolfo Gilly, “La acre resistencia a la opresión”, ambos en *Cuadernos Políticos*, núm. 30, ERA, México, octubre-diciembre de 1981. Para el desarrollo del vínculo entre la resistencia y lo político, Arturo Anguiano, “La política como resistencia”, en Gerardo Ávalos Tenorio (coord.), *Redefinir lo político*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 2002.

dominio imperial. Política, al fin y al cabo, es lo que Carl Schmitt³ llamó la *grosse Politik*, la que se juega en el terreno mundial.⁴

Nuestro punto de partida será la concepción según la cual el capital no es solamente un sistema económico sino una forma social. Esto significa que la socialidad entera adquiere la forma del intercambio capitalista que, por cierto, no es cualquier intercambio. Podría decirse que los seres humanos se forman, desde el nacimiento hasta la muerte, dentro de la lógica del capital, directa o indirectamente.

El “capital” como concepto político

La posición del pensamiento político tradicional frente a la obra de Marx está representada en el juicio de Norberto Bobbio: Marx carece de una teoría del Estado y tiene una severa deficiencia en teoría política.⁵ Este juicio es certero si lo que se entiende por “política” es la conducción de los asuntos del Estado, el arte de gobernar a los pueblos o la lucha por el poder. Si la matriz de comprensión de la política es el horizonte liberal en sus diferentes versiones, en efecto, aquel juicio sería inmediatamente acertado. Pero si, en contraste, cambiamos de cuadrante en la definición de lo que es político, de lo que alcanza el estatuto de ser político, entonces la certidumbre alcanzada comienza a perder consistencia. Hay que decirlo de una vez: desde un horizonte aristotélico de la política, el discurso crítico de Marx en conjunto trata de la política, pues la conformación de la convivencia de estos seres gregarios por naturaleza que son los humanos es lo definitorio de lo político. Si formulamos el aristotelismo a la manera de Tomás de Aquino y decimos no que el hombre es un animal político sino un animal social, nada sería

³ Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, Folios, México, 1985; *El nomos de la tierra*, Centro de Estudios Constitucionales, España, 1979.

⁴ Un texto claro y previsor al respecto: Zbigniew Brzezinski, *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*, Paidós, España, 1998.

⁵ Norberto Bobbio, “¿Existe una teoría marxista del Estado?”, en AA.VV., *¿Existe una teoría marxista del Estado?*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 1978.

más fácil que desprender, a la manera de un silogismo, que el discurso crítico de Marx trata precisamente de lo social, de las relaciones sociales, y en consecuencia, sería precisamente un discurso sobre lo político:

En el volumen I de *El Capital* Marx pasa de la mercancía, a través del plusvalor, al “secreto de la acumulación originaria”, y revela al final que el “punto de partida” de la “producción capitalista” no es más que el proceso histórico de escisión entre el productor y [los] medios de producción, un proceso de lucha de clases y de intervención coercitiva del Estado en nombre de la clase expropiadora. La estructura misma del argumento indica que, para Marx, el secreto último de la producción capitalista es *político*.⁶

Sin embargo, no es sencillo, por desgracia, precisar la consistencia específicamente política del discurso de Marx.⁷ Más nos valdría creerle a Bobbio y a Bovero. Pero hay una sólida razón para no hacerlo y que nos puede iluminar, como en un juego de espejos, indirectamente, para proponer que el concepto de “capital”, tal y como lo formula Marx, pertenece más a la política que a la economía en sentido lato. Bobbio contrasta tres modelos en la fundamentación del Estado: el aristotélico u organicista, el contractualista o hobbesiano y el hegeliano/marxiano. Según el influyente pensador italiano, el modelo hegeliano marxiano parte de la oposición entre el Estado y la sociedad civil. De hecho, afirma que Hegel es el primer autor que separa el Estado respecto de la sociedad civil. Antes del filósofo alemán los términos sociedad civil, sociedad política y Estado, eran considerados como sinónimos, y sólo se oponían al hipotético “estado de naturaleza”.⁸ Esto en parte es cierto,

⁶ Ellen Meiksins Wood, *Democracia contra capitalismo*, Siglo XXI Editores/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, p. 27.

⁷ No se puede pasar por alto la existencia de notables esfuerzos en la exposición de esta consistencia política del discurso crítico de Marx a la economía política: Harry Cleaver, *Una lectura política de El Capital*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985. David Fernbach, *Marx: una lectura política*, ERA, México, 1979. John M. Maguire, *Marx y su teoría de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

⁸ Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

pero hay algo que no termina de encuadrar. Por simple intuición no parece de genuina fuente hegeliana la mera diferenciación entre el Estado y la sociedad civil. Debe existir algo más que un mero contraste o contraposición entre dos elementos para que pensemos en una forma hegeliana. El filósofo de Stuttgart se esforzó toda su vida por construir una manera de pensar diferente, más audaz y profunda, que el pensamiento de la tradición, aun la más aguda, densa y perspicaz. Como hoy en día es dominante la visión que opone el Estado con la sociedad civil, y liga a ésta con la soberanía popular, la democracia y la ciudadanía, conviene detenerse un poco a reflexionar si realmente el Estado y la sociedad civil simplemente forman los términos de una dicotomía. En esta misma línea, también será necesario reconsiderar si la política permanece realmente separada de la economía del valor de cambio.

La dialéctica hegeliana nos puede mostrar la estructura y dinámica de la sociedad moderna, específicamente en el movimiento o devenir político del proceso social llamado "capital". Para comprender esta dinámica de la sociedad moderna no son suficientes los conceptos clásicos. Las extrapolaciones aristotélicas sin matices, por ejemplo, son indicativas y sugerentes; también son válidas en un plano general y abstracto, pero no alumbran las formas peculiares de lo que podría ser considerado como la esclavitud moderna. Sigue siendo pertinente la preocupación de Rousseau,⁹ pues el enigma continúa con pertinaz insistencia: los hombres nacen libres e iguales, pero fuerzas impersonales los someten, los mantienen encadenados, los excluyen y, en última instancia, los matan. Por ello es importante indagar la forma política del capital a partir del pensamiento de Marx.

Es necesario, sin embargo, precisar lo que ha de entenderse por "política" pues no es una palabra unidimensional, sino precisamente un concepto. En su sentido más clásico, la política es la actividad práctica de los seres humanos dirigida no por la fuerza de la necesidad sino por la potencia de la libertad. Política es deliberar, decidir y ejecutar en común; es la actividad de los libres e iguales para constituir las

⁹ J.J. Rousseau, *El contrato social o Principios del derecho político*, Tecnos, España, 1988.

formas de su convivencia. Así entendida, la relación política específica es una variedad del vínculo de amistad.

En su versión monarcómaca, la política es la actividad regia, la actividad de los reyes dirigida a la protección y cuidado de los súbditos. Procurar el bien de la comunidad es el imperativo de la política entendida desde este horizonte.

Desde el paradigma contractualista, la política, en general, es la actividad de construcción y reproducción del orden estatal civilizado, desde la libertad, igualdad y racionalidad de los ciudadanos. Aquí, los representantes, dotados de poder absoluto o poder acotado, hacen las leyes, gobiernan y juzgan en función de la garantía de la libertad y la propiedad. En su versión específicamente liberal, el contractualismo deja en los políticos profesionales las tareas de regulación, control y garantía de las libertades, la propiedad privada y, en algún caso, las inversiones en infraestructura que por su costo son poco rentables para los capitales singulares. Hay que advertir, empero, que el liberalismo no necesariamente es contractualista, pero si alguna corriente ha sido particularmente insistente en separar “política” y “economía” es precisamente ésta.

Ahora bien, tras las huellas de Marx conviene preguntarnos acerca del significado del capital, mismo que no es una cosa o un conjunto de cosas. El capital es una relación entre los seres humanos. Pero para ser más precisos, el capital es un *proceso relacional* en cuyo movimiento va poniendo sus propias determinaciones formales que lo hacen ser capital. De esta manera, el capital nunca se presenta como una entidad pura sino que lo hace a partir de manifestaciones diversas que, enlazadas entre sí, constituyen al capital en cuanto proceso. Captar con el pensamiento esta autoconstitución del capital significa situarse en el nivel del *concepto* del capital. Para llegar a dicho concepto es necesario entender, como sus momentos previos, su ser en sí y su esencia. El aspecto fundamental del tránsito del capital desde una de sus determinaciones a otra es la contradicción, es decir, no sólo la diferencia y la contraposición de sus determinaciones formales sino

aquel movimiento en que los diferentes se oponen al grado de convertirse el uno en el otro. Para que esta conversión sea posible y, entonces, para que pueda constituirse la contradicción es necesario que uno de los elementos (que por definición es un particular) se ponga como universal. La conversión de la mercancía en dinero se produce cuando una mercancía particular queda puesta como un espejo para todas las demás. En el dinero hay algo más que mera mercancía. Ese algo más no está en ninguna mercancía particular sino en el conjunto de las mercancías como en un todo que únicamente es posible hallar en el pensamiento. Diremos entonces que el ser del dinero no está dentro de él sino fuera, en la relación claro está, pero en la relación entre seres humanos que, por medio de un acto de abstracción, quedan enlazados a partir del pensamiento. De este modo avanzaremos en la comprensión del concepto del capital. Así, en cuanto concepto político el capital es útil para comprender la forma en que el capital en todo su movimiento es poder pero contiene la peculiaridad de presentarse como libertad, como voluntad libre, como universo de los iguales que pueden llegar a acuerdos y construir un orden de armonía estatal. Como en cada una de sus determinaciones formales el capital repite este tránsito de lo particular a lo universal, y a su vez va describiendo un movimiento en espiral ascendente, llega un momento en que el capital, además de describir una política del poder en cada una de sus determinaciones, requiere constituirse en un universo de lo político en cuanto universalidad de los diversos que deliberan, deciden y ejecutan asuntos no regidos por la necesidad sino, según la definición de Aristóteles, asuntos que pueden ser de una manera o de otra, de acuerdo con lo discutido y acordado.

En sus cuadernos de investigación, Marx indicaba:

Cuando se dice que el capital es “trabajo acumulado (realizado)” –hablando con propiedad trabajo *objetivado*– “que sirve de medio al nuevo trabajo (producción)”, se toma en cuenta la simple materia del capital y se prescinde de la determinación formal, sin la cual no es capital [...] *El capital es concebido*

como cosa, no como relación. El capital no es una relación simple, sino un *proceso*, en cuyos diversos momentos nunca deja de ser capital.¹⁰

No es difícil, con esto, percatarse de las grandes líneas de reflexión de Marx acerca de la naturaleza del capital. La forma del pensamiento y aun el lenguaje son estrictamente filosóficos. Eso debe ser suficiente para afirmar que la *Crítica de la economía política* no es un simple discurso económico sino precisamente una crítica en sentido filosófico que, en consecuencia, hace pasar por el tribunal de la razón la lógica de estructuración, las categorías y los conceptos del discurso de los economistas clásicos. El primer resultado de este procedimiento es que el capital no es entendido como una cosa o un conjunto de condiciones de inversión para generar ganancias. En cambio, el término “capital” tendrá el estatuto de concepto que, incrustado en la constelación de la lógica hegeliana, significará un conjunto de relaciones ordenadas sobre la base de la contradicción. De este modo, el concepto será un resultado de dos momentos de superación (*Aufhebung*): el del ser y el de la esencia. El ser, en cuanto ser en sí, será el punto de partida más simple porque carece

¹⁰ Karl Marx, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse)* (trad. Pedro Scaron) Siglo XXI Editores, México, vol. 1, pp. 197-198. Se debe observar que la categoría “forma” tiene en la obra de Marx al menos dos sentidos distintos aunque complementarios. Cuando, como en el párrafo aquí citado, habla de “determinación formal” se refiere a la relación humana esencial que configura a la materia en cuanto materia formada. Se trata del mismo sentido que tiene esta categoría cuando el pensador alemán se refiere a la “forma valor”, a la “forma mercancía” y a la “forma dinero”. De ahí que los autores tratados en el capítulo anterior sostengan la idea de la “forma Estado” para referirse al fundamento, esencia y fines de la materia estatal, constituida ésta por los ejércitos, las policías, las instituciones judiciales, gubernativas, legislativas, y hacendarias. Otro sentido de la categoría “forma” consiste en comprender la relación entre seres humanos contrastada ya no con su aspecto material sino respecto del proceso real aunque oculto que sirve como fundamento y que se manifiesta precisamente en una forma determinada. Este es el caso de la diferenciación que hace Marx entre “subsunción formal” y “subsunción real” del trabajo en el capital. La primera, caracterizada como la posición frente a frente, y recíprocamente condicionada, de los trabajadores y los capitalistas; la segunda, en cambio, referida a la apropiación del trabajo por parte del poder del capital realmente efectuada. Véase Karl Marx, *El Capital*, capítulo VI (Inédito), Siglo XXI Editores, México, 1984.

de determinaciones; sin embargo, encierra su contraposición con la nada, y en esta diferenciación ser/nada se produce el devenir. El devenir llevará a la esencia como relación: el ser sale de sí y se relaciona consigo mismo negativamente, es decir, puesto como “otro”. La esencia es superada precisamente en el concepto, que contiene y conserva la contradicción implicada en el momento del extrañamiento del ser. El concepto será el ser en sí y para sí (*an sich und für sich*) contradictoriamente estructurado. Lo distintivo del concepto en cuanto tal es que las contradicciones del ser existen en tanto pensadas, es decir, como resultado de una relación del pensamiento con sus objetos, que sólo en un primer momento fueron asumidos en su condición de meros objetos desnudos existentes sin determinación alguna. Pues bien, lo que le va a interesar a Marx, sobre todo, es la compleja relación entre las determinaciones formales, las determinaciones materiales y el pensamiento capaz de llevar a una síntesis conceptual las contradicciones entre aquellas determinaciones formales y materiales. Paso a paso, de manera muy cuidadosa y con un escrupuloso rigor metodológico, Marx construye la comprensión de las determinaciones formales que hacen ser al capital. Las determinaciones formales son las relaciones entre los seres humanos que hacen a las cosas materiales adoptar un carácter específico. El concepto de capital será la síntesis de las determinaciones formales de los objetos y los procesos que constituyen a la sociedad moderna. Por esta razón, el capital no tiene una sola definición rígida. En cuanto concepto será una síntesis: será definido de distintas maneras pero enlazadas entre sí en forma coherente siguiendo una lógica espiral y ascendente.

Para ilustrar esto tomemos un párrafo del “Cuaderno III” de los *Grundrisse*, en el que aparecen claramente los diferentes momentos del movimiento del capital:

En la medida en que el capital es valor –sin embargo como proceso se presenta, al principio, bajo la forma de proceso simple de producción, de proceso de producción que no está puesto en ningún carácter determinado *económico* particular, del proceso de producción en general–, puede decirse que el capital se transforma en producto o que es instrumento de trabajo o incluso materia prima

del trabajo. Lo cual depende de cuál sea el aspecto particular del proceso de producción simple que se examine [...] Si, a más de esto, se concibe al capital como uno de sus aspectos, como el que se contrapone al trabajo en cuanto sustancia o meramente en cuanto medio, se puede decir con razón que el capital no es productivo, porque, por consiguiente, se le considera tan sólo como el objeto o materia contrapuesto al trabajo, meramente como algo pasivo. Por el contrario, lo real es que el capital no se presenta como uno de sus aspectos, o como diferencia de un aspecto consigo mismo, ni como mero resultado (producto), sino como el proceso de producción simple; o sea que éste se presenta ahora como el contenido de automovimiento del capital.¹¹

El concepto de capital, entonces, implica una primera determinación formal que lo pone como una relación social y no como un conjunto de cosas. Pero como no se trata de una relación simple sino de un proceso la atención se dirige ahora al examen riguroso y profundo de la forma en que se produce el movimiento ascendente del capital basado en la contradicción. Hay que advertir de inmediato que es una peculiaridad del capital, ya inscrita en su presentación como “cosas” en el mundo de la vida cotidiana, que a medida que se va haciendo más complejo y más concreto va encubriendo su naturaleza. El ser, decía Heidegger, se manifiesta ocultándose. Ni más ni menos es esto lo que caracteriza al movimiento del capital. Si logramos exponer, aunque sea de manera general, este movimiento, podrá quedar claro que el concepto del capital encierra la relación, el proceso, el poder y su fetichismo en la constitución del universo de lo político.

En esta lógica, podemos decir que el capital en tanto relación, pero aún más, en tanto proceso, describe un movimiento de transformación de dinero en mercancía y de mercancía en dinero. Ni uno ni otra son capital tomados de manera aislada. Sí lo son, en cambio, cuando el dinero ha comprado medios de producción y fuerza de trabajo para crear nuevas mercancías que, al realizarse, se convierten en dinero incrementado. Sólo entonces las mercancías y el dinero son formas de manifestación material, sustancial, del capital. El dinero se ha transformado en capital cuando ha usado el trabajo vivo inherente al

¹¹ *Ibid.*, pp. 245-246.

consumo de la fuerza de trabajo que ha adquirido. Se ha generado y se ha realizado el plusvalor. Es importante advertir no sólo que cada uno de los momentos constitutivos del capital es una relación social manifestada en una sustancia material, sino también y sobre todo que el proceso relacional llamado “capital” queda situado como una síntesis que contiene por supuesto una negatividad que tiende a pasar desapercibida. Veámosla un poco más en detalle.

El dinero brota de la relación mercantil sólo porque una de las mercancías particulares ha sido puesta como universal. Esto es posible no únicamente porque el valor de una mercancía se refleja en la otra, lo que de suyo cumple el momento de la determinación por oposición (desarrollado en la doctrina de la esencia de la lógica de Hegel), sino sobre todo porque en la contraposición de mercancías surge una *anomalía* en la equivalencia. Una mercancía se refleja en la otra, y nada más. De ese simple hecho, que es una reflexión simple, no se puede generar el dinero. Éste sólo adviene cuando una de las mercancías tiene en su materialidad un aspecto que quiebra la determinación formal y, sin embargo, le es necesario. Para que la determinación formal de ser mercancía se realice, es un requisito la existencia de una mercancía cuya materialidad implique que su valor de uso sea solamente servir de espejo universal. Sólo así una mercancía particular vale como universal y entonces permite la realización de la determinación formal de la mercancía. A esto llamó Hegel la doble reflexión porque uno de los momentos constitutivos de la oposición no sólo refleja al otro sino que se refleja en sí mismo por un rasgo tautológico estrictamente anómalo.¹² En este caso, el dinero tiene un valor de cambio como todas las mercancías, pero es su valor de uso como medio único de intercambiabilidad universal de las mercancías lo que hace que esa mercancía particular pueda funcionar como dinero. Tomemos nota de que el valor de cambio de esta mercancía va perdiendo relevancia e incluso puede carecer de

¹² Estos momentos lógicos han sido fundamentales para el desarrollo de toda una corriente de pensamiento político contemporáneo. Véase Slavoj Žižek, *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI Editores, México 1992, y *Tarrying with the Negative. Kant, Hegel, and the Critique of Ideology*, Duke University Press, USA, 1993.

toda referencia cósmica inmediata. Lo que cuenta es el hecho absurdo de que un simple elemento material tenga un valor de uso cuya única utilidad es servir de medio del intercambio universal. Las transferencias de dinero (digamos de capital) vía la red virtual del ciberespacio, no hacen sino dramatizar este aspecto constitutivo del dinero. Hegel lo expuso de manera muy elocuente (y ello supuso un conflicto irreducible en el joven Marx) cuando, como coronación del Estado ético racional, propuso un monarca no electo por el pueblo, haciendo eco de la doctrina de los dos cuerpos del rey de raigambre inglesa.¹³ El elemento anómalo, absurdo e irracional, de la monarquía hereditaria cerraba el círculo del Estado.

Esta lógica se repite en el momento lógico en el que el dinero se transforma en capital. Si el dinero ha sido el resultado de una anomalía, el capital, igualmente, se genera a partir del excedente lógico entre la mercancía fuerza de trabajo y su valor de uso. La anomalía que rompe la determinación formal del valor radica en que el trabajo es fuente del valor pero él mismo no posee valor. El momento lógico de la determinación por oposición y de la doble reflexión se repiten aquí para constituir la condición del surgimiento del capital. Es importante señalar, sin embargo, que en este paso del proceso lógico el trabajo genera al valor, crea a todos los valores, pero él mismo no puede servir para reflejar los valores de cambio de las cosas. Lo peculiar del trabajo es, en primer lugar, su materialidad referida a la vida de los seres humanos, y por lo tanto, su referencia al único principio de realidad fiable y, en segundo lugar, su posición de negatividad frente al capital y por lo tanto en todo su proceso:

El trabajo, puesto como no-capital en cuanto tal, es: 1) *Trabajo no-objetivado, concebido negativamente* [...] es no-materia prima, no-instrumento de trabajo, no-producto en bruto: el trabajo disociado de todos los medios de trabajo y objetos de trabajo, de toda su objetividad; el trabajo vivo, existente como *abstracción* de estos aspectos de su realidad efectiva (igualmente no-valor); este despojamiento

¹³ Véase Ernst H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Alianza Universidad, España, 1985.

total, esta desnudez de toda objetividad, esta existencia puramente subjetiva del trabajo. El trabajo como *pobreza absoluta* [*Die Arbeit als die absolute Armut*]: la pobreza no como carencia, sino como exclusión [*Ausschliessen*] plena de la riqueza objetiva. O también –en cuanto es el *no-valor* existente, y por ello un valor de uso puramente objetivo, que existe sin mediación, esta objetividad puede ser solamente una [objetividad] no separada de la persona: solamente una [objetividad] que coincide con su inmediata corporalidad [*Leiblichkeit*] [...] 2) *Trabajo no objetivado, no valor, concebido positivamente, o negatividad que se relaciona consigo misma.*¹⁴

Con esto debe quedar claro que la anomalía va marcando los niveles de autoconstitución del capital y que esto es así porque el capital es el nombre que adquiere el trabajo negado y convertido en su contrario por una relación de poder fundamental. Por ello no es descabellado afirmar que el fundamento del capital es político en tanto llena todos los requisitos de la política del poder, es decir, de la coerción, la imposición, la sujeción. El poder del capital, dice Marx, no es más que el trabajo puesto como un poder ajeno y puesto contra sí mismo.

[Con la creación del plusvalor, el capital se revela] como dominación sobre la capacidad viva de trabajo, como valor dotado de poder y voluntad propios y contrapuesto a ella en su pobreza abstracta, inobjetiva, puramente subjetiva. La capacidad de trabajo no sólo ha producido la riqueza ajena y la pobreza propia, sino también la relación entre esta riqueza que se relaciona consigo misma y la capacidad de trabajo como la pobreza, mediante cuyo consumo la riqueza extrae de sí misma nuevos ímpetus vitales y se valoriza una vez más.¹⁵

Se trata de un poder ajeno, de algo que en distintos momentos Marx llamó “dictadura del capital” o “mando despótico del capital”. He ahí, pues, la política del valor que se valoriza a sí mismo. Sin embargo, percatarse de esto no es suficiente para describir la política del capital. Y es que ésta como política del poder es despótica y, en consecuencia, carece de uno de los momentos esenciales de la política tal y como la

¹⁴ Karl Marx, *Elementos fundamentales... (Grundrisse)*, op. cit., pp. 235-236, MEW, Band 42, p. 217.

¹⁵ *Ibid.*, p. 414.

reinventaron y practicaron los griegos de la antigua Atenas. Es el mismo elemento que hace del contractualismo el paradigma de la política moderna. Se trata del elemento de la participación de los gobernados en la determinación de las directrices que los han de regir en cuanto comunidad; se trata, para decirlo al modo de Rousseau, de la construcción de la libertad positiva en tanto orden de leyes que se obedecen porque uno mismo las ha elaborado. Si esto es lo peculiar de la política ¿es útil para comprender este nivel el concepto de capital?

Para desarrollar esta cuestión tenemos que enfocar dos aspectos centrales del capital como proceso. El primero es el que podríamos llamar el poder de la ficción, patente en la lógica del valor de cambio y que, al determinar las acciones de los sujetos, o por lo menos sus conductas, fue llamado “abstracción real”.¹⁶ El segundo, aunque asociado con lo anterior, es el referido al fetichismo exacerbado característico del movimiento del capital en su ascenso hacia su figura del capital a interés. En este último, por cierto, existe la forma pura del capital carente de concepto, según expresión de Marx.

El valor de cambio es una cualidad de las mercancías que sólo existe en la capacidad de abstracción del pensamiento. No se encuentra en ningún otro lugar. Esto significa que los sujetos son tales en tanto están dominados por las abstracciones: se someten a ellas en sus creencias, en sus certidumbres y en sus acciones cotidianas. En consecuencia, el valor de cambio es una abstracción efectiva en la práctica. El valor de cambio hace las veces de las ideas regulativas de la razón práctica de Kant (dios, libertad, inmortalidad del alma), con la diferencia de que éstas son condiciones de posibilidad de la acción para todo ser racional que quiera conducirse moralmente, y el primero, es decir, el valor de cambio, es obligatorio. Esto hace de los civilizados hombres modernos, creyentes prácticos: aunque sean judíos, musulmanes, budistas, cristianos, agnósticos o ateos, su vida debe estructurarse pasando necesariamente por el valor de cambio. Lo mismo acontece

¹⁶ Quien desarrolló en su forma clásica esta cuestión fue Alfred Sohn Rethel, *Trabajo manual y trabajo intelectual*, El Viejo Topo, Colombia, s/f.

si son posmodernos, multiculturalistas, góticos o yuppies: su referente universal aunque de ficción es el valor de cambio. El devenir del valor de cambio muestra, en consecuencia, que en la forma moderna de relacionarse los seres humanos entre sí está incluida la *efectividad de las ficciones* tomando parte de la construcción de la realidad. Precisamente la realidad es vivida y padecida pero no siempre concebida. El hecho de que la ficción domine la vida real de los seres humanos (y no sólo en la esfera de los afectos y las pulsiones y en la constitución del semblante del objeto amoroso) tiene variadas implicaciones en diferentes ámbitos. No es ningún abuso, a mi juicio, sostener que la política de la época moderna es un despliegue de la forma valor. Debemos tomar seriamente el siguiente texto de Marx:

El interés general es precisamente la generalidad de los intereses egoístas. De modo que así como la forma económica, el intercambio, pone en todos los sentidos la igualdad de los sujetos, el contenido o sustancia –tanto individual como colectivo– pone la *libertad*. No sólo se trata, pues, de que la libertad y la igualdad son respetadas, en el intercambio basado en valores de cambio, sino que el intercambio de valores de cambio es la base productiva, real, de toda *igualdad y libertad*. Estas, como ideas puras, son meras expresiones idealizadas de aquel intercambio al desarrollarse en relaciones jurídicas, políticas y sociales, éstas son solamente aquella base elevada a otra potencia.¹⁷

No lo dice otro sino Marx: el propio valor de cambio se desarrolla en dimensiones jurídicas y políticas. Si el capital es valor que se valoriza por medio del poder, lo jurídico y lo político serán figuras del propio capital. Ellas también estarán constituidas como ficciones tanto más cuanto son expresiones más concretas de la existencia cotidiana del capital. En este punto hay que ser muy cautelosos y precisar muy bien lo que se afirma.

Mientras más se concreta, el capital más se fetichiza. Veamos lo que dice Marx acerca del capital a interés como el más perfecto de los fetiches:

¹⁷ Karl Marx, *Elementos fundamentales... (Grundrisse)*, op. cit., p. 183.

Es, por tanto como capital a interés y, además, bajo su forma directa de capital dinero a interés [...] como el capital adquiere su forma pura de fetiche [...] En el proceso real del capital, la forma dinero tiende a desaparecer. En el mercado de dinero existe siempre bajo esta forma [...] [Mantenemos] así, la forma puramente tangible del valor que se valoriza a sí mismo o del dinero que alumbró dinero. Y, al mismo tiempo, la pura forma carente de concepto. La forma inconcebible, mistificada. En el desarrollo del capital, partíamos de D-M-D' era simplemente el resultado. Ahora, nos encontramos con D-D' como sujeto. Como el crecimiento para el árbol, el alumbrar dinero por el capital es algo inherente a éste, bajo esta su forma pura del capital dinero. La forma inconcebible que encontramos en la superficie y de la que, por tanto, arrancamos en el análisis, volvemos a encontrar como resultado del proceso en el que, poco a poco, la forma del capital va enajenándose y desconcentrándose cada vez más de su esencia interior.¹⁸

Hay que retener el hecho de que el capital a interés implica una forma pura del capital carente de concepto. Podríamos válidamente afirmar que el capital va perdiendo su concepto en la medida en que más se acerca a sus formas puras de existencia. Y si desde aquí se piensa en la esfera de lo político, es dable sostener que esta dimensión del capital se instaure como un extravío del concepto del capital y que, por ello, aparece en la superficie como desvinculada de la lógica de la economía. De esta manera, el capital aparece como no político y lo político aparece como autónomo respecto de la economía del capital. Pero, insisto, sin caer en ningún tipo de economicismo, es esta una forma mistificada de aparición del capital. Esto significa que la tendencia inherente del capital es que lo verdaderamente político se mantiene desvinculado de la deliberación y las decisiones de los ciudadanos, y que lo oficialmente reconocido como político donde sí participan los ciudadanos tiene apenas una mínima relevancia en el diseño de la vida comunitaria. Más bien tiende a convertirse en una de las ramas más lucrativas de los capitales particulares.

Algo más: se puede generar la impresión de que la forma política de los Estados depende del “desarrollo cultural y civilizatorio” de los pueblos. El desarrollo de la forma valor, tal y como se desprende de lo

¹⁸ Karl Marx, *Teorías sobre la plusvalía III*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, p. 414.

expuesto hasta aquí, implicaría que la forma política de los Estados es una necesidad del capital pero derivada de la forma imperio. Este enunciado de Marx, descriptivo de su plan de investigación, resulta de suma importancia.

En esta primera sección en la que consideramos los valores de cambio, el dinero y los precios, las mercancías se presentan siempre como ya existentes. La determinación formal es simple. Sabemos que ellas expresan las determinaciones de la producción social, pero que ésta misma constituye el supuesto [...] La articulación interna de la producción constituye por consiguiente la segunda sección; su síntesis en el Estado, la tercera; la relación internacional, la cuarta; el mercado mundial, la sección final, en la cual la producción está puesta como totalidad al igual que cada uno de sus momentos, pero en la que al mismo tiempo todas las contradicciones se ven en proceso. *El mercado mundial constituye a la vez que el supuesto, el soporte del conjunto.*¹⁹

Como vemos, de acuerdo con el método de Marx, el punto de llegada es el mismo que el punto de partida, pero ahora puesto como una síntesis de múltiples determinaciones y como unidad de lo diverso. Lo político, entonces, quedaría puesto como una forma constitutiva del capital, específicamente en el plano de su existencia. Como capital desplegado, el campo político está atravesado por la lógica de la abstracción real y del fetichismo. Ello explicaría los alcances y las limitaciones de la sociedad civil y de los procesos de democratización para alterar el mando despótico del capital. Los ciudadanos, como átomos formados por el individualismo posesivo, poco pueden decidir en la política.

El capital como forma de civilización

Podemos avanzar ahora tomando como fundamento la idea de que “capital” es el nombre que damos al proceso de configuración múltiple

¹⁹ Karl Marx, *Grundrisse, op. cit.*, tomo I, p. 163. Debe señalarse que Marx modificó muchas veces sus planes de investigación, pero no varió su método consistente en ir de lo abstracto a lo concreto, vale decir, del fundamento a la manifestación, de la esencia a la existencia.

y complejo de las conductas cotidianas, públicas, privadas y aun íntimas, de los sujetos. Los seres humanos moldean sus aspiraciones, sus fantasías y sus deseos, llenan de contenido sus instituciones administrativas, jurídicas y políticas, bajo la forma del capital, que, de este modo, se revela como una forma histórica de civilización. A partir de la forma histórica del capital, los seres humanos han organizado la reproducción regulada de su vida como individuos y como comunidades. Esto no ha excluido, por supuesto, que esa reproducción pase por coerciones, represiones, guerras, conquistas, revoluciones, tomas del poder, golpes de Estado, colonizaciones y otros recursos de violencia. De hecho, la reproducción de la vida a partir del capital ha implicado una permanente negación del “otro”, en cuanto dominado dentro del sistema, cuando ese “otro” es incorporado en una posición subordinada, o bien como excluido, cuando se le anulan las posibilidades de hacerse de sus medios de vida o cuando la represión lo niega en su existencia misma.²⁰

Además, la forma social del capital es la primera que ha abarcado literalmente a todo el planeta. Antes de 1492 existían ciertamente sistemas interregionales, con sus centros y sus periferias, que se extendían a lo largo y ancho de grandes territorios del planeta. Los sistemas interregionales ponían en contacto pueblos, culturas y mercancías de distintas latitudes. Los respectivos sistemas de producción, de organización política y de cultura podían ser muy diferentes entre sí, pero confluían en los mercados de las grandes ciudades donde eran intercambiados bienes de todas las procedencias. Adviértase que el mercado es el vehículo del intercambio y no el productor de las cosas. Repárese también en el hecho de que la *forma mercado* no implica

²⁰ Distinguimos entre el otro, como simple presencia empírica, corporalmente estructurada, y el “otro” en cuanto diferente y distinto del “sí mismo” o del yo, diferencia fundada en un orden de dominio y exclusión. Así, el “otro” es el dominado y el excluido. Además, recuperamos del discurso psicoanalítico el concepto de “Otro” como el orden simbólico fundado en que uno de los elementos de la serie se sale de la misma y representa, fuera de ella, el punto de referencia que dará unidad al conjunto, porque en él se reflejan todos y cada uno de los elementos particulares de la serie.

necesariamente la *forma capital*. Mercados han existido casi siempre; el mercado capitalista es otra cosa. En los mercados interregionales precapitalistas se intercambiaban bienes procedentes de unidades productivas no uniformadas. Cada región o pueblo comerciaba con lo que podía producir y adquiría lo que necesitaba. Los comerciantes de China, el mundo árabe y Europa, pusieron en contacto con el tráfico de mercancías, regiones productivas y sistemas sociales independientes, constituyendo así el sistema interregional inmediatamente anterior al descubrimiento de América. Si se ve más allá del medioevo europeo, se puede decir, con Samir Amin y Enrique Dussel, que la Europa feudal era, en realidad, una periferia del mundo árabe.²¹ De hecho, a finales del siglo XV no había una diferencia tecnológica o productiva notable entre China y Europa.²² Como se sabe, los chinos habían inventado gran cantidad de artefactos que después los europeos se apropiarían. Lo que sí marcó la diferencia definitiva del Occidente europeo respecto de China y el mundo árabe fue el descubrimiento y la conquista de América. Los sistemas interregionales siguieron existiendo, pero ahora se subordinaron al primer sistema mundo. La hegemonía se trasladó, a la manera del espíritu hegeliano, del mundo árabe a Europa. Grandes extensiones territoriales e ingentes flujos de riqueza fueron administradas por la corona española. Fueron las nuevas y grandes empresas, aliadas con los poderes públicos, las que dieron coherencia a la producción y circulación de las mercancías. Se constituyó entonces, el capital como relación entre seres humanos desplegada mundialmente. La mirada empirista no ayuda mucho a entender estas dimensiones planetarias del capitalismo primigenio; como lo que ve es distintas áreas geográficas con relaciones productivas serviles, esclavas, despóticas o asalariadas, la manera empirista de entender las cosas concluye que el capitalismo pertenecía a Europa

²¹ Samir Amin, *El eurocentrismo. Crítica de una ideología*, Siglo XXI Editores, México; Enrique Dussel, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, Trotta/UNAM/UAM, Madrid, 1998.

²² Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial, I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*, Siglo XXI Editores, México, p. 87.

(moderna) y que de ahí se difundió, no sin dificultades, a todos los demás pueblos. No se debe perder de vista que en Europa no se hubieran podido acumular las enormes cantidades de riqueza que se acumularon si no hubiera sido por el trabajo esclavo, servil o asalariado, de los negros, indios y mestizos, en las minas y en los campos de América, África y Asia. De esta manera, la formación histórica inicial de los grandes capitales, recuperó en su seno, subsumiéndolas, formas productivas diversas. Lo que define al capital *esencialmente* no es la relación entre individuos libres, iguales e independientes que intercambian mercancías entre sí en términos equivalentes, sino una relación de dominación en que la voluntad y la corporeidad de las personas son continuamente negadas para que, de esta negación, surja la acumulación privada de riqueza. Este es un acto esencialmente violento que puede adquirir la forma del látigo del esclavista, el ejercicio del derecho de conquista o guerra ganada del encomendero o la necesidad de vender la fuerza de trabajo en un mercado libre porque sencillamente se siente hambre. Y es que una cosa es la esencia constitutiva de una relación social, otra distinta es su condición de posibilidad, y otra, también diferente, es la forma histórica concreta en que aparece o se manifiesta aquella esencia. La misma esencia puede manifestarse en formas diferentes. Ciertamente, la forma del libre intercambio de mercancías y no la coerción directa, fue la más apropiada para la acumulación del capital; pero esa forma ha reposado, no sólo al principio sino permanentemente, en formas directas de violencia física y simbólica.

Es necesario ahora establecer niveles de complejidad del capital. Y es que éste como tal no existe en el mundo concreto y cotidiano, lleno de historia. La esencia del capital como relación de dominación entre seres humanos deviene mundo histórico concreto, plural y diversificado, colorido y multidimensional. Advertir que la esencia del capital se despliega y se manifiesta como mundo, nos permitirá entrever las formas históricas en que se ha venido organizando la vida humana en el marco de esta forma de la civilización.

Breve fenomenología del capital

La voz “capital” es una construcción del pensamiento que permite sintetizar la unidad que da coherencia a los fenómenos de diverso tipo que son percibidos por los sentidos. Se trata entonces de un concepto. Para comprender cómo el capital se hace mundo, resulta útil, también en el plano del pensamiento, colocar tres niveles diversos por su grado de complejidad. Estos tres niveles se sobrepone uno a otro, pero cada uno conserva en sí mismo al otro inferior; simultáneamente, el uno constituye la condición previa del que tiene encima. El primer nivel será el fundamental pero también el más simple; el segundo agregará complejidad al primero, conservándolo; el tercer nivel, mucho más complejo, conservará en su seno a los dos anteriores y podrá constituirse en la condición previa del análisis histórico y empírico.

Proceder de esta manera permite hablar en un nivel del capital en general, de su esencia, de su movimiento inmanente, de su naturaleza. A la vez, permite, en un nivel superior, entender a los capitales particulares, sus portadores, sus representantes y su forma de actuación. También permite entender la necesidad del Estado nación y de las instituciones políticas de cada país, región o zona, sin soslayar los grados de jerarquía que se establecen en la organización del mundo.

El primer nivel es el del capital en general y en abstracto. Aquí no se habla de un capital específico invertido en un país determinado o en una rama productiva particular; tampoco se dice nada acerca de si su área de acción es la agricultura, la industria, el comercio o las finanzas. Este nivel está orientado a plantear la esencia del capital, de cualquier capital, de todo capital. El primer paso consiste en señalar que el capital no es una suma de dinero, unos títulos de propiedad o un conjunto de cosas necesarias para la producción. En contraste, el capital es una relación entre seres humanos en medio de la cual el dinero, los títulos de propiedad, las fábricas, las máquinas y herramientas y las materias primas, encuentran su sentido. Si no hay relación entre seres humanos, entonces el capital no es capital. Pero el capital no es una relación simple;

no es una relación entre personas que intercambian y que pueden resultar gananciosas simultáneamente.²³ El capital es, siempre y necesariamente, una relación de dominación forzosa en que una de las partes es sometida y obligada a producir la ganancia de la otra parte. Se trata de un juego de suma cero: lo que ganan unos lo pierden otros, o bien, si ganan unos es porque otros pierden. ¿Qué pierden? Obligados por la necesidad de medios de vida, es decir, por el impulso a seguir viviendo, van renunciando a su propia vida; el tiempo de vida lo van convirtiendo en tiempo de trabajo bajo las órdenes de un mando despótico que pone las condiciones y las reglas del trabajo. La creatividad deviene monotonía y reiteración forzosa. Con ello pierden el ejercicio de su voluntad (no su voluntad misma, que se mantiene latente), amén de que pierden múltiples posibilidades de vivir; la vida aparece descolorida, monótona, como un auténtico fastidio.

Después de una lucha a muerte –explicaba Hegel en uno de sus despliegues de pensamiento más conocidos– la conciencia vencedora, devenida señor, perdona la vida de la conciencia vencida devenida siervo.²⁴ El precio que paga la conciencia derrotada por seguir viviendo es la obediencia, el sometimiento y el trabajo que construye un mundo de disfrute para el señor. Por paradójico que parezca, el seguir viviendo se convierte en el impulso al sometimiento y a la paulatina renuncia de la vida misma. La guerra de conquista de los españoles contra las grandes civilizaciones americanas, verdadero acto originario de la mundialidad capitalista, puede interpretarse en estas coordenadas.

Así las cosas, en este primer nivel elemental se encuentra el capital como relación social de dominación. Unos mandan, otros obedecen;

²³ De hecho este es el argumento de quienes dicen que la inversión del capital es benéfica porque crea empleos, es la base del crecimiento económico y a la larga mejora los salarios; es la forma de razonar, difundida por todos los medios, que avala la transferencia de los recursos públicos a manos privadas, normalmente no cualquier tipo de manos privadas, sino aquellas que tienen la capacidad suficiente para adquirir esos recursos: las grandes empresas.

²⁴ G.W.F. Hegel, *Fenomenología del espíritu*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pp. 113 y ss.

unos ganan, otros pierden. Como se aprecia, en este nivel no hablamos todavía acerca de las cualidades concretas de quienes entran en esa relación de dominación; aún no decimos si son hombres o mujeres, si son niños o ancianos, si son de una nacionalidad o de otra; hasta aquí tan sólo hemos indicado que el capital es una relación de dominación entre seres humanos.

Así entendido, el capital tiene –todavía dentro de este primer nivel general y abstracto– un primer momento de despliegue en las esferas de producción y de circulación. Si el capital produce mercancías en cuyo seno está una ganancia potencial y esas mercancías no son vendidas, entonces la producción capitalista pierde sentido. Tan importante es la producción como la circulación. Esta última realiza a la primera. En la esfera de la circulación se encuentran por una parte, las condiciones de posibilidad de la producción, y por otra, las condiciones de realización de esa producción.

Con la aparición de la necesidad lógica de la circulación, se presenta también un primer signo de pluralidad: el capital circula y lo hace a partir de tres tipos de relaciones sociales de intercambio diferentes. En primer lugar, existe un intercambio entre compradores y vendedores de medios de producción; en segundo, hay otro intercambio entre compradores y vendedores de fuerza de trabajo; en tercer lugar, una vez que se ha ejecutado la producción, se da otro intercambio entre vendedores y compradores de las mercancías recién elaboradas.

De este primer nivel de comprensión del capital es posible, aunque muy limitado, derivar la consistencia de lo político y del Estado. En efecto, si se piensa desde la noción básica del capital en general y en abstracto, se llega a la tesis de que la política, lo político y el Estado, son instancias externas al propio capital y que intervienen desde fuera para garantizar su reproducción. Metodológicamente, el ámbito de lo político, que incluiría las instituciones y las prácticas políticas, así como el Estado, se comprende a partir de lo empírico, como presupuesto dado en la experiencia y que por fuerza debe tener relación con la reproducción del capital. El resultado de esta derivación, es el instrumentalismo que, como vimos, considera que lo político, entendido como los órganos del

Estado y las prácticas gubernativas, está organizado en función de los intereses de la clase dominante. Los capitalistas, en cuanto clase dominante, tendrían en sus manos el control de las instituciones políticas y las harían funcionar a su servicio.

Son muy claros los límites de esta derivación. En realidad no hay una derivación lógica de lo político a partir del capital. Lo que encontramos es una coincidencia construida entre una comprensión lógica y abstracta del capital en general, de su esencia, por un lado, y los datos empíricos del funcionamiento de los Estados, por el otro. Pero además de esta mixtura en los métodos de pensamiento, se soslaya la esencia constitutiva de lo político en cuanto a que este ámbito sólo es considerado como una extensión funcional de la lógica de acumulación capitalista. Por último, quedarían fuera de la comprensión las coyunturas históricas en las que la clase dominante no ha gobernado. De hecho, en este punto sí es posible la generalización de señalar que la clase dominante, en cuanto tal, no gobierna: puede ser que mande despóticamente en sus empresas, pero el gobierno del Estado requiere otros presupuestos del saber.

Por estas razones se debe advertir que la lógica del capital en cuanto relación de dominación lleva la necesidad del segundo nivel de comprensión que hemos propuesto y que se identifica con la pluralidad. En este segundo nivel, el capital deberá ser entendido como una multiplicidad de intercambios entre muchos capitales individuales pertenecientes a diversas ramas de la producción, y también entre esos capitales y múltiples fuerzas de trabajo. Sin embargo, este segundo nivel no será todavía el más concreto porque habrá que determinar aún la manera en que el capital deviene espacio territorial, país, economía nacional e instituciones políticas.

Como hemos dicho, el segundo nivel de la existencia del capital se caracteriza por la multiplicidad y la pluralidad. "El capital" como abstracción que contiene como rasgo esencial la vinculación entre seres humanos en tanto relación de poder, deviene muchos capitales. Para que exista el Uno es necesario que exista lo otro frente al cual lo Uno llega a ser lo que es. Para que algo cuente como Uno, entonces, se

requiere que el otro cuente como otro Uno. En un nivel superior de concreción, “el capital” se revela como formado por muchos capitales. Muchos capitales entran en relación recíproca. Esa relación es, a un tiempo, complementaria y contradictoria. Por una parte, un capital vendedor requiere de otro capital comprador para realizar sus productos; el resultado final de un capital es, simultáneamente, la condición previa para la producción de otro capital. Los diversos capitales quedan entrelazados. Sin embargo, y por otro lado, los capitales están en competencia mutua. El imperativo categórico de cada uno es la maximización de las ganancias y la minimización de las pérdidas; cada uno busca obtener los mayores beneficios en el menor tiempo posible. En la competencia unos ganan y otros pierden. Los capitales más fuertes crecen y hacen sucumbir, en el mismo movimiento, a los otros. El capital, como un elemento constitutivo inmanente, se reproduce y se concentra. Esto implica que se establece una jerarquía en el interior del capital cuando se considera el plano de los capitales individuales: hay grandes capitales y otros menos grandes; estos últimos están, de diversas maneras, subordinados a los primeros. Además, la competencia de los más grandes puede resolverse mediante acuerdos, pactos o convenios, los cuales evitan la destrucción mutua y reparten mercados, determinan precios tope, distribuyen áreas de acción, controlan el uso de la tecnología y convienen las reglas de calidad y cantidad de los productos o servicios. Se forman así grandes asociaciones de grandes capitales.²⁵ Esto no significa, sin embargo, la desaparición automática e inmediata de los otros capitales, sino su subordinación: mientras sean compatibles con los grandes capitales, subsistirán; llegado el momento serán absorbidos. En la configuración del mapa económico, entonces, existen al menos dos sectores: el del gran capital o sector monopolista y el del capital pequeño o mediano o sector competitivo.²⁶

²⁵ Véase Kurt Rudolf Mirow, *La dictadura de los cárteles*, Siglo XXI Editores, México, 1982, 340 pp.

²⁶ Esta distinción es hecha, entre otros, por James O'Connor. Con base en el estudio de la economía estadounidense, O'Connor señala: “En la sociedad norteamericana

A esa multiplicidad de capitales interdependientes, a su diferencia en tamaño y a la jerarquía entre ellos, hay que agregar la pluralidad derivada de su esfera de actuación. Hay capitales que se dedican a la producción, otros a la comercialización y otros a financiar a los demás. Pero ya sea que su esfera de acción sea la producción industrial (en el campo o en la ciudad), el comercio o las finanzas, el capital sigue siendo capital, es decir, su motor vital sigue siendo la búsqueda de la mayor ganancia posible. Lo que varía es su forma de actuación: no es lo mismo obtener las ganancias de prestar dinero-capital, que de organizar la producción o de manejar mercados. Sin embargo, no se debe perder de vista que es la producción industrial la fuente de las ganancias del capital financiero y comercial. Luego entonces, también hay una jerarquía en este aspecto.

Un elemento más de esta diversidad de la existencia del capital es que un capital individual normalmente representa la asociación de muchas personas que invierten sus recursos en una empresa (en el sentido más amplio del término).

La diversidad característica del segundo nivel de existencia del capital no sólo opera por la presencia de muchos capitales, sino que

moderna las actividades económicas pueden clasificarse en dos amplios grupos: por un lado, industrias organizadas por el capital privado, y por otro, industrias organizadas por el Estado. En el sector privado, la producción y la distribución se subdividen en dos subgrupos: industrias competitivas organizadas por el pequeño capital e industrias monopolistas organizadas por el gran capital. Estos tres grupos de industrias se superponen considerablemente, y cada uno de los sectores depende de los otros dos de distintas maneras. Sin embargo, cada uno posee rasgos específicos propios". James O'Connor, *La crisis fiscal del Estado*, Península, Barcelona, 1994, p. 33. Véase también el clásico estudio de Baran y Sweezy, *El capital monopolista*, Siglo XXI Editores, México, 1985, 311 pp. Un estudio concreto y más actual de la forma de actuación internacional, políticamente relevante, de los grandes complejos de capital, puede encontrarse en el ensayo de John Saxe-Fernández, "Aspectos estratégicos-militares inmersos en el proyecto de integración de América del Norte", en Benito Rey Román (coord.), *La integración comercial de México a Estados Unidos y Canadá ¿alternativa o destino?*, Siglo XXI Editores/ Instituto de Investigaciones Económicas-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1995, pp. 108-138.

también por lo que atañe al trabajo vivo. Los trabajadores no constituyen una clase homogénea. También entre ellos hay una jerarquía marcada por sus saberes, capacidades y aptitudes, reflejada en los distintos precios en que venden su fuerza de trabajo. No se les paga de acuerdo con sus necesidades sino de acuerdo con lo que hagan ganar a sus respectivos capitales y en función de como puedan cotizarse en el mercado.²⁷

En resumen, el segundo nivel del capital tiene como características principales la multiplicidad y la pluralidad. Primero, porque un capital requiere, para ser pensado como unidad, a otros capitales: pluralidad; segundo, porque de esta interacción no sólo se desprende la inter-

²⁷ Es necesario indicar aquí que hay diferencias entre las categorías “valor de la fuerza de trabajo”, “precio de la fuerza de trabajo” y “salario”. La primera hace referencia al valor del conjunto de medios de vida que requiere un ser humano para mantenerse vivo y activo para trabajar. Se trata de una categoría formulada desde el horizonte del igualitarismo moderno y que se construye vinculada a las necesidades de los seres humanos en cuanto tales. La segunda categoría toma en cuenta ya la competencia tanto entre capitales como entre trabajadores por “maximizar sus ganancias” y “minimizar sus pérdidas”: ya no se construye en función de las necesidades sino de las capacidades y habilidades cotizadas en el mercado. Esto explica el hecho de que los ingresos de los trabajadores pueden ser muy diferentes a lo que necesitan. Por último, la categoría salario, no sólo toma como base las capacidades de los trabajadores sino el sitio donde laboran: esta categoría se formula desde el horizonte del mercado mundial y es mucho más compleja y más concreta. Uno de los más grandes errores de la teoría de la dependencia fue la confusión de niveles de abstracción y de existencia real: por ejemplo, explicó la condición dependiente de un “país” o de una “economía nacional” (nivel concreto y complejo, pero a la vez sin percatarse de la falacia mercantilista), sobre la base de la superexplotación del trabajo, lo que transfería valor de la periferia al centro; uno de los mecanismos de esa superexplotación era el pago de la fuerza de trabajo por debajo de su valor. Esto contravenía elementales datos empíricos sobre la diferencia entre los salarios de los obreros en la supuesta periferia. Es decir, que en los países considerados como periferia había salarios que estaban por arriba del valor de la fuerza de trabajo (industria eléctrica y petrolera, o sector monopolista). De una herramienta útil en un nivel muy general y abstracto (valor de la fuerza de trabajo), los dependentistas derivaban inmediatamente, sin mediaciones, la explicación de una situación histórica muy compleja y diversa. El resultado fue que no coincidía la explicación con la realidad histórica concreta empíricamente registrable. Y es que identificaron “periferia” con los contornos de las fronteras de los países de América Latina, de Asia y de África.

dependencia, sino también la competencia, la monopolización y, finalmente, la jerarquía entre capitales; tercero, porque los capitales individuales concretos tienen tres ámbitos distintos de actuación: la industria, el comercio y las finanzas, que pueden ser complementarios o contradictorios; cuarto, porque cada capital, en realidad, es la asociación de muchos capitales. Adicionalmente, en quinto lugar, la pluralidad también está presente en quienes venden su fuerza de trabajo, pues ellos obtienen ingresos en función de su rendimiento y de su calificación; se pueden llegar a establecer, también de este lado, jerarquías y vínculos de competencia.

La visión de conjunto que obtenemos del segundo nivel es la de una sociedad jerárquica y heterogénea, constituida por individuos y grupos de individuos que establecen relaciones múltiples y variadas entre sí; la dinámica y el signo distintivo de este nivel es la competencia, la lucha por el reconocimiento y el conflicto.

Debemos apoyarnos ahora en la teoría política clásica para proponer una forma de interpretación del proceso que lleva de la pluralidad de capitales hacia la constitución política del Estado. Este nivel en el que el capital se despliega como heterogeneidad y pluralidad, corresponde, en el terreno de la teoría política, con el estado de naturaleza del contractualismo. Contiene las características que diversos autores de esta corriente atribuyeron a la situación vivida por los seres humanos antes de la creación del Estado. Por eso es la situación que Hobbes representó como el de la guerra de todos contra todos: cada individuo, conduciéndose “racionalmente”, trata de obtener el mayor beneficio asociado con la satisfacción de sus intereses privados, frecuentemente emparentados con el incremento del placer y la disminución del dolor.²⁸ También es el estado natural que John Locke caracterizó no como un estado de guerra pero sí de inseguridad en la propiedad.²⁹ El carácter

²⁸ Thomas Hobbes, *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982. Para un tratamiento en detalle de este tema, véase Gerardo Ávalos Tenorio, *El monarca, el ciudadano y el excluido. Hacia una crítica de lo político*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 2006.

²⁹ John Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar, México, 1983.

provisional de la propiedad y la no existencia de una autoridad común que sea capaz de hacer respetar el derecho, signos de esta condición prepolítica según Kant,³⁰ se cumplen cabalmente como rasgos de este segundo nivel de comprensión de la existencia del capital. En síntesis, la multiplicidad de capitales individuales en confrontación, la competencia de todos contra todos para obtener los máximos beneficios egoístas, en fin, la pluralidad conflictiva propia de este estado de naturaleza representa en forma adecuada el nivel en el que el capital, general y abstracto, deviene muchos capitales. No existe aún el Estado, y si hay política queda reducida a un juego de fuerzas estratégico cuya finalidad está siempre sobredeterminada, aun cuando se logren acuerdos vinculantes, a la lógica de la ganancia particular. Se trata de una magra política, de una política frívola.

Más allá del contractualismo, este nivel de la pluralidad del capital coincide en parte con el ámbito de la sociedad civil de Hegel³¹ y el mundo de la vida terrenal de Marx. La idea de sociedad civil de Hegel es muy útil para comprender la complejidad de la existencia concreta del capital –en un plano lógico pre-estatal– como multiplicidad de relaciones conflictivas, contradictorias y potencialmente aniquilantes. También nos permite captar la naturaleza del proceso de integración de

³⁰ Immanuel Kant, *La metafísica de las costumbres*, Tecnos, Colección Clásicos del Pensamiento, España, 1989.

³¹ En efecto, este segundo nivel de complejidad corresponde con la noción de sociedad civil de Hegel. Para este autor la sociedad civil es el espacio de organización de las actividades orientadas a la satisfacción de las necesidades junto con sus respectivas instituciones reguladoras: la policía –en el sentido original de administración pública y garante del cumplimiento de los contratos– y la corporación –que une a propietarios y trabajadores de una misma rama productiva y que juntos buscarán la satisfacción de sus intereses particulares. Véase G.W.F. Hegel, *Principios de la filosofía del Derecho...*, *op. cit.*, §188: “La sociedad civil (*bürgerliche Gesellschaft*) contiene los tres momentos: a) La mediación de las *necesidades* y la satisfacción (*Befriedigung*) del individuo a partir de su trabajo y del trabajo y la satisfacción de las necesidades de *todos los restantes*. Este es el sistema de las *necesidades*. b) La realidad (*Wirklichkeit*) de lo universal de la *libertad* allí contenido, la protección de la propiedad mediante la *administración de justicia*. c) La prevención contra la contingencia que subsiste en aquellos sistemas y el cuidado del interés particular en cuanto interés *común* mediante la *policía* y la *corporación*”.

los trabajadores en el capital a partir de su carácter de vendedores de fuerza de trabajo y de consumidores, y además en cuanto a la identificación de sus intereses como obreros asalariados con los de los capitales individuales o incluso con los capitales de sus respectivas naciones.³²

Es significativo, en nuestro contexto, que los pensadores contractualistas hayan formulado la distinción entre una condición, situación o estado en el que imperaban los intereses particulares, y otro estado en el que aquellos intereses y los individuos que los portaban se conciliaban en una unidad superior. El contractualismo clásico, como vimos, propuso la diferencia entre el hipotético estado de naturaleza y la sociedad civil, a la que también llamaron estado político, estado civil o llanamente Estado. Mientras que en el primer estado los seres humanos se relacionaban unos con otros de manera intermitente, irregular, conflictiva, anárquica e insegura, en el estado civil, en cambio, las relaciones entre los sujetos se desarrollarían de manera ordenada,

³² “Lo que ha pasado es que el sindicato ha llegado a ser casi indistinguible ante sí mismo de la empresa. Hoy vemos el fenómeno de sindicatos y empresas formando juntos grupos de presión. El sindicato no va a ser capaz de convencer a los obreros que trabajan en la construcción de proyectiles de que la compañía para la que trabajan es una empresa nociva, cuando tanto el sindicato como la fábrica están tratando de conseguir contratos mayores y de incorporar a la misma área otras industrias de defensa, o cuando aparecen unidas ante el Congreso y unidos piden que se construyan proyectiles en vez de bombarderos, o bombas en vez de proyectiles, según el contrato que están buscando”. Esto señala *Labor Looks at Labor. A Conversación*, citado en Herbert Marcuse, *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Planeta Agostini, Barcelona, 1993, p. 50. Este nivel, el segundo de la existencia del capital, que hemos hecho corresponder con la idea hegeliana de sociedad civil, tiene la ventaja adicional de proporcionarnos las bases para un análisis político en términos de confrontación de intereses de clase, de grupo, de sector, en fin, de intereses particulares. Se configura así un escenario político de actores o representantes –políticos e ideológicos– de intereses privados que entretejen una correlación de fuerzas. Un análisis típico hecho desde este segundo nivel es *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, en Marx y Engels, *Obras escogidas*, 2 tomos, Progreso, URSS, 1977. Aunque este tipo de análisis puede ser útil y necesario para muchos casos, deja fuera racionalidades diferentes que no se expresan en intereses de clase, estrato, partido, sector, etcétera. Esas racionalidades exteriores a la órbita de los intereses en conflicto son, a veces, muy importantes.

segura, pacífica y, sobre todo, bajo el manto de una autoridad emanada de ellos mismos y a la que todos ellos debían someterse. El paso entre una y otra situación era el contrato, pacto, acuerdo o convenio entre los distintos individuos.

En este punto preciso es necesario recuperar la lógica mediante la cual los contractualistas plantearon el tránsito del estado de naturaleza, donde impera el principio de la pluralidad, a la sociedad civil o sociedad política, donde, en cambio, se impone el principio de la unidad. Llevado esto al terreno del despliegue del capital estaremos en condiciones de comprender la necesidad interna, inmanente, de la construcción de lo político desde la lógica misma del capital.

Recordemos la lógica que lleva a la construcción del poder soberano en el contractualismo clásico. Uno de los individuos del estado de naturaleza queda situado por fuera del conjunto merced a un pacto de todos con todos. Ese individuo representa un lugar abstracto, necesario, que sirve como referente para que el conjunto ordenado de los ciudadanos se pueda constituir. Los individuos no viven ya más en el estado de naturaleza sino que han construido una asociación civil o política. Esta situación se caracteriza, hay que recordarlo, por la igualdad de todos, menos uno: el que ha quedado situado por fuera y por encima de todos los demás con los atributos que caracterizaban a todos en el estado de naturaleza pero que ahora se concentran en esta figura. Pues bien: los muchos capitales deben concretarse en una sociedad política unificada. La constitución de esta sociedad política requiere la instauración de un poder que se sitúe por fuera del conjunto de los múltiples capitales. Ese poder sería un no-capital, necesario para que el conjunto de capitales pueda constituir un todo organizado. Este no-capital sería el espacio de lo político, que es un capital negado en tanto ha salido de la serie de los múltiples capitales y también en tanto su lógica de funcionamiento se desprende de la propia del capital individual.

No podemos pasar por alto que el propio Marx se basó en esta lógica del uno excluido (que también podemos llamar, siguiendo las metáforas de Hobbes, la lógica del lobo excluido) para comprender la derivación

del dinero desde la lógica de la mercancía, y también para captar la transformación del dinero en capital, dos aspectos centrales de su crítica de la economía política. En ambos desarrollos se presenta un elemento significativo principal que comanda la coherencia de toda la serie. Como hemos visto, el dinero hace posible la intercambiabilidad universal de todas las mercancías. El dinero es una mercancía más, es una mercancía como todas las otras pero con una excepción: su valor de uso es, precisamente, servir de valor de cambio. En forma análoga, para que el dinero se convierta en capital es necesario el ingreso de una mercancía *sui generis*, una mercancía cuyo significado no sea otro que el ser fuente de todas las demás mercancías. En efecto, la mercancía fuerza de trabajo es como todas las demás; lo que la hace especial, lo que la saca de la serie y la coloca como una excepción constitutiva, como una mercancía excluida, es que su valor de uso no tiene valor alguno sino que es la fuente de todo valor. El fundamento de todo el proceso de producción y reproducción del capital está fuera de él. Se crea el capital desde la nada, desde ese espacio vacío de capital, vacío de valor. En este caso preciso, el significativo principal, el que sirve de denominador común para que todo el proceso se pueda constituir y desarrollar, encierra un momento negativo constituyente: el trabajo vivo en cuanto tal.

Hasta aquí todo parece indicar que el tránsito del segundo al tercer nivel del despliegue del capital conduce a la construcción de un espacio de no-capital identificado con lo político estatal. El contractualismo avanza hasta ahí. Pero hay aquí una limitación importante: los contractualistas, en general, nunca precisaron los alcances territoriales o las fronteras culturales o administrativas a las que se extendía el contrato fundador del Estado; no señalaron qué individuos, grupos o pueblos serían los sujetos pactantes. Era claro que, al menos en esta cuestión, partían apriorísticamente de las delimitaciones de los Estados ya fundados en Europa. Solamente Kant se planteó el tema en una perspectiva universal y planetaria,³³ pero aun él consideraba que el

³³ En *La paz perpetua* Kant piensa también en un horizonte planetario, primero como relación de armonía entre Estados republicanos diferentes, y después como una unidad cosmopolita. Immanuel Kant, *La paz perpetua*, Tecnos, España, 1989.

lugar central de un orden cosmopolita civilizado era el Estado republicano. El contractualismo, en suma, nos resuelve el tránsito de la situación de pluralidad de capitales al espacio unitario del no capital, que aquí hemos comprendido como el espacio de lo político y estatal. Sin embargo, si nos quedamos ahí, el espacio de lo político quedaría comprendido solamente como el referente de unidad para la multiplicidad de capitales dentro de un Estado nación territorialmente delimitado. Y es que en el concepto de capital no se encuentra, en modo alguno, el que tenga que referirse a un Estado delimitado territorialmente. Debemos recurrir, entonces, a quien planteó el tema del Estado inscrito en un desarrollo histórico universal.³⁴

Hegel en efecto, pues es a él a quien nos referimos, ya no hizo la distinción entre estado de naturaleza y sociedad civil, sino que propuso la separación entre la sociedad civil y el Estado. No se trataba de un corte tajante entre una esfera y la otra, sino de una necesaria implicación de la una (la sociedad civil) en la otra (el Estado). Para Hegel la propia dinámica interna de la conflictiva sociedad civil conducía necesariamente al Estado que no sería más un aparato de gobierno, sino una *comunidad* donde entraba la sociedad civil superando sus desgarramientos internos.³⁵ Al igual que los contractualistas y que Hegel, Marx se percató de la diferencia entre la esfera de los intereses egoístas individuales, y la comunidad política.³⁶ Esto es suficiente para indi-

³⁴ Véase G.W.F. Hegel, *Lecciones de filosofía de la historia universal* (trad. José Gaos), Alianza Universidad, España, 1989; y *Principios...*, *op. cit.* § 321 y ss.

³⁵ Véase Gerardo Ávalos Tenorio, "Hegel y su concepto de Estado", en Gerardo Ávalos Tenorio y María Dolores París (coords.), *Estado y política en el pensamiento moderno...*, *op. cit.*

³⁶ "El Estado político perfecto es, por su esencia, la *vida* del hombre en cuanto especie, en oposición a su vida material. Todos los presupuestos de esa vida egoísta siguen vigentes *al margen* de la esfera del Estado, en la *sociedad burguesa* pero como cualidades de la sociedad civil. Allí donde el Estado ha logrado un auténtico desarrollo, el hombre lleva, no sólo en el pensamiento, en la conciencia, sino en la *realidad*, en la *existencia*, una doble vida, una celestial y otra terrenal, la vida en la *comunidad política*, en la que se considera como *ser colectivo*, y la vida en la *sociedad civil*, en la que actúa como *particular*; considera a los otros hombres como medios, se degrada a sí mismo como medio y se convierte en juguete de poderes extraños. Con respecto a la sociedad civil, el Estado político se comporta de un

carnos que lo político estatal se sitúa por fuera y por encima de la multiplicidad de los capitales considerados individualmente. Si el segundo nivel de la existencia del capital representa, como hemos visto, una esfera de multiplicidad, jerarquía y conflictividad, el tercer nivel, en cambio, significa una rearticulación unitaria del tejido social desgarrado. Los contractualistas vieron esa reunificación en el establecimiento pactado de una asociación sobre la cual se levantaba una autoridad política que garantizaba el orden y la paz, como hemos visto. Esa asociación, junto con la autoridad de ella emanada, era el Estado. Hegel, en cambio, prefirió llamar a esa organización “Estado exterior” porque sólo unificaba de manera formal a los individuos. Ya Rousseau antes que Hegel se había percatado de un pacto inicuo que daba lugar a un Estado pero sólo de los propietarios; por eso propuso un nuevo convenio, el contrato social, integrador de todos y que fundaría un Estado republicano y democrático. Rousseau y Hegel pensaron, entonces, en la esfera estatal integradora como la verdadera solución a los conflictos que la sociedad civil, dominada por los intereses de los propietarios, implicaba. Podemos nosotros recuperar esta concepción clásica y plantear que el tercer nivel de la existencia del capital, como nivel supremo, sistémico e integrador, tiene en el Estado uno de sus momentos esenciales. Empero, el Estado individual no se encuentra aislado, sino inscrito en una dinámica que lo rebasa y que lo constituye retroactivamente desde una perspectiva histórica universal. El recurso de Hegel a una filosofía de la historia que pensaba un avance del Espíritu del Oriente antiguo al Occidente moderno, llenándose a cada paso de complejidad y perfección, nos ayuda a entender el lugar de lo político estatal en el marco de un orden mundial comandado por el capital. Este planteo hegeliano nos permite advertir que, junto al Estado, se encuentra, en este tercer nivel, un sistema de Estados y una lógica mundial unitaria y jerárquica que envuelve la vida de los

modo tan espiritualista como el cielo con respecto a la tierra”. Karl Marx, “La cuestión judía”, en Karl Marx y Arnold Ruge, *Los anales franco alemanes*, Martínez Roca, Barcelona, 1970, pp. 232-233.

seres humanos del planeta entero. Hegel no pensó que esa lógica mundial fuera la del capital; él creyó que se trataba del Espíritu. Nosotros, empero, podemos sustituir el Espíritu hegeliano por el capital actuando como tercer nivel de complejidad. Ahí el capital sería entendido como sistema mundo y, sobre ese fundamento, como sistema de Estados y Estados particulares, sin que se prescindiera de una estructura jerárquica global.

Llegados a este punto, es importante señalar que en Hegel se desarrollan simultáneamente dos dinámicas diferentes que, con una estructura espiral cada una de ellas, se alcanzan e interpenetran produciendo una totalidad articulada y compleja, que puede permitirnos una mayor y mejor comprensión del tercer nivel de existencia del capital. Por una parte está la dinámica propia del desarrollo lógico del concepto de Estado, que tiene como punto de partida la familia y pasa, como segundo momento, por la sociedad civil; se trata de una espiral triádica, muy hegeliana, de tipo vertical, desde lo más sencillo e indeterminado hasta lo más complejo y sintético de múltiples determinaciones. Por otra parte se encuentra la dinámica histórica que, en el pensador de Stuttgart, adquiere la forma de una filosofía de la historia que trata de conceptualizar el devenir del Espíritu desde el mundo antiguo hasta el moderno; también en este caso nos encontramos con una espiral triádica (desde el Oriente antiguo, donde sólo uno era libre, hasta el Occidente moderno, donde todos son libres, pasando por la Grecia clásica, donde pocos lo eran), pero ahora de tipo horizontal que inicia en el punto geográfico donde “sale el sol” cada mañana, y concluye en aquel donde se pone en el crepúsculo.

Con este doble movimiento Hegel nos abre el horizonte de comprensión de lo que ocurre en nuestro tercer nivel con el Estado, el sistema de Estados, el sistema global del capital y la jerarquía de poderes entre esos Estados. El hecho de que exista el Estado individual no niega que también exista una dinámica supra-estatal que envuelve el sistema global en su conjunto; tampoco niega que haya realmente una jerarquía entre Estados y, en consecuencia, un Estado, en esa jerarquía, que concentre el momento hegemónico del sistema, o bien,

para decirlo con Hegel, que porte en su propia existencia el Espíritu de la época. Frente a ese Estado, los demás carecen de derechos, escribió el autor de la *Filosofía del Derecho*.³⁷ Con esto, el tercer nivel es complejo porque recupera lo propio de los dos anteriores, pero además porque es aquí el sitio de la lógica del capital como *esencialmente* mundial, con su sistema de Estados y sus Estados particulares. Es muy importante percatarse de que la lógica global del capital, como lógica unificadora, requiere la existencia de un sistema mundo ordenado en función de un poder estatal superior que se concreta en un Estado hegemónico: no es que primero se formen los Estados y surja uno, de entre ellos, con mayor poder que todos los demás. El sistema de Estados se construye retroactivamente desde el punto de fuga representado en el Estado hegemónico. Es así como se constituye este tercer nivel, que marcaría las premisas teóricas para el análisis histórico concreto. En otras palabras, en este nivel se encontrarían los presupuestos teóricos que engarzan lo desarrollado conceptualmente con la historia real y concreta.

En suma, en el tercer nivel se conservaría el capital como multiplicidad de relaciones que, en conjunto, forman un sistema. Ese sistema lleva en sí mismo la complejidad inherente a la diferenciación entre capitales individuales, competencia, ramas de actividad, ciclos de rotación, magnitud de su composición orgánica, campo de actividades y jerarquización. Esta complejidad sistémica no tiene delimitaciones espaciales inmanentes; su propia naturaleza encierra la posibilidad de abrigar a todo el planeta y abarcar a todo lo humano. Sí tiene, en cambio, como vieron los contractualistas y más tarde Hegel, una conflictividad interna que lo llevan a la necesidad de llegar a acuerdos,

³⁷ "Al pueblo, al que le corresponde un momento tal como principio *natural*, le está confiada su realización en el proceso evolutivo de la autoconciencia del espíritu universal. Este pueblo es el pueblo *dominante* en la historia universal en esa época determinada, y *sólo puede hacer época una vez en ella*. Frente a ese su absoluto derecho que le otorga el ser representante del estado actual del desarrollo del espíritu universal, los espíritus de los otros pueblos carecen de derecho, y como aquellos cuya época ya pasó, no pesan ya en la historia universal". *Principios de la filosofía del Derecho*, ed. cit. § 347 (cursivas del autor).

pactos o contratos, so pena de interrumpir su reproducción, negarse como sistema y, a fin de cuentas, entrar en crisis y, acaso, perecer. Entonces, el capital como sistema contiene en sí mismo la necesidad de construir un orden normativo moral, legal e institucional que le garantice su reproducción cotidiana y le asegure el futuro. Desde una perspectiva lógica aquí se presenta la necesidad, constitutiva del capital como sistema, de lograr el acuerdo fundador de lo estatal: los individuos se someten a una gran autoridad central cuyo ámbito de acción deja de ser local, comarcal, regional o provinciano y llega a abarcar una gran extensión de territorio. El fundamento de esa asociación de individuos es el intrincado sistema de relaciones al que antes nos hemos referido. Esta sería la lógica vertical que lleva del capital al Estado, como momento sustancial del tercer nivel. Pero en este tercer nivel entroncaría con lo estatal la lógica mundializada del capital. Así, el tercer nivel, como hemos visto, estaría constituido por la conexión entre la lógica interna de lo estatal y la del capital como sistema. Si eso ocurre en el plano lógico, otro tanto acontece en el nivel histórico. La necesidad lógica, interna, del capital, de constituirse en asociación institucional, se intercepta con la configuración histórica de los órdenes políticos.

Desde antiguo y en distintos lugares los seres humanos habían organizado su vida en común bajo distintas formas institucionales. Ciudades/Estados (*poleis*), *civitas*, reinos, repúblicas e imperios, habían sido algunas de tales formas de organización. El denominador común de todas ellas era una demarcación territorial sobre la que coexistían familias, tribus o pueblos, arropados bajo el manto de una autoridad común; se trataba de una demarcación no sólo territorial sino legal, gubernativa y, sobre todo, armada. Estos elementos eran necesarios para garantizar la reproducción de la vida del conjunto.

Si salvamos las obvias variaciones terminológicas epocales (*poleis*, *civitas*, Estados, reinos, etcétera) podemos decir que *lo estatal* es un proceso de unificación de los seres humanos bajo una autoridad común en un territorio delimitado para la reproducción de la vida en común. El sentido de tal unificación, si el trabajo y sus productos no están repartidos de acuerdo con las necesidades de cada quien, es

decir, si hay dominación, se dirige hacia la reproducción de la dominación misma. El proceso estatal se constituye con cuatro elementos: *a)* monopolio de la fuerza; *b)* centralización administrativa hacendaria; *c)* sistema gubernativo; *d)* legalidad. Estos cuatro elementos son relaciones entre seres humanos pero se concretan en instituciones o aparatos. Por eso, hemos distinguido entre lo estatal y el aparato de Estado: el primero alude a la unidad del proceso fluido de unificación del todo de seres humanos; el segundo, en cambio, atañe a las instituciones en que se condensa y concreta aquel proceso. Lo estatal tiene forma y contenido. La forma alude a la generalidad de los cuatro momentos constitutivos de lo estatal, independientemente de qué sociedad concreta se trate o a qué momento histórico se refiera. El contenido de lo estatal es lo histórico.

De esta manera, el impulso lógico del capital por hallar una superación de su conflictividad interna, y la propia lógica de lo estatal, se intersectan. El capital y el Estado se encuentran. Esta es una forma de comprender el material histórico. En el curso de muy poco tiempo, los reyes españoles reorganizaron administrativamente su Estado, organizaron la reconquista de sus territorios ocupados por los árabes y se lanzaron a la conquista de América. En esa compleja circunstancia emergió el sistema mundial del capital y la configuración de los Estados nacionales soberanos e independientes. Los empresarios se aliaron a los gobernantes y organizaron tal sistema bajo su primera forma monárquico mercantilista. Más tarde se desencadenaron las llamadas revoluciones burguesas y el mapa político cambió drásticamente. El liberalismo, y sus concreciones republicanas y democráticas, fue el resultado histórico del devenir político del capital.

Mando despótico latente y actividad política manifiesta

La comprensión de la forma en que se vinculan el segundo y el tercer nivel del desarrollo del capital pasa por un aspecto fundamental: el tránsito de lo no-político a lo político institucionalizado, diríamos a lo

político estatal. El capital puede presentarse como no-político únicamente a condición de que se despoje de cualquier atributo que lo vincule con la deliberación, decisión y ejecución que no se ciña a las leyes de la ganancia. Y para ello es indispensable que se construya un espacio específicamente político que condense institucionalmente la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan. De esta manera pareciera como si lo político y el capital fueran realmente dos modos diferentes de la existencia social. Y esta apariencia da pábulo a dos reduccionismos: el politicista, que considera que es posible determinar la dinámica del capital desde la esfera política institucionalizada, y el economicista, que hace depender la política del capital. Nuestro recurso a Hegel y a Marx ha tenido la intención de mostrar que el capital es ya político en lo fundamental pero sólo en su despliegue construye una institucionalidad política adecuada a su funcionamiento. Por ello, el capital sólo tolera cierta política, pero no aquella que pueda alterar sus bases existenciales. Así, el capital como espacio no político oculta su funcionamiento esencialmente político de tipo oligárquico o despótico que, en sentido estricto, en efecto, sería no-político pues se trataría de una típica relación de mando como la que existe entre el amo y el esclavo, es decir, mando no propio de seres humanos. Simultáneamente, la política manifiesta del capital, aquella que mejor se ensambla con su naturaleza, correspondería con las instituciones republicanas y democráticas. Si nos detenemos en estas formas, la idea de soberanía popular aparece como el referente obligado de su estructuración. Pero ¿realmente es el pueblo el sujeto de la soberanía? ¿Puede serlo? Técnicamente ¿cómo se organiza la emisión de la voluntad popular? Quizá convenga en este punto hacer un breve *excursus* de lo que pensaron algunos clásicos del pensamiento político respecto de la soberanía popular.

Excursus: sobre el mito de la soberanía popular

La idea de que el pueblo sea el sujeto de la soberanía, que desde Bodino significa el poder supremo de dar las leyes, nunca quiso decir que efectivamente el pueblo tomara las decisiones o gobernara por sí mismo; antes bien, la “soberanía popular” fue siempre una expresión abstracta que marcaba las coordenadas ideales regulativas para que los legisladores reales y concretos se atuvieran a lo que el pueblo aceptaría si fuera consultado. Y es que, la verdad sea dicha, el pueblo no fue nunca digno de confianza por variadas razones. La teoría política de los clásicos arroja una luz extraordinaria para ilustrar esas razones por las cuales el pueblo no podría realmente dar las leyes.

Para empezar por el principio y a modo de ilustración, echemos un vistazo a los griegos antiguos. En general, ellos no consideraban que el pueblo pudiera gobernar adecuadamente. La razón la hacían radicar en que el pueblo solía ignorar los principios del arte de gobernar, sólo veía lo inmediato y, a menudo, se convertía en una masa indómita desbordada por las pasiones. Consideraban, además, que el pueblo en tanto masa, era frágil en sus convicciones, endeble por sus emociones y vulnerable a los encantos de las palabras e imágenes que les pusiera enfrente algún hábil demagogo. Nada garantizaba en verdad que el gobierno del pueblo fuera un buen gobierno, o que el pueblo tendiera a ser justo. Bastaba recordar el juicio a Sócrates. Su discípulo Platón, escenificando lo que pensaba el maestro, puso en su boca lo siguiente:

[...] mi querido Critón ¿debemos hacer tanto aprecio de la opinión del pueblo? [...] Ojalá, Critón, el pueblo fuese capaz de cometer los mayores males, porque de esa manera sería también capaz de hacer los más grandes bienes. Esto sería una gran fortuna, pero no puede ni lo uno ni lo otro; porque no depende de él hacer a los hombres sabios o insensatos. El pueblo juzga y obra a la ventura.³⁸

³⁸ Platón, “Critón o del deber”, en *Diálogos*, Porrúa, Colección “Sepan cuantos...”, México, s/tr., p. 22. Se me ha hecho notar, con razón, que el concepto “pueblo” en los griegos es al menos problemático. Otras traducciones del pasaje aquí citado vierten la palabra *ἄϊεβί* por “mayoría” o por los “muchos” que vienen a constituir, en conjunto,

Evidentemente esto es tan sólo una muestra de las debilidades del gobierno del pueblo. Para Aristóteles, como sabemos, la democracia era una mala forma de gobierno porque el gobierno de los muchos no ve el interés general de la *polis* sino tan sólo sus intereses inmediatos de masa. Para que el principio de la participación del pueblo fortaleciera y no debilitara a la *polis* era necesario que se combinara con las otras formas de gobierno. La democracia pura debía ser atemperada con elementos aristocráticos y aun oligárquicos para que el resultado fuera la constitución de una *politeia*, forma de gobierno que recibió más adelante la traducción latina de República, y que significaba el gobierno de todos articulados armónicamente en una unidad.

En la misma línea, pero ya instalado en el mundo romano, fue Polibio quien introdujo el principio de participación de los ciudadanos en las decisiones del Estado como un criterio fundamental para distinguir entre buenas y malas formas de gobierno. Tenía que ser, sin embargo, una participación basada en una suerte de *saber político*, pues de otra manera las formas de gobierno se convertirían en vías de destrucción del Estado. Esto se aplicaba también para la democracia, que podría convertirse con facilidad en un gobierno de la plebe, la multitud o la turba:

[...] no todo gobierno de una sola persona ha de ser clasificado inmediatamente como realeza, sino sólo aquel que es aceptado libremente y ejercido más por la razón que por el miedo o la violencia. Tampoco debemos creer que es aristocracia cualquier oligarquía; sólo lo es la presidida por hombres muy justos y prudentes, designados por elección. Paralelamente, no debemos declarar que hay democracia allí donde la turba sea dueña de hacer y decretar lo que le venga en gana. Sólo la hay allí donde es costumbre y tradición ancestral venerar a los dioses, honrar a los padres, reverenciar a los ancianos y obedecer las leyes; estos sistemas, cuando se impone la opinión mayoritaria,

al vulgo. Es el caso de María Rico Gómez en la edición del Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994, pp. 3-4. La edición de la UNAM, introducida por Juan D. García Bacca (México, 1978), solamente se refiere a "la mayoría". J. Calonge (Gredos, tomo I, España, 2000) traduce "mayoría" y "los más": no transcribe "pueblo" o "vulgo". Me quedo con el sentido peyorativo de la palabra "los muchos", que se refiere al populacho o, de manera más precisa a la griega antigua, al vulgo.

deben ser llamados democracias. Hay que afirmar, pues, que existen seis variedades de constituciones: las tres repetidas por todo el mundo, que acabamos de mencionar, y tres que les son afines por naturaleza: la monarquía, la oligarquía y la demagogia.³⁹

Esta perspectiva de análisis prevaleció en el mundo romano, con todo y la raigambre republicana que poseía. Y es que, a decir verdad, la república romana siempre fue entendida como una combinación de los principios gubernativos, nunca como un mero gobierno del pueblo. De hecho, Cicerón tenía la tiranía de la multitud:

No hay forma de gobierno que yo le niegue más rotundamente el nombre de República que aquella en que todos los poderes se encuentran en manos de la multitud [...] no veo cómo pueda aplicarse mejor el nombre de la República bajo el dominio de la multitud: porque en primer lugar yo no veo que haya pueblo [...] más que si hay una ley estable de un consentimiento común. Esta masa reunida es un tirano tan claramente como si fuera un solo hombre. Y más terrible todavía porque no hay bestia alguna más abominable que una multitud tomando el aspecto y el nombre de pueblo.⁴⁰

Las cosas no resultaron muy diferentes en el mundo moderno. Aunque la época moderna puede pasar fácilmente como la edad de la democracia, gracias sobre todo a la desaparición de la esclavitud, a la igualación de todos ante la ley, y a la universalización de los derechos políticos, el principio de la participación determinante del pueblo en la cosa pública siempre fue pensado en el marco de un entramado institucional que mediatizara y moderara aquella participación.

Charles Louis de Montesquieu reconoció la ya inevitable presencia del pueblo en la vida política de los Estados. Sin embargo, nadie mejor que el barón ilustrado para diseñar un sistema institucional que, dando un lugar fundamental al pueblo, fuera, simultáneamente, sólido y estable. La clave fue la división de poderes y sobre todo el principio de representación electiva para constituir la forma institucional del soberano:

³⁹ Polibio, *Historias*, V-XV, Gredos, Madrid, pp. 151-153.

⁴⁰ Cicerón, *Sobre la República*, Tecnos, España, 1986, pp. 106-107.

Hay tres clases de Gobierno: el republicano, el monárquico y el despótico [...] el Gobierno republicano es aquel en que el pueblo entero, o parte del pueblo, tiene el poder soberano [...] El pueblo que detenta el poder soberano debe hacer por sí mismo todo aquello que pueda hacer bien; lo que no pueda hacer bien lo hará por medio de sus ministros [...] El pueblo es admirable cuando realiza la elección de aquellos a quienes debe confiar parte de su autoridad, porque *no tiene que tomar decisiones más que a propósito de cosas que no puede ignorar y de hechos que caen bajo el dominio de los sentidos* [...] en cambio, no sabría llevar los negocios ni conocer los lugares, ocasiones o momentos para aprovecharse debidamente de ellos [...] El pueblo, que tiene capacidad suficiente para darse cuenta de la gestión de los demás, no está capacitado para llevar la gestión por sí mismo.⁴¹

Debe notarse que Montesquieu abriga dos grandes sospechas acerca del pueblo en un gobierno republicano. La primera es su incapacidad o falta de habilidad para encargarse de los asuntos públicos de manera directa. La segunda es que sólo puede decidir sobre hechos que caen “bajo el dominio de los sentidos”; en otras palabras, la forma de conocer que posee el pueblo es la que se basa en la certeza sensible y no en el ejercicio reflexivo de la razón.

Fue Jean-Jacques Rousseau quien con mayor claridad expresó los temores ilustrados de las acciones del pueblo. Todo su planteamiento político está transido por el divorcio entre el reconocimiento de la soberanía del pueblo, y la realidad empírica del pueblo que requiere de guías para el buen actuar. En efecto, Rousseau fue el gran exponente de la soberanía popular. Para él la soberanía es el ejercicio de la voluntad general y el soberano, entonces, es un ser colectivo. Un acto de soberanía era un convenio de ese cuerpo colectivo con cada uno de sus miembros. Con todo, Rousseau señala lo siguiente:

El pueblo quiere siempre el bien, pero no siempre lo ve. La voluntad general es siempre recta, pero el juicio que la guía no siempre es esclarecido. Es necesario hacerle ver los objetos tal y como son, y algunas veces tal y como deben parecerle; mostrarle el buen camino que busca, librarle de las seducciones de las voluntades

⁴¹ Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Tecnos, España, 1987, p. 13.

particulares; aproximar a sus ojos los lugares y los tiempos; compensar el atractivo de las ventajas presentes y sensibles con el peligro de los males alejados y ocultos. Los particulares ven el bien que rechazan; el público quiere el bien que no ve. Todos necesitan igualmente guías. Es preciso obligar a los unos a conformar sus voluntades a su razón, y enseñar al otro a conocer lo que quiere. Entonces, de las luces públicas resulta la unión del entendimiento y de la voluntad en el cuerpo social; el exacto concurso de las partes y, en fin, la mayor fuerza del todo. De aquí nace la necesidad de un legislador.⁴²

Con todo su romanticismo, el ginebrino no podía dejar de reconocer uno de los grandes inconvenientes del gobierno del pueblo, a saber: su tremenda dificultad para entender el trasfondo del mundo empírico, las razones de lo aparente, los fundamentos de las cosas ocultas a la sensibilidad. El saber político, condensado en la figura del legislador, requería iluminar la acción del pueblo. Esto va perfilando los contornos de la vida política moderna. El pueblo participa pero no decide: no puede hacerlo, en parte por ignorancia o falta de habilidad, pero, sobre todo, porque es una colectividad, es decir, una caterva que *per se* carece de la integridad unificadora requerida para el ejercicio de la reflexión. Como cuerpo colectivo adquiere su forma estatal cuando prevalece en ella un conjunto de instituciones que organizan el mando y la obligación política. Ya se ve con claridad que, en el mundo moderno, aun prevaleciendo el principio de soberanía popular, en la realidad efectiva impera la división entre los que saben, y los que, siendo los titulares del poder soberano, ignoran cómo ejercerlo adecuadamente.

Quien llevó estos razonamientos a una formulación profundamente racional fue, sin duda, Immanuel Kant. El filósofo de Königsberg es uno de los grandes republicanos de la historia del pensamiento político. Para él, un auténtico Estado (un Estado en la idea, dice) es una república, que significa unión de un conjunto de hombres bajo leyes jurídicas. Una república tiene tres poderes: el *poder soberano* o soberanía en la persona del legislador; el *poder ejecutivo* en la persona del gobernante, y el *poder judicial* en la persona del juez. El poder legislativo

⁴² Rousseau, *El contrato social*, op. cit., pp. 38-39.

sólo puede corresponder a la voluntad unida del pueblo. Pero la verdadera república no puede ser más que un sistema representativo del pueblo, “que pretende, *en nombre del pueblo* y mediante la unión de todos los ciudadanos, cuidar de sus derechos a través de sus delegados (diputados)”.⁴³ Es legítimo preguntarse en este punto de la reflexión kantiana, ¿quién dicta las leyes y cómo? La respuesta de Kant no deja lugar a dudas: una voluntad universalmente legisladora. En otras palabras, aunque el gran pensador alemán reconoce el principio moderno de soberanía popular, no deja de considerar que esto sólo es posible *a priori*, es decir, independientemente de la experiencia concreta. Y sólo la razón práctica, condensada en aquellos que saben, puede hacer realidad aquella idea de la voluntad universalmente legisladora. La desconfianza kantiana respecto del saber del pueblo se manifiesta en que no le concede el derecho a la resistencia, la sedición o la rebelión. Basta con que el legislador haga las leyes a nombre del pueblo como si (*als ob*) el pueblo hubiera dado su consentimiento. En la realidad efectiva, por más republicano que sea el gobierno, el pueblo queda al margen de las decisiones reales.

Para el propio Hegel el Estado racional (no todo Estado existente lo es) puede prescindir de la voluntad inmediata del pueblo y de la “opinión pública”, porque tanto una como la otra están regidas por el interés particular, el capricho, el deseo, el arbitrio o lo contingente. De manera desacostumbradamente clara, Hegel señala que el soberano es el Estado y no el pueblo a secas. Un pueblo sin organización constitucional cuya cúspide es el monarca, no es un Estado. Sólo puede ser soberano si se constituye estatalmente. En este sentido, no hay soberanía del pueblo opuesta a la soberanía del monarca. Hay soberanía del Estado, y sólo como Estado un pueblo es soberano tanto hacia el interior de su constitución como frente a otros Estados. Hegel alegaba la inhabilidad del pueblo para captar lo racional. El horizonte del pueblo es la creencia y la opinión. Pero además, Hegel da una razón muy profunda en contra de la democracia y del principio electivo: el dominio

⁴³ Immanuel Kant, *La metafísica de las costumbres*, op. cit., p. 179.

de la inmediatez del interés particular obnubila la razón que permitiría hallar lo universal, es decir, lo racional en sí y para sí. Esto sugiere que cuando domina el principio de la particularidad, esto es, el interés inmediato, no se alcanza a justipreciar lo que podríamos llamar el conjunto de ideas de segundo orden, aquellas que no tienen referencia empírica inmediata. Si no hay una traducción en el nivel inmediato y sensible, ¿qué le puede importar al individuo concreto conceptos tales como la libertad, la justicia, la soberanía nacional?

Podríamos seguir con las referencias al pensamiento de los clásicos para ubicar razones por las cuales la democracia, la soberanía popular y la voluntad del pueblo, requieren de mecanismos institucionales que atemperen la participación de los ciudadanos. Ello abre la posibilidad, dada la fragilidad y vulnerabilidad del pensamiento del pueblo, de que una lógica seductora produzca un encantamiento tal que el pueblo acepte como propias decisiones que, en realidad, él no toma. En esas condiciones, es estructuralmente posible que se constituya la democracia en un gran sistema de legitimación de decisiones de pequeños grupos de personas conectadas con el sistema de las necesidades y que el principio electivo sea conducido por la inmediatez del placer o por el principio de la concupiscencia, como le llamaba Pascal, hacia decisiones que, racionalmente consideradas, los afectarían en sus condiciones materiales pero también y sobre todo en su libertad y en su integridad soberana.

Como se ve, ciertos momentos claves de la historia del pensamiento político revelan que el principio de la soberanía popular es ante todo una idea regulativa de la razón práctica y nunca una realidad efectiva concreta. Esto se debe a la desconfianza o pesimismo con el que se asumen las acciones de los pueblos. Precisamente como resguardo del potencial destructivo de los pueblos se diseña un complejo de instituciones que atemperan, mediatizan y canalizan los deseos, pasiones y acciones de la multitud. Pero además, por la ignorancia o inhabilidad para desempeñar directamente la administración de lo público, el pueblo requiere guías y legisladores.

El pensamiento moderno aceptó el principio de soberanía popular, pero tuvo la precaución suficiente para evitar eso que Tocqueville llamó la tiranía de la mayoría. Fue así como se concilió el principio de la soberanía popular con la idea de un orden político estable que pudiera garantizar la vida en comunidad sin sobresaltos, excesos o rebeliones. Al hacer esto, sin embargo, se abría una enorme posibilidad para que “los que saben”, los legisladores, los ingenieros de instituciones, los pequeños grupos con intereses particulares, pudieran reclamar para sí con éxito el monopolio de las decisiones y las legitimaran mediante el principio electivo. Esto se debe, claro está, a que, por más democrático, plural, republicano, liberal, multicultural y abierto que sea un orden, es Uno, y su lógica la marca el principio unitario de la estatalidad.

La constatación del alto grado de mitología que contienen las formas políticas basadas en el discurso de la democracia y la república, pone de relieve que el poder del capital es incuestionable, pero requiere ser legitimado. Se abre entonces un terreno importante para la comprensión de lo político, a saber: la legitimación política del poder del capital que aparece como no político.

La dinámica histórica del capital impone la necesidad de contar con un concepto capaz de dar cuenta de la síntesis de la tendencia transes-tatal del capital y la constitución política de cada Estado con su respectiva forma estatal. Dicho con otras palabras, hace falta un concepto diferente al de Estado, pero también distinto al de forma de gobierno o forma de Estado. Esto se debe, sobre todo, a que el poder del capital funciona con una lógica independiente de las formas políticas. Éstas, sin embargo, no carecen de importancia pero no ya como formas de gobierno sino como procedimientos de legitimación. El concepto que proponemos es el de “configuración histórica socioestatal”. Este concepto captaría adecuadamente el complejo de instituciones y prácticas con fundamento en el capital, pero desplegado históricamente, dinámicamente estructurado de acuerdo con el momento específico de la acumulación del capital imbricándose con las formas estatales determinadas. Así, a la diferencia clásica entre el Estado y las formas de gobierno, agregaríamos, por nuestra parte, la configuración

histórica socioestatal. Conviene, a modo de ilustración, referirse a la configuración histórica socioestatal que entró en crisis hacia el último tercio del siglo XX y que abrió las puertas de lo que se ha dado en llamar la globalización del capital. A ello dedicaremos el siguiente apartado.

La configuración histórica socioestatal fordista y su crisis

El bienio 1973-1974 marca un punto crítico del sistema del capital. No se trata solamente de una crisis económica puesta de manifiesto en las cada vez mayores dificultades de realización de la ganancia; es también una crisis del orden mundial de la segunda posguerra hegemonizado por los Estados Unidos y, simultáneamente y sobre todo, una crisis de la *forma histórica de organización institucional* que había adoptado el acuerdo entre el capital y el trabajo y que se denominó *Estado de bienestar*. Se inició entonces un magno programa de reestructuración total del capital, que desembocó en una reorganización de este sistema de vida en todos sus niveles constitutivos. La globalización del fin de siglo, con todas sus consecuencias e implicaciones, no es sino la expresión de aquella reestructuración. Como forma del capital reestructurado, la globalización expresa descarnadamente las tendencias y los componentes más esenciales del capital entendido como relación de dominación. Esto implica que la recomposición finisecular del capital no es simplemente el término de un ciclo económico y el inicio de uno nuevo que vaya a generar crecimiento y reparto o distribución de lo producido; por el contrario, ya están presentes los signos que indican que el estado normal del nuevo rostro del capital es la mayor concentración de la riqueza, la mayor explotación del trabajo, la agudización de la unidimensionalidad de la vida de los seres humanos para aquellos afortunados que podrían quedar incluidos en el sistema reestructurado, y la mayor generación de pobreza y exclusión. En otras palabras, la globalización como estrategia de reestructuración y como forma de organización del nuevo mundo capitalista implica que no habrá vuelta

atrás, es decir, que no se tiene pensado recuperar ni siquiera un símil de lo que fue el Estado de bienestar. Si ya se deshizo un gigantesco Estado como la Unión Soviética, es previsible que ocurra lo mismo con otros Estados, aunque administrativamente se puedan conservar las fronteras nacionales –que seguirán teniendo una función importante– y puedan ser preservadas formas y procesos políticos delimitados nacionalmente y sumamente acotados desde el punto de vista de su ingerencia real en las grandes decisiones. Para comprender la magnitud de lo que acontece es necesario revisar, aunque sea someramente, el significado del Estado de bienestar y las razones de su caída.

Las expresiones “Estado de bienestar”, “Estado social”, “Estado benefactor” o “Estado de seguridad” pueden resultar equívocas; es necesario, por ello, precisar su significado. En primer lugar hay que descartar la visión común que se puede tener al evocar esas expresiones; en el contexto conceptual en que las usamos, no significan que el “Estado” proteja y beneficie a la sociedad, especialmente a los sectores, clases, grupos e individuos “menos favorecidos”; de la expresión “Estado de bienestar” es muy fácil pasar a la noción de “Estado asistencialista” cuya imagen más difundida es la de un “Estado” muy grande –en realidad un aparato estatal– que, como actor principal, se encarga de “asistir” a los pobres, a los explotados y a los marginados. En esta visión, el Estado, entendido en forma restringida como los gobernantes y sus políticas, los burócratas y las instituciones públicas, toma a su cargo el bienestar de los ciudadanos, a la manera en que el rey medieval velaba por el bien de los súbditos. Ya Kant había criticado severamente esta situación que consideraba “el peor de los despotismos” porque anulaba la libertad de los ciudadanos. El “ogro filantrópico”, en su afán por preservar el bienestar “del pueblo” estaría sobrepasando sus funciones y socavando la libre iniciativa y la creatividad de los ciudadanos. El “Estado” estaría aplastando a quienes pretende proteger y estaría asfixiando a los individuos y a los ciudadanos que quedarían en un estado de permanente minoría de edad.

Este ha sido el asidero argumentativo de quienes han propugnado por el desmantelamiento del Estado de bienestar en aras de una

pretendida libertad. Ellos han recuperado viejos escritos⁴⁴ para sustentar ideológicamente el nuevo proyecto de “reducción del Estado” que implicaría mayor “libertad”. Es evidente que quienes esto hacen toman ventaja de la ingenuidad de aquellos liberales, como Kant, los utilitaristas e incluso Hayek, que veían como peligro real para la libertad del individuo la concentración de poderes en el Estado; la ingenuidad radicaba en que, por el tiempo histórico que les tocó vivir o por su admirable tenacidad en el sostenimiento de sus principios ideológicos, no pudieron prever o simplemente ignoraron la configuración real del sistema capitalista cuya dinámica interna necesaria conduce hacia la concentración monopólica, el conflicto entre capitales individuales y el aplastamiento de los dueños de la fuerza de trabajo. La sociedad de individuos libres, autónomos, independientes y únicos, que intercambian, compiten y logran una identidad individual que los realiza como seres felices, a la manera en que argumentó John Stuart Mill,⁴⁵ tiene muy poco que ver con la situación concreta del capitalismo realmente existente. Este sistema, es verdad, fomenta el “individualismo posesivo”, el egoísmo y la insensibilidad frente a los otros y frente a la naturaleza; empero, esta es la forma individualizada, personalizada y subjetivada, que adopta la tendencia interna del capital hacia la monopolización y hacia el crecimiento exorbitante de la concentración del poder y la riqueza, por medio de la competencia, el conflicto y el aniquilamiento del adversario. Esta tendencia anula la libertad de millones de individuos y, además, suprime la identidad individual al homogeneizar patrones morales, de consumo, de pensamiento y hasta de forma de vestirse, de hablar y de sentir. Es decir, exactamente lo contrario al romanticismo de Stuart Mill. En nuestros días se recupera el pensamiento de aquellos liberales románticos para sustentar el “neoliberalismo”, aunque, en realidad, se trate de dar una cobertura ilustrada (el liberalismo) a la práctica desarticuladora del Estado de bienestar que, en el fondo, representa la tendencia de los grandes

⁴⁴ Friedrich Hayek, *Caminos de servidumbre*, Alianza, España, 1990.

⁴⁵ John Stuart Mill, *Sobre la libertad*, Alianza, México, 1989.

capitales de hacerse más grandes y más poderosos, sin fronteras, sin límites, sin concesiones. Más allá de ingenuidades y encubrimientos ideológicos, conviene distinguir entre la visión del “ogro filantrópico” y el significado del Estado de bienestar, que tiene más que ver con una ordenación institucionalizada de carácter político, que con una manera de actuar de los burócratas y los gobernantes.

El Estado de bienestar no es una manera benevolente de actuar de los gobernantes en favor de los ciudadanos-súbditos. Si así fuera, tendríamos suficiente con la visión tomista de la monarquía o bien con la referencia a la manera en que la corona española en el siglo XVI procuró una política de protección a los indios y mestizos de América. El Estado de bienestar fue el resultado de un largo, lento, fatigoso y complicado proceso en el que se combinaron ideas, proyectos, luchas, conflictos, guerras y revoluciones: fue todo, menos una concesión gratuita.

Para salvar los malentendidos que puede generar la expresión “Estado de bienestar” o “Estado social”, Joachim Hirsch ha preferido usar el término “Estado fordista” o “Estado de seguridad fordista”. De lo que se trata es de precisar con exactitud el ámbito que abarca el Estado de bienestar y, con ello, desterrar aquella visión que lo reduce a una forma de conducirse de los gobernantes. El Estado de bienestar o Estado fordista es “una forma histórica específica de la sociedad capitalista”.⁴⁶ Con otras palabras, el Estado de bienestar es una figura o configuración completa que abarca todas y cada una de las dimensiones en que se desenvuelve la sociedad dentro de las coordenadas del capital.⁴⁷ Así, el “Estado fordista” no alude al tipo de Estado o tan

⁴⁶ Joachim Hirsch y Roland Roth, *Das neue Gesicht des Kapitalismus. Vom Fordismus zum Post - Fordismus*, VSA Verlag, Hamburgo, 1986, p. 46.

⁴⁷ “El Estado social significa una corrección no superficial, sino de fondo; no factorial (parcial) sino sistemática (total) del *status quo*, cuyo efecto acumulativo conduce a una estructura y estratificación sociales nuevas, y concretamente hacia un socialismo democrático”. Manuel García Pelayo, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza, España, 1994, p. 23. La última afirmación es, a todas luces, desproporcionada, puesto que el Estado social es una ordenación de la forma histórica *del capital* y, entonces, no tiene que ver con el socialismo democrático.

sólo a las funciones del aparato administrativo del Estado, sino a una forma que adopta el capital en su conjunto, incluida la forma estatal de integración de dominantes y dominados en una sola unidad –desgarrada internamente y, por tanto, contradictoria. Podemos hablar del Estado de bienestar o Estado fordista, entonces, como una ordenación del conjunto del sistema capitalista, desde la producción y la circulación, hasta el sistema mundo, pasando por el Estado nación. Es válido, en este sentido, hablar de la forma estatal del Estado de bienestar como una parte de esa configuración total. Con base en ello, es posible entender que el sistema gubernativo, como uno de los elementos constitutivos del proceso estatal, puede adquirir diferentes y variadas configuraciones concretas. Esto significa que el Estado de bienestar puede coexistir con una democracia o con una autocracia, con dictaduras –personales, civiles, militares o de partido– o con otros tipos de regímenes. El Estado de bienestar no es una forma de gobierno; cabe señalar, empero, que desde el eje de lo gubernativo se pueden alterar los otros elementos constitutivos del proceso estatal, es decir, lo jurídico, el monopolio de la violencia y lo administrativo. De hecho, el Estado fordista sí implica la modificación de todos esos momentos constitutivos del proceso estatal y la consecuente mutación del aparato institucional en el que se expresan. Con base en esto, podemos entender al fascismo italiano de Mussolini, al nacionalsocialismo alemán, al estalinismo soviético o a las democracias liberales, a más de los sistemas peculiares como el sistema presidencial-priísta mexicano, como configuraciones políticas gubernativas diversas del modo capitalista del Estado fordista.

La característica central del Estado de bienestar es el reconocimiento legal e institucional de derechos de los trabajadores *qua* trabajadores, ya sean del campo o de la ciudad. Esos derechos se expanden hasta convertirse en derechos sociales para cubrir incluso a los que no son trabajadores directos pero dependen de ellos, o bien ellos mismos cuando han dejado de ser activos. Entonces, el derecho al trabajo, a un salario mínimo, a una jornada limitada, a la organización sindical, a la huelga, a la negociación colectiva, son parte de los derechos de los

trabajadores en cuanto tales. A esos derechos se agregan otros como el derecho a la educación, a la salud, a una vivienda, a la jubilación, etcétera.

Este reconocimiento de derechos de los trabajadores alteró el cuadro económico del capitalismo de libre competencia, modificó el conjunto político e institucional clásico del Estado liberal de derecho, y alteró las funciones tradicionales del aparato administrativo del Estado. Una configuración capitalista venía a ser sustituida por otra. ¿Cómo se llegó a esta situación?

En primer lugar, es conveniente entender al Estado de bienestar como el resultado de un gran compromiso o pacto entre los capitalistas y los trabajadores. Se trató de un gran acuerdo en el interior del sistema del capital entre aquellos que personifican el lado dominante de la relación y aquellos otros que encarnan el polo dominado. Si el capital es una relación entre seres humanos la expresión “acuerdo entre el capital y el trabajo” con la que comúnmente se trata de designar la fuente del Estado fordista, no nos deja ver que el capital –así entendido– no es sino trabajo ajeno impago acumulado y tampoco nos permite observar que el trabajo asalariado es una parte de la relación del capital. Dicho con otros términos, el acuerdo fue entre las dos partes constitutivas del capital o, si se quiere, entre el trabajo muerto y el trabajo vivo dentro de las coordenadas organizativas del capital. Hacer esta precisión, que en modo alguno es sólo terminológica, nos hace acceder, siguiendo a Hegel, a la posibilidad de comprender que los trabajadores en cuanto vendedores mercantiles de fuerza de trabajo son susceptibles de integrarse –o ser integrados, si se quiere– en el propio sistema que los domina: sólo en ese sistema son determinados o definidos como clase obrera, trabajadores asalariados o vendedores de la fuerza de trabajo. Otra cosa acontece cuando los trabajadores se asumen como seres humanos creadores y creativos, vivientes y pensantes, es decir, como trabajo vivo que se encuentra fuera del sistema del capital. Por eso dice con razón Enrique Dussel, que el capital se crea de la nada del capital: no es la fuerza de trabajo en cuanto mercancía la que produce cosas, bienes y obras, valor y plusvalor, sino

los seres humanos en cuanto sujetos creadores.⁴⁸ Los capitales individuales no obtienen sus ganancias desde sí mismos sino de lo humano situado fuera del propio capital.

Con base en esta idea podemos ahora sostener que el compromiso que dio origen al Estado de bienestar fue hecho por el capital consigo mismo y por eso no era esencialmente contradictorio. La prueba de ello es que durante la vigencia del Estado de bienestar el capital creció como nunca en la historia, las ganancias se multiplicaron y las grandes firmas se hicieron más grandes y más poderosas. Sirva de ejemplo señalar que a mediados de la década de 1960 los bancos comerciales más importantes del mundo experimentaron un enorme crecimiento en las masas de capital por ellos manejadas; sobre la base de esas ingentes cantidades, comenzaron a proporcionar préstamos con bajas tasas de interés y con menores condiciones que las que imponían el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, instituciones que, sin embargo, seguían funcionando como avales de los préstamos. Ahí tiene su origen el problema de la deuda externa de los países del Sur, especialmente los de América Latina. En la era de la globalización, esa deuda se usaría, como parte del circuito del capital, para obligar a la transferencia de recursos públicos a manos privadas y, con ello, acrecentar la escala y los ámbitos de acumulación del gran capital en sus dimensiones comercial, industrial y financiera.

Así las cosas, con el Estado de bienestar los capitales no perdieron y los vendedores de fuerza de trabajo, en cuanto tales, tampoco. El capital, entendido como relación, se fortaleció. Podemos decir, entonces, que el Estado de bienestar fue una gran solución del capital para anular su conflictividad interna, pero sobre todo, para alejar la interpelación proveniente desde fuera, desde la nada de su sistema, desde los seres humanos asumidos como tales. Diversas zonas del mundo y de la vida quedaron, en realidad, fuera del Estado de bienestar y, desde

⁴⁸ Enrique Dussel, *La producción teórica de Marx. Un comentario...*, op. cit., especialmente capítulo 7; *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63, Siglo XXI Editores, México, 1988*; y *El último Marx y la liberación latinoamericana, Siglo XXI Editores, México, 1990*.

ahí, a veces, se organizaron revoluciones no simplemente reivindicativas sino cuestionadoras de la racionalidad del sistema en su conjunto. De hecho, el Estado de bienestar no eliminó la pobreza en el mundo ni el sistema de control hegemónico político y militar desplegado planetariamente. La forma de conducirse de los Estados Unidos en el exterior, durante la época del bienestar que fue también la de la “Guerra Fría”, es un testimonio clave para entender que las reglas del capital no fueron fundamentalmente trastocadas con el advenimiento de esa forma histórica de organización del capital.

Desde este horizonte, podemos decir que el gran pacto fundador del Estado fordista fue provocado por la confluencia de varias tendencias y determinaciones. Ya señalamos que lo que explica primariamente ese acuerdo es que se hace entre la parte dominada y la parte dominante del propio sistema del capital. Pero ello no es suficiente. Hace falta entender otros factores históricos que confluyeron en la constitución del Estado fordista. Hacerlo así nos proporciona un panorama de contraste respecto de la nueva forma adoptada por el capital con el advenimiento de la globalización.

Es comúnmente aceptado que la fundación del Estado de bienestar procedió de la Segunda Guerra Mundial y que en su conformación hubo una fuerte influencia del pensamiento económico de Keynes:

Terminada ésta [la Segunda Guerra] era claro para las potencias occidentales que había que evitar tanto la caída en un socialismo de inspiración soviética como la vuelta a las condiciones del período anterior. Al enfrentamiento de tal situación y a la consecución de los nuevos objetivos sirvió, en primer término, la teoría económica de Keynes en 1936 según la cual era preciso y posible llegar por métodos democráticos y sin alterar fundamentalmente la economía capitalista, a la cancelación del paro mediante un aumento de la capacidad adquisitiva de las masas que operara, a su vez, como causa para el crecimiento de la producción y, por consiguiente, de la oferta de empleo, fines que se lograrían mediante una orientación y control del proceso económico por parte del Estado, pero manteniendo la propiedad privada de los medios de producción.⁴⁹

⁴⁹ Manuel García Pelayo, *Las transformaciones...*, *op. cit.* p. 20. El autor agrega que las ideas de Keynes “inspiraron el famoso *Beveridge Report* de 1942 sobre los servicios sociales

Con todo, es aconsejable reflexionar sobre los múltiples hechos que, anteriores a la guerra, habían modificado el horizonte de existencia del capital. En primer término conviene recordar que la Primera Guerra Mundial fue el resultado del gran crecimiento de los capitales durante el último tercio del siglo XIX. Para el capital el mundo es fuente de materias primas y también es mercado potencial. Aquel crecimiento del capital aceleró sus tendencias inmanentes, agudizó el conflicto entre capitales individuales de base nacional y también el que existe entre las clases sociales. Presentándose como modernización, la conflictividad del capital arrasa formas sociales diversas y dispersas en distintas partes del mundo. Uno de los efectos más sobresalientes de esta conflictividad del capital se expresó en México con el estallido de la Revolución en 1910. Ahí, las comunidades agrarias habían visto reducidos sus espacios vitales, sus formas de vida, su tradición. La historia de la conquista parecía repetirse con el nuevo impulso de la forma del capital. Esas comunidades reaccionaron y, junto con otras clases, fracciones de clase, grupos, intelectuales y caudillos, se alzaron en armas y forzaron, en el nivel de las formas políticas que el capital adopta, una modificación del viejo esquema político porfirista y de todo el proceso estatal. El resultado fue la Constitución de 1917 y el pacto bonapartista de Álvaro Obregón con los restos de los ejércitos campesinos derrotados. Esa Constitución, como expresión de los “factores reales de poder” (Lasalle⁵⁰), reconocía derechos de los campesinos y de los obreros; institucionalizaba también el derecho de todos a la educación y, sobre todo, concedía a la nación-Estado el poder soberano respecto de los recursos naturales y la propiedad originaria sobre todo el territorio nacional; además, el aparato administrativo del Estado quedaba como sujeto principal en la coordinación del desarrollo

y el pleno empleo y que puede considerarse como la Carta fundacional del *Welfare State* de nuestro tiempo”. *Idem*.

⁵⁰ “Los factores reales de poder que rigen en el seno de cada sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que *no puedan ser*, en sustancia, *más que tal y como son*”. Ferdinand Lasalle, *¿Qué es una constitución?*, Ariel, España, 1989, p. 84.

económico. Dicho lacónicamente, se había concretado institucionalmente, en un país del Sur, un Estado social radical antes que en Estados Unidos. Algo parecido aconteció en el viejo imperio de los zares, donde, en pleno desarrollo de hostilidades de la Primera Guerra Mundial, los bolcheviques habían asumido el poder central del Estado e iniciaban, con ello, el intento de construir relaciones sociales ya no capitalistas sino socialistas. El capital en su conjunto se sintió profundamente amenazado: mientras sus ejércitos disputaban fuentes de materias primas y mercados, subrepticamente emergía un proyecto, una idea y un grupo de hombres y mujeres instalados ya en el poder que planteaban la posibilidad concreta de que las sociedades ya no fueran capitalistas. Entonces la guerra terminó y la necesidad de un acuerdo entre capitalistas y entre gobiernos se impuso como vital. Se trataba de desarrollar una *estrategia de contención de la revolución socialista*.⁵¹ Ya no se trataba sólo de ceder la corona para salvar la bolsa, sino de ceder un poco de la bolsa para preservar la existencia. Y entonces vino el primer intento de integrar a los potenciales revolucionarios en la lógica del capital a partir del reconocimiento de derechos sociales y mediante una forma de gobierno democrática. Eso fue la república de Weimar. En el propio territorio alemán, a consecuencia del descontrol implicado por la derrota en la guerra y el resquebrajamiento del imperio monárquico militar, ya había avanzado notablemente el movimiento popular hacia la revolución socialista.⁵² Los primeros años de la República de Weimar se caracterizaron por un doble movimiento. Por un lado se concedieron reformas sociales;⁵³

⁵¹ "No cabe duda que hacer fracasar la revolución rusa representaba para las potencias capitalistas un objetivo de primer orden, y así lo había expresado con toda crudeza el ya ministro inglés, Winston Churchill: 'Hay que ahogar al niño en la cuna'...". Reinhard Kühnl, *La república de Weimar. Establecimiento, estructuras y destrucción de una democracia*, Edicions Alfons el Magnanim, Valencia, 1991, p. 21.

⁵² "Cuando el 9 de noviembre el Kaiser Guillermo II abdicó y fue nombrado a toda prisa, todavía por el viejo régimen, el socialdemócrata Friedrich Ebert como Canciller del Reich, la revolución había triunfado ya en muchas grandes ciudades". *Ibid.*, p. 14.

⁵³ "La constitución de Weimar, que se aprobó en agosto de 1919, definía el carácter social de la propiedad (arts. 151, 153), la participación 'en igualdad de derechos' de los

por otro, se reprimió brutalmente a los trabajadores y a los militantes comunistas y socialistas. Con ello quedó bastante claro el sentido de un régimen de este tipo: salvar al capital en una situación de extrema gravedad, aunque para ello se tuvieran que reconocer constitucionalmente derechos de los trabajadores y se tuviera que aceptar una forma de gobierno democrática. La combinación, sin embargo, nunca pudo ser armonizada y generó una situación de precariedad permanente. El equilibrio inestable llegó a su fin, y en 1933 se inaugura el nuevo régimen nacionalsocialista. Uno de los primeros intentos históricos de conciliar a la sociedad capitalista con Estado social y la democracia, había abortado. Sin embargo, el ejemplo histórico de la República de Weimar deja bien claro en qué consiste el Estado de bienestar y cuál fue su propósito u objetivo básico. El Estado social o de bienestar fue una forma histórica de organización del capital en su conjunto, basada en un acuerdo entre trabajadores asalariados y capitalistas, y en el que desempeña un papel central el aparato administrativo del Estado para promover aquella conciliación de clases y regular, mediante una estrategia de intervencionismo económico, la acumulación global. Con todo esto, lo que se busca es contener la revolución socialista integrando a sus posibles portadores, la clase obrera, a un sistema de reconocimiento de derechos, de ampliación del consumo y de participación, a varios niveles, en las tomas de decisiones. Esto era conciliable con el capital siempre y cuando funcionara una lógica de reforma, es decir, siempre que la concesión implicara una ganancia.⁵⁴ El eje maestro de la solución ha quedado asociado con tres nombres: Taylor-Ford-Keynes.

trabajadores asalariados en las directrices de la economía (art. 165), la creación de un sistema de Consejos Económicos a diferentes niveles y de un Consejo Obrero Central (art. 165). La Constitución permitía además a los legisladores democráticamente legitimados la posibilidad legal de transformar el orden social, es decir, permitía cambiar el sistema de propiedad capitalista (especialmente, art. 156)". *Ibid.*, p. 32.

⁵⁴ Una totalidad sistémica puede absorber una demanda externa, una interpelación o una oposición, cuando sus fundamentos existenciales permanecen inalterados e incluso podrían salir fortalecidos con aquella absorción. Entonces, la totalidad sistémica se abre:

El Estado de bienestar fue, efectivamente, también una estrategia de producción masiva mediante la reordenación de los procesos de trabajo: en las fábricas, fue adoptado el sistema del control del tiempo y de los movimientos, perfeccionándose con la introducción fordista de la cadena de montaje. El resultado fue el acrecentamiento de los productos y de las ganancias. La creciente masa de productos debía venderse. El mercado tenía que ampliarse: el incremento de los salarios se adaptaba perfectamente a esa necesidad de vender. La situación de la clase obrera ya no quedaba asociada con ese cuadro de harapos, miseria, enfermedad y muerte. Los asalariados podían ser ya grandes o medianos consumidores. Capitales altamente productivos y obreros ampliamente consumidores formaban los dos lados de la conciliación armonizadora del Estado de bienestar.

Ahora bien, esta armonización no se realizó en todos lados al mismo tiempo. En la franja del Norte (constituida por Europa, Estados Unidos y la Unión Soviética) durante las décadas de 1920 y 1930 comenzaron a perfilarse tres configuraciones políticas distintas del Estado fordista: la democracia liberal (Estados Unidos, Francia, Reino Unido), el régimen fascista/nacionalsocialista (Italia y Alemania) y la dictadura burocrática del Partido Comunista (URSS). Hay una gran diferencia entre

en lugar de aniquilar, abriga a lo opuesto y trata de difuminarlo en cuanto opuesto. Pero para que esto pueda darse, se requiere que el otro interpelante ponga en peligro los fundamentos de existencia de la totalidad sistémica y ello obligue al sistema mismo a encontrar en sus propios fundamentos la posibilidad de integrar o subsumir al otro sin cambiar su esencia. La reforma no puede darse si el sistema no tiene en sus fundamentos la posibilidad de absorber o subsumir al otro. La lucha por la reducción de la jornada laboral puede traerse a manera de ejemplo: sólo cuando el capital pudo obtener las mismas ganancias aunque redujera el número de horas laboradas, se pudo acceder a la reducción legal; ello fue posible porque el capital había concluido que con la producción maquinizada se producía lo mismo que antes en menos tiempo. Si no hubiera existido la demanda permanente y radical de reducción de la jornada, con sus huelgas, barricadas, enfrentamientos violentos y organizaciones fuertes, el capital hubiera podido producir con máquinas y con largas jornadas laborales. El sistema se abre cuando, para conceder, no requiere negarse a sí mismo en cuanto tal. Esta lógica se quiebra, sin embargo, si en el nivel de lo político y del Estado se hace inútil el último recurso del aparato estatal: la violencia física.

las dos primeras formas políticas y la tercera. En los cimientos de las dos primeras se encuentra el capital expresado en empresas privadas de base nacional; en cambio, en la tercera forma, quedó vedado el inmenso territorio de la URSS para las empresas de Occidente. Ahí, el mando despótico que el capital desarrolla en la producción, fue sustituido por el mando despótico de la burocracia político-administradora en todos los niveles de la sociedad: no desapareció la forma salario ni aquel poder ajeno extraño y hostil que obliga al trabajo (aunque la personificación de este poder ya no sea el patrón capitalista, sino el burócrata); la propia forma de la producción tenía como premisas y como objetivos la acelerada industrialización, la producción en masa y la ampliación del consumo, que, en todos lados se consideraban los valores incuestionables del bienestar y el mejoramiento de la vida: como se sabe, la destrucción ecológica que implicaba esta forma de percibir la “vida buena” o el bienestar, no pasaba por la mente ni de los burócratas ni, por supuesto, de los capitalistas de Occidente. No está de más recordar, entonces, que esa configuración social y política no era socialismo sino un gran Estado de bienestar, con sustentos, en términos de relaciones de poder, similares a los que el capital implica. Y aquí también se puede interpretar que aun el Estado soviético formó parte de esa estrategia de contención de la revolución socialista. Es esa la razón profunda del título de la célebre obra de León Trotsky: *La revolución traicionada*.

El Estado fordista se expresó de otra manera en la franja del Sur. Básicamente, ahí se pusieron las condiciones para la formación de Estados nacionales autónomos, postuladamente soberanos y en proceso de industrialización. No en todos lados fue igual. Mientras la mayor parte de África seguía colonizada, en América Latina destaca el caso mexicano como la activación de un proyecto de construcción y consolidación de un gran Estado de bienestar que tenía como componente sustantivo la soberanía nacional: ese fue el proyecto cardenista, que no puede ser considerado, sin más, como parte del “populismo latinoamericano”.

Debe quedar claro, entonces, que el periodo de entreguerras es de extrema conflictividad y, en consecuencia, el pacto fordista todavía no alcanzaba a estabilizarse en cuanto orden mundial. La crisis de 1929 fue un verdadero cataclismo para el capital que aceleró sus antagonismos inherentes y precipitó la disputa entre las diversas formas políticas del pacto fordista. La guerra estalló y los vencedores reorganizaron el mundo. Estado de bienestar fordista y orden mundial en tenso equilibrio entre la URSS y los Estados Unidos, caracterizaron todo el periodo de la segunda posguerra hasta 1973-1974.

Ese orden mundial y los soportes que le sirvieron de base tuvieron, como hemos dicho al principio de este parágrafo, un punto de llegada crítico hacia 1973-1974. El Estado de bienestar había llegado a su fin. En esos años se presentan más o menos simultáneamente, una crisis de sobreacumulación del capital, una crisis energética expresada en el boicot del petróleo por parte de los países árabes hacia Estados Unidos y una crisis de “gobernabilidad de las democracias”. La necesidad de una reestructuración completa del orden del capital desplegado mundialmente se volvía un imperativo categórico. Los diagnósticos del Club de Roma sobre la pobreza en el mundo, revelaban que el Estado de bienestar no había sido generalizado ni había resuelto la brecha entre el primer y segundo mundos y el tercero. También revelaba que había un inmenso mercado potencial en el así llamado Tercer Mundo siempre y cuando los individuos que lo integraban pudieran tener dinero en los bolsillos para convertirse en consumidores; entonces, también existían, en diversas zonas del mundo, fuentes grandes de fuerza de trabajo que podían ser utilizadas para abatir costos.

Se inició entonces lo que Fröbel, Heinrichs y Kreye denominaron “nueva división internacional del trabajo”, que consistía básicamente en extender los procesos productivos a lo largo y ancho del mundo.⁵⁵ Ello haría descender los costos de producción, toda vez que acercaría

⁵⁵ Folker Fröbel, Jürgen Heinrichs y Otto Kreye, *La nueva división internacional del trabajo. Paro estructural en los países industrializados e industrialización de los países en desarrollo*, Siglo XXI Editores, México, 1981.

los lugares de producción a las fuentes de materias primas, haría ahorrar a los capitales en fuerza de trabajo –pues se instalarían ahí donde lo más acuciante era la “creación de empleos” y no el incremento de los salarios–, y acercaba la posibilidad de eludir los pesados impuestos que implicaba producir en los países de origen de los capitales para sostener el Estado de bienestar. Además, todo eso creaba un mercado para la mayor masa de mercancías producida a menores precios.

Todo esto empujaba hacia el abatimiento de las barreras arancelarias, pues el comercio mundial crecería porque las grandes empresas intercambiarían sus flujos internos pasando por diversas fronteras nacionales. Para que pudiera mantenerse el imperativo de reducir los costos e incrementar las ganancias, era preciso abrir las fronteras de los Estados naciones. Esta apertura presentó dos rasgos heterogéneos: por un lado, lo más importante era lograr el libre flujo de las cosas pero no de las personas; por otro, sin embargo, también cabía la posibilidad de construir bloques económicos más o menos unificados donde sí se pudiera contemplar que los trabajadores pudieran pasar y laborar de un lado a otro de las fronteras. Como vemos, los perfiles de la globalización y de los bloques económicos están ya delineados en la lógica de la reestructuración de la segunda mitad de los años setenta.

Este proceso de recomposición mundial ha sido acompañado por una aparente “ola democratizadora” en distintos lugares del mundo. En conexión con el proceso de recomposición capitalista mundial, tal ola democratizadora tiene una funcionalidad múltiple. La propia idea de “ola democratizadora” sugiere que antes hubo regímenes no democráticos; si, como lo ilustra Samuel Huntington,⁵⁶ las transiciones a la democracia se lograron por lo general mediante acuerdos pacíficos y civilizados entre las distintas fuerzas políticas en conflicto, cabe pensar que los regímenes autocráticos habían preparado las condiciones para que la democracia ya no constituyera un riesgo o un peligro catastrófico para la estabilización del orden del capital. Es decir, para que

⁵⁶ S.P. Huntington, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Argentina, 1994.

los capitales y sus representantes políticos e ideológicos acepten un pacto democrático con otras fuerzas, se requería haber garantizado antes que el capital ya no sería cuestionado en la democracia. En palabras de los grandes estrategas del capital, se trataba de que las democracias no fueran ingobernables. En América Latina, por ejemplo, las dictaduras militares destruyeron todo lo que podía tornar a la democracia como algo riesgoso para el orden del capital; vino después la democratización, pero completamente restringida, no sólo por las fuerzas militares que siguieron desempeñando un papel importante, sino también porque la democracia fue reducida a su mínima expresión electoral. Además de ello, los procesos políticos democrático-electorales tienen una dinámica independiente de la real toma de decisiones que afectan la composición concreta de la vida de una sociedad.⁵⁷

Desde este horizonte, la democracia va sustituyendo al Estado de bienestar como fuente de legitimación de los gobiernos; además, agranda las posibilidades legitimadoras de acciones represivas de parte de los gobiernos democráticamente electos en contra de todos aquellos que protesten por la exclusión implícita en el desmantelamiento del Estado de bienestar, en la implantación de los ajustes estructurales o en la nueva forma de dominio de los grandes capitales. Cada vez más los gobiernos asumen funciones gerenciales al servicio de los grandes complejos industriales, comerciales, financieros y militares. La globa-

⁵⁷ Véase Pablo González Casanova, "La crisis del Estado y la lucha por la democracia en América Latina (Problemas y perspectivas)", en Menno Vellinga (coord.), *Democracia y política en América Latina, Siglo XXI Editores*, México, 1993, pp. 183-208. "[...] el proyecto democrático de las clases dominantes muestra hoy una gran variedad de definiciones en relación con los problemas sociales y con los problemas nacionales. El proyecto principal y más conservador es el que dé algunos pasos efectivos en la implantación de un régimen democrático sin la menor intención de conceder nada en el orden del trabajo y menos en el de la propiedad y el excedente. La política neoliberal se aplica por encima de cualquier injerencia 'democrática'. La deuda externa y sus servicios continúan extrayendo el nuevo tributo de las naciones. La producción se sigue orientado hacia el mercado externo y a la agricultura de exportación, mientras disminuyen los bienes de consumo de la mayoría. Las empresas transnacionales, con alta densidad de capital y poca generación de empleo continúan siendo priorizadas", pp. 199-200.

lización de fin del siglo XX ha mostrado que posee el mismo contenido y significado que el proceso histórico que dio inicio a la época moderna en el siglo XVI. La globalización de nuestros días se revela, simple y llanamente, como despojo.

Bibliografía

- Adler, Max, *Democracia política y democracia social*, Ediciones Roca, México, 1975.
- Almeyra, Guillermo (coord.), *Ética y rebelión. A 150 años del Manifiesto Comunista*, La Jornada Ediciones, México, 1998.
- Amin, Samir, *El eurocentrismo. Crítica de una ideología*, Siglo XXI Editores, México 1989.
- Anguiano, Arturo, "La política como resistencia", en Gerardo Ávalos Tenorio (coord.) *Redefinir lo político*, UAM-Xochimilco, México, 2002.
- Aristóteles, *Política*, UNAM, México, 2000.
- Ávalos Tenorio, Gerardo, "La cuestión del Estado: Marx frente a Hegel", *Relaciones. Publicación Semestral de Análisis Sociológico*, núm. 4, UAM-Xochimilco, México, 1990.
- , "Hegel y su concepto de Estado", en Gerardo Ávalos Tenorio y María Dolores París (coords.), *Política y Estado en el pensamiento moderno*, UAM-Xochimilco, 2ª edición, México, 2001.
- , *Leviatán y Behemoth. Figuras de la idea del Estado*, UAM-Xochimilco, 2ª edición, México, 2001.
- , *El monarca, el ciudadano y el excluido. Hacia una crítica de lo político*, UAM-Xochimilco, México, 2006.
- Baran, Paul y Paul Sweezy, *El capital monopolista*, Siglo XXI Editores, México, 1985.
- Berstein, Samuel, *Blanqui y el blanquismo*, Siglo XXI Editores, México, 1984.
- Bobbio, Norberto, "¿Existe una teoría marxista del Estado?", en AA.VV., *¿Existe una teoría marxista del Estado?*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 1978.

- y Michelangelo Bovero, *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Bonefeld, Werner y John Holloway (comps.), *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital*, Editorial Cambio XXI/Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Distribuciones Fontamara, México, 1994.
- Brzezinski, Zbigniew, *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*, Paidós, España, 1998.
- Cicerón, *Sobre la República*, Tecnos, España, 1986.
- Cleaver, Harry, *Una lectura política de El Capital*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Cole, G.D., *Historia del pensamiento socialista. Tomo I: Los precursores 1789-1850*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
- Dussel, Enrique, *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, Siglo XXI Editores, México, 1985.
- , *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, Siglo XXI Editores, México, 1988.
- , *El último Marx y la liberación latinoamericana*, Siglo XXI Editores, México, 1990.
- , *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, UNAM/UAM, España, 1998.
- Engels, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Progreso, URSS, 1983.
- Fernbach, David, *Marx: una lectura política*, ERA, México, 1979.
- Fröbel, Folker, Jürgen Heinrichs y Otto Kreye, *La nueva división internacional del trabajo. Paro estructural en los países industrializados e industrialización de los países en desarrollo*, Siglo XXI Editores, México, 1981.
- García-Pelayo, Manuel, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza, España, 1994.
- Gilly, Adolfo, *Sacerdotes y burócratas*, ERA, México, 1980.
- , "La acre resistencia a la opresión", en *Cuadernos Políticos*, núm. 30, ERA, México, octubre-diciembre de 1981.

- González Casanova, Pablo, "La crisis del Estado y la lucha por la democracia en América Latina (Problemas y perspectivas)", en Menno Vellinga (coord.), *Democracia y política en América Latina*, Siglo XXI Editores, México, 1993.
- Gramsci, Antonio, *Cuadernos de la cárcel*, tomo 3, ERA, México, 1984.
- Hayek, Friedrich, *Caminos de servidumbre*, Alianza, España, 1990.
- Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Fenomenología del espíritu*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- , *Ciencia de la Lógica*, 2 tomos, Solar, Argentina, 1993.
- , *Lógica*, Folio, España, 2002.
- , *Principios de la filosofía del derecho o derecho natural y ciencia política*, EDHASA, 1988.
- , *Lecciones de filosofía de la historia universal*, Alianza Universidad, España, 1989.
- Hinkelammert, Franz, *Crítica a la razón utópica*, DEI, Costa Rica, 1990.
- , *Teología del mercado total*, DEI, Costa Rica, 1989.
- Hirsch, Joachim, *Staatapparat und Reproduktion des Kapitals*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1974.
- , "Elementos para una teoría materialista del Estado", *Críticas de la Economía Política*, núm. 12/13, El Caballito, México, julio-diciembre de 1979.
- , *El Estado nacional de competencia*, UAM-Xochimilco, México, 2001.
- y Roland Roth, *Das neue Gesicht des Kapitalismus. Vom Fordismus zum Post - Fordismus*, VSA Verlag, Hamburgo, 1986.
- Hirschman, Albert O., *Las pasiones y los intereses. Argumentos a favor del capitalismo antes de su triunfo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- Holloway, John, "El Estado y la lucha cotidiana", *Cuadernos Políticos*, núm. 24, ERA, México, abril-junio de 1980.
- , "Debates marxistas sobre el Estado en Alemania occidental y en la Gran Bretaña", *Críticas de la Economía Política*, núms. 16/17, México, julio-septiembre de 1980.
- , "Un capital, muchos estados", en Gerardo Ávalos Tenorio y María Dolores París Pombo (coords. y comps.), *Política y Estado en el pensamiento moderno*, UAM-Xochimilco, México, 2001.

- , *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Herramienta, Argentina, 2002.
- y Sol Picciotto (coords.), *State and Capital. A Marxist Debate*, Edgard Arnold, Londres, 1978.
- , Werner, Bonefeld; Joachim Hirsch et al., *Globalización y Estados nación. El monetarismo en la crisis actual*, Cuadernos del Sur, Homo Sapiens Ediciones/Editorial Tierra del Fuego, Argentina, 1995.
- Horkheimer, Max, Theodor W. Adorno, *Dialéctica del Iluminismo*, Editorial Sudamericana, Argentina, 1987.
- Horkheimer, Max, *Crítica de la razón instrumental*, Trotta, España, 2002.
- Huntington, Samuel, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Argentina, 1994.
- Kant, Immanuel, *La metafísica de las costumbres*, Tecnos, España, 1989.
- , *La paz perpetua*, Tecnos, España, 1989.
- Kantorowicz, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Alianza Universidad, España, 1985.
- Kelsen, Hans, *Socialismo y Estado*, Siglo XXI Editores, México, 1982.
- Korsch, Karl, *Teoría marxista y acción política*, Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1979.
- Kühnl, Reinhard, *La república de Weimar. Establecimiento, estructuras y destrucción de una democracia*, Edicions Alfons el Magnanim, Valencia, 1991.
- Labriola, Antonio, *La concepción materialista de la historia*, Instituto Cubano del Libro/El Caballito, México, 1973.
- Lasalle, Ferdinand, *¿Qué es una constitución?*, Ariel, España, 1989.
- Locke, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar, México, 1983.
- Maguire, John M., *Marx y su teoría de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- Mair, Lucy, *El gobierno primitivo*, Amorrortu, Argentina, 1977.
- Marcuse, Herbert, *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Planeta Agostini, Barcelona, 1993.
- Marcuse, Herbert, "Protosocialismo y capitalismo avanzado", epílogo del libro de Rudolf Bahro, *Por un comunismo democrático*, Fontamara, España, 1981.

BIBLIOGRAFÍA

- Marx, Karl, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse)*, Siglo XXI Editores, México, 1987 (*Marx Engels Werke*, Band 42, Dietz Verlag, Alemania, 1983).
- , *El Capital. Crítica de la economía política*, 3 tomos en 8 volúmenes, Siglo XXI Editores, México, 1978.
- , *El Capital. Capítulo VI (Inédito)*, Siglo XXI Editores, México, 1984.
- , “El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte”, Marx, Engels, *Obras Escogidas en 2 tomos*, Progreso, URSS, 1977.
- , “Las luchas de clases en Francia”, en Marx, Engels, *Obras Escogidas en 2 tomos*, Progreso, URSS, 1977.
- , *Teorías sobre la plusvalía III*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
- , “La guerra civil en Francia”, en Marx, Engels, *Obras Escogidas en 2 tomos*, Progreso, URSS, 1977.
- , “La cuestión judía”, en Karl Marx y Arnold Ruge, *Los anales franco alemanes*, Martínez Roca, Barcelona, 1970.
- y Friedrich Engels, “Kommunistisches Manifest”, en Marx, *Die Frühschriften*, Alfred Kröner Verlag, Alemania, 1953. Versión en español: “Manifiesto del Partido Comunista”, en *Obras Escogidas en 2 tomos*, URSS, 1977.
- Meiksins Wood, Ellen, *Democracia contra capitalismo*, Siglo XXI Editores/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, México, 2000.
- Mill, John Stuart, *Sobre la libertad*, Alianza, México, 1989.
- Mirow, Kurt Rudolf, *La dictadura de los cárteles*, Siglo XXI Editores, México, 1982.
- Monsiváis, Carlos, “Notas sobre el Estado, la cultura nacional y las culturas populares en México”, *Cuadernos Políticos*, núm. 30, ERA, México, octubre-diciembre de 1981.
- Montesquieu, Charles-Louis de Secondat, *Del espíritu de las leyes*, Tecnos, España, 1987.
- O’Connor, James, *La crisis fiscal del Estado*, Península, España, 1994.
- Osorio, Jaime, *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Pashukanis, E.B., *La teoría general del derecho y el marxismo*, Grijalbo, Colección Teoría y praxis, núm. 27, México, 1976.

- Platón, "Critón o del deber", en *Diálogos*, Porrúa, Colección "Sepan cuantos...", México, 1996.
- Polibio, *Historias*, V-XV, Gredos, Madrid, 1996.
- Reichelt, Helmut, *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Europäische Verlagsanstalt, Frankfurt am Main, 1970.
- Ríos Espinosa, María Cristina, *Fundamentación ética del mercantilismo*, Publicaciones Cruz, México, 2002.
- , "El papel de la ética en la política de Bernard Mandeville", tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, México, 2006.
- Rosdolsky, Román, *Génesis y estructura de El Capital de Marx (estudios sobre los Grundrisse)*, Siglo XXI Editores, México, 1983.
- Rousseau, Jean-Jacques, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Alianza, España, 1989.
- , *El contrato social o Principios del derecho político*, Tecnos, España, 1988.
- Rosenberg, Arthur, *Democracia y socialismo*, Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1981.
- Salama, Pierre, "El Estado capitalista como abstracción real", *Críticas de la Economía Política*, núms. 12/13, El Caballito, México, julio-diciembre de 1979.
- y Gilberto Mathias, *El Estado sobredesarrollado. De las metrópolis al tercer mundo*, ERA, México, 1986.
- Sánchez Molinero, José Miguel, *Los orígenes del Estado. Del caos al orden social*, Minerva, España, 1997.
- Saxe-Fernández, John, "Aspectos estratégicos-militares inmersos en el proyecto de integración de América del Norte", en Benito Rey Román (coord.), *La integración comercial de México a Estados Unidos y Canadá ¿Alternativa o destino?*, Siglo XXI Editores/Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México, 1995.
- Schaff, Adam, *La alienación como fenómeno social*, Grijalbo, España, 1979.
- Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Folios, México, 1985.
- , *El nomos de la tierra*, Centro de Estudios Constitucionales, España, 1979.
- Sohn Rethel, Alfred, *Trabajo manual y trabajo intelectual*, El Viejo Topo, Colombia, s/f.

BIBLIOGRAFÍA

- Thompson, E.P., *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Crítica, España, 1984.
- Vanberg, Victor, *Racionalidad y reglas. Ensayos sobre teoría económica de la Constitución*, Gedisa, España, 1999.
- Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial, I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*, Siglo XXI Editores, México, 1991.
- Zeleny, Jindrich, *La estructura lógica de El capital de Marx*, Grijalbo, México, 1978.
- Zintl, Reinhard, *Comportamiento político y elección racional*, Gedisa, España, 1995.
- i•ek, Slavoj, *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI Editores, México, 1992.
- , *Tarrying with the Negative. Kant, Hegel, and the Critique of Ideology*, Duke University Press, USA, 1993.
- , “Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multinacional”, en •i•ek, Slavoj y Fredric Jameson, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós, Argentina, 2003.
- , *El frágil absoluto o ¿por qué merece la pena luchar por el legado cristiano?*, Pre-Textos, España, 2002.
- , *¿Quién dijo totalitarismo?*, Pre-textos, España, 2002.
- , *La revolución blanda*, Atuel/Parusía, Argentina, 2004.
- Zolo, Danilo, *La teoría comunista dell'estinzione dello Stato*, De Donato, Italia, 1974.

SEGUNDA PARTE

Procesos de transformación
del sistema estatal capitalista

Joachim Hirsch

CAPÍTULO III
**Rasgos fundamentales
de la teoría materialista del Estado***

Introducción

La teoría materialista del Estado no es una construcción teórica cerrada puesto que comprende muy diferentes desarrollos. Tal variedad, en conjunto, está vinculada con el modo específico en el que Karl Marx desplegó el materialismo histórico y la crítica de la economía política. Marx mismo no trató sistemáticamente la cuestión del Estado o, dicho más exactamente, no trató específicamente la *forma política* de la sociedad burguesa. En su obra se encuentran sobre este tema incursiones esporádicas, a veces atemporales y, ciertamente, también equivocadas o al menos insuficientes.

De los diversos desarrollos teóricos sobre el Estado ligados con la obra de Marx, fueron significativas en el siglo XX sobre todo dos corrientes. Una de ellas fue la teoría del Estado del marxismo soviético, la cual, como “Teoría del capitalismo monopolista de Estado”, conceptuó al Estado en esencia como un instrumento de la clase dominante o bien de fracciones de clase. Esta tesis ha sido criticada y hoy, después de la caída del socialismo estatal, no desempeña prácticamente ningún papel. Son más importantes las teorías desarrolladas dentro del círculo del así llamado “marxismo occidental”. Aquí desempeñan un papel importante la teoría de la hegemonía de Antonio Gramsci, el marxismo estructuralista de Louis Althusser, así como las confrontaciones críticas pero también las continuidades respecto de este marxismo presentes en la obra de Nicos Poulantzas. Aquí es vista la relación entre el Estado y la estructura

* Traducción del alemán: Gerardo Ávalos Tenorio.

de clases de la sociedad capitalista muy diferenciada y compleja y en su centro está el supuesto de una “autonomía relativa” del Estado respecto de todas las clases. Por principio, el Estado no es visto sencillamente como un aparato de la opresión de clases, sino igualmente como una instancia ideológica y como una parte de relaciones hegemónicas más abarcadoras. Nosotros nos vinculamos aquí sobre todo con esta formulación teórica, ligada con reflexiones sobre la forma política de la sociedad burguesa, desarrolladas en la década de 1970 en Alemania, en el marco del así llamado “debate sobre la derivación del Estado”.¹

La teoría materialista del Estado no sólo no es una construcción teórica cerrada sino que también se desarrolla en la confrontación con otras contribuciones teóricas y corrientes científicas no “marxistas”. Para mencionar sólo algunas de ellas citemos la historia económica y social, la teoría de sistemas² o la teoría del discurso y del poder de Michel Foucault, que tantos estímulos ha proporcionado. Así que la teoría materialista del Estado no puede ser considerada como cerrada, pues el Estado y el sistema estatal han sido sometidos a transformaciones considerables en el curso del desarrollo de la sociedad capitalista. Por ejemplo, con la globalización neoliberal en marcha han sido implantados procesos de reestructuración significativos.

En la teoría materialista del Estado queda establecida una distinción precisa entre el “Estado” y otras formas históricas de la dominación política. Con la palabra Estado se designa al “Estado moderno”, propio del capitalismo y de la sociedad burguesa, implantado como un aparato centralizado de violencia, y que, para decirlo con Max Weber, reclama para sí con éxito el “monopolio de la violencia física legítima” en un territorio determinado sobre los seres humanos que ahí habitan. Históricamente se puede formar la dominación política en un sentido preciso, cuando una sociedad ha desarrollado ampliamente su división del trabajo y su productividad económica, a tal grado que la producción de los medios de vida genera un plusproducto. Es entonces cuando se

¹ John Holloway y Sol Piccioto, *State and Capital. A Marxist Debate*, Londres, 1978.

² Cfr. Bob Jessop, *The Capitalist State. Marxist Theories and Methods*, Oxford, 1982.

hace posible la explotación del hombre por el hombre, es decir, la apropiación del producto de otros, la separación del trabajo manual respecto del trabajo intelectual y, con ello, la formación de un grupo o clase dominante. Cuando Marx y Engels, en el *Manifiesto del Partido Comunista*, sostuvieron que la historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases, pensaron en las diferentes formas históricas de sociedad en términos del tipo y el modo de apropiación del plusproducto, y en que el desarrollo histórico está determinado esencialmente por esta disputa por el plusproducto.³ Ahora bien, el tipo y el modo en que el plusproducto es generado y apropiado, cambia considerablemente en el curso de la historia. Fueron diferentes en las antiguas sociedades basadas en la esclavitud que, de modo ejemplar, en el feudalismo, donde los productos y los propios medios de producción eran entregados por los productores directos a sus señores, incluso con violencia si era necesario. Es una característica esencial de estas sociedades que la clase económicamente dominante disponía igualmente de los medios de violencia física. Dominación “económica” y “política” no estaban separadas. Con el surgimiento del capitalismo esta relación ha cambiado. El aparato de dominación política –el Estado– se ha separado formalmente de la clase económicamente dominante, la dominación política y la económica ya no son idénticas inmediatamente, el “Estado” y la “sociedad”, lo “público” y lo “privado” se ubican como esferas separadas y diferenciadas. Es ahora que se puede hablar del “Estado” a diferencia de otras formas de dominación política. A través de este desarrollo –la especificidad del Estado respecto de las clases sociales y de la separación de “política” y “economía”– es posible la implantación de la democracia liberal.

El reto de la teoría es comprender las razones por las cuales se genera esta transformación de la dominación política precisamente bajo las condiciones de las relaciones de producción capitalistas; qué figuras

³ Karl Marx, Friedrich Engels, *Werke*, Berlín, 1947 [“Manifiesto del Partido Comunista”, *op. cit.*], Jürgen Ritsert, *Der Kampf um Surplusprodukt. Einführung in den klassischen Klassenbegriff*, Campus Verlag, Frankfurt am Main, 1988.

institucionales adquieren estas formas, qué dinámicas y conflictos las determinan y cuáles transformaciones históricas son atribuibles a estas relaciones. En la teoría materialista, el Estado no es conceptualizado como una organización que los hombres logren determinar conscientemente sus fines y tampoco como la corporización de un “bien común”, sino como la forma que adquieren las relaciones de dominio y explotación bajo condiciones históricas específicas y cuya generación no es un hecho consciente sino, por así decirlo, como imponiéndose tras sus espaldas teniendo como resultado la lucha de clases, que se debe entender como la lucha por el plusproducto.

La forma política de la sociedad capitalista

No es la característica especial del Estado capitalista la mera existencia de relaciones de dominación y poder, y sus respectivas tareas y funciones, sino la *forma social* específica en que estas relaciones se manifiestan y aquellas tareas son ejecutadas.⁴ Como hemos dicho, se puede hablar del “Estado” como forma de dominación, cuando se constituye un aparato permanente de poder centralizado, separado de la sociedad y de la economía, a partir de lo cual “política” y “economía” marchan separadas como esferas sociales funcionales contrastantes. De este modo, por ejemplo la expresión “Estado medieval” es, ante todo, engañosa.

¿Por qué ocurre esto? Una indicación al respecto se encuentra ya en forma embrionaria en Marx y Engels:

Finalmente, la división del trabajo nos brinda ya el primer ejemplo de cómo, mientras los hombres viven en una sociedad natural, mientras se da, por tanto, una separación entre el interés particular y el interés común, mientras las actividades, por consiguiente, no aparecen divididas voluntariamente, sino por modo natural, los actos propios del hombre se erigen ante él en un poder ajeno

⁴ John Holloway, “The State in Everyday Struggle”, en Simon Clarke (ed.), *The State Debate*, Houndmills, Londres, 1991 [“El Estado y la lucha cotidiana”, *Cuadernos Políticos*, núm. 24, ERA, México, abril-junio de 1980].

y hostil, que le sojuzga, en vez de ser él quien los domine. En efecto, a partir del momento en que comienza a dividirse el trabajo, cada cual se mueve en un determinado círculo exclusivo de actividades, que le viene impuesto y del que no puede salirse; el hombre es cazador, pescador, pastor o crítico, y no tiene más remedio que seguirlo siendo, si no quiere verse privado de los medios de vida [...] Esta plasmación de las actividades sociales, esta consolidación de nuestros propios productos en un poder material erigido sobre nosotros, sustraído a nuestro control, que levanta una barrera ante nuestra expectativa y destruye nuestros cálculos, es uno de los momentos fundamentales que se destacan en todo el desarrollo histórico anterior, y precisamente por virtud de esta contradicción entre el interés particular y el interés común, cobra el interés común, en cuanto Estado, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos.⁵

La pregunta es qué sentido tienen las expresiones “división natural del trabajo”, “consolidación de nuestros propios productos en un poder material erigido sobre nosotros” y “autonomización del interés común en cuanto Estado, separado de los reales intereses particulares y colectivos”. Estas cuestiones permanecen todavía insuficientemente determinadas en los textos juveniles de Marx y Engels. De modo preciso, Marx trata esto más tarde, en su *Crítica de la economía política*, en la que es desarrollado el concepto de forma social.⁶

Para profundizar en esto, debemos concentrarnos en el tipo y modo específicos de la socialización en el capitalismo. Esta socialización se caracteriza por la propiedad privada de los medios de producción, el trabajo asalariado, la producción privada y el intercambio mercantil. Los propietarios de los medios de producción, los capitalistas, compran la fuerza de trabajo para producir mercancías destinadas al mercado. Ellos lo pueden hacer porque la situación de la fuerza de trabajo es tal que puede producir más valor de lo que ella misma vale, pues el valor de

⁵ Karl Marx, Friedrich Engels, *Die deutsche Ideologie*, en *Marx-Engels-Werke [MEW]*, Band 3, *op. cit.* [*La ideología alemana*, Editorial Pueblo y Educación, Cuba, 1982, pp. 33- 34].

⁶ Karl Marx, *Das Kapital*, Band 1, *MEW*, 23, Berlín [Hay traducción al español en el Fondo de Cultura Económica (trad. Wenceslao Roces), y en Siglo XXI Editores (trad. Pedro Scaron), N. del T.]. Cfr. al respecto: Helmut Brentel, *Soziale Form und ökonomisches Objekt*, Opladen, 1989.

una mercancía, incluido el de la fuerza de trabajo, queda determinado por el tiempo medio de trabajo socialmente necesario para su (re)producción bajo condiciones históricas determinadas. Si los trabajadores deben laborar más tiempo del que es necesario para cubrir el valor de su fuerza de trabajo, entonces se produce un plusvalor, del que puede disponer el capitalista. El plusvalor se corporiza en las mercancías producidas y se realiza en su venta, lo que se representa en la fórmula dinero-mercancía-dinero incrementado (D-M-D'). El plusvalor deviene ganancia del capital. La competencia de los capitalistas entre sí los obliga a la acumulación de la ganancia, es decir, a invertir nuevamente en medios de producción y en fuerza de trabajo. Quiénes trabajan, dónde y en qué medida lo hacen, es algo que no determinan directamente los seres humanos mismos, sino que es regulado por el interés de obtener ganancias a partir del intercambio de mercancías en el mercado por medio del dinero puesto como equivalente general. En el dinero se expresa la diferenciación de las mercancías como producto general y el trabajo social abstracto. En el mercado, esto es, en la realización del valor a partir de la venta de una mercancía, se pone a prueba si una producción es necesaria socialmente. Esto significa que el valor de una mercancía producida queda fijado en su interior. La producción se genera no en función de un plan o de un acuerdo social, sino a partir de los productores privados independientes, quienes quedan puestos en relación por medio del mercado.

Por todo esto, la sociedad capitalista está caracterizada por el hecho de que la cohesión social de los seres humanos no se establece de un modo directo y consciente, sino mediante el proceso de producción privada y el intercambio de mercancías desplegado tras sus espaldas. Su socialidad se expresa en forma "objetiva" mediante el dinero y el capital, esto es, de un modo enajenante y "fetichista", en la figura de cosas que se enfrentan a los seres humanos. El dinero no es tampoco un simple medio técnico del intercambio y de contabilidad, sino la expresión objetiva de relaciones sociales específicas bajo la forma de cosa. En el capitalismo los seres humanos tampoco pueden elegir libremente sus relaciones de intercambio ni determinar su existencia

social mediante su acción inmediata o directa. Su relacionalidad social se expresa objetivamente en formas sociales exteriores y enfrentadas a ellos. En la forma valor el producto proveniente de la división social del trabajo, de productores independientes unos de otros, alcanza su expresión en el intercambio mercantil. Y en el dinero como equivalente general no llevan los hombres a una expresión externa y directa la socialidad productora de sus trabajos sino que se encuentran en una relación forzosa dominante. Esto muestra que los hombres no pueden disponer de los medios de producción sin trabajo asalariado y sin dinero; tampoco se da ninguna satisfacción de necesidades: ello depende nuevamente del dinero, es decir, de las posibilidades de ganancia de los productores, de la que también depende la oferta de puestos de trabajo y el monto del salario. No es la satisfacción de las necesidades el fin inmediato de la producción capitalista sino el plusvalor y la obtención de ganancias. No la necesidad del valor de uso, sino la valorización de las mercancías, es decir, el fin último de la rentabilidad de los capitales privados, determina qué, de quién, para quién y de qué modo y qué cantidad es producida. Estos procesos carecen de una coordinación consciente y son determinados por los subyacentes antagonismos sociales, sobre todo la confrontación entre “trabajo asalariado” y “capital”. Esto implica que el proceso de reproducción social se encuentra en una situación de crisis fundamental, que se expresa, por ejemplo, en que el valor producido no sea vendido o que el plusvalor apropiado no pueda convertirse en ganancia.

En *El Capital* Marx se limitó a la investigación de la forma valor y sus consecuencias concomitantes para el proceso de reproducción económica y el desarrollo de las relaciones de clase. Es empero posible seguir sus pasos y desplegar, con la misma lógica, la *forma política* como expresión de las contradicciones del modo de socialización del capitalismo.

En la década de 1920 el jurista soviético Eugen Paschukanis se planteó la cuestión formulada de un modo preciso:

¿Por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de una

dominación estatal oficial, o lo que equivale a lo mismo, por qué el aparato de coacción estatal no se constituye como el aparato privado de la clase dominante, por qué se separa de esta última y reviste la forma de un aparato de poder público impersonal, separado de la sociedad?⁷

La respuesta se encuentra en la especificidad del modo capitalista de socialización, que se sostiene en la separación de los productores directos (los trabajadores) respecto de los medios de producción, la producción privada, el trabajo asalariado y el intercambio mercantil. En estas condiciones, la apropiación del plusproducto por la clase económicamente dominante no tiene lugar mediante el empleo de violencia directa sino mediante el abierto intercambio de equivalentes necesariamente ligado a la mercancía fuerza de trabajo. Por este tipo y modo de la explotación se diferencia la existencia fundamental de la sociedad capitalista respecto de otras, por ejemplo, de la antigua sociedad esclavista o del feudalismo, en las cuales la apropiación del plusproducto se fundaba en la utilización de violencia directa por parte de la clase dominante. El intercambio sin obstáculos de mercancías (el “libre mercado”), el despliegue de la competencia y la libertad formal de los asalariados independientes para vender su fuerza de trabajo, son únicamente realizables si la clase económicamente dominante renuncia a la utilización individual de medios directos de violencia contra los asalariados independientes o al interior de sí misma, si la competencia no se lleva a cabo como lucha armada y la fuerza de trabajo no es reclutada violentamente. Sólo si se realizan estas condiciones la sociedad capitalista puede ganar estabilidad y desarrollarse. Incluso hoy no se cumplen estas condiciones en todas partes del mundo, en especial se echan de menos en una amplia zona del capitalismo “periférico”.

Así, las relaciones capitalistas sólo se pueden constituir si la violencia física está separada de *todas* las clases sociales, incluso de la clase económicamente dominante. Es claro aquí por qué Max Weber puede hablar del “monopolio de la violencia física legítima” que el Estado

⁷ E. Paschukanis, *Allgemeine Rechtslehre Und Marxismus*, Frankfurt am Main, 1970 [*La teoría general del derecho y el marxismo* (trad. Carlos Castro), Grijalbo, México, 1976, p. 142].

reclama con éxito, como uno de los rasgos decisivos del Estado capitalista. Esto no significa que no exista violencia física fuera del Estado, sino que el Estado se sostiene en general como la última instancia de violencia, de modo ejemplar en la situación de castigo legítimo del delito. La violencia tampoco desaparece de la sociedad: existe, sobre todo, como violencia “muda” en el hecho de que los seres humanos tengan la necesidad de vender su fuerza de trabajo. Pero la violencia física está concentrada en el aparato estatal. La función central del aparato de violencia estatal consiste en la protección armada de la propiedad privada sobre los medios de producción como condición de posibilidad de la explotación del trabajo mediante las relaciones de intercambio mercantil.

Se ve entonces que el “monopolio estatal de la violencia”, que hoy es descrito positivamente como propio de una conquista civilizatoria, no representa otra cosa que una específica forma histórica de relaciones de explotación y opresión. De todos modos, se han transformado el tipo y el modo en los que se suministra la violencia y el desenvolvimiento de las luchas sociales. Estas luchas se han hecho, hasta cierto grado, racionales y calculables, y por ello, en cierto sentido, se han “civilizado”.

Debido a que la sociedad capitalista está fragmentada en individuos competidores y en clases antagónicas, es imposible que sus miembros puedan llegar a un acuerdo directo y consciente sobre sus asuntos comunes. Así como a los individuos se les impone la socialidad de su trabajo bajo la forma de relaciones de fuerza externas y como procesos de circulación dineraria y valorización del capital, así también su comunitariedad política debe adquirir una figura objetiva, cósica, separada, bajo la forma de Estado como su forzosa dependencia recíproca. Ella adopta una forma social específica.

Las formas sociales designan la posición de los seres humanos frente a los objetos existentes como ajenos y externos, en los cuales se expresa su unidad social, pero no de una forma directa sino de un modo engañoso. Bajo las condiciones del capitalismo, la socialidad no se puede producir de otra manera. Los vínculos entre los seres humanos deben adquirir la forma de relaciones entre objetos, es decir, la propia existencia

social se presenta frente a los seres humanos como cosas, como pesados y engañosos “fetiches” destinados a ocultar que son ellos quienes los crean y los mueven.⁸ Las dos formas sociales fundamentales en las cuales se presenta la unidad social en el capitalismo son la forma valor, expresada en el dinero, y la forma política, que se manifiesta en la existencia de la sociedad separada del Estado.

El desarrollo teórico de la forma política de la sociedad capitalista no se dirige a explicar cómo y por qué existe el Estado y tampoco cuáles son sus figuras concretas y sus funciones. La meta es con mucho, fundamentar las razones por las cuales la comunidad política, el Estado, adopta una figura separada absolutamente de la sociedad y de las clases sociales, y qué consecuencias tiene este desarrollo de las instituciones y los procesos políticos. Estos pasos teóricos, con los cuales se podría contestar la pregunta referida de Paschukanis, fue designada frecuentemente como la “derivación del Estado”.⁹ Es importante reconocer qué se explicaba y qué no.

En primer lugar, la “derivación del Estado” significó la superación del esquema simple de base/superestructura, donde el Estado era concebido como una expresión derivada de las relaciones económicas. Antes bien, tanto la forma económica como la forma política, puestas una frente a otra, son características estructurales de la sociedad capitalista. La forma política es, en sí misma, una parte constitutiva de las relaciones capitalistas de producción. La particularidad del modo de socialización capitalista descansa en la separación y simultáneamente la vinculación del “Estado” y la “sociedad”, la “política” y la “economía”. La economía es, tanto estructural como históricamente, la condición previa de la política “El Estado no es una superestructura que pueda ser explicada por referencia a la base económica. Como el valor, el dinero, etcétera, es una forma histórica

⁸ Karl Marx, *Das Kapital*, *op. cit.*; John Holloway, “The State in...”, *op. cit.*

⁹ Joachim Hirsch, *Staatsapparat und Reproduktion des Kapitals*, Frankfurt am Main, 1974. Bernhard Blanke *et al.*, *Das Verhältnis von Politik und Ökonomie als Ansatzpunkt einer materialistischen Analyse des bürgerlichen Staates*, en Dies (comp.), *Kritik der politischen Wissenschaft 2*, Frankfurt am Main/Nueva York, 1975. John Holloway y Sol Piccioto, *State and...*, *op. cit.*; John Holloway, “The State in...”, *op. cit.*

específica de las relaciones sociales”.¹⁰ Esta determinación formal de lo político, sin embargo, no basta para explicar las instituciones, los procesos y los desarrollos políticos concretos; ayuda en principio a analizar las condiciones estructurales generales de la sociedad capitalista, es decir, las relaciones sociales, los modos de conducta, las posibilidades de acción, el modelo de percepción y las formas de institucionalización. La “derivación del Estado” no es, por ello, una teoría del Estado acabada; constituye, empero, un punto de partida fundamental. El hecho de que, por ejemplo Nicos Poulantzas no lo haya considerado, es una razón para sostener que su fundamentación de la “autonomía relativa” del Estado sea una reducción funcionalista. Y es que en la forma política, esto es, en la “especificidad” o “autonomía relativa” del Estado, se manifiestan relaciones sociales y relaciones entre clases, y si ello es así, se deben investigar las formas históricas concretas del Estado, sus procesos de transformación, las acciones y los conflictos políticos.

La forma política comprende algo más que la independización de la violencia física frente a los individuos, grupos y clases sociales. El Estado no es solamente un aparato de fuerza, sino que en él se expresa –como se muestra en la competencia y en las luchas sociales existentes– también la comunitariedad [*Gemeinschaftlichkeit*] de la sociedad, aunque, de todos modos, de manera enajenada y objetivada. El Estado es la figura que adopta la comunidad política bajo las condiciones de la dominación social. No solamente la relación económica sino también política, a partir de la competencia y el antagonismo de clase que impregnan a la sociedad, se manifiestan en una instancia separada y externa: la generalidad social se manifiesta como separada de la sociedad.¹¹

La reproducción material de la vida mediante la ley del valor (como producción y realización de plusvalor) es fundamentalmente crítica. Esto en un doble sentido: el proceso de acumulación del capital, que es igualmente lucha de clases, lucha por la producción y apropiación del plusproducto, implica permanentemente la posibilidad de estancamiento y

¹⁰ John Holloway, “The State in...”, *op. cit.*

¹¹ Karl Marx, *Kritik des Hegel’schen Staatsrechts*, en MEW, Band 1, Berlín, 1970.

ruptura. De igual modo, se basa en relaciones sociales y en condiciones naturales que, tanto para la producción como para el mantenimiento deben pasar por el proceso mercantil capitalista. A estas condiciones no sólo pertenecen las condiciones naturales de la producción y de la vida, sino también las tradiciones culturales, las orientaciones de valor y las relaciones sociales que no tienen la forma mercantil, existentes de modo externo respecto de las relaciones capitalistas directas, formas de producción material como la producción agraria y artesanal o el trabajo doméstico. Sin ellas, ni la disponibilidad de fuerzas de trabajo ni la existencia y unidad de la sociedad serían posibles. Para su proceso de valorización el capital siempre ha requerido condiciones externas de producción en un sentido amplio. En especial deben aparecer condiciones naturales de producción, que los capitales individuales se apropian como “fuerzas gratuitas de producción”, y que en la medida en que sea más extensa la valorización del capital, más se protegen y se sostienen.

Este simple hecho excluye que la reproducción de la sociedad quede asegurada solamente a partir de la forma económica determinada, es decir, por la regulación de la ley del valor. Como mera “economía de mercado” el capitalismo no existe. Sus contradicciones internas exigen que el proceso de valorización directa se acompañe de condiciones materiales y el mantenimiento del orden de la sociedad en su conjunto. Esto sólo puede llevarse a cabo en la comunidad política. En la sociedad capitalista ello es posible sólo mediante el Estado. Por ello “mercado” y “Estado” no sólo no son contradictorios sino que están inseparablemente unidos. El Estado como aparato de violencia a partir de la garantía de la propiedad privada y de las correspondientes relaciones legales, hace posible ante todo la existencia del mercado y debe asegurar constantemente el funcionamiento de las condiciones del proceso mercantil. De igual modo pertenece a las condiciones fundamentales que permanezca estable la regulación capitalista mercantil del proceso de valorización.

Tanto como la forma económica, la forma política de la sociedad capitalista está signada por complejas contradicciones. La “especi-

ficidad" del Estado, la separación entre la política y la economía, es inclusive necesaria para el sostenimiento de la sociedad capitalista, pero no como una garantía externa. "Política" y "economía" no forman dos campos de autorregulación y funcionamiento recíproco, como sostiene la teoría de sistemas. La "especificidad" del Estado, la separación entre el "Estado" y la "sociedad", se forman en luchas sociales y políticas, y de este modo siempre quedan en cuestionamiento. Este es el caso, por ejemplo, cuando se produce un estrecho entrelazamiento del Estado con grupos individuales de capital y las actividades estatales son conducidos por estos intereses específicos. La clase económicamente dominante tiende esencialmente a una reprivatización de la violencia física si ya no puede quedar asegurada su dominación por medio del aparato estatal, sobre todo en épocas de crecientes conflictos sociales. Tales procesos de todos modos socavan la forma política capitalista y ponen en cuestión la existencia de la sociedad capitalista a largo plazo. Debido a que la forma política, y con ella el Estado, solamente se sostienen si está garantizada la reproducción material de la sociedad en su conjunto, puede no ser absoluta la separación entre el "Estado" y la "sociedad" y, en consecuencia, pueden variar sus relaciones recíprocas bajo la figura de las "intervenciones estatales" y de las influencias "sociales" en el Estado.

El Estado es capaz de existir en su específica forma social solamente mientras quede garantizado el proceso económico de reproducción como proceso capitalista de valorización. Por esta razón los "intereses del Estado en sí mismo" o, más exactamente, los intereses propios de los burócratas y los funcionarios públicos, se hacen relativamente independientes del papel de garantes directos de las relaciones capitalistas de producción. Esto significa también empero que el Estado mismo queda atado a la garantía de las condiciones de la acumulación y la valorización del capital aunque no reciba una presión económica directa. Así, el Estado funciona como Estado "capitalista" aunque no haya ninguna influencia directa por parte del capital. Hay que reiterar, entonces, que el "Estado" y la "sociedad" no sólo no están separados sino que se encuentran ligados estrechamente, y esta separación/

vinculación se establece sobre conflictos sociales permanentes. “Estado” y “sociedad” forman una unidad contradictoria, y en ambos campos se establece una “autonomía relativa”.

Una contradicción fundamental de la forma política consiste en que la socialización capitalista se expresa, simultáneamente, como unidad de clases y como socialización mercantil. La explotación de la fuerza de trabajo para la producción de plusvalor vincula la competencia entre los capitales con la existencia de los trabajadores asalariados como sujetos mercantiles libres y como ciudadanos.

La subjetividad jurídica, la libertad ciudadana y la igualdad no son de ningún modo sólo una pantalla ideológica, sino que tienen en la socialización capitalista una base material. De la misma manera, los momentos de la libertad y la igualdad subsisten aun en las propias desigualdades sociales estructurales, y las relaciones de clase colocan y encuentran ahí sus límites. Por ello, los seres humanos al mismo tiempo tienen una pertenencia de clase y son ciudadanos formalmente libres e iguales. Esta contradicción arrastra consigo conflictos sociales que se escenifican y sostienen a partir de la forma de Estado. No carece de importancia que en el sistema político de la sociedad burguesa se sostengan procesos e instituciones liberal-democráticas, las cuales dan una garantía de que pueda permanecer la especificidad del Estado, también contra los intereses e influencias de los poderes de los capitales individuales y los grupos de capitales. Por eso es que la democracia liberal es una forma especialmente apropiada para la reproducción de la sociedad capitalista, siempre y cuando permita la reproducción de las relaciones de clase. Y esta “especificidad” del Estado, su formal separación de las clases y los grupos sociales, hace posible que la política se realice sobre la base de la libertad e igualdad de todos los ciudadanos y, por tanto, que la democracia pueda coexistir con una sociedad mercantil individualista. En la separación de “política” y “economía”, de “Estado” y “sociedad”, se mueve también la contradicción de la dominación política, la explotación y la “situación de clase”, por un lado, y la libertad, la igualdad y la autodeterminación de todos los seres humanos, por otro.

Como expresión de la forma política capitalista, el Estado no sólo es manifestación del poder de clase sino también la expresión de la igualdad formal, la independencia y la libertad de los individuos. El momento real de libertad e igualdad, que implica el modo de socialización capitalista, fundamenta la posibilidad del carácter ciudadano y democrático del Estado capitalista. Ello explica la simultaneidad histórica del capitalismo y la democracia política. Sin embargo, existe siempre una tensión interna en esta forma de expresión política de las relaciones de clase y las relaciones de explotación; en este sentido, está justificada la manera en que Marx caracterizó a esta tensión como “la contradicción de la constitución burguesa”.¹²

El carácter social del Estado también se manifiesta en que es expresión y parte existencial de la división del trabajo (Poulantzas, 2002). La forma política es resultado de la división del trabajo entre las clases, división que contiene las relaciones capitalistas de explotación y de competencia. Y en ella se expresa también la que es esencial para la apropiación privada del plusproducto: la separación entre trabajo manual y trabajo intelectual. Primero, la producción del plusproducto hace posible que se genere un grupo social que puede dedicarse al trabajo intelectual (como la nobleza, los señores, el clero, los literatos, los científicos o también los empresarios). Las clases dominantes se distinguen esencialmente porque en la base de su disposición de los medios materiales se halla el trabajo “espiritual” de organización y control. En la sociedad capitalista esto se expresa en que en el aparato estatal se concentran una parte esencial de las concepciones y actividades de mando y control de la sociedad. Esto ocurre de todos modos en una buena medida en la determinación política formal de la clase económicamente dominante, en cuyo seno se separa también la forma y el modo de dominación.

Sostenemos firmemente entonces: el Estado de la sociedad capitalista no es ni el instrumento consciente de la clase dominante ni la corpo-

¹² Karl Marx, “Der achtzehnte Brumaire des Louis Bonaparte”, en *MEW*, Band 8, Berlín, 1969.

reización de una democrática “voluntad popular” ni un sujeto activo independiente. Es más bien una relación social entre individuos, grupos y clases, la “condensación material de relaciones de fuerzas sociales” (Poulantzas, 2002). Es material porque esta relación adopta una figura concreta en el sistema de instituciones, organizaciones y aparatos políticos, dotados de sus propios mecanismos burocráticos y políticos. El aparato de Estado tiene su propia consistencia y estabilidad y por eso es más que una expresión directa de una relación social de fuerzas. Las transformaciones de las relaciones de fuerza entre las clases tienen siempre efectos al interior del Estado, pero al mismo tiempo el aparato de Estado existente reacciona y actúa en la correlación de fuerzas sociales. El Estado expresa en su estructura organizativa concreta relaciones sociales de fuerza, pero también y al mismo tiempo, forma y estabiliza estas relaciones.

El hecho de que el Estado represente un entramado contradictorio de relaciones sociales y de vínculos entre las clases, implica que la heterogeneidad se expresa en un solo aparato. Este aparato no es una unidad organizativa cerrada sino que siempre se descompone en instancias dotadas de independencia relativa, frecuentemente en competencia y aun en conflicto recíproco. En esto se manifiestan las relaciones sociales y, específicamente, las relaciones entre las clases, ya sea que las diversas instancias del aparato estatal funjan como soportes de las clases o fracciones de clase (como hoy en el caso de los bancos centrales o de los ministerios de finanzas en el curso de la internacionalización del capital), ya sea que funcionen como agentes de las diversas clases, los cuales pueden provenir incluso de la clase dominada (por ejemplo, de los campesinos en los ministerios de agricultura, de los asalariados en los ministerios de trabajo o en las oficinas de asuntos sociales) y cuyos intereses están ligados a sus propias reglas y modos de trabajo en los mecanismos estatales decisorios. El aparato estatal incorpora las relaciones de todas las clases y grupos; sin embargo, lo hace de un modo muy diferenciado y selectivo. Al mismo tiempo no son estables las relaciones del aparato estatal con las clases y los grupos sociales, sino que pueden desplazarse con el cambio de las relaciones de fuerza y los

conflictos sociales. Esto supone una conocida adaptabilidad del aparato de Estado respecto del curso que adoptan las transformaciones de las relaciones sociales; sin embargo, mantiene simultáneamente su unidad relativa y su capacidad para garantizar la persistencia y continuidad del conjunto de los procesos sociales de producción y desarrollo en cuestión. Un problema fundamental del aseguramiento del dominio es hasta ahora la garantía de la unidad relativa del aparato político. Esto es realizado por medio de la “conducción política” en el marco de relaciones hegemónicas. El desarrollo de la hegemonía en la forma de intereses materiales cimentados y conceptos generalizados de orden y desarrollo de la sociedad ha sido hasta ahora una condición esencial para la estabilidad del Estado.

También bajo su forma democrática parlamentaria el Estado sigue siendo un Estado de clase. Pero él no es –o únicamente de manera excepcional– un simple “instrumento” de una clase. Su “especificidad” y su autonomía relativa respecto de las fuerzas sociales en lucha se hace posible porque es el lugar de mediación de los compromisos sociales y del equilibrio; sin esto, la sociedad capitalista no puede ser duradera. Es cierto que al interior y a través del aparato estatal es posible el dominio económico; sin embargo, simultáneamente, se hace imperativo conciliar a las clases y fracciones de clase en pugna en los marcos institucionales, echando mano tanto de mecanismos represivos como ideológicos. Sin ello la dominación burguesa de clase como “unidad de fuerza y consenso” (Gramsci) no tendría ni fundamento ni existencia.

Al respecto se puede dar un ejemplo. Cuando desde los parlamentos y gobiernos los trabajadores arrancan concesiones sociales, en forma de legislación estatal, para mejorar las posibilidades electorales de determinados partidos, esto se traduce en una determinada política, que podríamos llamar “reformista social” del capital, como también en una forma determinada de integración y pacificación de la clase trabajadora. Que los partidos sigan tal política, depende esencialmente de la correlación de las fuerzas sociales, y también, por ejemplo, de la organización y fuerza de lucha de los asalariados. Cuando estas relaciones de fuerza se desplazan como resultado de una crisis económica,

merman las concesiones sociales que beneficiaron a los asalariados, y entonces, a partir del desempleo, quedan políticamente debilitados. Con ello, cambia por completo el espacio al interior del Estado político y también se altera la posición relativa y el significado del aparato estatal. El desarrollo del capitalismo global desde la década de 1970, caracterizado por la así llamada “crisis del Estado social”, da al respecto un ejemplo significativo.

Hasta ahora hemos partido del supuesto simplificado de que habría en la sociedad capitalista solamente un conflicto fundamental, a saber, el que existe entre el “trabajo asalariado” y el “capital”. En realidad hay una amplia serie de confrontaciones sociales, de relaciones de dominio, de explotación y de subordinación: de género, religiosas, culturales, regionales. Ellas no resultan simplemente de las relaciones capitalistas de clase y no desaparecerían con ellas. Objetivamente son ellas con frecuencia más viejas que la sociedad capitalista misma. Esto vale también para la relación social con la naturaleza, que como relación de dominio y explotación se remonta al surgimiento de la sociedad burguesa y es incluso un fundamento de su mismo surgimiento. La razón para esto, la forma de socialización capitalista como punto de partida de un análisis del Estado, no puede descansar en presentar esta contradicción como no esencial, subordinada o reducida a una contradicción accidental o anexa. Al contrario: las relaciones con la naturaleza, las de género, la opresión sexual o racial son inseparables de la relación capitalista y ésta no puede en absoluto existir sin aquéllas. Es decisivo que el modo de socialización capitalista como reproducción material en un modo determinado, impregne la estructura social y las instituciones (incluidas determinadas formas sociales), en las cuales se expresan todos los antagonismos sociales. Esto vale inclusive, como ha sido señalado, para la formación concreta del racismo e igualmente para la forma y el modo de la opresión de género. El nacionalismo y el racismo no son entendibles sin el Estado capitalista. La situación de las mujeres fue diferente bajo las relaciones feudal patriarcales que bajo las capitalistas burguesas. Aun cuando la discriminación tiene una larga data histórica, adquiere otra figura bajo las condiciones de la

sociedad burguesa. El surgimiento de la sociedad capitalista, del trabajo asalariado, de la libertad ciudadana, de la democracia y del Estado, deja surgir su propio “patriarcado capitalista”; en él han cambiado no solamente los contenidos y mecanismos de la opresión sino también las condiciones de liberación.¹³ Precisamente la separación capitalista entre el “Estado” y la “sociedad” ha hallado una salida en la oposición entre lo “público” y lo “privado”. Actualmente esta oposición es considerable y se expresa en el derecho, que es, a un tiempo, uno de los mecanismos decisivos de la opresión de género y un recurso fundamental de la lucha en su contra, sobre todo en la línea de reivindicación de la igualdad y la libertad ciudadanas.

Esto significa que la relación de la “sociedad” y el “Estado” no solamente es determinada por el proceso de valorización capitalista sino también por las relaciones de opresión y explotación ligadas estrechamente con él, como las de género, las étnicas, las nacionalistas, las raciales. Estas relaciones, sin embargo, se impregnan de la forma política del capitalismo en su aparición y modo de realización. Con ello, el Estado burgués es siempre al mismo tiempo un Estado capitalista, racista y patriarcal, y la relación social que su aparato expresa y “regula”, concentra todas estas contraposiciones. En su disposición sobre el “monopolio de la violencia” el Estado puede y debe intervenir para dar continuidad y estabilidad al proceso de reproducción social sin poder alterar, empero, su estructura esencial (la propiedad privada de los medios de producción, pero también las relaciones con la naturaleza y las de género) que constituye su fundamento. Sus intervenciones son válidas si se orientan a mantener la estructura económica y social fundamental, y a adaptar las cambiantes condiciones. Para la política concreta existe, en vista de las siempre mudables relaciones sociales de fuerza, un espacio considerable. La actuación del Estado no es nunca un sencillo resultado de la acción estratégica de actores determinados (sean los partidos, los grupos de intereses, los movimientos sociales, la burocracia o también la acción “del” capital) sino que se origina desde la dinámica de las relaciones

¹³ Véase Ursula Beer, *Geschlecht, Struktur, Geschichte*, Frankfurt/Nueva York, 1990.

sociales y de clase, que encuentra su expresión en el conjunto del aparato político. Entonces, el Estado ni existe ni puede actuar. Cuando el proceso de valorización capitalista queda puesto en cuestión, las relaciones sociales, los conflictos y los compromisos deben ser equilibrados en el sistema político, cuando tanto uno como lo otro sean compatibles.

Esto nos permite hacer una sencilla conexión: el Estado capitalista es, en un sentido esencial, un Estado de impuestos. Los medios financieros sobre los que dispone el aparato estatal proceden de deducciones de la producción capitalista y del proceso de valorización. En una crisis económica el aparato estatal sufre lo que se conoce como la “crisis financiera del Estado”, la cual repercute en una disminución de sus posibilidades de acción. No solamente la existencia material de la burocracia y del personal del Estado, sino también la ejecutabilidad de las medidas sociales pacificadoras están vinculadas fundamentalmente con esta dimensión financiera, lo que se traduce en que el aparato estatal se oriente especialmente a que el proceso de valorización del capital no sea dañado seriamente y, mucho menos, sea destruido. Por ello, para la existencia financiera del aparato estatal, la valorización del capital debe ser preservada a toda costa. Dicho con la sencillez del lenguaje político existente: “no se debe matar a la vaca que se quiere ordeñar”. El éxito de equilibrar las relaciones de fuerza sociales y superar los conflictos consiste en que el sistema político y social no llegue a una crisis. Que en el interior del aparato de Estado sucedan luchas y confrontaciones, está sujeto por consiguiente a condiciones estructurales y a la correlación de fuerzas, sin que el resultado pueda ser previsto de antemano de manera inequívoca. La forma y el modo de la actividad estatal, sus funciones y políticas concretas, dependen de la correspondiente situación del proceso de acumulación y de las relaciones de fuerzas sociales en el marco del mercado mundial. Ella ha dependido hasta ahora de grandes transformaciones históricas.

En la forma política (la especificidad formal o “la autonomía relativa del Estado”) se sostienen contradicciones materiales en la estructura institucional del sistema político. Bajo las condiciones liberal democráticas aparece el “pueblo” como suma abstracta e individualizada, despren-

dida de su situación social concreta, poseedores de mercancías y ciudadanos, y esto funda el principio de universalidad e igualdad del derecho a elegir y el principio de validez de la decisión por mayoría. La especificidad del Estado se expresa con esto, en que hay una serie de barreras institucionales que impiden la conducción directa por parte de la “voluntad popular” de los procesos estatales decisivos. He aquí la importancia del principio de representación, según el cual el “pueblo” es representado por diputados elegidos, quienes siguiendo la “voluntad popular” y en el lenguaje idealizador del proceso, solamente están subordinados a su conciencia y no están ligados a ninguna instrucción. En la democracia liberal no hay mandato imperativo. El principio de representación, por ello, no es simplemente una ejecución técnica de la democracia de masas, sino una condición esencial para la imposición de la forma política del Estado capitalista. Si faltan elementos de una democracia directa, el proceso político de construcción de voluntad está esencialmente dominado por los partidos. Aquí la forma política, la separación entre el “Estado” y la “sociedad”, se expresa por medio de una contraposición estructural entre los partidos “en” y “fuera” del gobierno. Dada la “fuerza de los hechos del sistema” (en especial, la garantía del proceso de valorización del capital), a las fracciones parlamentarias de los partidos políticos les tiene sin cuidado la “voluntad electoral” o los acuerdos de sus respectivos congresos. Uno de los elementos más importantes de los arreglos institucionales entre las fracciones parlamentarias de los partidos es la “división del poder”, es decir, la separación de la legislación y la administración, que conduce frecuentemente al deplorable “dominio de las burocracias”, con su férreo control y derecho de influencia del legislativo contra el ejecutivo y, finalmente, la limitación del principio de mayoría por medio del derecho fundamental, en especial del derecho a la propiedad privada. La democracia política de la sociedad capitalista *no puede* ser el dominio directo del pueblo. Su ámbito queda reducido por las altas barreras de la “cooperación” entre los partidos y por estrictas reglas procedimentales.

Mediante la posibilidad de las asociaciones de ciudadanos en la forma de los partidos políticos, organizaciones de intereses y “movimientos”,

los grupos sociales con su propio poder y su capacidad de regulación marchan al encuentro del aparato de Estado. La forma capitalista de socialización como unidad de la socialización del mercado y de las clases permite la organización de los intereses y de las asociaciones políticas, que atraviesan la estructura de clase y expresan otros antagonismos y contraposiciones sociales, que pueden ser de carácter religioso, cultural, regional o de género, entre otros. La organización directa de los intereses de clase no sólo es difícil porque las posiciones económicas de clase no sean uniformes y se combinen con múltiples diferencias políticas, sociales y culturales; es difícil, sobre todo, porque cada organización política no se encuentra atada a una situación "objetiva" de clase, sino a ciudadanos aislados y competidores, y a individuos mercantiles que, sin embargo, siempre están determinados por múltiples condiciones y diversas pertenencias económicas, sociales, religiosas o culturales. No obstante, las organizaciones sociales y políticas no pueden hacerse completamente independientes de la estructura existente de las clases. Además de que los partidos políticos se dirigen al "pueblo", clasistamente muy extenso y heterogéneo, deben contar con las agudas diferencias sociales de sus militancias y el electorado. El trasfondo de clase de los movimientos sociales determina de modo considerable su forma de aparición y su política. A pesar de eso los "intereses de clase", por el rumbo que toman, pueden entrar en colisión a partir de otros intereses, como los de género y los religiosos.

Con esto queda cerrada la posibilidad de que los intereses de clase se abran paso directamente en la política estatal por medio de organizaciones de intereses económicos y políticos. Esto ya está implicado en la separación entre el "Estado" y la "sociedad". Más todavía: mientras más grandes y significativas sean las organizaciones, su forma burocrática más se asemeja a la administración estatal, sobre todo por la diferenciación estructural entre las "bases" y las "dirigencias", operante no sólo en los partidos políticos sino también en las asociaciones empresariales, los sindicatos o las iglesias. Por principio las organizaciones de intereses, que ubican al Estado como medio de realización de sus fines, validan la fuerza de la forma política, es decir que no pueden sustraerse de la

separación entre el “Estado” y la “sociedad” ni de la lógica del proceso de valorización de capital. Cuando se ven afectados, los sindicatos toman en cuenta las condiciones de crecimiento capitalista, la valorización del capital y, en consecuencia, para fortalecerse y ganar influencia, se interesan en el sostenimiento de las estructuras sociales burguesas. Por ello el conflicto entre dirigencia y militancia es de naturaleza esencial. Las asociaciones establecidas de mujeres tienden a defender a la familia como fundamento del Estado, aun cuando esto sea un soporte esencial de la discriminación de género. Los sindicatos son, como otras organizaciones y grupos de intereses, representaciones de intereses *pero también* órganos de control, dominio y disciplina; en este sentido son casi siempre *cuasi* aparatos estatales.

Tomado en conjunto, todo esto tiene como consecuencia que la política de los partidos, las asociaciones y los movimientos sociales mismos, se inscriba en un grado esencial dentro de la “lógica del Estado”. Dicho de modo preciso: son determinados por mecanismos enraizados desde la forma política capitalista. Cuanto más fuertes sean, tanto más poderosos y significativos son para el desarrollo social del capital. Esto quiere decir que en la determinación general de la forma de lo político se expresan las contradicciones existentes en el *interior* de las organizaciones e instituciones de la “sociedad civil”. Esto fundamenta por qué Antonio Gramsci conceptuó a la “sociedad civil” como una parte del “Estado ampliado”.¹⁴ “Estado” y “sociedad civil” constituyen en esto una unidad contradictoria, pues están ligados en los conflictos estructurales: si los sindicatos, por ejemplo, ya no controlan las expresiones de las bases que los empujan contra el gobierno y los partidos, los afiliados los comienzan a abandonar. En especial es completamente erróneo, en un sentido político, concebir una sencilla contraposición del “Estado” como aparato de violencia y la “sociedad civil” como esfera de libertad y democracia, como es hecho en las nuevas discusiones teóricas sobre la democracia. La forma política determina en igual

¹⁴ Antonio Gramsci, *Gefängnishefte*, Bd. 1, Hamburgo, 1991 [*Cuadernos de la Cárcel*, ERA, México].

mediada tanto al Estado como a la sociedad. Ambos constituyen la *unidad contradictoria y simbiótica* del “Estado ampliado”.

La definición de Poulantzas (2002) del Estado como un “punto de condensación de las relaciones de clase” con su propia institucionalidad material puede ser corregida a partir de todo lo dicho. La contradictoria separación/vinculación entre el “Estado” y la “sociedad” significa que el Estado está separado formalmente de los grupos y clases sociales, y simultáneamente está vinculado con ellos en una relación recíproca. La estructura de la “sociedad civil” no es independiente de las formas políticas existentes. Las confrontaciones económicas y sociales están enlazadas en el aparato del sistema político mismo y son expresadas en las instituciones dominantes: en la forma de conflictos entre los aparatos de Estado singulares, de contraposiciones burocracia/clientela, y también como competencia entre las asociaciones de intereses y los partidos. En suma, la forma política transforma los antagonismos sociales y las relaciones de clase en una oposición del “pueblo” con el “Estado”, en conflictos burocráticos, en la competencia partidaria y de asociaciones de intereses. Con esto se transforma también lo que se presenta como los “intereses sociales”. Se admite el contenido determinado de esta forma social y política. Una parte singular del sistema político, aquella que constituye el aparato administrativo del Estado, incorpora diferentes relaciones de las clases sociales, pero sin dejar que aparezcan como relaciones de clase. Esto es así porque las “clases” se caracterizan siempre por muy diferentes situaciones concretas, condiciones contextuales, determinaciones culturales y de género, que aunadas a la conciencia divergente, atraviesa las posiciones “objetivas” de las constelaciones de intereses existentes. No obstante, la contraposición de clase se expresa siempre (aunque, en la mayoría de los casos, en una forma regulada, superpuesta y desplazada) en los conflictos y confrontaciones en el interior del aparato político.

La sociedad capitalista está atravesada por crisis y conflictos permanentes, los cuales sacuden al sistema existente del aparato político y fuerzan su ajuste periódico. Estos procesos de crisis y reorganización evidencian la “especificidad” y “autonomía relativa” del Estado. La razón

de ello es que, en el caso de generarse crisis económicas graves y una agudización del conflicto social, las protestas sociales e inclusive la misma oposición radical permanecen atadas a las instituciones y mecanismos políticos existentes como las asociaciones políticas y los partidos políticos, los procesos electorales, etcétera. De este modo, se asegura la continuidad del proceso de producción y con ella la vida material, el trabajo, los ingresos y la seguridad de los seres humanos. En especial, la misma estructura social existente se pone en acción y se dirige hacia su persistencia y conservación, si su tendencia a la crisis aflora abiertamente.

Si tomamos en cuenta todo esto, podemos señalar que la forma política capitalista no debe ser confundida con el aparato estatal concreto, pues éste es únicamente la expresión institucional de la estructura social existente. Las determinaciones de la forma capitalista, tanto económicas como políticas, atraviesan todos los campos sociales, impregnan también la burocracia del Estado así como el sistema de partidos, las asociaciones de intereses y los medios de comunicación de masas, las instituciones económicas y hasta la familia. Con ello se constituye el conjunto complejo del "Estado" y la "sociedad civil" como un sistema interdependiente de instituciones contradictorias. El "Estado" y la "sociedad civil", lo hemos dicho ya, no están simplemente contrapuestos, sino que se forman como una unidad condicionada y contradictoria. Así, la forma política (institucionalmente concretada en el aparato de Estado) es dependiente de la forma dinero y la forma capital y se encuentra, al mismo tiempo, en contradicción con ellas. El dinero requiere la garantía del aparato de fuerza estatal, y también debe ser regulado y controlado estatalmente. Pero esto no es determinado por el Estado, sino que se basa en la estructura y dinámica del mercado y de los procesos de intercambio y valorización del capital. Esto impone límites determinados a la política monetaria del Estado. El fracaso en la estabilización del valor del dinero y el desencadenamiento de procesos inflacionarios, indican que en el largo plazo la forma dinero misma está en cuestionamiento.

Esta separación relativa de "política" y "economía", del "Estado" y la "sociedad", significa que *la sociedad capitalista carece de un centro abarcador de mando y de control, sobre el que la sociedad en su conjunto pueda disponer*. En

este punto coinciden la teoría materialista del Estado y la teoría de sistemas. Más bien existen muchas instituciones, organizaciones y grupos, con relativa independencia recíproca y en lucha parcial, ligadas complejamente vertical y horizontalmente, las cuales, a partir de acciones de fuerza estructurales, pero no buscando intereses generales ni de manera directa, formulan estrategias políticas. Exactamente esto confiere a la sociedad capitalista no solamente su monstruosa dinámica sino también una gran adaptabilidad por encima de crisis y catástrofes. Esto constituye una parte de la explicación de que el capitalismo sea históricamente diferente a otras formas sociales, como se ha señalado. Es también la razón de que la libertad individual sea relativamente grande en comparación con otras sociedades. El proceso de acumulación del capital sólo se puede mantener a partir de largas crisis económicas y políticas. El modo de trabajo y de consumo, la tecnología, las estructuras sociales y las relaciones de clase, en suma, la figura histórica concreta llamada "capitalismo" posee una dinámica de repetición permanente. Puesto que el Estado no representa sino la condensación institucionalizada de relaciones de fuerza sociales, la dinámica del capital siempre debe conducir a nuevas crisis institucionales y procesos de reorganización en el sistema político. Las transformaciones del sistema político son activadas a partir de luchas políticas y sociales. Éstas no son planificadas ni se implantan por un consentimiento general. La acción de los individuos y los grupos fragmentados está inclusive ligada a fuerzas estructurales determinadas y a formas sociales, pero a pesar de ello no están determinadas claramente por adelantado. Esto contradice la forma de socialización dominante, caracterizada por la producción privada, la división naturalmente creciente del trabajo, la competencia y el intercambio. Si la acción social rompiera de alguna manera con las formas fundamentales económicas y políticas, la existencia de la sociedad capitalista quedaría puesta en cuestión.

Forma social, instituciones políticas y acción

Una vez expuesto lo que se entiende por forma política es preciso ahora dar cuenta de la relación entre esta caracterización general de la estructura social y las instituciones políticas concretas, es decir, la organización del mando del aparato estatal. En este contexto deberá indagarse cómo se desarrolla la acción social.

El concepto de institución ha sido desarrollado en las ciencias sociales de una manera general sin una exacta determinación teórica y una descripción precisa. Para avanzar en esto, tomemos como punto de partida la *Teoría de la estructuración* de Anthony Giddens.¹⁵ Para este autor las sociedades son “sistemas sociales, que se destacan entre una serie de condiciones sistémicas en las que están inscritos”. Los sistemas sociales se destacan porque determinados principios estructurales funcionan para constituir, más allá de un espacio y un tiempo determinados, un “conjunto abarcador de instituciones”.¹⁶ La cuestión que esto plantea es qué significa, bajo las condiciones específicas de la socialización capitalista, la “constitución de instituciones mediante principios estructurales”.

Esto puede ser aclarado con la ayuda del análisis de las formas avanzado por Marx. Hemos mostrado que las formas sociales son objetivaciones de las relaciones sociales que resultan de los principios generales de socialización y que se enfrentan a los seres humanos bajo la forma de cosas. Ligado con la acción social, las formas sociales determinan en forma general y estructural las orientaciones de conducta y las percepciones que asumen los individuos y que, al mismo tiempo, ellos reproducen a partir de su acción. Esto se constata de un modo ejemplar en la obligación de vender la fuerza de trabajo como condición para el sostenimiento material de la vida, o en asumir que el Estado es

¹⁵ Christoph Görg, “Der Institutionenbegriff der ‘Theorie der Strukturierung’”, en Josef Esser, Christoph Görg, Joachim Hirsch (comps.), *Politik, Institutionen und Staat. Zur Kritik der Regulationstheorie*, Hamburgo, 1994.

¹⁶ Anthony Giddens, *Die Konstitution der Gesellschaft*, Frankfurt am Main, 1988 [*La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Amorrortu, Argentina, 1995].

para la sociedad capitalista la expresión característica de la comunidad política. Estas formas generales de percepción y de conducta se *concretan* en instituciones sociales, o viceversa: en las instituciones se *materializan* las determinaciones de las formas sociales.¹⁷ Las instituciones orientan y coordinan la conducta social. Ellas son la expresión de sutiles rutinas de conducta, hacen posible la acción social y, con ello, el sistema social presenta una cierta estabilidad. En las condiciones del modo de socialización capitalista la forma de los procesos de institucionalización está “determinada” de tal manera que garantiza la reproducción de la sociedad “a espaldas” de los actores individuales, pero mediante sus propias acciones. Los principios fundamentales de socialización motivan la formación de instituciones en las cuales las formas sociales reciben su expresión efectiva concreta y práctica.

Es decisivo que las instituciones sociales no sean identificadas con las formas sociales. La “forma” es algo distinto que la expresión abstracta de la “institución”. No percatarse de esta diferencia e identificar a la forma política simplemente con un determinado conjunto de instituciones, es un error frecuente.¹⁸ La relación entre la forma social y la institución no puede ser entendida ni como una típica relación de “esencia” y “aparición” ni tampoco de modo funcionalista, en el que la forma social aparece vinculada con la necesidad de determinados procesos de institucionalización. Antes bien, las formas sociales, como expresión de las contradicciones sociales fundan, sostienen y limitan los procesos de institucionalización, pero no los determinan de un modo inequívoco. Con todo, las formas sociales se expresan siempre en una materialidad institucional. El concepto de forma social designa con esto la relación de mediación entre la estructura social (modo de socialización), las instituciones y las acciones. A esto es a lo que Giddens se refiere con su formulación de “constitución” de las instituciones a partir de “principios

¹⁷ John Holloway, “The State in...”, *op. cit.*

¹⁸ Véanse al respecto: Bob Jessop *et al.*, *Nicos Poulantzas. Marxist Theory and Political Strategy*, Houndmills, Londres, 1985; también, Bob Jessop, “Regulation Theories en Retrospect and Prospect”, en *Economy and Society*, vol. 18, núm. 2, 1990.

sociales estructurales". Pero la construcción institucional y la acción reproductora ni determina objetivamente ni está libre de conflictos, sino que está determinada por las estrategias de los actores en pugna. *Los correspondientes procesos de institucionalización y las configuraciones institucionales existentes pueden entrar en contradicción con las formas sociales.* Las formas sociales, los principios generales y la regulabilidad de los procesos institucionales, son una expresión de las contradicciones sociales. Debido a que la acción social no está fácilmente determinada estructuralmente, pueden entrar en contradicción las determinaciones de la forma social y la figura concreta de las instituciones. Esto es regularmente la causa de las crisis sociales y políticas, las cuales devienen momentos de impulso hacia transformaciones institucionales y nuevas configuraciones.

La "violencia de la forma" se presenta en algunas situaciones en un modo tal que deben cambiar las instituciones so pena de que la reproducción de la sociedad en su conjunto quede en tela de juicio. Expliquemos esto con un ejemplo. La forma dinero se realiza en un conjunto concreto de instituciones: en el sistema bancario y también en el aparato estatal como instancia garante provista de medios de violencia. El Estado y el sistema bancario son, entonces, tanto expresión como fundamentos de la forma dinero. La forma dinero se puede realizar en diferentes formas institucionales, por ejemplo en la relación entre el Estado, el banco central y los bancos privados. Y hay procesos como la desorganización del sistema bancario o una política monetaria y fiscal inflacionaria que pueden alterar gravemente o inclusive destruir la reproducción de la sociedad capitalista. Tales procesos son en general consecuencias de las constelaciones sociales de fuerzas y de conflictos, que se traducen en intentos de los gobiernos para responder, por ejemplo, a las reivindicaciones de los asalariados con una ampliación de la responsabilidad estatal y de su capacidad de reacción. Dicho en breve, la forma social necesita bases institucionales, pero esto puede dirigirse en contra de la dinámica de sostenimiento de la forma social misma a partir de los antagonismos sociales.

En general se considera que como las determinaciones sociales de la forma están fundadas en contradicciones, las propias instituciones concretas y su configuración general deben ser heterogéneas y opuestas. Esto es claro, por ejemplo, en la siempre políticamente disputada autonomía de los bancos centrales. El hecho objetivo de que las formas sociales se construyen y pueden sostenerse sólo mediante luchas y confrontaciones, nos hace advertir que éstas se expresen en el nivel institucional bajo la figura de conflictos dentro y entre las instituciones. La “especificidad” contradictoria o “autonomía relativa” del Estado se presenta por ejemplo en la forma de conflictos permanentes entre los miembros comunes de los partidos y los dirigentes, entre los parlamentos y los gobiernos, entre las asociaciones y las burocracias estatales.

Entre las formas sociales y las instituciones existen, en suma, muchas relaciones contradictorias. Las formas sociales realizan y se sostienen solamente a partir de acciones sociales y conflictos sociales, y pueden ser puestas en cuestión en su dinámica misma. Siempre existe la posibilidad latente de que las configuraciones institucionales existentes se desliguen respecto del proceso de valorización del capital. Esto vale para los efectos de los procesos democráticos de mediación de intereses e igual para el caso que ellos queden bloqueados al grado de que los conflictos sociales ya no puedan resultar controlados y neutralizados. Debido a que la sociedad capitalista se caracteriza por la existencia de una permanente transformación de las condiciones de producción y de la estructura de clases, siempre deben entrar en escena crisis en la estructura institucional. Dicho con otras palabras, la reorganización institucional implica que las determinaciones de la forma social y, con ella, el sostenimiento de la sociedad deben quedar absolutamente garantizadas. La forma determinada de reproducción de la sociedad se sostiene en vista de la trepidante dinámica de los procesos de acumulación y valorización a partir de crisis institucionales y procesos de reorganización. Las transformaciones institucionales se generan, pero no de manera planificada sino como el resultado de las estrategias de los actores sociales en pugna, cuyos fundamentos y contextos les quedan ocultos.

Con base en estas determinaciones se impone ahora la necesidad de tratar con exactitud la cuestión acerca de la relación entre “estructura” y “acción”, que es un problema fundamental de la teoría social. Las estructuras no se sostienen o cambian sin la acción individual o colectiva. Giddens formula el problema de este modo: “sin acción humana no habría en absoluto sociedad humana o sistema social. Pero esto no significa que las acciones creen los sistemas sociales: ellos los reproducen y transforman: así los generan una y otra vez”.¹⁹ Es decir, no se puede dar algo así como un tipo autónomo de “explicación estructural”. Las explicaciones plantean incondicionalmente una trayectoria, al menos implícita, hacia el logro de metas y acciones racionales de los actores, vinculadas con posibilidades y límites impuestos por los contextos sociales y materiales que enmarcan la acción. La pregunta que surge de inmediato es cómo este curso “implícito” puede ser hecho explícito teóricamente.

El modo de socialización capitalista se genera por y debido a orientaciones contradictorias de acción y estrategias de grupos y clases sociales. Con ello, en principio no es explicable la relacionalidad y el sostenimiento de la sociedad. La regularidad económica o la “lógica del capital” no puede explicar esto.²⁰ ¿Cómo entonces son los actores sociales inducidos a actuar de acuerdo con las exigencias de la valorización del capital? Al respecto se debe considerar una vez más la vinculación entre las formas sociales y las instituciones. Las instituciones posibilitan y limitan la acción social. Los procesos institucionales no se desarrollan, sin embargo, a voluntad sino sometidos a la “violencia de la forma”. La determinabilidad de la forma de la estructura institucional engendra la probabilidad de la acción social cuando se ligan las opciones estratégicas y orientaciones de acción con la reproducción de la sociedad capitalista. Al mismo tiempo, la estructura institucional reproduce la acción social que la determina; en ningún caso hay una determinación causal de las formas sociales.

¹⁹ Anthony Giddens, *Die Konstitution der...*, op. cit.

²⁰ Bob Jessop, *Nicos Poulantzas. Marxist Theory...*, op. cit.

La aparente estabilidad de la sociedad capitalista por encima de sus contradicciones internas y sus antagonismos inherentes se debe a que las orientaciones subjetivas y las acciones sociales siempre son reformadas socialmente y son colocadas en sus correspondientes contextos institucionales. Esta “fuerza de la estructura” nace o se origina porque la “larga duración de las instituciones de una sociedad determinada precede al nacimiento de los individuos y rebasa la duración de sus vidas”.²¹ La “estructura” y la “acción” no son entendidas hasta aquí como si estuvieran puestas en una mutua oposición externa. Antes bien, las determinaciones de la forma social se expresan en la acción misma y en la estructura social con sus contradicciones propias; de igual manera las estructuras “objetivas” son reproducidas naturalmente mediante la acción social.

La “vida” de los individuos sociales de la que habla Giddens es entendida, por lo demás, en su sentido de modo material. De las condiciones capitalistas depende que el proceso de reproducción del capital quede garantizado. Estas regularidades determinadas son independientes de la conciencia de los actores. Esto también explica el decisivo marco “funcional” de aseguramiento de la reproducción de la sociedad capitalista, que determina que las acciones y estrategias emprendidas contra las formas sociales dominantes y su concreción institucional, sean consideradas como un asunto sumamente arriesgado.

En la respuesta a la pregunta acerca de cómo es posible articular la conducta de los actores individuales con la necesidad de la valorización del capital en un marco determinado, no debe descuidarse un aspecto fundamental: para asegurar su vida material los individuos están sometidos a *las condiciones dadas de socialización*. Esta fuerza material no explica por sí sola los modos concretos de comportamiento. Ellos pueden (e incluso deben en ocasiones) actuar de otro modo. Esta contradicción caracteriza la dinámica de la sociedad capitalista y funda la franqueza de su desarrollo. El futuro del capitalismo es, a pesar de todas las determinaciones estructurales, imprevisible.

²¹ Anthony Giddens, *Die Konstitution der..., op. cit.*

Estructura y modo de funcionamiento del aparato estatal

El Estado no puede ser determinado principalmente por funciones específicas. Esto ha sido destacado con exactitud por Max Weber:

Desde un punto de vista sociológico una asociación “política”, en especial un “Estado” no se define por el contenido de lo que hace. Casi no hay tarea que una asociación política no haya tomado alguna vez en sus manos, ni tampoco puede decirse de ninguna, por otro lado, que la política haya sido siempre exclusivamente propia de las asociaciones que se designan como políticas, hoy como Estados [...] Antes bien, sociológicamente el Estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un *medio* específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física.²²

Esto significa que el Estado no cumple fines concretos determinados. Lo que hace, y le otorga su forma determinada, es ser la institucionalización de la violencia física formalmente separada respecto de las clases sociales y del proceso de reproducción económica. En esta posición, el Estado (o dicho con mayor exactitud, su personal administrativo y de control) depende del logro de medidas a fin de estabilizar los procesos de producción y reproducción en el sentido de sostener las relaciones sociales. Para ello realiza intervenciones económicas y sociales, que siempre son también un medio de regulación de las relaciones de clase. Lo que esto significa en el caso concreto –como sostuvo con razón Max Weber–, no puede ser determinado en general sino rastreando, en cada caso histórico, las condiciones sociales de reproducción y las relaciones de fuerza entre las clases. Un ejemplo aclarará esto. La transformación del Estado en “Estado social” no provino de su propia lógica sino de relaciones de fuerza existentes que obligaron la formación de compromisos sociales sobre la base de concesiones materiales, o porque existió la necesidad de suficiente fuerza de trabajo calificada y motivada para los requerimientos de los procesos de valorización. Es cierto que el grado y alcance de las intervenciones

²² Max Weber, *Wirtschaft und Gesellschaft*, Köln-Berlin, 1964 [*Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 1056].

estatales en el curso del desarrollo capitalista tiende a aumentar. Esta tendencia va a la par de las transformaciones técnicas, sociales y de la estructura económica, características de ese desarrollo, y que fuerza a un constante incremento de las regulaciones estatales de los procesos de reproducción económica y social. Algunas “tareas concretas del Estado” que se derivaron de todo esto dependieron de las condiciones descritas.

La separación formal del Estado respecto de las clases sociales contiene una específica manera de la institucionalización de las relaciones de clases. Por ello, la clase *económicamente dominante* no es idéntica a la clase *dirigente*, es decir, la que ocupa y controla el aparato estatal. Según Poulantzas, se efectúa esta institucionalización de tal modo que la clase dominante organiza y la dirigente desorganiza. Por nuestra parte, hemos visto que existe una propiedad característica del modo capitalista de socialización, a saber, que los miembros de la clase económicamente dominante, que Poulantzas designa como “bloque en el poder”, se encuentran en una relación cambiante de competencia y en conflicto permanente. Esto impide que la clase dominante pueda desarrollar de manera directa una estrategia general de explotación y aseguramiento de la dominación. Una “política de las clases dominantes”, o sea el bloque capitalista en el poder, sólo es posible sobre la base de los mecanismos efectivos del aparato de Estado. El Estado es, entonces, el campo en el que se puede constituir una “política del capital”. Esto no debe entenderse en el sentido de que el aparato estatal desarrolla de modo consciente una política capitalista de clase. Antes bien, lo obliga ante todo el “interés del Estado en sí mismo”, es decir, la conservación del poder y la necesidad de reproducción del personal dirigente, de los políticos que garantizan el sostenimiento del proceso de producción y reproducción capitalista. Esto sitúa en un plano primordial que los intereses de valorización del capital sean garantizados en lo fundamental. El Estado, por ello, está obligado a organizar compromisos entre las fracciones divergentes del “bloque en el poder”, cuyo contenido es determinado en esencia por las características relaciones de fuerza. Existen diferentes formas de explotación y dominio. Algunas se imponen

concretamente dependiendo del modo en que son mediatizadas estas divergencias en los procesos de creación de compromisos sobre el aparato de Estado.

Por eso el Estado capitalista es necesariamente un Estado de clase, sin ser el instrumento directo de una clase. Esto implica que cada política impuesta sea determinada por complejas relaciones de fuerza tanto de las fracciones de la clase o clases dominantes como entre el “trabajo asalariado” y el “capital” y otras fuerzas sociales. En el sistema democrático liberal la posición de las clases dominantes adquiere el modo determinado de las elecciones ganadas; por ello, la política, hasta cierto grado, debe ser legitimada por todos los involucrados. Estas condiciones de legitimación tienen, correspondiendo con la correlación existente de fuerzas, una influencia esencial sobre la política implantada fácticamente.

La relación de las clases explotadas y las clases dominantes es determinada de manera muy esencial mediante el efecto de individualización del aparato estatal. El proceso político –por medio de los partidos y el sistema representativo– no se organiza sobre la base de la pertenencia y la situación de clase sino a partir de la figura del ciudadano aislado. Por este medio sería posible movilizar, atravesando las situaciones de clase, las múltiples diferencias (sociales, regionales, de género o religiosas). Los miembros de los sindicatos, para poner un ejemplo trivial, son al mismo tiempo automovilistas y tienen diferentes ingresos y condiciones de vida. Esto es el fundamento del complejo proceso de escisión que conduce hacia una desorganización de las clases dominadas. Así, el aparato estatal se constituye en el medio que hace posible la organización de las clases dominantes y, al mismo tiempo, impide que las clases dominadas y explotadas se formen como clases políticas. He ahí una condición fundamental de existencia del sistema capitalista.

Todas las clases sociales están presentes en el aparato estatal, pero de un modo muy diferenciado. Condiciones como la procedencia y la proximidad sociales o la necesidad, a fin de garantizar los procesos de reproducción económica y social, son determinantes en la construcción de puntos de apoyo al interior del aparato estatal por fracciones de las clases dominantes. Así, por ejemplo, se establecen vínculos con los

ministerios de economía y de industria o entre ministerios de finanzas, los bancos centrales y el sistema de la banca privada. El interés de “economía” en la política, no se satisface únicamente con la necesidad de contar con informaciones necesarias obtenidas por la cercanía con el aparato estatal; para el éxito de sus estrategias políticas, más allá de cierto espacio de cooperación, los empresarios no pueden prescindir del aparato de Estado y de la conducción de los medios de poder existente, por ejemplo en lo que se refiere a las decisiones sobre inversiones y puestos de trabajo.

Es diferente la relación entre el Estado y las clases dominadas. Esta relación se establece más bien en términos clientelares y tiene como eje la situación social de la clase trabajadora y sus problemas concomitantes como pueden ser la calificación y la regulación de la oferta de la fuerza de trabajo o bien las medidas de pacificación social. En consecuencia, se puede sostener que en el aparato de Estado es posible materializar, en un grado determinado, los intereses de las clases dominadas, por ejemplo en los ministerios sociales, familiares o de administración del trabajo.

Estas complejas relaciones de clase, institucionalizadas en el aparato estatal, lo conducen a obedecer a muy diferentes orientaciones y constelaciones de intereses. Esta es una razón para el conflicto permanente entre las diferentes partes del aparato de Estado. Esto hace aparecer al Estado no como unidad sino como una estructura heterogénea. También es esta una razón para que la nueva ciencia política no pueda comenzar con el concepto de “Estado”, pues no vincula sus formas externas de aparición con sus fundamentos sociales. Por eso mismo, sustituye frecuentemente el concepto de Estado con la expresión más general de “sistema político”. De cualquier modo, es al mismo tiempo la relativa unidad de estos conglomerados organizativos una condición esencial para la cohesión de la sociedad y su desarrollo. También los mecanismos existentes deben estar constituidos de tal modo que posibiliten una relativa coherencia y una cierta unidad de la política estatal. Para ello es necesaria una *conducción política*, más allá de los partidos políticos o, en un sistema presidencial, más allá de plebiscitos legitima-

dores de personas. Esto se realiza en primer lugar, a partir de los diferentes pesos específicos de los aparatos estatales particulares y las reglas de decisión administrativa, por ejemplo, la fijación de las competencias legislativas de los jefes de Estado y de gobierno. La política fáctica es resultado de estos procesos y su contenido depende esencialmente de las relaciones sociales de fuerza, tanto de la fuerza relativa de las clases dominadas, como de las relaciones de fuerza al interior del bloque en el poder. Estas relaciones pueden adoptar muy diferentes figuras. Su formulación descansa empero, en una selectividad estructural, que se funda en la fuerza de sostenimiento de los procesos de reproducción económica y social y, con ello, de la garantía de la valorización del capital.

La contradictoria separación/vinculación de “Estado” y “sociedad”, de la “política” y la “economía” se realiza en la estructura específica y modo de funcionamiento del aparato estatal, o bien del “sistema político”. Más allá de ser la instancia que controla los medios de violencia física legítima, el Estado debe intervenir permanentemente en el proceso de reproducción social a fin de estabilizarlo; sin ello, las estructuras fundamentales de este proceso pueden cambiar. Puesto que el modo de socialización capitalista es su fundamento, el aparato estatal debe dirigir su actividad, en general, a mantenerlo. La manera en que lo hace depende siempre considerablemente de las relaciones existentes de las fuerzas sociales. En los procesos de reproducción social la acción reguladora del Estado no es principalmente resultado de las acciones estratégicas de los actores individuales –como de los partidos, los grupos de interés o las burocracias– sino se da desde las orientaciones contradictorias de acción, fundadas en las relaciones específicas entre “Estado” y “sociedad”, y que no pueden prescindir de la coerción de los procesos de valorización del capital. El Estado es la instancia en la que es posible formular y ratificar compromisos sociales. La coerción de la valorización del capital resulta del solo hecho de que el Estado como “Estado de impuestos” en su propia existencia material es dependiente de un relativo desarrollo sin crisis del proceso de acumulación. Además, en la competencia con otros “espacios”, el Estado debe ser adecuado para ofrecerle

al capital condiciones favorables de valorización. Todo esto forma el escenario en el que se desenvuelven las luchas y los conflictos sociales.

Medios de la actividad estatal son la aplicación de la violencia física y su fundamental empleo de recursos materiales. Que el Estado –con las excepciones en casos aislados que hemos revisado– no pueda fungir como un capitalista, no significa que carezca de medios materiales, los cuales provienen, en esencia, de la deducción obtenida de modo forzado de una parte del valor producido, en general de los impuestos. Ambos instrumentos estatales impositivos descansan en las determinaciones dominantes de las formas sociales:

La violencia física es el soporte de la forma jurídica en la figura del derecho constitucional, el derecho estatal y el derecho civil, en los cuales se expresan los principios fundamentales de la producción privada y del intercambio mercantil como soportes de la sociedad. La centralización de la violencia física se vincula con los límites que debe garantizar, y que consisten esencialmente en la libre disposición sobre la propiedad privada –ligada a la fuerza viva del trabajo. De estas tensas relaciones resulta la existencia de las instituciones representativas parlamentarias. Con esto contiene la forma jurídica una doble contradicción: ella limita el alcance de la violencia estatal y ella misma está fundada en la violencia. La garantía de la libertad ciudadana encuentra sus fronteras en la propiedad privada sobre los medios de producción. Con esto la formalidad jurídica lleva siempre consigo una contradicción fundamental con la acción estatal: la aplicación extra legal de la violencia.²³

La movilización y el empleo de las fuentes materiales está vinculada con la forma dinero. Ello resulta de la producción y circulación del capital, lo que igualmente debe ser asegurado por medio de la violencia estatal. El Estado garantiza y regula el sistema dinerario, pero no lo genera: se somete a la lógica que lo fundamenta. Con ello, el Estado queda ligado a la producción y circulación del capital determinadas por el mercado mundial y queda sujeto a una tendencia fundamental hacia la crisis.

²³ Franz Neumann, “Zur Funktion des Gesetzes im Recht der bürgerlichen Gesellschaft”, en AA.VV. *Demokratischer und autoritärer Staat*, Frankfurt am Main-Wien, 1967.

En conclusión, los antagonismos sociales y las relaciones de clase, que se expresan en las estructuras institucionales del “sistema político”, están marcadas por estas determinaciones de forma. Ellas se sitúan en la forma del dinero y del derecho, y se manifiestan en la figura de la relación burocracia/clientela, en las asociaciones de intereses en competencia, en los partidos políticos, en las estructuras corporativas, etcétera. La forma política transforma las relaciones de clase en una contraposición del “pueblo” y el “Estado”, así como en los conflictos partidarios en la competencia de grupos. Igualmente, la confrontación de clases se expresa siempre –si bien en forma desfigurada, superpuesta y “fetichizada”– en la figura de conflictos entre las instituciones y al interior de ellas, así como en la contraposición de las partes individuales del aparato político.

CAPÍTULO IV

Capital, regulación y hegemonía*

Superar el regulacionismo

Si, de acuerdo con Lipietz, *regulación* es el modo como se reproduce una relación social “a pesar de y debido a su carácter conflictivo y contradictorio”,¹ en primer lugar habría que especificar a qué tipo de “contradicciones” se refiere, qué es lo que ha de ser “regulado”, por qué debe regularse y, por supuesto, cómo es regulado. Lo particular de la “teoría de la regulación” consiste en que concibe a la sociedad (capitalista) no como conservadora de sí misma mediante un proceso de autocreación ni tampoco como dirigida conscientemente. Más bien la teoría de la regulación parte de que su permanencia y desarrollo han de entenderse como el resultado de las acciones de muchos actores con bases contradictorias y conflictivas. Su pregunta fundamental es, por tanto, cómo *puede* existir la sociedad como sistema social ante la falta de un sujeto regulador global o un mecanismo de control automático funcional del sistema; a partir de ahí desarrolla su sistema de categorías para analizar el desarrollo de la sociedad y las crisis sociales. El empleo del término alemán *Regulation* en contraposición a *Regulierung* es, por ende, de suma importancia.²

* Traducción del alemán: Dorothea Himmerling, revisada por Gerardo Ávalos Tenorio.

¹ Alain Lipietz, “Krisen und Auswege aus der Krise. Einige methodische Überlegungen zum Begriff der ‘Regulation’”, en *Prokla*, núm. 58, 1985.

² En ambos casos se traducen al español como “regulación”. Para sustantivar los verbos, en alemán se usan generalmente los sufijos *-ation* y *-(ier)ung*; las formas con sufijo *-ierung* enfatizan el desarrollo de un suceso (*nomen actionis*) y las formas con sufijo *-ation* denominan más bien el resultado o la terminación de una actividad o un suceso (*nomen acti*) [Nota de la T].

A primera vista parecería inteligible que, desde este enfoque, el Estado desempeñe un papel más bien subordinado en los planteamientos teóricos regulacionistas: en contraposición a la teoría política tradicional, el “sistema político” pierde su relevancia como instrumento central de regulación y control de la sociedad; más bien tan sólo aparece como uno de los componentes de un sistema de regulación institucional más extenso y en su forma concreta él mismo es producto de procesos regulativos.

La falta de atención a la cuestión del Estado, esto es, la ausencia de una teoría elaborada del Estado pertenece, no obstante, al repertorio estándar de la (auto)crítica de esta teoría.³ El hecho de que los teóricos de la regulación “hayan usado un concepto ortodoxo del Estado para llenar su acercamiento radicalmente nuevo al campo económico”⁴ tiene, en efecto, consecuencias trascendentales. Nuestra *tesis* es que este “déficit teórico respecto del Estado”, propio de la teoría de la regulación, no significa un vacío que pueda llenarse dentro de este contexto, sino una carencia fundamental del enfoque en su totalidad. Este déficit indica profundas imprecisiones en cuanto a las relaciones entre “estructura”, “institución” y “acción”, deficiencias particularmente graves para un enfoque que, de manera programática y apoyado en una versión institucionalizada de la teoría del capitalismo, aspira a superar las antinomias entre conceptos teóricos estructurales y de acción,⁵ lo mismo que las deficiencias de los teoremas base-superestructura. Precisamente es por este problema por el que patrones explicativos funcionalistas penetran la teoría de la regulación, contrario a la intención declarada de sus protagonistas. De ahí resulta, en particular, un *déficit político* en la teoría de la regulación, consistente en que los puntos de partida, las condiciones y las posibilidades de acciones estratégicas (ante todo

³ Robert Boyer, *La théorie de la régulation*, París, 1986 [*La teoría de la regulación. Un análisis crítico*, Edicions Alfons El Magnánim, España, 1992]; Bob Jessop, “Regulation Theories...”, *op. cit.*

⁴ Bob Jessop, *ibid.*

⁵ Alain Lipietz, “Le trame, la chaîne, et la régulation: un outil pour les sciences sociales”, *Economies et Sociétés*, núm. 12, 1990.

las que transforman la sociedad, e incluso más rigurosamente: los actores mismos) se excluyen de manera tan sistemática como las peculiaridades de las luchas y los conflictos políticos en las diferentes manifestaciones históricas de la sociedad capitalista. De esta manera el intento de remediar el déficit teórico respecto del Estado no debe concebirse como complemento sino como reformulación del enfoque en su totalidad.

Para ello es necesario precisar, en primer lugar, el término “regulación” y las nociones implícitas acerca de la estructura y la reproducción de la sociedad. La necesidad de la regulación no puede darse simplemente por sentada sino, antes que nada, debe justificarse. Se trata, pues, del modo de socialización dominante, es decir, del capitalismo, y de sus implicaciones para los procesos sociales. Detrás de eso radica la problemática clásica de la economía política; es decir, de qué manera puede existir, o sea perdurar y reproducirse, una sociedad compuesta de propietarios que compiten entre sí y clases antagónicas basada en la producción privada, el intercambio de mercancías y el trabajo asalariado.⁶ En *El Capital* Marx trató de mostrar las razones por las que ello es posible, es decir, por qué puede desarrollarse el proceso de reproducción capitalista mediante la creación continua de sus propias condiciones si, al mismo tiempo, su estructura se ve afectada por diversas crisis. Los regulacionistas han pretendido mostrar que el concepto teórico de “valor” de Marx es, hasta cierto punto, incompleto en cuanto a la “regulación”, es decir, que no es suficiente para describir las condiciones y procesos de la reproducción social en su totalidad. Comprender esta limitación del análisis de Marx en *El Capital* ha provocado graves malentendidos y equivocaciones en la historia de la recepción de la obra. La aportación de la teoría de la regulación reside en partir, precisamente, de esta problemática: trabaja con un concepto económico ampliado que considera de manera sistemática la inserción social de los procesos económicos, aunque, al mismo tiempo se abstiene de examinar de manera sistemática cualquier implicación decisiva sobre el análisis

⁶ J. Cartelier, M. de Vroey, “Der Regulationsansatz -ein neues Paradigma”, *Prokla*, núm. 72, 1988. Helmut Brentel, *Soziale Form und ökonomisches Objekt*, Opladen, 1989.

de las formas de valor, o sea la autonomización de procesos económicos frente a los actores sociales. Su referencia crítica a la obra de Marx queda sumamente implícita, es decir, que en esencia se prescinde de analizarla sistemáticamente.

La intención de desarrollar los principios teóricos del concepto de regulación, retomando la *Crítica de la economía política* de Marx, estriba ante todo en que la “escuela de la regulación” explícitamente se refiere a ella –aunque distanciándose de manera crítica de ciertos aspectos– y trabaja en parte con su aparato conceptual. Esta referencia queda, sin embargo, sumamente vaga aun en casos de marxistas declarados como Lipietz, quienes adoptan conceptos de la *Crítica de la economía política* de Marx sin considerar de modo sistemático su contexto, como el análisis de las formas de valor. El único trabajo detallado sobre este tema parafrasea lo expuesto por Marx, pero sin examinar detenidamente su problemática.⁷ De cualquier manera, la distinción de Lipietz entre un nivel (de valor) “esotérico” y otro nivel (de precio) “exotérico” de la reproducción del capital, “dialécticamente” interrelacionados, no define los problemas decisivos de la teoría del valor y más bien indica –porque ni siquiera intenta establecer una relación con los conceptos centrales de la teoría de la regulación– una recaída en el “economicismo”. Si en virtud de ello los diferentes autores aceptan (como Lipietz) o no (como Boyer) la teoría marxista del valor, eso, por lo pronto, no tiene consecuencias y permite a los regulacionistas presentarse como una “escuela” homogénea, a pesar de aparentes diferencias teóricas fundamentales. Parece que la limitación a una “teoría de mediano alcance” provoca que estas divergencias se vuelven insignificantes, no obstante que precisamente acarrea el riesgo de frustrar las pretensiones explicativas propias.

Las críticas expresadas con frecuencia (por ejemplo del concepto teórico de “crisis” en la teoría de la regulación, de la ambigüedad de sus conceptos centrales: “régimen de acumulación” y “modo de regulación”, y de un modo aún más fundamental: de su concepción sobre la relación “estructura”/“acción” y, relacionado con ello, sus deficiencias teóricas

⁷ Alain Lipietz, “Krisen und...”, *op. cit.*

respecto de las instituciones) pueden atribuirse a este razonamiento teórico⁸ en la tradición del marxismo “estructuralista” de Althusser, frente al que los regulacionistas muestran una actitud mucho menos herética de la que ellos mismos suponen.⁹ De esta circunstancia resulta también la tendencia a enunciar “teorías de ámbitos parciales” que no reflejan la lógica constitutiva de sus objetos ni su contexto de mediación en la sociedad en su conjunto. Así, la teoría de la regulación se expone a críticas que de manera similar se pronunciaron contra el enfoque de la teoría del Estado de Poulantzas.¹⁰ Las razones por las que el enfoque regulacionista ha descuidado la teoría del Estado y de las instituciones por consiguiente, tienen que ver menos con motivos pragmáticos o de división del trabajo, y se ubican más bien en lo referente a la metodología teórica. Eso, a su vez, permite concluir que los enfoques regulacionistas únicamente pueden cumplir sus pretensiones explicativas –siempre y cuando quieran ser más que sólo histórico-descriptivas– si garantizan sus bases teóricas respecto de la sociedad, aunque eso signifique analizar, ante todo, una de sus raíces más importantes: la teoría marxista con sus posibilidades, deficiencias y limitaciones.

No obstante, el hecho de que nos remontemos a la *Crítica de la economía política* de Marx radica también en que la problemática de las crisis estructurales de una formación social, es decir, la burguesa-capitalista, caracterizada por rasgos específicos de socialización material, o sea la cuestión de sus condiciones de persistencia y transformación, ocupa un lugar central en esta teoría. Precisamente el éxito relativo de los planteamientos regulacionistas para explicar las causas y consecuencias de las grandes crisis de la década de 1970, denota la importancia que la teoría marxista del capitalismo sigue teniendo y contrasta de manera peculiar con la “crisis político-ideológica del marxismo”. El caso es que la teoría de Marx presentaba enormes ventajas frente a las teorías

⁸ Kurt Hübner, *Theorie der Regulation*, Berlín, 1989; Joachim Hirsch, *Kapitalismus ohne Alternative?*, Hamburgo, 1990.

⁹ Cfr. al respecto Alain Lipietz, “Le trame, la chaîne...”, *op. cit.*; Bob Jessop, “Regulation Theories...”, *op. cit.*

¹⁰ Simon Clarke, *The State Debate*, Houndmills, Londres, 1991.

económico-políticas predominantes –ya fueran de procedencia keynesiana, neoclásica o monetarista. Su éxito se alimenta, en particular, del hecho de que las mismas teorías económico-políticas habían caído en dificultades explicativas con las transformaciones económicas mundiales de los años setenta. La “crisis del marxismo” que, debido a la caída del socialismo de Estado en Europa oriental, fue revigorizada pero no con nuevas argumentaciones, radica principalmente en malentendidos fundamentales, en interpretaciones erróneas y en dogmatismos, derivados de la puesta en duda de la relevancia y el alcance de la crítica de la economía política y de la falta de una “teoría política” elaborada. El hecho de que los puntos esenciales de la teoría marxista misma deben ser criticados, revisados y complementados constituye con razón el punto de partida para el enfoque regulacionista, aunque queda por desarrollar su tratamiento crítico.

Modo de socialización, contradicción y determinación de las formas

La teoría materialista-histórica de estructuras y procesos sociales debe partir de las peculiaridades del contexto de socialización capitalista y descifrar, en primer lugar, las determinadas *formas sociales* en las que se manifiesta el conjunto de la sociedad y la relación recíproca entre sus miembros. Cuando Marx denomina al modo de socialización capitalista como “relación de producción”, no alude sólo a las relaciones dentro del proceso inmediato de trabajo, sino a las relaciones que caracterizan a la sociedad en su conjunto. El término “relación de producción” se refiere a la totalidad de una sociedad basada en las condiciones materiales de producción y reproducción, sin que se confunda con ellas. La misma separación de “economía” y “política” determina la forma del contexto capitalista de socialización.¹¹

Las formas sociales son figuras materializadas y fetichizadas que adopta la relación recíproca entre los individuos sociales producida

¹¹ John Holloway, “The State in...”, *op. cit.*

autónomamente respecto de su voluntad y sus acciones conscientes; estas formas sociales determinan las percepciones y la manera en que se orienta la conducta de los individuos: mercancía, dinero, capital, derecho, Estado. Al conducir estas formas sociales las acciones de los individuos y de las clases de manera que ellos mismos ya no comprenden, hacen “factibles” antagonismos sociales básicos, es decir, garantizan que la sociedad se conserve y reproduzca a pesar y debido a sus contradicciones, aunque con ello no las elimina. De esta manera, una teoría social “analítica formal” contrasta claramente con una teoría “funcionalista”.

Lo esencial de la crítica de Marx a la economía política clásica es que ésta dio por sentadas e históricamente imperecederas las formas sociales, sin pretender nunca que ellas también debían ser analizadas. Si bien esta crítica pudo examinar la cantidad del valor y su significado, nunca se preguntó *por qué* se representa al trabajo por el valor de su producto. En esencia, *El Capital* contiene este desarrollo de las formas sociales y sus contradicciones, visto desde el contexto fundamental de socialización, aunque eso no pueda desprenderse directamente de la manera descriptiva que parte de una forma acabada: la mercancía.

Este propósito implica una serie de problemas fundamentales. Uno de ellos, particularmente relevante, es la relación entre los análisis “lógico” e “histórico”. El desarrollo sistemático de las formas de valor en *El Capital* de ninguna manera expone su proceso de evolución histórica sino que supone la imposición del modo de socialización capitalista de manera pura y acabada.¹² En múltiples ocasiones se ha desatendido en la recepción de la obra de Marx su rechazo a una “lógica histórica” que pudiera deducirse únicamente del desarrollo dialéctico de las categorías.¹³ Respecto de nuestro problema, la teoría del Estado, eso significa que si bien la *forma* específica del Estado capitalista se puede

¹² V.M. Bader, et al., *Krise und Kapitalismus bei Marx*, 2. vol., Köln, 1975; Helmut Reichelt, *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffes bei Karl Marx*, Frankfurt am Main-Wien, 1970; Jindrich Zeleny, *Die Wissenschaftslogik bei Marx un 'Das Kapital'*, Frankfurt am Main-Wien, 1962.

¹³ Karl Marx, *Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie*, Frankfurt am Main-Wien, MEW, Band 42, 1939-1941.

“deducir” de la relación de producción capitalista, no por ello se está sugiriendo algo sobre los procesos, luchas y disputas históricas en los que esta forma se ha impuesto y tiene que imponerse de nuevo una y otra vez. La autonomización del Estado como aparato de poder centralizado frente a la sociedad precede y condiciona, en efecto, al pleno desarrollo de las relaciones de producción capitalistas.¹⁴ La confusión del análisis “lógico” de formas con la historia real, necesariamente conduce a frecuentes interpretaciones erróneas funcionalistas acerca de la teoría materialista del Estado.

La compleja relación entre la formación del Estado burgués y la imposición de las relaciones de producción capitalistas finalmente se manifiesta en un sistema de Estados nacionales. La organización política de un Estado nacional es –pese a sus definiciones étnicas y culturales– expresión y causa a la vez de desarrollos económicos regionales desiguales, provocando con ello que la relación de producción capitalista se imponga y manifieste de diferentes maneras, tanto histórica como regionalmente. El análisis de la estructura básica del modo de socialización capitalista, sin tomar en consideración diferencias históricas y estatal-nacionales, se desarrolla conforme a eso en un nivel de abstracción que no puede contribuir más que a la determinación general de las formas sociales y de sus relaciones fundamentales en cuanto a sus contradicciones. La investigación de relaciones concretas requiere, por tanto, de la concreción histórica: del análisis de disputas, de la correlación de fuerzas y conflictos sociales fácticos para los que el sistema de categorías del análisis de formas constituye una condición esencial.

Por lo pronto empezaremos con este análisis de formas, tanto general como abstracto, de lo político, sin tomar en cuenta ni la existencia concreta de las relaciones de producción no capitalistas (que hay en todas las sociedades) ni los antagonismos sociales que no resulten de la relación de capital: por ejemplo el patriarcado. Eso se justifica porque el contexto

¹⁴ Max Weber, *Wirtschaft und...*, op. cit. Perry Anderson, *Die Entstehung des absolutistischen Staates*, Frankfurt am Main, 1974. Heide Gerstenberger, “Zur Theorie der historischen Konstitution des bürgerlichen Staates”, *Prokla*, núms. 8/9, 1973.

de socialización capitalista reviste tales antagonismos de manera específica, atribuyéndoles de este modo una forma histórica también específica. Aunque durante el desarrollo subsiguiente de esta argumentación dejamos atrás este nivel de abstracción, no por eso pretendemos explicar instituciones y procesos concretos, tanto sociales como políticos. Eso sería otra investigación.

El modo de socialización capitalista se caracteriza por la reproducción material de la sociedad mediante la producción privada, basándose en la división del trabajo, en el intercambio de mercancías y en el trabajo asalariado. En este sentido, adquiere su relación fundamental y su dinámica de la producción facilitada por el intercambio y la apropiación del plusvalor; es decir de la valorización del capital. El capitalismo es una sociedad desarrollada de mercancías y del mercado que imprime esas mismas características estructurales de manera más determinante cuanto más prevalece la valorización del capital, basada en el trabajo asalariado. Eso significa que el término “capitalismo” denomina una formación social en la que los individuos entablan relaciones recíprocas que no pueden escoger libremente ni tampoco dominar por medio de acciones individuales e inmediatas. Bajo la determinación estructural de la competencia correlativa y la lucha antagónica por el producto del plusvalor, los aspectos sociales no pueden crearse de manera directa, colectiva ni consciente. Eso se manifiesta más bien en *formas sociales* fetichizadas y materializadas que se presentan ante los individuos a manera de relaciones entre objetos.

Forma parte de la hipótesis fundamental de la *Crítica de la economía política* [...] destruir la mistificación de la *economía pura* fijada por la relación del capital con el fin de hacer transparentes las relaciones sociales de producción ocultas tras de ella como relaciones de intercambio materializadas y concretas, pero ante los individuos investidas de poderes ajenos, objetivadas y embrujadoras, que deforman la conciencia de interacción comunicativa a través de las relaciones de poder de la socialización capitalista.¹⁵

¹⁵ Max Horkheimer, *Kritische Theorie*, Bd. 3, Frankfurt am Main, 1968. Herbert Marcuse, *Vernunft und Revolution*. Schriften Bd. 4, Frankfurt am Main, 1989.

En la forma valorizada de las mercancías se manifiesta el aspecto social de los trabajos privados que se basan en la división del trabajo, efectuados independientemente y facilitados mediante la competencia en el mercado; y el dinero, como equivalente general, representa el aspecto social de los trabajos que los individuos no pueden realizar de manera inmediata, tanto en forma fetichizada como bajo los términos de una relación coercitiva.

Para la sociedad capitalista es válido desarrollar de manera extrema los aspectos sociales reales del trabajo –división del trabajo, mercado mundial–, imposibilitando *al mismo tiempo* su conformación mediante las acciones conscientes de los individuos; esos aspectos sociales se efectúan más bien a espaldas de los individuos, dentro de un proceso de circulación de dinero y valorización del capital necesariamente sujeto a crisis. Pero lo que es válido para el aspecto social del trabajo también lo es para el aspecto de la comunidad política: tampoco puede crearse este ámbito de manera inmediata en una sociedad basada en la división del trabajo y la competencia, caracterizada por antagonismos materiales de clase, sino más bien tiene que adoptar una condición igualmente materializada-objetivada, cuya forma política se presenta ante los individuos como relación coercitiva exterior: el Estado burgués-capitalista.

Eso significa que la forma “política” y sus contradicciones deben desarrollarse y fundamentarse de la misma manera como expresión del modo de socialización específica del capitalismo, como lo ha hecho Marx en su *Crítica de la economía política* para la forma del valor. El término “derivación del Estado”, empleado para este procedimiento, empero, propicia malentendidos y a menudo conduce a no comprender la importancia teórica de este procedimiento, incluso por parte de los propios autores: la determinación de la forma política únicamente puede referirse a las características estructurales generales de la sociedad capitalista, pero de ninguna manera explica a los Estados históricos concretos, sus funciones y su desarrollo. El “Estado” y la “forma política” no son idénticos, lo que demostramos cuando discutimos la relación entre las estructuras sociales y las instituciones. Es más, en su condición más general, el Estado

capitalista puede concebirse sólo dentro del contexto de la *totalidad* de las determinaciones de formas, es decir como expresión de valor *y* como forma política. En *El Capital* Marx desarrolla su crítica de la economía burguesa desde las relaciones sociales más fundamentales de la sociedad capitalista. Para comprender la relación entre el Estado y el capital, este procedimiento debe extenderse hacia una crítica de las categorías de la ciencia política burguesa; también éstas deben desarrollarse desde las estructuras sociales fundamentales del capitalismo.

El intento de derivar el Estado del capital [...] no significa desarrollar la forma política desde la forma económica, sino fundamentar la separación entre lo político y lo económico [...] desde la relación de producción capitalista.¹⁶

No se trata de explicar, en primer lugar, cómo se presenta de manera concreta un Estado o lo que hace o no hace, sino el porqué de lo político. En ese sentido, la comunidad política adquiere en la sociedad capitalista una forma separada de la “economía” y la “sociedad”. Igual que la forma económica, la existencia de esta forma política especial requiere de una justificación teórica.

El Estado ni es una institución ni es un fenómeno inherente a todas las sociedades. Es una forma determinada históricamente y perecedera de relaciones sociales. Por consiguiente, no puede tratarse simplemente como un aparato o un ser dividido en un conglomerado de aparatos [...] Tampoco se le puede definir sencillamente por sus funciones. Lo decisivo no está en las funciones que ejecuta, sino en la forma histórica en que se están realizando.¹⁷

Esta es la única manera como, sistemáticamente, se pueden desarrollar y correlacionar los conceptos fundamentales de la ciencia política –Estado y sociedad, sistema político, partidos, representación, etcétera–, supuestos asimismo sin hipótesis.

Con forma económica y política denominamos las representaciones, aparentemente independientes entre sí y objetivadas, que adopta el

¹⁶ John Holloway, “The State in...”, *op. cit.*

¹⁷ *Idem.*

contexto social bajo las condiciones del modo capitalista de socialización. Cualquier teoría social materialista-histórica estará incompleta hasta que no se explique la totalidad de las formas sociales –la del trabajo social y de la comunidad– dentro de su contexto argumentativo, de su relación recíproca y de sus contradicciones. Precisamente el mismo Marx lo hizo, quizá de modo rudimentario, pero en modo alguno de manera sistemática y eso constituye una decisiva deficiencia general en el desarrollo de la teoría de Marx. No sólo la debilidad de la metáfora base-superestructura, sino la notable falta de una teoría política y una teoría de la democracia, lo mismo que la deficiente conceptualización de la relación entre “estructura”, “ley” y “acción” constituyen una causa fundamental para que el desarrollo del análisis materialista de las formas haya quedado incompleto hasta hoy en día.

Si Marx inicia el análisis de las formas económicas con la simple pregunta sobre la mercancía, nosotros a su vez podemos preguntar, continuando con este procedimiento, realmente qué es el Estado; o dentro de la formulación clásica de Paschukanis, ya mencionada con anterioridad:

¿Por qué el régimen de clases no sigue siendo lo que es, es decir el sometimiento *de facto* de una parte de la población a la otra? ¿Por qué adopta la forma de un poder estatal oficial o –lo que es lo mismo– por qué no se instituye el aparato de coerción estatal como aparato privado de la clase dominante, sino más bien se separa de esta última y adopta la forma de un aparato impersonal del poder público desligado de la sociedad?¹⁸

La respuesta está en la particularidad del modo de socialización capitalista que puede descifrarse mediante un concepto más amplio de la teoría del valor. Este modo de socialización se caracteriza, esencialmente, por la separación de los productores inmediatos de los medios de producción, por la producción privada, por el trabajo asalariado y por el intercambio de mercancías. Eso significa que la explotación del trabajo humano puede realizarse sólo de manera mediada a partir

¹⁸ E. Paschukanis, *loc. cit.*

del intercambio de mercancías. Los procesos de producción y circulación del capital constituyen una unidad, pero el libre intercambio de mercancías, la competencia entre los productores privados y la “libertad” del trabajo asalariado únicamente serán posibles cuando la clase económicamente dominante renuncie a disponer directamente de medios de coerción físicos, o sea que su relación entre sí y frente a la clase trabajadora no se base en la violencia directa, utilizada de manera individual. He aquí una condición decisiva para la eficacia de la ley del valor. La violencia coercitiva física tiene que recibir una institucionalización separada de todas las clases sociales bajo la forma de Estado.

Lo anterior fundamenta la separación, propia del capitalismo, entre “política” y “economía”, entre “Estado” y “sociedad”, y también la preponderancia histórica (desde luego, nunca completa) del “monopolio de violencia física legítima” (Max Weber) estatal. Este argumento fue expuesto de manera bastante concluyente dentro del llamado “debate derivacionista del Estado”, que hemos tratado en el capítulo anterior. Dicha postura teórica tiene, al mismo tiempo, consecuencias decisivas para las *relaciones* entre Estado y sociedad, política y economía, ya que la forma política no se puede “derivar” de la estructura económica. Semejante comprensión de “base” y “superestructura” induce a errores. La propia separación de “política” y “economía”, que se manifiesta en formas sociales específicas –tanto económicas como políticas–, es más bien un producto del modo de socialización materialista; la economía no es una condición ni teórica ni histórica de la política. “El estado no es una superestructura que podría explicarse mediante referencias a la base económica. Lo mismo que el valor, el dinero, etcétera, es una forma específica histórica de relaciones sociales”.¹⁹ Ahora bien: el que la forma política abarque más que a esta autonomización de la violencia coercitiva física, es un hecho determinante: el Estado no es sólo un aparato de poder separado de las clases sociales, sino que en él se manifiesta al mismo tiempo –aunque de manera fetichizada, materializada y objetivada–, el aspecto de comunidad política de la sociedad capitalista: es la

¹⁹ John Holloway, “The State in...”, *op. cit.*

forma ilusoria y real que ha de adoptar la comunidad bajo los principios de socialización prevalecientes. El contexto político de la sociedad, caracterizada por la competencia y los antagonismos de clase, se manifiesta en una esfera separada de ella, presentándose ante ella misma de manera exterior: lo abstracto de la sociedad separado de la sociedad.²⁰

Desde este punto de partida puede determinarse, con mayor precisión, el significado general de forma, contradicción y regulación bajo las condiciones de la socialización capitalista. La relación de reproducción material, determinada por la forma valor y regulada por la ley del valor, está –como lo demostró Marx– como proceso de producción y realización del plusvalor, sujeto a crisis estructurales, aunque más bien lo está en un doble sentido: el proceso de acumulación del capital –concebido como un proceso determinado por las formas de la lucha de clases– se caracteriza por estancamientos periódicos, por crisis y por la posibilidad de que se desintegre, además de que se basa en condiciones sociales y naturales que no sólo no puede producir ni garantizar, sino que incluso tiene la tendencia a destruirlas: ámbitos del mundo de la vida, condiciones sociales no mercantiles y diferentes tipos de producción de subsistencia. Sin ellos no sería posible ni la reproducción de la fuerza de trabajo ni la preservación del contexto de la sociedad. Lo mismo acontece con las condiciones naturales de la producción.

El proceso de valorización del valor –el “sujeto automático” de Marx– no garantiza, en modo alguno, ni la permanencia ni el desarrollo de la sociedad capitalista. Sus contradicciones internas y externas imponen la necesidad de una actividad fuera del proceso de valorización, orientada a mantener el orden y conservar la sociedad en su conjunto. En vista de la imposibilidad de constituir de manera inmediata una “comunidad real”, esta actividad sólo es posible en la medida en que la comunidad política pueda reproducirse bajo condiciones capitalistas: por medio del Estado. En estas dos formas fundamentales, autonomizadas-objetivadas, la económica y la política, se manifiestan el contexto

²⁰ Karl Marx, *MEW*, Band 1, Berlín,

y la reproducción de la sociedad capitalista-burguesa, a la vez que se interrelacionan de manera contradictoria. El “economicismo” o el “politicismo” teóricos nacen cuando no se tiene en cuenta la unidad contradictoria de ambas formas de regulación. Al mismo tiempo, eso significa que no puede haber una reproducción de la sociedad regulada “meramente” por la ley del valor o por la política, del mismo modo que la “actuación pura” de la ley del valor sólo es una abstracción. Un concepto de regulación con consistencia teórica debe partir de esta unidad contradictoria.

Igual que el valor, también la forma política de la sociedad capitalista se caracteriza por *contradicciones* complejas: si bien es verdad que la “particularización” del Estado y la separación de política y economía son necesarias para la reproducción de la sociedad capitalista, no por ello la garantizan. Es cierto que la “derivación” de la forma de lo político indica una *condición estructural de reproducción*, pero de ninguna manera eso quiere decir que esté funcionalmente asegurada. La reproducción, más bien, es producto de los conflictos y de las luchas entre los grupos y las clases sociales. Por ejemplo, las clases dominantes tienden, en efecto, hacia una reprivatización de la violencia física coercitiva cuando el aparato de Estado ya no puede garantizar su dominio.²¹ Empero, generalmente eso significa un desarrollo que tiene que cuestionar a largo plazo la permanencia de la sociedad en sí.

Puesto que seguir conservando la forma política depende de la reproducción de la sociedad en su conjunto, la separación entre el “Estado” y la “sociedad” no es absoluta sino que implica una relación recíproca bajo diferentes formas. Los principios de socialización, tanto correlacionados como contrapuestos, al grado que se contrastan entre sí, no sólo fundamentan la “especificidad” del Estado sino al mismo tiempo fundamentan un contexto de mediación, también determinado por formas, entre el “Estado” y la “sociedad”. Para que el Estado se mantenga en su forma específica determinada debe garantizarse el

²¹ Véase Henner Hess, “Talien. Die ambivalente Revolte”, en AA.VV. *Angriff auf das Herz des Staates*, Frankfurt am Main, Bd.2, 1988.

proceso de reproducción a manera de un proceso de valorización del capital. De ello habría que fundamentar, con algo más de exactitud, el enunciado explícito de Offe acerca del “interés del Estado en sí mismo” sin simplificaciones teóricas en cuanto a las acciones.²² Al mismo tiempo, la conservación del proceso económico de reproducción necesita la existencia del Estado como órgano “particular”. El Estado es, por tanto, necesariamente un “Estado intervencionista” en el sentido más amplio, aunque sin poder fusionarse con la sociedad. “Estado” y “sociedad” no están separados de una manera simple, sino a la vez, también están vinculados, y los términos tanto de la separación como de su vinculación se determinan por medio de conflictos sociales permanentes, lo que hace que constituyan una totalidad contradictoria. Tal es el contexto al que se refiere la literatura especializada, digamos de manera algo imprecisa, con el concepto de la “autonomía relativa del Estado” (Poulantzas).

La contradicción fundamental de la forma política consiste en la manera como se expresa en ella el contexto de socialización capitalista: como *unidad* de socialización de “mercados” y de “clases”. El proceso de valorización del capital es, al mismo tiempo, un proceso de producción y de circulación; es decir, la explotación del trabajo para producir el plusvalor se une a la competencia de los capitales entre sí y a la existencia de los trabajadores asalariados como sujetos libres en el mercado y en tanto ciudadanos. La subjetividad jurídica, la libertad y la igualdad de las y los ciudadanos de ninguna manera son, por consiguiente, únicamente apariencias ideológicas sino que también tienen su base material en el modo de socialización capitalista, aunque esta base está insertada en la misma relación de clases donde también encuentra sus límites. Por ende, dentro del proceso de producción y circulación del capital, los individuos de la sociedad capitalista pertenecen, según su posición, a diferentes clases y son *al mismo tiempo* formalmente sujetos jurídicos y ciudadanos contratantes libres e iguales. Precisamente esta

²² Claus Offe, *Berufsbildungsreform. Eine Fallstudie über Reformpolitik*, Frankfurt am Main, 1975.

contradicción es la que impulsa los procesos y conflictos sociales mediante los que se impone y conserva la “forma” Estado; al fin y al cabo son los procedimientos democráticos y las instituciones los que garantizan que la especificidad del Estado se mantenga, incluso frente a influencias de capitales individuales o grupos poderosos de capital.

Dentro de la separación “política” y “economía”, “Estado” y “sociedad”, que determina la forma política de la sociedad capitalista, por un lado, se mueve la contradicción entre el dominio económico, la explotación y la “condición de clase” estructural, y por el otro, la contradicción entre la libre individualidad, la igualdad formal y la autodeterminación ciudadana de propietarios privados independientes.²³ En la forma política se manifiesta, por consiguiente, no sólo el poder de clase autonomizado sino, al mismo tiempo, la independencia y la libertad de los individuos libres e iguales en cuanto a la circulación. Tanto la libertad como la igualdad individuales, que radican en el propio modo de socialización material, fundamentan el carácter potencialmente democrático del Estado capitalista y el contexto histórico del capitalismo y de la democracia burguesa. No obstante, este modo de socialización contrasta al mismo tiempo con la relación de clases y de explotación.

Empero, el análisis de la forma política queda incompleto mientras no se tome en cuenta que se desarrolla dentro de un mercado capitalista mundial a base de relaciones de reproducción particulares y nacionales que compiten entre sí.²⁴ La existencia de un sistema de *Estados nacionales* en conflicto, desde el punto de vista histórico, no sólo constituye una

²³ Bernhard Blanke, “Entscheidungsanarchie und Staatsfunktionen. Zur Analyse der Legitimationsprozesse im politischen System des Spätkapitalismus”, en R. Ebbighausen (comp.), *Bürgerliche Herrschaft und politische Legitimation*, Frankfurt am Main, 1976. Michael Williams, “Competitive Subjects, State and Civil Society”, en M. Williams (ed.), *Value, Social Form and the State*, Basingstoke, 1988. Geoffrey Kay, “Recht und Gewalt: Eine marxistische Kritik des Vertrags und des Staates”, en M. Williams, *op. cit.*

²⁴ Immanuel Wallerstein, Terence K. Hopkins (eds.), *World-System-Analysis. Theory and Methodology*, Beverly Hills, Londres, 1984; Claudia von Braunmühl, “Weltmarktbeziehung des Kapitals, Imperialismus und Staat”, en *Id. et al., Probleme einer materialistischen Staatstheorie*, Frankfurt am Main, 1973; Simon Clarke, *The State Debate*, Houndmills, Londres, 1991.

base decisiva para la imposición del capitalismo en el mundo, sino que también es la base de su forma política específica y de sus contradicciones.²⁵ “En el Estado-nación se regulan las contradicciones sociales y, al establecerse cada vez más la coherencia de los regímenes de acumulación, se fortalecen mutuamente la unificación de estos últimos y la compactación de las primeras”.²⁶ El sistema político del Estado-nación es una condición para que se construyan el mercado mundial y la internacionalización del capital, aunque al mismo tiempo es cuestionado por lo mismo.²⁷ El desarrollo desigual de la relación del capital en cuanto al espacio, cuya consecuencia son diferencias considerables en cuanto a las condiciones de valorización, resulta, en gran parte, por la forma Estado-nación de la organización de los procesos políticos, de los equilibrios de clase y de las relaciones de fuerza. Con ello, la competencia en el mercado mundial es siempre, también, competencia entre diferentes “ubicaciones” político-sociales.

La autonomización del Estado frente a las clases, lo mismo que su carácter de materialización de la comunidad capitalista, particularmente reside en esta relación: las presiones de la competencia en el mercado mundial se transmiten por medio del Estado hacia los procesos políticos internos, al mismo tiempo que hace valer hacia fuera los intereses de clase, tanto conflictivos como comunes. En su relación con el exterior, el Estado siempre representa *partes* de la burguesía global y de la clase trabajadora, lo que genera divergencias y afinidades específicas de los respectivos intereses de clase. Eso significa también que dentro del aparato de Estado no solamente se reproducen relaciones de fuerza y conflictos internos, sino también internacionales (por ejemplo, entre el

²⁵ Colin Barker, “A Note on the Theory of Capitalist State”, en Simon Clarke, *op. cit.*

²⁶ Alain Lipietz, *The Enchanted World. Inflation, Credit, and the World Crisis*, Londres, 1985.

²⁷ Sol Piccioto, “The Internationalisation of the State”, en *Capital and Class*, 1991; Sam Pooley, “The State Rules, OK? The Continuing Political Economy of Nation States”, en *Capital and Class*, 1991.

capital “nacional” e “internacional”): el Estado es la expresión de una red *internacional* de relaciones de clase y de fuerza.²⁸

La formación de intereses de clase dentro del Estado-nación –tanto del capital como de la clase trabajadora– es un elemento esencial para la reproducción del mercado mundial, pero al mismo tiempo socavada por relaciones de cooperación y entrelazamientos internacionales; sobre todo en el curso de una progresiva internacionalización de la producción. Sin embargo, la creación de consorcios multinacionales no suprime el sistema del Estado-nación sino más bien continúa refiriéndose a él como proceso complejo de centralización y descentralización político-empresarial. De esta manera se impone la unidad real del mercado mundial *mediante y contra* la forma política del Estado-nación, lo que es de importancia fundamental para el desarrollo concreto de sus contradicciones. Ello es especialmente válido en virtud de las diferentes posiciones del Estado en países metropolitanos y periféricos y con ello las diversas condiciones en que se desenvuelven las estructuras democráticas. La contradicción entre la existencia del capital como mercado mundial y su forma política de Estado-nación es fundamental: la evolución misma de la forma política está determinada por las relaciones económicas internacionales, entrelazadas y de dependencia, al mismo tiempo que por la creciente internacionalización de la producción se vuelve necesario fortalecer y ampliar las instituciones políticas internacionales y supranacionales, que, por cierto, no sustituyen a los Estados nacionales pero pueden modificar considerablemente su importancia para la organización y reproducción de las relaciones de clase. A las formas de mediación entre “Estado” y “sociedad” hacia adentro, hay que añadir las complejas “relaciones exteriores” pero, ante todo, un importante entrelazamiento de instituciones internacionales con las de los Estados nacionales.²⁹ Cuestionado de manera tendenciosa por la internacionalización de la producción y la densificación de las relaciones en el

²⁸ Nicos Poulantzas, *Les classes sociales dans le capitalisme aujourd’hui*, París, 1974; *Id. Staatstheorie*, Berlín, 1978; Barker, “A Note on the...”, *op. cit.*

²⁹ Sam Pooley, “The State Rules, OK?...”, *op. cit.*

mercado mundial, el Estado nacional, no obstante, continúa siendo la base determinante de la forma política capitalista, lo que no excluye que haya Estados que puedan desaparecer o unirse para formar unidades políticas más grandes.³⁰ El aspecto concreto del sistema de Estados existente puede sufrir modificaciones, pero un “Estado mundial” capitalista es tan imposible como una fusión de “Estado” y “clases sociales” en el ámbito nacional.

Determinación de la forma social del sistema regulador

La contradicción de la sociedad capitalista –es decir, el hecho de que su reproducción económica se base en la explotación del trabajo humano mediante el intercambio y la competencia, lo mismo que su forma de socialización implique tanto la posibilidad de la libre asociación de individuos independientes e iguales como de contradicciones de clase antagónicas– logra su expresión y movilidad en las formas económicas (mercancía, dinero, capital) y políticas (Estado, derecho). De esta manera surgen relaciones sociales objetivadas que se presentan ante los individuos de manera externa, y en apariencia independientes a ellos, permitiendo la conservación y el desarrollo de esta sociedad, a pesar de sus antagonismos fundamentales y de la falta de una “voluntad común” que pueda articularse de manera directa. Las formas económicas y políticas no pueden deducirse una de la otra sino que constituyen un contexto complejo y contradictorio basado en los principios fundamentales de socialización. Están condicionadas entre sí y a la vez opuestas: “mercado” frente al “Estado”.

La separación y unión entre el Estado y la sociedad, entre la política y la economía se lleva a cabo y se conserva a partir de procesos de mediación cuya naturaleza y expresión institucional están determinadas por las formas sociales, características de la sociedad capitalista, que

³⁰ John Lambert, “Europe: The Nation State Dies Hard”, en *Capital and Class*, 1991; Sol Piccioto, “The Internationalisation...”, *op. cit.*

establecen a su vez los rasgos estructurales fundamentales del sistema político: al disponer del monopolio de la violencia, el Estado constantemente tiene que intervenir para estabilizar el proceso social de reproducción sin que por ello al mismo tiempo pueda cambiar sus estructuras fundamentales. Puesto que el modo de socialización capitalista, o sea la reproducción del capital, constituye la base de su forma y el fundamento de su existencia, sus intervenciones son de tal índole que permiten garantizar éstos; lo que no sólo no excluye los márgenes de acción considerables, según las correlaciones sociales de fuerza prevalecientes, sino que los supone. La actividad del Estado para regular el proceso de reproducción social global no es el resultado de una acción estratégica de actores individuales (por ejemplo de partidos, de grupos de interés, de la burocracia estatal o hasta del capital); más bien surge de los contextos de acción institucionalizados de manera conflictiva en el sistema político, los que, sin embargo, se enfocan hacia los imperativos del proceso de valorización capitalista debido a la relación específica entre Estado y sociedad. Dicho de modo sencillo, el Estado como organismo mediante el cual se imponen y ratifican las condiciones generales de la reproducción económica y los compromisos materiales de clase, depende, como “Estado regulador”, fundamentalmente del proceso de acumulación. Eso genera obligaciones y condiciones para las luchas y los conflictos políticos que se dan dentro de su aparato, sin que ello determine, claro está, sus resultados. La naturaleza de su actividad –las funciones estatales– depende, por tanto, del respectivo estado del proceso de acumulación y de la correlación de fuerzas sociales dentro del contexto del mercado mundial; de ese modo queda sujeta a considerables transformaciones históricas.

Ahora bien, como vimos en el capítulo anterior, el aparato estatal posee dos medios específicos para su actividad. El primero de ellos es la violencia física coercitiva que se encuentra subordinada a la *forma jurídica* (derecho constitucional, público y privado). En la forma jurídica no sólo se expresa la separación entre el Estado y la sociedad, sino también la relación de equivalencia entre los propietarios de mercancías. El monopolio de violencia física se contrasta respecto de los derechos

fundamentales individuales y los principios de libertad contractual privada. Esta violencia centralizada en una instancia especial está vinculada a limitaciones que, en esencia, garantizan la libre disposición sobre la propiedad privada (incluyendo la fuerza de trabajo). De esta relación tensa resulta la formación de instituciones parlamentarias representativas. Así, la forma jurídica contiene una doble contradicción: limita el alcance de la violencia coercitiva estatal, al tiempo que ella misma se basa en la violencia. Por eso las acciones estatales, conformes a la forma jurídica, arrastran siempre su antagonismo: el uso extralegal de violencia, por ejemplo, en la forma de acciones estatales ilegales, de regímenes de excepción o de emergencia, de autorizaciones administrativas o de cláusulas generales. El segundo medio del aparato estatal es la *forma monetaria* que resulta del proceso de producción y circulación del capital, pero que a la vez necesita asegurarse mediante la violencia coercitiva estatal.

Estas contradicciones de la determinación de la forma social se manifiestan analógicamente en la *red institucional del sistema regulador*:

- En la autonomía relativa de la administración de justicia dentro del sistema de los aparatos estatales, debido a su forma jurídica, pero que bajo el dominio del monopolio estatal de la violencia, nunca podrá ser completa.
- En la relativa independización de las instituciones reguladoras del dinero dentro de los sistemas de aparatos estatales, debido a la particularidad de la forma monetaria, por ejemplo la posición especial del ministro de Hacienda dentro del gabinete o la independencia de alcance más o menos amplio del banco central.
- En el sistema representativo como forma institucional de la mediación entre el Estado y la sociedad. La “sociedad” aparece aquí como “pueblo”, es decir como suma de propietarios de mercancías y ciudadanos abstractos e individuales, lo que fundamenta el principio de elecciones generales e iguales y la validez del principio de mayoría. La contradicción expresada en la particularización del Estado se manifiesta en las instituciones como barreras institucionales integradas en el “proceso político de formación de voluntades”, que

impiden que la voluntad del pueblo determine de manera inmediata los procesos estatales de decisión.

- En la posibilidad de asociación de los ciudadanos y propietarios formalmente libres e iguales. La forma de la socialización capitalista como unidad de socialización del mercado y socialización de clases, de régimen de clases y libertad civil, da pie a la organización de intereses económicos sin permitir, al mismo tiempo, la institucionalización inmediata de los intereses de clase. Los intereses de clase se presentan en el ámbito político siempre de manera individual, fragmentada y modificada, lo que a la vez da cabida a las diferencias de intereses reales dentro de las clases y a los antagonismos sociales que no obedecen a condiciones de clase, a las orientaciones normativas y culturales.

Que al Estado se le puede denominar “institución compuesta” de manera contradictoria (Blanke) es precisamente una consecuencia de su carácter de clase, determinada por su forma. Esta es una de las razones por la que la ciencia política reciente, que trata las manifestaciones institucionales empíricas del contexto de socialización como su punto de partida incuestionable, ignora qué hacer con el concepto de “Estado”. Y es que, justamente, pasa por alto que la relación entre el Estado y la sociedad está determinada por la forma social del capital. Sin embargo, la relativa unidad del conglomerado de organizaciones políticas e instituciones es, al mismo tiempo, la condición para que se conserve el contexto social y la capacidad reproductiva de las relaciones de clase; por consiguiente, la pregunta es: ¿cuáles son los mecanismos disponibles que garantizan esta relativa coherencia a pesar de las contradicciones asociadas y la presencia del conflicto de clase en el aparato administrativo-político? Esta pregunta remite a la importancia central de la estrategia, la “conducción política” y la hegemonía en el proceso de regulación.

Durante el proceso de conflictos políticos y sociales, con las crisis y reorganizaciones institucionales que eso implica, la “particularización” del Estado tiene que volver a constituirse y conservarse constantemente.

La posibilidad de que eso suceda se halla en la incorporación de las relaciones de clase a la propia forma política y en la coerción material para mantener el proceso de producción y reproducción bajo las estructuras dadas. Puesto que el proceso de acumulación del capital continuamente revoluciona las relaciones reales de explotación y de clase, tienen que sobrevenir fricciones y procesos de reorganización institucionales permanentes. Algunos momentos de crisis fundamentales que ponen en duda la forma política son:

- La disolución de la relativa unidad del aparato estatal: ingobernabilidad.
- Las contradicciones que radican en la determinación de la forma y las barreras de los medios de control estatales, derecho y dinero. La limitación a ello fija límites sistemáticos a la capacidad estatal para el control de los procesos sociales.
- La repercusión inmediata de intereses de clase parciales en el aparato institucional del Estado (“colonización” de partes del sistema administrativo-político, por ejemplo en forma del dominio de “complejos militares-industriales”).
- La ejecución de funciones decisivas de regulación y control social por grupos de interés: corporativismo.
- El estatismo de la sociedad, es decir la supresión de la separación de Estado y sociedad mediante el crecimiento excesivo de las burocracias estatales, por ejemplo estatización de partidos y sindicatos, Estado de seguridad y vigilancia.
- La socavación de potenciales de regulación estatales y la deformación de las relaciones de clase debido a la dependencia del mercado mundial.

Estos momentos de crisis actúan de manera continua y deben ser detenidos si se quiere que el marco de la reproducción capitalista –y con ello la relación de clases capitalista– queden garantizados. Las luchas por la forma del Estado, comprendidas de esta manera, estructuran esencialmente los conflictos sociopolíticos cotidianos.

Resumamos: las determinaciones de las formas sociales se manifiestan en instituciones y sistemas de instituciones sociales, aunque éstos no sean idénticos con aquéllas sino que representan un complejo de preceptos para la acción en el que las formas sociales se reproducen de un modo general sujetas a crisis y conflictos. De esta manera, el aparato de Estado en el sentido estricto no debe confundirse con la forma política, ya que ésta se realiza dentro de un conjunto complejo de instituciones que en primer lugar abarca todo el sistema político (partidos, asociaciones, medios de comunicación masiva, etcétera), pero también las empresas privadas, las uniones y las familias. La totalidad de las determinaciones de las formas sociales constituye una relación compleja e interdependiente, pero contradictoria al mismo tiempo: la forma política depende de la forma del dinero y del capital, a la vez que se contrasta con ella. El dinero necesita, por ejemplo, la garantía por parte del aparato coercitivo del Estado y queda, no obstante, sujeto a la dinámica de la circulación y valorización del capital, lo que fija claros límites a la política monetaria estatal. No obstante, si no se estabiliza la circulación del dinero, la forma monetaria queda cuestionada.

El proceso global de la sociedad capitalista tiene que entenderse como una unidad contradictoria y determinada en sus formas de regulación económica y política cuya particularidad consiste en disponer de actores estratégicos, aunque operen dentro de contextos institucionales determinados en su forma, pero que no disponen de una instancia de planificación y control globales. Sin embargo, precisamente esta diferenciación compleja de campos de acción social no sólo es una expresión necesaria de los principios de socialización prevalecientes, sino que al mismo tiempo es la base de una capacidad de desarrollo evolutivo y de una flexibilidad de adaptación enormes. En síntesis, es la expresión de la persistencia y vitalidad impresionantes del capitalismo, más allá de cualquier crisis. El proceso de acumulación del capital, integrado en las formas reguladoras y sus concreciones institucionales, únicamente puede mantenerse si pasa por permanentes procesos de crisis, de conflictos y de adaptación institucionales. Simultáneamente desarrolla una dinámica que revoluciona de manera continua los modos de

producción y de consumo, las tecnologías, las estructuras sociales y las relaciones de clase; digamos que es la forma histórica concreta de los principios fundamentales de socialización, lo que necesariamente tiene que conducir a cada vez nuevos procesos de adaptación y de crisis institucionales. Las reestructuraciones del sistema institucional las impulsan las luchas sociales y políticas; en principio se dan en forma de crisis, es decir, no ocurren ni de manera consensual ni planificada. Las acciones de los actores involucrados no están determinadas ni causal ni funcionalmente. Eso sería contrario a la forma de socialización subyacente, que sí está determinada por la producción *privada*, la división del trabajo y el intercambio; sin embargo, la acción permanece sujeta a una presión estructural en cuanto que no debe socavar la determinación de la forma social sin poner en duda el proceso de reproducción global de la sociedad capitalista. Una acción “revolucionaria”, por consiguiente, se caracterizaría por oponerse a estas determinaciones de forma fundamentales, pues tendría, claro está, que preocuparse por la dificultad de no sólo entrar en conflicto con la totalidad de las instituciones dominantes, sino por neutralizar el sistema regulador, ya que ese garantiza la reproducción material de una sociedad sumamente compleja.

Forma social, estructura y acción

El problema de partida de la teoría de la regulación consiste en que la estructura objetiva de la sociedad capitalista, el modo de socialización capitalista, no sólo permite sino supone orientaciones de acción y estrategias contradictorias de grupos y clases sociales, con lo que impide por lo pronto explicar la cohesión y la capacidad de reproducción de la sociedad a partir de los principios estructurales dados. Jessop ha señalado acertadamente que no existe ninguna lógica del capital que pudiera, aun en el nivel más general y abstracto, explicar de manera satisfactoria los procesos históricos concretos, ya que las contradicciones inherentes al proceso de valorización no sólo contienen márgenes de maniobra para estrategias alternativas sino que además los requieren; en otras

palabras: es preciso tomar en serio la teoría según la cual la acumulación de capital es lucha de clases.³¹ El proceso de valorización del capital puede –dependiendo de las correlaciones de fuerza y de los conflictos sociales– adoptar formas históricas muy distintas (“régimen de acumulación”) cuyo desarrollo e historia de ninguna manera se pueden derivar lógicamente; además, el proceso de valorización del capital sólo puede mantenerse por medio de estas transformaciones. Como ya mencionamos, el mismo Marx ya lo había señalado cuando subrayó que el desarrollo capitalista no podía concebirse en modo alguno como resultado de una simple lógica, sino como el “resultado de un complejo proceso histórico”, con lo que, al mismo tiempo, indicaba los límites del “método dialéctico” para el desarrollo de las categorías en *El Capital*.³² Precisamente eso justifica la necesidad de la regulación. La existencia de un sistema institucionalizado regulador no garantiza por sí sola –como se ha demostrado– la cohesión y la reproducción del sistema capitalista, ya que, en primer término, en éste sólo se reproducen las contradicciones sociales más fundamentales.

¿Cómo entonces los actores sociales son inducidos a actuar en conformidad con las necesidades de la reproducción del capital?³³ Jessop intenta resolverlo mediante un enfoque relacional-estratégico, con la idea de superar la dicotomía entre planteamientos lógicos según el capital (estructuralistas) y clasistas (de acción) en la teoría del Estado.³⁴ Es decir, los procesos sociales deberían estudiarse de manera dialéctica considerando tanto determinaciones estructurales como posiciones estratégicas. La deficiencia de este concepto reside en que no queda claro en qué consiste realmente esta “dialéctica”. En este sentido, Jessop escribe que la “forma” compleja del Estado, como un conjunto institucional, estructura el proceso político. Este conjunto causa una “selectividad estructural” que, sin embargo, no puede definirse *a priori* como específica de clases o de intereses. Con todo y que la forma del Estado tiene conse-

³¹ Bob Jessop, *Nicos Poulantzas...*, *op. cit.*

³² Karl Marx, *Grundrisse...*, *op. cit.*

³³ Bob Jessop, “Regulation Theories...”, *op. cit.*

³⁴ Bob Jessop, *State Theory. Putting the Capitalist State in its Place*, University Park, 1990.

cuencias trascendentales sobre los cálculos de intereses y estrategias políticas, asimismo las tiene para el contexto y la dinámica de las fuerzas sociales, pero no las explica de manera suficiente. Como solución Jessop propone un concepto teórico-estratégico: las orientaciones de acción colectivas, contradictorias por principio, se concentran como resultado de dirigencias políticas que se van imponiendo para convertirse en “proyectos estratégicos” más amplios.³⁵ El resultado de orientaciones estratégicas conflictivas es que estos proyectos no pueden estar libres de contradicciones y no tienen ningún sujeto determinante. El problema del enfoque es que de nuevo se separan instituciones y acciones. La estructura institucional se presenta sólo como la restricción externa (estratégica) de la acción, pero con ello Jessop se expone a no lograr justamente lo que se ha fijado como objetivo: la mediación dialéctica entre la teoría de las estructuras y la teoría de la acción. Por eso, desarrollar una estrategia más amplia que establezca la unidad del contexto de reproducción, al fin y al cabo sigue siendo un proceso contingente; es decir, al final Jessop parece recaer –a pesar de todos los relativismos y limitaciones– en argumentos basados en la teoría de la acción.

Es de suponer que el error de Jessop radica fundamentalmente en que no distingue entre formas sociales e instituciones sociales, ya que al igualarlas pierde la relación contradictoria entre la determinación de la forma y los procesos de institucionalización, los cuales no son el resultado contingente de acciones sino que están sujetos al imperativo de la forma, sin que por eso llegaran a ser idénticos con las formas sociales. La determinación formal de la estructura institucional genera la probabilidad de que opciones y acciones “estratégicas” se vuelvan compatibles con la reproducción de la sociedad capitalista y las acciones sociales reproduzcan simultáneamente las formas sociales que las caracterizan, aunque de ninguna manera las determina de manera causal. La particularización del Estado, como expresión de la determinación de la forma social del capitalismo, crea en efecto selectividades estructurales, las que, sin embargo, pueden ser específicas de las clases, contrario a lo

³⁵ *Idem.*

que opina Jessop: sólo la particularización garantiza la posibilidad y probabilidad de estrategias generadoras de compromisos de clase, adecuados para la reproducción (por ejemplo entre las fracciones del bloque en el poder); y es que mediante la separación entre política y economía la particularización dificulta que los procesos democráticos de formación de voluntades repercutan en la relación del capital y en su reproducción. Si bien es verdad que la unidad y el contexto de la reproducción social todavía no están garantizados por la red institucional de regulación –a raíz de las contradicciones entre las formas materializadas en las configuraciones institucionales concretas–, sino que efectivamente requieren de acciones estratégicas y proyectos hegemónicos, su posibilidad y probabilidad no carecen de condiciones: más bien están fundamentadas en la determinación específica de la forma social de los procesos institucionales y de las configuraciones de las instituciones.

La aparente estabilidad de la sociedad capitalista desde sus respectivas manifestaciones históricas, es decir el éxito de la regulación, estriba en que las orientaciones subjetivas y las acciones sociales siempre han sido moldeadas socialmente e integradas en sus respectivos contextos institucionales. Estas instituciones son, empero, una expresión (aunque contradictoria) de los mecanismos de reproducción fundamentados en los principios de socialización dominantes. Es por eso por lo que estructura y acción no deben concebirse como una contradicción externa.

Para contestar la pregunta fundamental acerca de la teoría de la regulación, o sea cómo se concilia la conducta de los actores individuales y de los grupos sociales con las necesidades de la valorización del capital, no debería desestimarse del todo una relación primordial: por lo pronto están obligados a asegurar sus condiciones de vida materiales *bajo las relaciones de socialización dadas*. Esta coerción material por sí sola todavía no explica sus conductas concretas; lo que las determina únicamente se revela gracias a los pasos de mediación bastante complicados a los que ya hemos aludido, los que al mismo tiempo implican que pueden actuar (en ocasiones hasta lo tienen que hacer) –de manera individual y colectiva– en forma completamente diferente. Esta contradicción caracteriza la realidad del proceso de regulación y

fundamenta su transparencia real: a pesar de todas las determinaciones estructurales es imposible prever el futuro del capitalismo.

El proceso global de regulación

Desde los puntos de vista histórico-teóricos y sociológico-científicos el enfoque regulacionista es una reacción ante una serie de inquietudes y reorientaciones teóricas que han aparecido en relación con la crisis del capitalismo keynesiano y fordista que se puso de manifiesto en la década de 1970. Este desarrollo ha refutado la suposición general de que la economía capitalista puede controlarse políticamente y, de este modo, desarrollarse casi sin crisis; sin embargo no ha cambiado el hecho de que se trata de una economía sumamente compenetrada por estructuras de poder, regulada por intervenciones estatales y caracterizada por condiciones monopolistas del mercado. La crítica de la tendencia socio-tecnológica del keynesianismo, por consiguiente, debía estar acompañada por la crítica a los modelos de la teoría neoclásica, la que sistemáticamente abstrae del contexto global de la reproducción social, de las relaciones sociales de poder y de sus formas de institucionalización. La construcción de modelos de mercados abstractos bajo suposiciones racionales, igualmente abstractas, descarta en efecto que las estructuras y los procesos económicos en esencia están determinados por relaciones sociales y de poder, expresadas en configuraciones y dispositivos institucionales.³⁶ Los planteamientos teóricos más recientes, como por ejemplo la “teoría económica de la democracia”, el “nuevo institucionalismo” en la ciencia política o la teoría económica institucionalista, empero se mantenían en un nivel muy poco satisfactorio, comparado con el estado del desarrollo teórico en las ciencias sociales. El caso es que en cuanto a estos planteamientos apenas se puede hablar de una recepción sólida, diferenciada y trascendental de las discusiones

³⁶ Jacques Mazier *et al.*, *Quand les crises durent...*, París, 1984; J. Cartelier, “Der Regulationsansatz...”, *op. cit.*

al respecto. A pesar de sus deficiencias muy similares, la teoría de la regulación ha arrojado claros avances. El enfoque regulacionista facilita, asimismo, una conceptualización mucho más elaborada sobre la relación entre política y economía que la actualmente tan discutida teoría de *rational choice* puede ofrecer.³⁷ Después de que la fe en el efecto benefactor tanto del control estatal como de las fuerzas del mercado dejadas a sí mismas se ha quebrantado, la teoría de la regulación intenta conceptualizar la razón por la que “la sociedad moderna no tiene ningún centro de control”³⁸ lo que, por cierto, no la hace tan diferente de sociedades anteriores.

La teoría de la regulación parte de que el proceso económico de reproducción no debe concebirse como si las leyes del mercado o del valor lo dirigieran de manera abstracta, sino que forma parte de un conjunto de instituciones y normas y que tan sólo éste puede garantizar que las acciones, siempre divergentes, de individuos, de grupos o de clases en una sociedad caracterizada por antagonismos fundamentales, están en posibilidad de volverse compatibles con las condiciones de la valorización del capital mediante luchas y conflictos sociopolíticos. La lucha por la apropiación y distribución del plusvalor no mantiene unida a la sociedad sino que tiende a separarla. Eso significa, en sentido inverso, que la forma concreta del proceso de valorización y acumulación, es decir, el régimen de acumulación que va surgiendo históricamente, no es ajeno al modo de regulación, a la formación e institucionalización de intereses y a las correlaciones de fuerza. El régimen de acumulación, es decir, el modo de producción y realización del plusvalor –incluyendo su contexto socioeconómico (mercado mundial, formas de producción no capitalistas: producción de subsistencia, trabajo doméstico, etcétera)– y el modo de regulación no guardan una relación causal de determinación sino una *relación de articulación*. Es decir, aunque deben comprenderse como interdependientes, no pueden derivarse de

³⁷ Robert Czada, Adrienne Windhoff-Héritier (comp.), *Political Choice. Institutions, Rules and the Limits of Rationality*, Frankfurt/Nueva York, 1991.

³⁸ Ulrich Beck, *Die Risikogesellschaft*, Frankfurt am Main, 1986.

manera causal entre sí, sino que disponen de sus respectivas regularidades y dinámicas propias, y su relativa compatibilidad –o sea la condición de la estabilidad temporal de una formación capitalista– ha de considerarse como el resultado generalmente abierto de conflictos sociales y luchas políticas.

El sistema de regulación, que históricamente se desarrolla dentro de una configuración institucional concreta, el *modo de regulación*, consiste en gran cantidad de instituciones, organizaciones y contextos sociales. A ellos pertenecen las empresas y sus asociaciones, los sindicatos, toda la red de organizaciones de intereses, las instituciones educativas, los medios, todo el aparato del sistema político-administrativo y especialmente la familia, como lugar de reproducción de la fuerza de trabajo. El sistema de regulación abarca una compleja red de ambientes sociales, orientaciones culturales y mundos de vida, al mismo tiempo que está dominado por las determinaciones contradictorias de las formas del contexto de socialización capitalista.

Eso se manifiesta en la posición dominante del derecho y del dinero como medios sociales de comunicación, organización y control, al igual que en la existencia de la violencia coercitiva física legítima, monopolizada dentro del aparato de Estado, y en el hecho de que todas las instituciones reguladoras, no sólo el Estado, se caracterizan por la contradicción entre socialización del mercado y de las clases. Los individuos sociales ocupan posiciones “objetivas” en la estructura de clases y al mismo tiempo disponen, en su carácter de sujetos del mercado y del derecho formalmente libres, de considerables márgenes de acción para organizar su vida y articular sus intereses. Todo ello permite que los antagonismos sociales (además de la contradicción capitalista entre clases, las relaciones de género y los contrastes étnicos o religiosos) sean regulables, es decir conciliables con la reproducción del contexto social global. El modo de socialización capitalista determina, primordialmente, la forma de expresión y la relación de esos antagonismos; por ejemplo las mujeres, como miembros de un género, quedan sujetas a las formas sociales existentes en sus orientaciones sociales y posibilidades de acción: relación salarial, familia burguesa, derecho, dinero y Estado. La

contradicción entre socialización del mercado y de clases caracteriza, por consiguiente, no sólo al Estado sino a todos los elementos del sistema regulador: las asociaciones empresariales son a la vez representantes del capital y agrupaciones de productores privados en competencia, mientras que los sindicatos son organizaciones (de partes) de la clase trabajadora, al mismo tiempo que carteles voluntarios de oferta de propietarios de mano de obra. La familia es el lugar donde se producen y reproducen posiciones de clase, a la par que se desarrolla la individualidad y las emociones; el lugar donde tienen su base la socialización y la división del trabajo específicas del género.

El efecto de individualización y aislamiento, inherente al modo de socialización capitalista, es decisivo para la existencia y el funcionamiento del sistema regulador. Como resultado de la socialización del mercado en la circulación, crea la posibilidad de una división y unión de contradicciones e intereses sociales, transversal a los antagonismos sociales y estructuras de clase, por ejemplo en forma del trabajador católico o de la mujer asalariada. Las instituciones del sistema regulador reproducen, consolidan, y al mismo tiempo suprimen, de manera específica determinada por la forma, la individualización y el aislamiento, como ya mostramos por ejemplo en el caso del Estado. De ahí que la individualización, la comunidad y la organización colectiva de intereses formen una unidad.

Colectivismo no es el opuesto absoluto de individualismo [...] La agrupación social encubre la estructura de relaciones sociales al menos tan bien como la individualización. Las clases no sólo se atomizan, sino que los átomos también se reagrupan de manera que el concepto de clase pareciera prácticamente irrelevante para las luchas sociales.³⁹

Si bien es cierto que los intereses que se expresan dentro del proceso de regulación radican en los antagonismos fundamentales de la sociedad capitalista, también lo es que ese mismo modo de socialización puede moldearlos: precisamente la representación diferenciada de intereses

³⁹ J. Holloway, "The State in...", *op. cit.*

–según la posición que ocupa en el mercado, el género, la religión, etcétera– que se reproduce en las organizaciones burocráticas relacionadas con el Estado, en los medios que operan en el mercado, etcétera.

No hay ningún interés social fuera de la regulación, y qué intereses se manifiesten cómo, cuándo y dónde depende muy esencialmente de su estructura. Regulación significa, por lo tanto, la articulación de antagonismos sociales de un modo que no les permite presentarse directamente como tales, ni tampoco dentro de su contexto. En fin, eso es lo que los hace compatibles con la reproducción de la sociedad, suponiendo que las formas sociales en las que se expresan las contradicciones sociales se mantengan –forma mercancía, forma dinero, forma capital, forma derecho, forma Estado. De esta manera, regulación es también la totalidad de los procesos y conflictos sociales –mediados institucional y normativamente– por los que tales formas se conservan y para ello dispone de un carácter aparentemente autorreferencial.

Como mecanismo de individualización, división y articulación de intereses determinada por la forma, la regulación siempre implica una relación compleja entre integración y exclusión. Respecto de los individuos e intereses, el sistema regulador es sumamente selectivo y en su esencia siempre muestra estructuras corporativas de exclusión. Puesto que puede organizar y confrontar intereses sociales en oposición a los antagonismos sociales fundamentales, este sistema resulta un baluarte contra el desarrollo de movimientos sociales que podrían romper el carácter fetichista de las formas sociales capitalistas mediante una articulación directa y la conjunción de antagonismos sociales.

Ya que la forma de socialización capitalista caracterizada por la producción privada, el trabajo asalariado y el intercambio de mercancías no conoce ningún centro de control social, tampoco hay un sujeto, es decir un actor social definible, de la regulación. La sociedad capitalista no es regulada, es ella misma la que se regula mediante las acciones y luchas de grupos y clases integradas en las determinaciones de formas sociales. Ni el mercado ni el Estado las regula. En estas condiciones, la reproducción social es un “proceso sin sujeto regulador” que resulta de la interacción entre luchas y correlaciones de fuerza institucio-

nalizadas. No hay instituciones reguladoras que puedan ser sólo económicas o sólo políticas, de la misma manera que no hay instituciones y organizaciones sociales que no formen parte del complejo regulador.

Así, se puede determinar la relación entre Estado y sociedad con mayor exactitud. De hecho, una característica decisiva de la forma política es que debe concebirse a esta relación como unidad contradictoria entre separación y unión. Ya se ha señalado que el aparato de Estado no debe confundirse con la forma política o forma del Estado. La forma política (separación/unión) del Estado y de la sociedad se realiza dentro de un complejo institucional que, en el sentido riguroso, abarca además de los aparatos del Estado, las instituciones de la sociedad civil. Todas ellas son componentes del sistema regulador en tanto que ellas mismas realizan funciones reguladoras (organización de intereses, administración autónoma, celebración de convenios de trabajo colectivos, etcétera) a la vez que fungen como organismos mediadores entre el aparato del Estado y la sociedad. No todas las formas de regulación política (en contraposición a la regulación según el mercado y la ley del valor) se efectúan directamente por medio del aparato de Estado, pero éste siempre está presente como codificador, garante de las reglas del juego y como instancia de sanción física. Aunque en este sentido es el *punto nodal institucional*, no es el sujeto de la regulación.

Eso significa que la contraposición común de Estado y sociedad civil es equivocada. Casi toda la discusión actual sobre este tema yerra al partir de la confrontación de individuos y Estado, además de que opera con hipótesis de la teoría social que no han sido comprobadas. El hecho es que con regularidad se hace caso omiso de las consecuencias del modo de socialización capitalista prevaleciente, en particular de la relación entre antagonismos sociales, estructuras de clase y determinaciones de formas sociales y procesos de institucionalización. De este modo, simplemente se sigue arrastrando el no disuelto dualismo Estado-sociedad de la ciencia política, con todas sus implicaciones ideológicas.⁴⁰ Al exami-

⁴⁰ Cfr. por ejemplo: Rainer Schmalz-Bruns, *Ansätze d Perspektiven der Institutionentheorie*, Wiesbaden, 1989; también: Ulrich Rödel et al. *Die demokratische Frage*, Frankfurt am Main, 1989.

narlos con más rigor, el Estado y la sociedad civil son componentes del sistema institucional de regulación determinados por las formas sociales de la sociedad capitalista, aunque heterogéneos y con relaciones conflictivas entre sí, mediante los que se estabiliza y reproduce esta sociedad. La sociedad civil, o desde el punto de vista histórico mejor dicho la sociedad burguesa, es una parte de la forma político-estatal y es condición de su reproducción. El concepto de Gramsci acerca del Estado integral como unidad de Estado y sociedad civil precisamente expresa eso. Entendido de esta manera, el Estado es “todo el conjunto de actividades prácticas y teóricas a través de las cuales la clase dominante no sólo justifica y mantiene su predominio, sino que logra el consenso activo de los dominados”.⁴¹ Los límites entre el Estado y la sociedad civil son, en efecto, sumamente difusos, lo que se puede comprobar con la forma estatal, formal o informal, de asociaciones y medios de comunicación (cámaras de comercio, iglesias, estaciones de radio); pero también con la transformación de partidos y asociaciones de masas en aparatos de Estado de facto.

Sin embargo, el Estado y la sociedad civil, es decir el conjunto global del sistema institucional de regulación, no constituyen un contexto funcionalmente cerrado sino heterogéneo y conflictivo, caracterizado por diferentes posibilidades de asociación y participación, organización de intereses conflictivos y conflictos institucionales. Si la sociedad civil –concretamente en el sentido de Gramsci– constituye el “aglutinante” de la forma política, al mismo tiempo es el campo en el que primeramente pueden surgir procesos democráticos y movimientos emancipadores, aunque en su modalidad radical sólo en cuanto se logre romper las determinaciones de las formas que actúan en ellos. Eso ha quedado explícito en la relación entre Estado, partidos y movimientos civiles de protesta que en gran medida estaba caracterizada por no observar las formas institucionales y violar las reglas.

Aunque la regulación es un “proceso sin sujeto (regulador)”, su *centro institucional* se encuentra, sin embargo, dentro del Estado debido

⁴¹ Antonio Gramsci, *Gefängnishefte*, op. cit.

a que la violencia coercitiva física es la base de la conservación de las relaciones de clase, de sus formas sociales y del aseguramiento de sus expresiones institucionales, además de que es ahí donde deben codificarse los compromisos sociales que expresan correlaciones de fuerza y relaciones entre clases. Pero eso no quiere decir que el Estado *dirija* el proceso de la regulación: lo *garantiza* y a la vez es uno de sus componentes.⁴² Es más, el propio aparato de Estado y las mismas instituciones del sistema político, como expresión de relaciones sociales, son simultáneamente *objetos* de regulación.⁴³ Impulsado por la dinámica del proceso de acumulación y de las correlaciones de fuerza entre las clases que se manifiestan en la estructura institucional de la regulación, se efectúan desplazamientos permanentes en el sistema de los aparatos político-administrativos, en las formas de representación, en la separación interna de poderes, en la manera de mediación de los intereses y en los modos de intervención estatal.⁴⁴ La relación entre Estado y sociedad no es estática sino que cambia con la regulación; son estos cambios los que pueden adoptar la forma de crisis político-institucionales.

Al fin y al cabo la regulación no reside sólo en violencia coercitiva, sino que requiere de un relativo consenso social. Cuando Max Weber designa al Estado como poseedor del monopolio de violencia coercitiva física *legítima*, eso remite a la estrecha relación entre violencia y consenso y a que la continuidad del poder depende de ambos. El uso de la violencia física (o la amenaza de usarla) debe tener hasta cierto punto una legitimación si lo que se quiere es consolidar de manera permanente el contexto de poder y sociedad. Empero, una base decisiva de la legitimación es precisamente determinar la forma del Estado como instancia formalmente separada de las clases, que se presenta ante los ciudadanos individualizados (“pueblo”). La legitimación política en la

⁴² Robert Boyer, *La théorie de...*, *op. cit.*

⁴³ Bruno Theret, *La place de l'état dans les theories de la régulation: revue critique et arguments pour un nouveau positionnement*, MS., Barcelona, 1988.

⁴⁴ Bob Jessop, *The Capitalist State...*, *op. cit.*

sociedad burguesa-capitalista en esencia se manifiesta con la ilusión sobre el Estado –basada en la estructura material de la socialización–, es decir en la percepción del Estado como un administrador neutral del bien común.

Precisamente bajo relaciones democrático burguesas esta legitimación resulta muy estable. Puesto que el proceso de regulación moldea el conflicto de clases de tal manera que éste resulte compatible con la reproducción del capital, garantizando justamente así la producción material de la sociedad dada, él mismo se autolegitima continuamente junto con su *forma*, incluyendo la del Estado. Las crisis de la regulación, por consiguiente, siempre llevan consigo el momento de crisis de legitimación y crisis del Estado.

Acumulación, regulación y crisis

La distinción en la teoría de la regulación entre “régimen de acumulación” y “modo de regulación” como mediaciones para analizar las formaciones históricas del capitalismo y sus procesos de transición atravesados por crisis, ha demostrado ser un método heurístico muy fructífero, aunque el estado teórico y el significado exacto de estos términos no han quedado suficientemente claros. Los distintos autores no sólo trabajan con definiciones terminológicas muy diferentes, sino incluso, dentro de los diversos enfoques, prevalece también cierta confusión terminológica. Es el caso de Lipietz, por ejemplo, cuando en un mismo texto concibe el régimen de acumulación como un elemento del modo de regulación y, al mismo tiempo, como un ámbito separado de él.⁴⁵ Esta es una razón por la que la teoría de la regulación, en efecto, describe y analiza bastante bien una de las configuraciones históricas del capitalismo, la fordista, aunque esté muy lejos de formular una teoría general del desarrollo capitalista y de sus crisis.⁴⁶

⁴⁵ Alain Lipietz, *Krisen und Auswege aus der Krise...*, *op. cit.*

⁴⁶ J. Cartelier y M. de Vroey, “Der Regulationsansatz...”, *op. cit.*

Se puede partir de que esta pretensión explicativa no puede recuperarse hasta no haber aclarado el significado y el contexto de esos conceptos centrales para la estrategia teórica. La expresión *mediación* se refiere al intento de desarrollar un conjunto de herramientas analíticas que se encuentra entre la realidad empírica de sociedades capitalistas sumamente diferentes en cuanto a su dimensión espacio-temporal, y una teoría general del capitalismo. La mediación, entonces, se refiere a un nivel medio de abstracción que permite explicar el contexto y la transformación de las formas históricas del capitalismo, facilitando en primer lugar, la comprensión de los contextos estructurales. Sólo que eso requiere determinar, en principio, la relación que guardan los conceptos y categorías generales con los intermedios, lo que hasta ahora apenas se ha logrado con los enfoques y debates regulacionistas. En ellos, todavía prevalece la tendencia a atribuir a conceptos generales el estatuto de abstracciones formales sin que tengan un significado real, como por ejemplo cuando Jessop habla de la existencia de diversas lógicas del capital.⁴⁷ En cambio, habría que argumentar que la lógica del capital indica un contexto de acción –que puede ser formulado de acuerdo con la teoría del valor– establecido en un nivel de determinaciones estructurales fundamentales, y manifestado de manera específica en el contexto histórico, según la correlación de fuerzas sociales y sus formas de institucionalización. La constatación de que la lógica del capital no explica ninguna historia concreta, no quiere decir que no exista. Es posible afirmar que los conceptos intermedios de la teoría de la regulación, en realidad, no son intermedios sino que, en efecto, designan su máximo nivel de abstracción, lo que al mismo tiempo significa la renuncia a una teoría general de la sociedad capitalista y su desarrollo.⁴⁸ Es discutible, desde luego, que esta interpretación tenga o no sentido, aunque para muchos teóricos de la regulación queda sumamente implícita. El otro camino es continuar con la pretensión original y, en primer lugar, empezar a reconstruir teóricamente los conceptos en su carácter de mediaciones.

⁴⁷ Bob Jessop, *Nicos Poulantzas...*, *op. cit.*

⁴⁸ En este sentido, concretamente, véase Robert Boyer, *La théorie de...*, *op. cit.*

Primeramente debe partirse de que tanto el “régimen de acumulación” como el “modo de regulación” no son ámbitos separados, ni espacial ni institucional ni funcionalmente, pues no describen realidades sociales empíricas sino que apuntan a analizar las relaciones de reproducción distinguibles, pero al mismo tiempo mediadas, de una compleja totalidad social. Si se pretende desarrollar la teoría de la regulación dentro del enfoque marxista, es preciso fundamentar en primer lugar ambos conceptos desde la *teoría del valor* y desde la *teoría de las formas sociales*.

Todas las sociedades capitalistas, independientemente de su condición particular en el tiempo y en el espacio, se caracterizan por un proceso de acumulación que se desarrolla conforme a regularidades propias, integrado en un sistema institucional de regulación. Del modo aquí expuesto están constituidas con base en determinaciones sociales de formas interrelacionadas. En su aspecto contradictorio caracterizan la estructura social capitalista en el nivel más general y abstracto.⁴⁹ Con los conceptos “régimen de acumulación” y “modo de regulación” denominamos, en cambio, las histórica y regionalmente diferentes manifestaciones que adopta esta estructura general dentro del contexto de formas especiales de producción y reproducción de capital, de estructuras de clase y de correlaciones de fuerzas sociales. Las formaciones históricas del capitalismo se caracterizan por regímenes de acumulación y modos de regulación formados y unidos de manera específica en cada caso. Eso justifica su estado de conceptos intermedios en relación con el proceso de acumulación y con el sistema de regulación. Conforme denominan la concreción histórica de los elementos estructurales capitalistas más generales, expresan también las determinaciones de las formas y regularidades contenidas en ella, aunque de una manera sumamente variable y mediada por luchas y correlaciones de fuerzas sociales.

Los *regímenes de acumulación*, como modos históricos específicos de la producción, distribución y reasignación del producto social, caracterizan su respectivo modo especial de la unión de relaciones (de valor)

⁴⁹ Véase Joachim Hirsch, *Kapitalismus ohne Alternative?*, op. cit.

cuantitativas que debe estar siempre garantizado para que la reproducción material en una sociedad (de clases) con división del trabajo se logre y perdure. Esta relación no debe comprenderse sólo como de complementariedad, es decir como la compatibilidad cuantitativa de productos, distribución y consumo en el sentido de modelos de ciclos macroeconómicos,⁵⁰ sino que está sujeta a determinaciones específicas que resultan de la relación del capital. He aquí la conocida definición de Lipietz:

El régimen de acumulación es un modo de distribución y reasignación sistemáticas del producto social que en el curso de un prolongado periodo genera una determinada relación de correspondencia entre las transformaciones de las condiciones de producción (el volumen del capital empleado, la distribución entre las ramas de la producción y las normas de producción) y los cambios en las condiciones del consumo final (normas de consumo de los asalariados y otras clases sociales, gastos colectivos, etcétera).⁵¹

Aunque esta conceptualización se refiere a que los ciclos de reproducción material están integrados en ciertos contextos sociales determinados por ellos, no es aún completa en un punto decisivo: el régimen de acumulación debe garantizar que simultáneamente se genere una tasa o una masa de ganancia o de plusvalor para que ocurra el proceso de acumulación.

En efecto, eso es posible de diferentes maneras, determinadas por las correlaciones de fuerzas sociales y las tecnologías disponibles o ejecutables, aunque la diversidad imaginable de los regímenes de acumulación queda limitada por los imperativos de la valorización del capital, precisamente por la lógica del capital, que no denomina otra cosa que las condiciones materiales de reproducción del modo de socialización existente. Al mismo tiempo la relación, también históricamente cambiante, de los modos de producción capitalista y no capitalista (reproducción doméstica de la fuerza de trabajo, producción de subsistencia y de mercancías en menor escala), forma parte del concepto de régimen de acumulación, como porción de una relación reproductiva dentro de

⁵⁰ Así Lipietz, "Le trame, la chaine...", *op. cit.*

⁵¹ Alain Lipietz, *Krisen und Auswege...*, *op. cit.*

los límites nacionales, lo mismo que la interdependencia dentro del mercado mundial. Los regímenes de acumulación describen entonces las modalidades históricas específicas que adopta la coherencia formal de los flujos de valor *bajo las condiciones de la valorización del capital dentro del panorama del mercado mundial*, con lo que su imposición queda determinada por la eficacia de los contextos objetivos respecto de la ley del valor dentro de conflictos y correlaciones de fuerzas sociales concretos.

Estos conflictos y correlaciones de fuerza sociales, empero, están integrados en configuraciones institucionales contradictorias, determinadas por las formas sociales de la sociedad capitalista: el *modo de regulación* histórico específico. Lipietz lo define como “el conjunto de formas, redes, normas explícitas e implícitas institucionales que aseguran la compatibilidad de conductas dentro de un régimen de acumulación, y eso tanto conforme al estado de las relaciones sociales como más allá de sus condiciones conflictivas”.⁵² Esta determinación también resulta demasiado general: las instituciones y normas no pueden desarrollarse de manera arbitraria; más bien su formación y modificación están sujetas al imperativo de la forma que resulta del modo de socialización capitalista, a la interacción contradictoria entre formas económicas y políticas y a las relaciones de clases institucionalizadas dentro del Estado, lo mismo que a las condiciones vinculadas a esas relaciones para el desarrollo de la hegemonía político-cultural.

Los regímenes de acumulación, o sea la producción y asignación de recursos materiales dentro del proceso de valorización del capital y de los modos de regulación (es decir, la institucionalización de la correlación de fuerzas sociales y su unión mediante la hegemonía y la coerción), no mantienen ninguna relación causal de determinación sino que siguen sus respectivas lógicas y dinámicas propias. Su base común es la relación de producción capitalista junto con sus contradicciones –caracterizadas por la explotación, el antagonismo de clases, la competencia y la individualización– que se pueden reproducir y mover en las formas sociales objetivas. Con ello el modo de socialización capitalista determina las

⁵² *Idem.*

propiedades estructurales y dinámicas fundamentales de los regímenes de acumulación y de los modos de regulación (la obligación de acumular y maximizar las ganancias, lo mismo que la determinación de la forma social de procesos de institucionalización) sin establecer, claro está, su forma concreta o incluso una lógica lineal de desarrollo histórico.

En resumen, con ello podemos determinar de la siguiente manera el estado del régimen de acumulación y del modo de regulación como conceptos intermedios del análisis del capitalismo: la relación capitalista de producción, como modo de socialización fundamental, general e históricamente perseverante, contiene un proceso de producción y reproducción materiales (proceso de acumulación) y un complejo institucional-normativo de regulación (sistema de regulación). Tales elementos adquieren expresiones históricamente distintas pero vinculadas entre sí y determinadas en su estructura por el modo de socialización predominante: los regímenes de acumulación y los modos de regulación concretos. Son formados por correlaciones de fuerzas específicas, según el caso, pero desarrollados dentro de esas mismas determinaciones y dinámicas estructurales, a la vez que comprenden en cada caso uniones especiales entre modos de producción capitalistas y no capitalistas, configuraciones institucionales y relaciones dentro del mercado mundial; en otras palabras, tanto los regímenes de acumulación como los modos de regulación caracterizan las formaciones sociales históricas específicas del capitalismo.

Para que haya una relativa estabilidad en cualquier formación es preciso que el régimen de acumulación y el modo de regulación sean compatibles: su articulación se consigue únicamente como resultado de las luchas sociales. En ello no hay ninguna lógica del desarrollo capitalista. Así, la formación de regímenes de acumulación y modos de regulación es un hallazgo, pero en modo alguno se puede decir que está determinada por el azar, como aparentemente lo interpreta Lipietz.⁵³ Por el contrario, la configuración de los regímenes de acumulación y los modos de regulación está vinculada a la estructura de las formaciones

⁵³ Alain Lipietz, "La tame, la chaine...", *op. cit.*

dadas, a sus procesos de crisis y a las luchas político-sociales desarrolladas dentro de esta estructura que se caracterizan por determinaciones sociales formales y constelaciones institucionales. Los modos de regulación no deben concebirse sólo como una reacción a las relaciones de clase que radican en el modo fundamental de la socialización capitalista, sino que codeterminan sus manifestaciones concretas y sus modificaciones.

El desarrollo del capitalismo en el mundo no se caracteriza únicamente por rupturas formativas sino también por diferenciaciones regionales. Los regímenes de acumulación y los modos de regulación se forman en el contexto de *Estados nacionales* y están determinados por las correlaciones de fuerzas entre clases sociales y las condiciones económicas de valorización que imperan en ellos. Este contexto, además de ser válido desde el punto de vista histórico, también significa que las formaciones nacionales deben ser el punto de partida para el análisis del capitalismo.⁵⁴ Desde luego, esas formaciones no están aisladas: se hallan integradas a la situación y a la dinámica del mercado mundial. Esa unión es facilitada por la estructura de sus respectivos regímenes de acumulación y modos de regulación nacionales con sus entrelazamientos internacionales. Gracias a ellos las formas nacionales dominantes, capaces de imponer un modelo de acumulación y regulación coherente y dinámico, generan una coerción a la adaptación que puede propiciar una nueva formación histórica global, como por ejemplo el fordismo. Esta presión a la adaptación que causa la competencia entre ubicaciones nacionales, requiere sin embargo, bajo sus respectivas condiciones económicas y correlaciones de fuerzas sociales, desarrollos desiguales. La simple copia de un modelo de acumulación dominante no es, al amparo de las condiciones de competencia internacional, ni razonable ni posible en vista de sus respectivas constelaciones de fuerzas específicas.

⁵⁴ Alain Lipietz, *The Enchanted World...*, *op. cit.* En sentido opuesto: Immanuel Wallerstein, Terence K. Hopkins (ed.), *World-System-Analysis...*, *op. cit.*

Las formaciones globales que tienen en común ciertas estructuras en cuanto a los rasgos fundamentales de los regímenes de acumulación y modos de regulación, siempre se caracterizan al mismo tiempo por diferencias considerables en lo que se refiere a los Estados nacionales y los distintos modelos de crecimiento. Si bien es cierto que el fordismo global, formado bajo la hegemonía de los Estados Unidos, se caracterizó por tener en común estructuras y tendencias de desarrollo globales (por ejemplo, organización del trabajo taylorista, consumo masivo y un Estado social que regulaba la reproducción de la fuerza de trabajo), no debe olvidarse que contenía considerables diferencias nacionales (por ejemplo, entre los Estados de bienestar de Europa septentrional y occidental, y el de Estados Unidos).

Los desarrollos regionales desiguales son la base decisiva del proceso de valorización, producto del régimen de competencia, y con ello de la imposición y del desarrollo del capitalismo en el mundo. La estabilidad de un régimen de acumulación global depende de que sea posible la regulación internacional de diferentes formaciones nacionales y modelos de crecimiento que hasta la fecha se han practicado históricamente mediante la dominación de un Estado nacional (primero Gran Bretaña, después Estados Unidos) capaz de imponer normas económicas, sociales y políticas, al mismo tiempo que controla el sistema de instituciones y procesos internacionales. Todavía está pendiente si es posible y de qué manera, la estructuración de un sistema de regulación internacional no hegemónico sobre la base de convenios de cooperación interestatales o regímenes internacionales institucionalizados.

Si el desarrollo histórico del capitalismo en el mundo ha de entenderse como una secuencia de formaciones especiales caracterizadas por regímenes de acumulación y modos de regulación específicos, surge la pregunta acerca de las causas de esta discontinuidad histórica, lo mismo que de las *crisis y rupturas* seculares en el proceso del desarrollo capitalista. El concepto de la teoría de la regulación permite explicar estos procesos de crisis y transformación de una manera que resulta mejor comparada con toda una serie de teorías economicistas de las crisis en la tradición marxista. Su pregunta está dirigida a cómo *es posible* que haya un

desarrollo relativamente coherente y libre de crisis bajo las condiciones de socialización capitalista. Al ubicar esta posibilidad en un marco de compatibilidad entre régimen de acumulación y modo de regulación, factible sólo mediante complejos procesos sociales, se pone en práctica un “funcionalismo *ex post*” que explica las crisis desde las dinámicas de sus respectivas y muy particulares formaciones históricas. La distinción entre régimen de acumulación y modo de regulación es fundamental para ello.

En general, es posible partir de que las crisis seculares, formativas del capitalismo, son consecuencia de un desacoplamiento entre el régimen de acumulación y el modo de regulación debido a las determinaciones estructurales y dinámicas contradictorias en las que se basan ambos.⁵⁵ Dicho de modo más sencillo: se puede partir de que los procesos determinados por la dinámica propia del proceso de acumulación, dentro de un modo de regulación, se manifiestan en las transformaciones de la estructura del capital, en las revoluciones tecnológicas aplicadas a la producción y en las relaciones de clase que tarde o temprano entran en conflicto con el sistema institucional de regulación existente. Los modos de regulación se distinguen como formas de relaciones de clase y equilibrios entre compromisos por una relativa rigidez causada por la indolencia de las organizaciones, la perseverancia de rutinas y orientaciones de acción, lo mismo que por complejos intereses creados [*vested interests*]. Eso implica la posibilidad y –al menos a un plazo más largo– la necesidad de que el proceso de acumulación y valorización del capital tope con límites estructurales donde deja de recibir ganancias dentro del modo de regulación existente, lo que al mismo tiempo socava su base. La forma existente de institucionalización de las relaciones de clases no puede transformarse de manera flexible y gradual: he aquí una explicación esencial por lo que la transformación de la sociedad capitalista no se efectúa de manera continua a lo largo de su historia sino en forma de crisis y rupturas periódicas.

⁵⁵ Alain Lipietz, “Le trame, la chaine...”, *op. cit.*

Eso significa también que las crisis seculares del capitalismo nunca deben concebirse simplemente como crisis “económicas”, como sucede, por ejemplo, en la teoría de las ondas largas. La “Ley de la baja tendencial en la tasa de ganancia”, que representa el punto esencial de la explicación marxista de las crisis, como se sabe, no permite hacer afirmaciones sobre las formaciones y evoluciones concretas de crisis mientras no se sepa nada respecto de la eficiencia de sus tendencias contrarrestantes.⁵⁶ En efecto, se podría pensar en un desarrollo capitalista lo suficientemente libre de alteraciones, pese a la dinámica revolucionaria del proceso de acumulación, siempre y cuando estuviera acompañado por las transformaciones correspondientes de las configuraciones y relaciones de clase institucionales; por ejemplo, de la organización de las empresas y de la producción, de las formas de organización sindical, de arreglos según los principios del Estado social, etcétera. Eso permitiría la imposición tanto de nuevas tecnologías como de niveles materiales de reproducción transformados, lo que garantizaría la estabilidad de la tasa de ganancia; no obstante, debido a que la acumulación siempre es lucha de clases, y a que las relaciones de clase que produce se manifiestan en configuraciones institucionales específicas, no es posible lograr esta estabilidad. El sistema regulador institucional con sus inflexibilidades ya incorporadas, que hace posible el proceso de acumulación y valorización del capital a pesar de y debido a los antagonismos y conflictos sociales que lo caracterizan, a la vez propicia el momento que desencadenará su crisis.

Una razón crucial por la que se presentan crisis seculares la encontramos finalmente en la interrelación de ámbitos nacionales de reproducción a través del mercado mundial. La estabilidad de regímenes de acumulación y modos de regulación nacionales depende de cómo se inserten en el contexto de regulación internacional que permanentemente se está desestabilizando por la competencia entre ubicaciones y procesos de adaptación y diferenciación. De ahí que el proceso capitalista de crisis siempre se caracterice también por cambios en la

⁵⁶ Para mayor detalle, véase Joachim Hirsch, *Staatapararat und Reproduktion...*, op. cit.

estructura espacial de producción y reproducción, desplazamientos en las relaciones entre metrópoli y periferia tanto a escala nacional como internacional, lo mismo que por los movimientos y luchas sociales que eso implica.

Un desmoronamiento de la regulación internacional pone al mismo tiempo en duda la continuación de los modos de acumulación y regulación nacionales. Así, por ejemplo, la crisis del capitalismo fordista no puede explicarse satisfactoriamente con los cambios en la composición orgánica del capital; más bien, ésta sólo puede tender hacia la crisis cuando la introducción de nuevas tecnologías de producción y circulación o la disminución del nivel real de salarios hubiesen sido bloqueadas por constelaciones de intereses institucionales. La crisis del capitalismo fordista fue provocada por la crisis de la hegemonía de los Estados Unidos, por el desmoronamiento de la regulación monetaria internacional que ella implicaba, y por la socavación de las intervenciones estatales keynesianas, también causada por esta crisis.

Entonces, las crisis seculares del capitalismo han de concebirse como una *unidad* de crisis económicas, políticas e ideológicas: siempre son crisis de una formación histórica compleja, de sus estructuras y de sus relaciones de clase hegemónicas, ante todo globales: necesariamente son crisis de la hegemonía y de la política.⁵⁷

La solución capitalista de crisis seculares ha de encontrarse en la reorganización de las relaciones de clase, lo que implica componer de nuevo las configuraciones institucionales de la regulación y sobre todo del Estado; actividad que se lleva a cabo en relación con el proceso de reestructuración del régimen de acumulación y sus normas de producción y de consumo.

Los intentos para clasificar la población colocándola en categorías, municipios, regiones, naciones, padres, empleados de empresas o agentes sociales de cualquier tipo, caracterizan la reestructuración motivada por la crisis de la forma política y generan [...] nuevas formas de organización política.⁵⁸

⁵⁷ Bob Jessop, *Nicos Poulantzas...*, *op. cit.*; John Holloway, "The State in...", *op. cit.*

⁵⁸ John Holloway, *ibid.*

La crisis de una formación provoca una crisis de sus instituciones, desorganizaciones y divisiones sociales y políticas, conflictos y luchas cuyos resultados son impredecibles; y la estructura específica (el régimen de acumulación y el modo de regulación) de la formación capitalista histórica es la que determina el tipo de los procesos de crisis, de los conflictos y de los actores. Si bien es cierto que en este sentido es posible formular una teoría general de las crisis capitalistas según las categorías de un contexto de condiciones estructurales, también lo es que no puede plantearse como una explicación de evoluciones concretas de las crisis: cada formación tiene sus procesos de crisis muy específicos.

Si y cómo pueda surgir de la crisis una nueva formación capitalista estable a mediano plazo, queda en principio pendiente. No es posible predecir el resultado de las constelaciones de clase y de las luchas concretas; el derrumbe de la sociedad capitalista y los procesos revolucionarios son posibles pero no necesarios ni tampoco objetivamente dados. En este sentido, desde luego que el nacimiento de nuevas formaciones es un hallazgo, a condición de que las constelaciones sociales e institucionales de los modos de acumulación y regulación que están desapareciendo, caractericen de manera fundamental tanto a los conflictos como a los actores sociales; además de que las formas sociales del modo de socialización capitalista conserven su eficiencia aun cuando el corsé institucional se esté resquebrajando. Aunque el hallazgo de una nueva forma capitalista se efectúa, al fin y al cabo, en un complejo proceso de lucha y conflictos y, por consiguiente, no sigue ninguna estrategia anterior, continúa sujeto a que las estructuras de una nueva formación “puedan consolidarse en el transcurso del tiempo en la conciencia (de los individuos) mediante los teóricos [...], mediante los sindicatos [...], mediante los gobiernos que se encuentran en la búsqueda de un nuevo consenso social”.⁵⁹ Es decir, el hallazgo de una nueva forma capitalista supone la formación de una nueva hegemonía.

El concepto de *regulación* permite distinguir entre crisis “menores” en la regulación –fluctuaciones coyunturales, fricciones y conflictos

⁵⁹ Alain Lipietz, “Le trame, la chaine...”, *op. cit.*

institucionales— y las crisis seculares *de los* modos de acumulación y regulación que marcan la transición de una formación capitalista a otra. No obstante, la estructura básica del modo de socialización capitalista se conserva por encima de todas las crisis formativas; siempre y cuando no sea superada por una revolución o termine en un desplome general.

Las crisis son precisamente la manera como el modo de socialización capitalista se reproduce a partir de sus contradicciones. Eso significa que sus determinaciones fundamentales de estructuras, sus formas sociales y dinámicas se mantienen por encima de todas las discontinuidades y rupturas estructurales. La forma política se conserva justamente por la transformación de la organización estatal concreta, lo mismo que el antagonismo de clases adquiere estabilidad mediante los cambios de sus modos de institucionalización y regulación. He aquí la relación compleja entre continuidad y ruptura que imposibilita la determinación de etapas históricas y crisis formativas que solamente invoca sus características económico-cuantitativas. Cada modo histórico de acumulación y regulación presenta ciertas flexibilidades y márgenes de adaptación, de manera que se modifica continuamente en el transcurso del tiempo. Sin eso, la relativa estabilidad de una formación no sería posible, ni por periodos cortos; por tanto, en la práctica no es tan fácil distinguir entre crisis *en la* regulación y crisis *de la* regulación. De manera más fundamental, es válido que si bien los procesos de crisis y transformación tienen causas estructurales independientes de los individuos sociales, no se conviertan en estos procesos sin que los individuos los perciban con plena conciencia, es decir, los procesos de crisis y transformación se presentan cuando las instituciones, los consensos y los valores sociales pierden validez ante los afectados. Eso es lo que impulsa los procesos de reorganización y reorientación económicos, políticos e ideológicos; y sólo eso es lo que conduce la crisis del contexto de acumulación y regulación a una crisis de la formación social. En este sentido, para regresar otra vez a un ejemplo concreto, es ocioso atar la cuestión del fin o de la continuación del capitalismo fordista a datos y factores objetivos, por ejemplo a la continuación de la organización

taylorista de la producción o a los modos keynesianos de intervención estatal. Lo decisivo es la conciencia que va imponiéndose en cuanto a que el arreglo institucional fordista, su modelo de crecimiento y sus consensos sociales han perdido su validez: precisamente esto impulsa los procesos de crisis y de reorganización, además de que es la razón de la importancia que han adquirido los nuevos movimientos sociales en la crisis del fordismo.⁶⁰ La pregunta polémica acerca de si en efecto puede haber un posfordismo, no es posible contestarla únicamente invocando tendencias objetivas: también es una cuestión de la autointerpretación de la sociedad lo que remite a la relevancia decisiva de conflictos, estrategias y proyectos hegemónicos.⁶¹

Regulación, Estado y hegemonía

Si se ha de partir de que el sistema institucional de regulación, materializado en el Estado y en la sociedad civil necesariamente es heterogéneo y contradictorio porque sólo así se pueden conservar las formas sociales y hacer “procesables” antagonismos sociales, entonces necesariamente surge la pregunta: ¿y cómo continúa garantizada la coherencia de los aparatos de Estado y el enlace entre el Estado y la sociedad civil por encima de los conflictos y las contradicciones institucionales? Más aún: ¿de qué manera se mantiene la disposición de los individuos a la obediencia si están inmersos en diversos antagonismos e intereses encontrados? La estructura contradictoria del sistema de regulación contiene, en efecto, condiciones esenciales para ello, pero ninguna garantía funcional. Medios organizativos e institucionales –por ejemplo, el uso de la violencia física, las jerarquías de competencia burocráticas, la legislación o las aportaciones materiales– de ninguna manera lo consiguen por sí solos. En la obra de Poulantzas la coherencia de los

⁶⁰ Cfr. Joachim Hirsch, Roland Roth, *Das neue Gesicht des Kapitalismus*, Hamburgo, 1986.

⁶¹ Bob Jessop, *State Theory. Putting the Capitalist...*, op. cit.

aparatos del Estado se realiza mediante un centro dominante que controla a los demás aparatos y cuya posición resulta de las relaciones con la fracción hegemónica del capital. Eso queda, sin embargo, como una afirmación algo nebulosa y en el fondo tautológica, puesto que las relaciones hegemónicas no son independientes de la estructura del sistema regulador.⁶² Para la cohesión y reproducción de la sociedad se necesita más bien un consenso generalizable tanto de su orden como de su desarrollo a fin de legitimar el poder y cimentar una dirigencia política que pueda unificar la heterogeneidad de los aparatos. Las formaciones históricas del capitalismo se basan en “proyectos hegemónicos”⁶³ que las agrupan para formar un “bloque histórico” integral (Gramsci).

La hegemonía radica materialmente en la estructura de clases de la sociedad capitalista. Contiene la realización de complejos equilibrios entre compromisos materiales que deben garantizar tanto la relativa unidad política de la(s) clase(s) económicamente dominante(s), determinada(s) por competencias y contradicciones internas, como la disposición de los dominados a la obediencia.⁶⁴ Empero, su contenido de ninguna manera se limita a las relaciones y compromisos de clase capitalistas sino que abarca la totalidad de los antagonismos y conflictos sociales; por eso, esta estructura de clases también se basa siempre en la integración de contrastes que no son producto directo de la relación del capital (sobre todo de contrastes de género, culturales, étnicos o religiosos), pero que se manifiestan en las formas sociales capitalistas prevalecientes.

Es decisivo comprender que la formación de proyectos hegemónicos no es un proceso contingente sino definido tanto por la estructura básica, con forma determinada, de la sociedad capitalista, como por la respectiva configuración de sus formas históricas, del régimen de acumulación, del modo de regulación y de las correlaciones de fuerzas sociales que se expresan en ellos.

⁶² Bob Jessop, *Nicos Poulantzas...*, *op. cit.*

⁶³ *Id.*, *The Capitalist State...*, *op. cit.*

⁶⁴ Nicos Poulantzas, *Staatstheorie...*, *op. cit.*

Fundamentalmente es la propia forma política de la sociedad capitalista la que facilita el predominio de los equilibrios de clase e intereses hegemónicos. La particularización del Estado, que se encuentra frente a los propietarios y ciudadanos individualizados, como representación de la comunidad real, es la condición central para formular y llevar a cabo una política del capital más global y por encima de las relaciones de competencia e intereses fraccionarias. Eso incluye, al mismo tiempo, concesiones materiales a los dominados, que, sin embargo, deben imponerse a los diferentes capitalistas por medio de la violencia estatal coercitiva.⁶⁵ Por el carácter del Estado como materialización de la generalidad social es necesario revestir y fundar materialmente una política que garantice las estructuras económicas dominantes en forma de un programa nacional-popular; es decir, la clase dominante debe hacer que los demás comprendan que la manera de conseguir sus objetivos sirve también para que se realicen los intereses nacionales generales,⁶⁶ pero eso no debe entenderse, claro está, de manera categórica como una estrategia ideológica consciente: debido a que los intereses no existen independientemente de y antes de la regulación, sino que se generan concretamente sólo en su contexto, el propio proceso de regulación constituye la base para que se conformen los compromisos hegemónicos. Al considerar, pues, al Estado como el órgano de una clase, eso sólo puede hacerse en el sentido de que el desarrollo y la expansión de esta clase, políticamente apoyados por él, se presenten como base y motor de un desarrollo social general que no sólo toma en cuenta sus intereses. La forma política que se expresa mediante la relación entre el Estado y la sociedad civil, permite a la vez la organización y la unión de intereses transversales a los antagonismos sociales, lo que constituye una condición central para consensos que abarquen a toda la sociedad. Tal es la base, fundada en el modo de socialización capitalista, de las ideas de pluralismo y bienestar común que son una característica general de la hegemonía capitalista.

⁶⁵ *Idem.* También: Antonio Gramsci, *Gefängnishefte*, *op. cit.*

⁶⁶ Bob Jessop, *Nicos Poulantzas*, *op. cit.*

Con ello, la hegemonía no sólo implica compromisos de intereses, más allá de las líneas de conflictos sociales, con los que se estabilizan y legitiman desigualdades y opresiones, al mismo tiempo que se privilegian y excluyen intereses, sino además estriba en las correlaciones de fuerzas específicas dentro de los grupos y las clases sociales. Estas correlaciones de fuerzas encuentran su expresión en las configuraciones institucionales del sistema regulador, en las formas de organización de intereses, en la constelación de los aparatos de Estado, en los arreglos corporativos y en las selectividades estructurales asociadas; por ejemplo el proyecto de hegemonía keynesiano-fordista se puede describir, en su esencia, como el compromiso entre el capital –orientado hacia el mercado mundial y con un alto grado de tecnología– y los obreros masculinos calificados, al que fueron subordinados tanto los intereses de empresas y ramos tecnológicamente atrasados como los de mujeres y extranjeros(as). La posición hegemónica de una fracción del capital siempre es el resultado de un compromiso de clase apoyado corporativamente.

Expresado en términos generales, la hegemonía reside, por ende, *económicamente* en la integración de la clase trabajadora bajo la forma del valor, la que debe ser precedida por la formulación de un régimen de acumulación duradero y de un modelo nacional de crecimiento, *políticamente* en la particularización del Estado, lo que le permite presentarse como la representación de la comunidad social y portador de un programa nacional-popular; *ideológicamente* en la posibilidad de la libre asociación y organización de opiniones e intereses en el ámbito de la sociedad civil, condición “para que una multiplicidad de elementos ideológicos expresados mediante las diferentes fuerzas sociales puedan unirse con éxito en un conjunto ideológico bastante homogéneo”.⁶⁷ El modo de acumulación y regulación constituye, por consiguiente, tanto la base como el resultado de un complejo proceso de formación de hegemonía. En tanto que el proceso de regulación moldea los conflictos sociales de tal manera que se vuelven compatibles con la valorización

⁶⁷ Bob Jessop, *Nicos Poulantzas...*, *op. cit.*

del capital, garantizando así la reproducción material de la sociedad, se legitima a sí mismo.

Tanto la estructura general de la sociedad capitalista como el modo concreto de acumulación y regulación, junto con las constelaciones de intereses y correlaciones de fuerzas sociales que van cambiando con sus crisis y desarrollo, son, por consiguiente, la base de los procesos hegemónicos pese a que no los determinen de manera causal. Más bien designan una *constelación condicionada* que permite estrategias hegemónicas completamente *diferentes*. Paralelamente, la formación concreta de un modo de acumulación y regulación no es independiente de la manera como se estructura y estabiliza un proyecto hegemónico mediante compromisos de clase: su implantación es, por lo tanto, un resultado de luchas sociales, políticas e ideológicas y sigue sujeto a la posibilidad de formar un modo estable de acumulación y regulación. La formación de hegemonía y la imposición de modos concretos de acumulación y regulación es un proceso que descansa sobre determinaciones fundamentales de formas sociales, a la vez que resulta sumamente mediado en cuanto a su reciprocidad: el modo de acumulación y regulación necesita la hegemonía para lograr consistencia y relativa estabilidad, al tiempo que es su base institucional-material.

Jessop caracteriza la hegemonía como el “desarrollo de un proyecto político que otros sujetos reconocen como importante para la realización de sus intereses, lo mismo que de una ideología orgánica que puede servir como marco de referencia ideológico común, dentro del cual muchos sujetos pueden redefinir y negociar necesidades”.⁶⁸ Aquí es importante destacar que el predominio de una ideología orgánica, es decir de cosmovisiones consensuales, ideas de orden y desarrollo socialmente generalizadas que abarcan, al menos por aceptación tácita, los diferentes grupos y clases, de ninguna manera se efectúa por naturaleza sino que ha de comprenderse del todo como el resultado de estrategias, y en cuanto a eso como proyecto, aunque precisamente la forma de la socialización capitalista impide que surja un actor homogéneo

⁶⁸ Bob Jessop, *The Capitalist State...*, *op. cit.*

y determinante que de manera consciente pueda estructurar a la sociedad. Si bien es cierto que los proyectos hegemónicos se refieren a las estructuras de clases e intereses de la sociedad, también lo es que nunca son el producto conscientemente creado por actores sociales definibles; más bien son el resultado de la combinación y concentración de discursos en extremo contradictorios, el lugar y el portador de los cuales se encuentran en el sistema institucional de la regulación cuya estructura general y aspecto concreto los caracteriza. La base de eso es que cada individuo, en cuanto a su posición objetiva, es “sede de una pluralidad de determinaciones”,⁶⁹ las que están marcadas por posiciones de clase, relaciones entre géneros y condiciones de ámbitos sumamente diferenciadas. Eso permite la elaboración de discursos diferenciados y divididos de muchas maneras (por ejemplo, los discursos del automovilista, del asalariado, del intelectual, de las mujeres o de las nacionalidades), inspirados en condiciones materiales y expresados en el sistema institucional de organización y consideración de intereses. Hegemonía, en el sentido de una ideología orgánica, por lo tanto, es el producto de una movilización, de una división, de un planteamiento de temas y de una combinación de intereses discursivos; es decir, de un proceso con muchos actores y márgenes de acción abiertos, pero al mismo tiempo formado y determinado por el aspecto concreto del sistema institucional de regulación.

En este sentido, cuando Jessop habla del Estado como un producto de estrategias,⁷⁰ al menos lo simplifica, aunque él mismo es –como relación social– el resultado de acciones destinadas a un fin (y a la vez contradictorias); sólo que ellas mismas no deben concebirse como contingentes sino que siguen sujetas a las estructuras sociales en su forma histórica concreta. Claro está que sin la distinción entre el Estado como sistema institucional y forma política, o sea sin una teoría más desarrollada de las instituciones, casi no es posible entender este contexto.

⁶⁹ Chantal Mouffe, “Arbeiterklasse, Hegemonie und Sozialismus”, en *Neue soziale Bewegungen und Marxismus. Argument-Sonderband 78*, Berlín, 1982.

⁷⁰ Bob Jessop, *State Theory...*, *op. cit.*

Aunque las estrategias hegemónicas se refieren siempre al aparato de Estado y son una condición decisiva de su coherencia, concretadas como dirigencia política, de ninguna manera su base decisiva se encuentra en él; de aquí que la denominación del Estado como “centro del sistema hegemónico” (Lipietz) dé lugar a interpretaciones erróneas. Como ya lo ha demostrado Gramsci, la hegemonía se forma fundamentalmente en el ámbito de la *societa civile*, de los partidos y de las agrupaciones políticas, lo mismo que de los aparatos ideológicos como medios de comunicación y centros educativos, así como de los institutos de investigación y *think tanks*, de las agencias de publicidad y de las iglesias, cuya importancia es central para la construcción de hegemonía, al tiempo que alude a la posición primordial de los intelectuales en el proceso de la regulación. La separación entre trabajo manual e intelectual, junto con el surgimiento de intérpretes y diseñadores profesionales de conceptos, son un fundamento importante de la regulación. Es esta separación la que permite formular discursos bastante independientes frente a constelaciones de intereses y fuerzas inmediatas, pero combinables entre sí a la vez; condición para la formación de proyectos hegemónicos globales. Con todo, la autonomización de los discursos ideológicos es, por principio, relativa: quedan sujetos a constelaciones de intereses materiales y están determinados por la posición de los actores dentro del sistema institucional de regulación (por ejemplo, su integración en una industria cultural y de conciencia con un alto grado de comercialización).

La generación de hegemonías, por ende, es a la vez un proceso contradictorio y heterogéneo, además de que es conscientemente estratégico al ser conducido por actores opuestos. La concentración de discursos conflictivos es el resultado de luchas (ideológicas) y, al fin y al cabo, conducida por la obligación de garantizar el proceso de reproducción de la sociedad dentro de un modo de acumulación y regulación que está por “hallarse”. Y son las crisis materiales de los modos de acumulación y regulación las que impulsan esas luchas y las que simultáneamente crean las condiciones materiales a las que podrían referirse nuevos proyectos hegemónicos. John Maynard Keynes, sin duda uno de los teóricos más destacados del

fordismo, no inventó su sistema conceptual nada más porque sí, sino que lo desarrolló partiendo de las tendencias hacia la formación de la regulación fordista que ya se estaban delineando. La teoría keynesiana, sin embargo, contribuyó de manera decisiva a la formación del proyecto de hegemonía fordista y a la consolidación del correspondiente modo material de acumulación y regulación (arreglos entre actores sociales, intervencionismo estatal de control global, etcétera).

La hora de los conflictos hegemónicos llega con la crisis. Las crisis de regulación son siempre crisis de hegemonía, donde los compromisos de clase y las exclusiones sociales existentes se ponen a disposición y el proceso regulador ya no es capaz de garantizar la reproducción material de la sociedad, tal como lo había estado haciendo hasta ese momento. Eso no sólo es válido para el Estado nacional, además afecta el sistema capitalista internacional y sus modos de regulación: aquí también comienza la lucha por el liderazgo; potencias anteriormente dominantes se derrumban y surgen nuevas. Crisis formativas de esta naturaleza son, a la vez crisis económicas, crisis políticas y crisis ideológicas: la acumulación de capital se arruina cuando choca con el sistema de regulación existente, cuya crisis afecta los consensos hegemónicos dominantes, y con el desmoronamiento del cemento ideológico del aparato de Estado y de la sociedad civil, también se desintegra la unidad del sistema de regulación: hay partes que se independizan, conflictos institucionales que se incrementan, la dirigencia política está desorientada y la gobernabilidad se vuelve problemática.⁷¹

La "unidad" de crisis económica, política e ideológica significa que no hay ningún nivel privilegiado *a priori* para la generación de una crisis. Los estancamientos del proceso de acumulación de capital difícilmente pueden concebirse por sí solos como la causa autónoma de crisis seculares, al contrario de lo que suponen las teorías marxistas ortodoxas de la crisis. Las crisis formativas del capitalismo derivan, por principio, de procesos de desarticulación entre el régimen de acumulación y el modo de regulación, los que pueden tener diferentes y complejas causas.

⁷¹ Bob Jessop, *Nicos Poulantzas...*, *op. cit.*

En general, al respecto podemos decir que lo anterior se debe muy esencialmente a la dinámica de la acumulación de capital y que su aparición periódica es necesaria. El desmoronamiento del régimen de acumulación y del modo de regulación le quita su base a la estructura hegemónica existente. Por otro lado, dentro del sistema de producción de hegemonías hay procesos que originan crisis, como por ejemplo la transformación de los partidos de masas, antes alabada con el eufemismo de “desideologización”, de portadores de discursos hegemónicos intelectualmente competentes, en cuasi aparatos de Estado burocratizados. Esto ha debilitado de manera considerable el contexto de mediación entre Estado y sociedad y contribuido a la pérdida de hegemonía de la política estatal (“sentimientos de fastidio hacia la política y el Estado”, abstención electoral, etcétera), proceso que implicaba la estructura del sistema fordista de regulación y que inclusive aceleró durante su crisis.⁷² A la importancia de la hegemonía en las crisis seculares del capitalismo alude, a la postre, la circunstancia de que éstas no son independientes de la autointerpretación de la sociedad; es decir, de la conciencia cada vez más generalizada de que la estructura histórica de una formación ha llegado a su fin. Seguramente hay buenas razones materiales, pero nunca son suficientes para la explicación de las crisis; precisamente esta autointerpretación social se refiere a la esencia de lo que significa la hegemonía: las ideas generalizadas acerca del orden y del desarrollo de las sociedades y de la posición de los individuos dentro de ella. Las transformaciones sociales seculares, o sea las transiciones de una formación histórica a otra, tienen, por consiguiente, siempre el carácter de “virajes morales-espirituales”.

Es justamente la estructura contradictoria, diferenciada y compleja del Estado y la sociedad civil la que, sin embargo, presenta la capacidad de dejar surgir en la crisis de la formación, y pese a la erosión de las redes de regulación y poder tradicionales, nuevos proyectos hegemónicos y sólo en su contexto es posible concebir que puede imponerse

⁷² Jürgen Häusler, Joachim Hirsch, “Regulation und Parteien im Übergang zum Post-Fordismus”, en *Das Argument*, núm. 165, 1987.

un nuevo modo de acumulación y regulación. Aunque su formación está marcada por la estructura institucional-económica existente y por la forma de sus crisis, no está determinada por ellas; en este sentido siempre queda abierto si, y de qué forma, se constituyen nuevas estructuras hegemónicas.

Bibliografía

- Anderson, Perry, *Die Entstehung des absolutistischen Staates*, Frankfurt am Main, 1974.
- Bader, V.M. et al., *Krise und Kapitalismus bei Marx*, 2. vol., Köln, 1975.
- Barker, Colin, "A Note on the Theory of Capitalist State", en Clarke, Simon (ed.), *The State Debate*, Houndmills, Londres, 1991.
- Beck, Ulrich, *Die Risikogesellschaft*, Frankfurt am Main, 1986.
- Beer, Ursula, *Geschlecht, Struktur, Geschichte*, Frankfurt/Nueva York, 1990.
- Blanke, Bernhard, "Entscheidungsanarchie und Staatsfunktionen. Zur Analyse der Legitimationsprozesse im politischen System des Spätkapitalismus", en R. Ebbighausen (comp.), *Bürgerliche Herrschaft und politische Legitimation*, Frankfurt am Main, 1976.
- , et al., "Das Verhältnis von Politik und Ökonomie als Ansatzpunkt einer materialistischen Analyse des bürgerlichen Staates", en Dies (hg.), *Kritik der politischen Wissenschaft 2*, Frankfurt am Main/Nueva York, 1975.
- Boyer, Robert, *La théorie de la régulation*, París, 1986 [*La teoría de la regulación. Un análisis crítico*, Edicions Alfons El Magnánim, España, 1992].
- Braunmühl, Claudia von, "Weltmarktbeziehung des Kapitals, Imperialismus und Staat", en Id. et al., *Probleme einer materialistischen Staatstheorie*, Frankfurt am Main, 1973.
- Brentel, Helmut, *Soziale Form und ökonomisches Objekt*, Opladen, 1989.
- Cartelier, J., M. De Vroey, "Der Regulationsansatz -ein neues Paradigma", en *Prokla*, núm. 72, 1988.
- Clarke, Simon (ed.), *The State Debate*, Houndmills, Londres, 1991.
- Czada, Robert, Adrienne Windhoff-Héritier (comps.), *Political Choice. Institutions, Rules and the Limits of Rationality*, Frankfurt/Nueva York, 1991.
- Gerstenberger, Heide, "Zur Theorie der historischen Konstitution des bürgerlichen Staates", en *Prokla*, núms. 8/9, 1973.

- Giddens, Anthony, *Die Konstitution der Gesellschaft*, Frankfurt am Main, 1988 [La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración, Amorrortu, Argentina, 1995].
- Görg, Christoph, "Der Institutionenbegriff der 'Theorie der Strukturierung'", en Josef Esser, Christoph Görg, Joachim Hirsch (comps.), *Politik, Institutionen und Staat. Zur Kritik der Regulationstheorie*, Hamburgo, 1994.
- Gramsci, Antonio, *Gefängnishefte*, Bd. 1, Hamburgo, 1991 [Cuadernos de la Cárcel, ERA, México].
- Häusler, Jürgen, Joachim Hirsch, "Regulation und Parteien im Übergang zum Post-Fordismus", en *Das Argument*, núm. 165, 1987.
- Hess, Henner, "Die ambivalente Revolte", en AA.VV., *Angriff auf das Herz des Staates*, Bd. 2, Frankfurt am Main, 1988.
- Hirsch, Joachim, *Staatsapparat und Reproduktion des Kapitals*, Frankfurt am Main, 1974.
- , *Kapitalismus ohne Alternative?*, Hamburgo, 1990.
- , Roland Roth, *Das neue Gesicht des Kapitalismus*, Hamburgo, 1986.
- Holloway, John, "The State in Everyday Struggle", en Simon Clarke (ed.), *The State Debate*, Houndmills, Londres, 1991.
- y Sol Piccioto, *State and Capital. A Marxist Debate*, Londres, 1978.
- Horkheimer, Max, *Kritische Theorie*, Bd. 3, Frankfurt am Main, 1968.
- Hübner, Kurt, *Theorie der Regulation*, Berlín, 1989.
- Jessop, Bob, *The Capitalist State. Marxist Theories and Methods*, Oxford, 1982.
- , et al., *Nicos Poulantzas. Marxist Theory and Political Strategy*, Houndmills, Londres, 1985.
- , "Regulation Theories en Retrospect and Prospect", en *Economy and Society*, vol. 18, núm. 2, 1990.
- , *State Theory. Putting the Capitalist State in its Place*, University Park, 1990.
- Kay, Geoffrey, "Recht und Gewalt: Eine marxistische Kritik des Vertrags und des Staates", en Michael Williams, *Value, Social Form and the State*, Basingstoke, 1988.
- Lambert, John, "Europe: The Nation State Dies Hard", en *Capital and Class*, Spring, 1991.
- Lipietz, Alain, "Krisen und Auswege aus der Krise. Einige methodische Überlegungen zum Begriff der 'Regulation'", en *Prokla*, núm. 58, 1985.
- , *The Enchanted World. Inflation, Credit, and the World Crisis*, Londres, 1985.
- , "Le trame, la chaîne, et la régulation: un outil pour les sciences sociales", en *Economies et Sociétés*, núm. 12, 1990.

- Marcuse, Herbert, *Vernunft und Revolution*. Schriften Bd. 4, Frankfurt am Main, 1989.
- Marx, Karl, *Kritik des Hegel'schen Staatsrechts*, en *Marx-Engels-Werke*, Band 1, Berlín, 1970.
- , Friedrich Engels, *Die deutsche Ideologie*, en *Marx-Engels-Werke*, Band 3, Berlín, 1969.
- , Friedrich Engels, "Das Manifest der Kommunistischen Partei", en *Marx-Engels-Werke*, Band 4, Berlín, 1975.
- , "Der achtzehnte Brumaire des Louis Bonaparte", en *Marx-Engels-Werke*, Band 8, Berlín, 1969.
- , *Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie*, Frankfurt am Main- Wien, Marx-Engels-Werke, Band 42, 1939-1941.
- , *Das Kapital*, Band 1, *Marx-Engels-Werke* 23, Berlín, 1971.
- Mazier, Jacques et al., *Quand les crises durent*, París, 1984.
- Mouffe, Chantal, "Arbeiterklasse, Hegemonie und Sozialismus", en *Neue soziale Bewegungen und Marxismus. Argument-Sonderband 78*, Berlín, 1982.
- Neumann, Franz, "Zur Funktion des Gesetzes im Recht der bürgerlichen Gesellschaft", en AA.VV. *Demokratischer und autoritärer Staat*, Wien, Frankfurt am Main, 1967.
- Offe, Claus, *Berufsbildungsreform. Eine Fallstudie über Reformpolitik*, Frankfurt am Main, 1975.
- Paschukanis, Eugen, *Allgemeine Rechtslehre und Marxismus*, Frankfurt am Main, 1970.
- Piccio, Sol, "The Internationalisation of the State" en *Capital and Class*, 1991.
- Pooley, Sam, "The State Rules, OK? The Continuing Political Economy of Nation States", en *Capital and Class*, 1991.
- Poulantzas, Nicos, *Les classes sociales dans le capitalisme aujourd'hui*, París, 1974.
- , *Staatstheorie*, Berlín, 1978.
- Reichelt, Helmut, *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffes bei Karl Marx*, Wien, Frankfurt am Main, 1970.
- Ritsert, Jürgen, *Der Kampf um Surplusprodukt. Einführung in den klassischen Klassenbegriff*, Frankfurt am Main, 1988.
- Rödel, Ulrich, et al. *Die demokratische Frage*, Frankfurt am Main, 1989.
- Schmalz-Bruns, Rainer, *Ansätze d Perspektiven der Institutionentheorie*, Wiesbaden, 1989.
- Theret, Bruno, *La place de l'état dans les theories de la régulation: revue critique et arguments pour un nouveau positionnement*, MS., Barcelona, 1988.

- Wallerstein, Immanuel, Terence K. Hopkins (ed.), *World-System-Analysis. Theory and Methodology*, Beverly Hills, Londres, 1984.
- Weber, Max, *Wirtschaft und Gesellschaft*, Köln/Berlín, 1964 [*Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 1056].
- Williams, Michael, "Competitive Subjects, State and Civil Society", en M. Williams (ed.), *Value, Social Form and the State*, Basingstoke, 1988.
- Zeleny, Jindrich, *Die Wissenschaftslogik bei Marx un 'Das Kapital'*, Wien, Frankfurt, 1962.

La política del capital se terminó de imprimir en septiembre de dos mil siete. La edición consta de mil ejemplares; en su formación se utilizaron tipos de la familia Zapf Calligraphic, 12/14,5.

Váksu. Entrepalabras, editores
Tel. 5594 9341 Cel. 04455 1569 8399
vaksu_entrepalabras@yahoo.com.mx

En este libro se desarrolla la idea de que el valor de cambio no es una característica de la "economía capitalista" sino un referente abstracto de la forma de vida de los seres humanos en la época moderna. El mundo de las mercancías, alrededor del cual giran las personas y sus actividades, tiene una materialidad anclada en las necesidades y los deseos de los hombres, pero posee también una forma que, no obstante radicar inicialmente sólo en el pensamiento, posee la fuerza suficiente para traducirse en una realidad concreta y efectiva. En el siglo XX esta forma tuvo manifestaciones políticas diversas: las repúblicas democráticas, parlamentarias o no, los fascismos, el nacionalsocialismo, el estalinismo, las dictaduras militares o civiles, en fin, la gran variedad de regimenes políticos fueron expresiones diversas del mismo fundamento: el valor que se valoriza a través de un proceso social de poder que depoja a unos y enriquece a otros. Esa dinámica no se ha detenido ni moderado sino que se ha hecho más aplastante e impetuosa a principios de nuestro siglo. Entenderla significa comenzar a resistirla.

ISBN 978-31-0875-0



Publicaciones